

D. Juan Lladó Arburua, con NIF nº 5.242.417G, de nacionalidad española, en nombre y representación de **Técnicas Reunidas, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en su calidad de apoderado a los efectos del procedimiento de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo relativo a la oferta pública de venta de acciones de la Sociedad (la "**Oferta**").

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Oferta que se adjunta a la presente coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2006.

Asimismo autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público dicho Folleto Informativo en soporte informático en su página Web.

Todo lo cual se certifica en Madrid, el 2 de junio de 2006, a los efectos oportunos.

D. Juan Lladó Arburua



TECNICAS REUNIDAS

FOLLETO INFORMATIVO

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

Número inicial de acciones ofrecidas: 19.507.964

Ampliable en un máximo de: 1.950.796 acciones adicionales

2 de junio de 2006

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2006

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005 de 10 de noviembre, el Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III del Reglamento CE N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I.-	RESUMEN	9
1.	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO	9
2.	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	11
3.	MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005	11
4.	FACTORES DE RIESGO	13
II.-	FACTORES DE RIESGO	16
III.-	DOCUMENTO DE REGISTRO.....	27
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	27
1.1.	Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro	27
1.2.	Declaración de Responsabilidad.....	27
2.	AUDITORES DE CUENTAS	28
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica.....	28
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	28
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	29
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	29
3.2.	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	30
4.	FACTORES DE RIESGO	32
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	33
5.1.	Historia y evolución del emisor.....	33
5.2.	Inversiones	35
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	38

6.1.	Actividades principales	38
6.2.	Mercados principales.....	62
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	65
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	66
6.5.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva	66
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	67
7.1.	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.....	67
7.2.	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....	67
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	71
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	71
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	72
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	73
9.1.	Situación financiera.....	73
9.2.	Resultados de explotación	73
10.	RECURSOS FINANCIEROS	77
10.1.	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo).....	77
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	81
10.3.	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor.	84
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	85

10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.....	85
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	86
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	87
12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	87
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	87
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	88
13.1.	Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o su estimación.....	88
13.2.	Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del emisor	88
13.3.	La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica.....	88
13.4.	Si el emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso	88
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	89
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	89
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	97
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	99
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	99

15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	101
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	103
16.1.	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	103
16.2.	Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.....	103
16.3.	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	104
16.4.	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	107
17.	EMPLEADOS	110
17.1.	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente	110
17.2.	Acciones y opciones de compra de acciones.....	112
17.3.	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	112
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	113
18.1.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.....	113
18.2.	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	114
18.3.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	114

18.4.	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	117
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	118
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	121
20.1.	Información financiera histórica.....	121
20.2.	Información financiera pro-forma	141
20.3.	Estados financieros.....	141
20.4.	Auditoría de la información financiera histórica anual	142
20.5.	Edad de la información financiera más reciente.....	142
20.6.	Información intermedia y demás información financiera.....	143
20.7.	Política de dividendos	143
20.8.	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	144
20.9.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.....	144
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	145
21.1.	Capital social	145
21.2.	Estatutos y escritura de constitución	147
22.	CONTRATOS RELEVANTES.....	157
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	158
23.1.	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.....	158
23.2.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	158
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	159
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	160

IV.-	NOTA DE LAS ACCIONES	161
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	161
1.1.	Personas que asumen la responsabilidad de la Nota sobre las Acciones.....	161
1.2.	Declaración de Responsabilidad.....	162
2.	FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ACCIONES	163
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	164
3.1.	Declaración sobre el capital circulante.....	164
3.2.	Capitalización y endeudamiento.....	164
3.3.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.....	165
3.4.	Motivos de la Oferta y destino de los ingresos.....	165
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	166
4.1.	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor	166
4.2.	Legislación según la cual se han creado los valores.....	166
4.3.	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones	166
4.4.	Divisa de la emisión de los valores	166
4.5.	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos	166
4.6.	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos.....	168
4.7.	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores	168
4.8.	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	168
4.9.	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	169
4.10.	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	169

4.11.	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización.....	169
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	176
5.1.	Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la Oferta	176
5.2.	Plan de distribución y adjudicación.....	191
5.3.	Precios	201
5.4.	Colocación y aseguramiento	203
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	211
6.1.	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización	211
6.2.	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización	211
6.3.	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	211
6.4.	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	211
6.5.	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta ...	212
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	214
7.1.	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas	214
7.2.	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	214
7.3.	Compromisos de no disposición (<i>lock-up agreements</i>).....	215

8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA.....	216
8.1.	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/Oferta.....	216
9.	DILUCIÓN.....	217
9.1.	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta	217
9.2.	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta.....	217
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	218
10.1.	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	218
10.2.	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	218
10.3.	Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores	218
10.4.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	218

I.- RESUMEN

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados a Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, el “Emisor”, o la “Sociedad”) y a los valores objeto del presente folleto informativo (el “Folleto Informativo”). Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto Informativo.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Informativo en su conjunto.
- (iii) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este resumen, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto Informativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO

La operación consiste en una Oferta Pública de Venta (la “Oferta”) de acciones de la Sociedad, y tiene las siguientes características:

- (a) La Oferta comprende 19.507.964 acciones ya emitidas y en circulación, por un importe nominal total de 1.950.796,4 euros y que representan un 34,90% del capital social actual de la Sociedad.
- (b) El importe de la Oferta podrá ser ampliado por las acciones sobre las que se ejercite la opción de compra *green shoe* concedida a las Entidades Coordinadoras Globales actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados hasta 1.950.796 acciones ya emitidas, por un importe nominal total de 195.079,6 euros y que representan un 3,49% del capital social asumiendo que se ejercite la opción de compra *green shoe* en su integridad.

En consecuencia, en el caso de que las Entidades Aseguradoras ejerciten el *green shoe*, el importe nominal global de la Oferta podrá ascender hasta un máximo de 2.145.876,00 euros.

La Banda de Precios Indicativa y No Vinculante ha sido fijada entre 20,00 euros y 25,00 euros por acción, lo que supone asignar a la Sociedad una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 1.118 y 1.397 millones de euros, aproximadamente. Asimismo, la citada Banda de Precios No Vinculante implica asignar a la Sociedad un PER de entre 27,2 y 33,9 sobre los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2005 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Durante el año anterior a la verificación de este Folleto Informativo, determinados accionistas de la Sociedad han realizado operaciones de adquisición de acciones de la Sociedad, tal y como se describen en el apartado 5.3.4. de la Nota sobre las Acciones.

La Sociedad solicitará la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su inclusión en el Mercado Continuo.

El calendario inicialmente previsto es el siguiente:

Actuación	Fecha
Firma de los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y para Inversores Cualificados	2 de junio de 2006
Registro del Folleto Informativo por la CNMV	2 de junio de 2006
Inicio del Período de Formulación de Mandatos de Compra	5 de junio de 2006
Inicio del Período de Revocación de Mandatos de Compra	5 de junio de 2006
Inicio del Período de Prospección de la Demanda (<i>book building</i>)	5 de junio de 2006
Fin del Período de Formulación de Mandatos de Compra	13 de junio de 2006
Fijación del Precio Máximo Minorista	13 de junio de 2006
Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista	13 de junio de 2006

Actuación	Fecha
Periodo de Oferta Pública: Inicio del Período de Solicitudes Vinculantes de Compra	14 de junio de 2006
Fin del Período de Solicitudes Vinculantes de Compra	16 de junio de 2006
Fin del Período de Revocación de Mandatos de Compra	16 de junio de 2006
Fin del Periodo de Prospección de la Demanda	16 de junio de 2006
Asignación de acciones a los Tramos para Inversores Cualificados	16 de junio de 2006
Asignación de acciones al Tramo Minorista	18 de junio de 2006
Finalización del prorrateo	18 de junio de 2006
Fijación del Precio Minorista y de los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Firma del Contrato de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Asignación de acciones entre los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Confirmación de Propuestas de compra en los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Adjudicación de acciones a inversores, perfección de la venta (a partir de las 20:00 horas) y Fecha de Operación	20 de junio de 2006
Admisión a negociación oficial	21 de junio de 2006
Liquidación de la Oferta	23 de junio de 2006
Fin del período de estabilización	21 de julio de 2006

La Oferta tiene por finalidad: (i) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda), lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento de la Sociedad; (ii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; (iii) ampliar la base accionarial de la Sociedad y ofrecer una mayor liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo); y (iv) la venta de una participación de los accionistas actualmente presentes en el capital social de la Sociedad, permitiendo la diversificación del patrimonio de dichos accionistas vendedores y la obtención de liquidez para los mismos.

La Oferta se realiza en España, donde se dirige al Tramo Minorista y al Tramo Español para Inversores Cualificados y en el resto del mundo, donde se dirige al Tramo Internacional.

Tramo	Número inicial de acciones⁽¹⁾	Porcentaje inicial de la Oferta	Número de acciones con <i>green shoe</i>	Porcentaje de la Oferta con <i>green shoe</i>
Minorista	1.950.797	10%	0	9,09%
Español para Inversores Cualificados	4.876.991	25%	541.888	25,25%
Internacional	12.680.176	65%	1.408.908	65,66%

⁽¹⁾ Oferta inicial, sin ampliación en caso de ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

Se hace constar que no existe tramo dirigido a los empleados de la Sociedad.

Las entidades colocadoras y aseguradoras de la Operación son las siguientes:

Función	Nombre	Dirección
Coordinadores Globales	Banco Bilbao Argentaria, S.A.	Vizcaya Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
	Merrill Lynch International	2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido

Tramo Minorista

Entidad Aseguradora	Directora y	Banco Argentaria, S.A.	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
Entidades Aseguradoras		Caja de Ahorros y Piedad de Madrid			Plaza de Celenque, 2 28013 Madrid España
		Banco de Sabadell, S.A.			Plaza de Cataluña, 1 08201 Sabadell España
		Banco Español de Crédito S.A.			Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3 28043 Madrid España
Tramo Español para Inversores Cualificados					
Entidades <i>Bookrunners</i> Aseguradoras	Directoras y	Banco Argentaria, S.A.	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Merrill Lynch International			2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido
Entidades y Aseguradoras	Co-Directoras	Banco de Sabadell, S.A.			Plaza de Cataluña, 1 08201 Sabadell España
		Banco Español de Crédito S.A.			Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3 28043 Madrid España
Tramo Internacional					
Entidades <i>Bookrunners</i> Aseguradoras	Directoras y	Banco Argentaria, S.A.	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Merrill Lynch International			2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido
Entidad Aseguradora	Co-Directora y	JPMorgan Cazenove Limited			20 Moorgate London EC2R 6DA Reino Unido

2. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

La actividad principal del Emisor y sus empresas filiales y participadas (en adelante, el “Grupo” o “TÉCNICAS REUNIDAS”) consiste en la ingeniería, diseño y construcción de todo tipo de instalaciones industriales mediante la ejecución de grandes proyectos industriales “llave en mano”, si bien también provee todo tipo de servicios de ingeniería, gestión, puesta en marcha y operación de plantas industriales.

TÉCNICAS REUNIDAS divide su actividad en tres grandes áreas de negocio: (i) petróleo y gas natural (la cual se subdivide además en la división de refino y petroquímica y la división de producción y gas natural), (ii) generación de energía e (iii) infraestructuras e industrias.

El Grupo desarrolla la mayor parte de su actividad fuera de España, fundamentalmente en los países de Oriente Medio, Latinoamérica, Extremo Oriente y Mediterráneo (principalmente norte de África y Turquía).

3. MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

Principales magnitudes de la cuenta de resultados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Ingresos de explotación ⁽²⁾	690.318	564.805	22,2%
Beneficio de explotación	28.583	18.525	54,3%
Beneficio de explotación sobre ingresos de explotación	4,1%	3,3%	
EBITDA ⁽³⁾	31.295	20.992	49,1%
EBITDA sobre ingresos de explotación	4,5%	3,7%	
Beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad	41.167	23.160	77,8%
Beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad sobre ingresos de explotación	6,0%	4,1%	

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Recoge ingresos ordinarios, variación de existencias, trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado y Otros ingresos de explotación.

⁽³⁾ EBITDA se define como beneficio de explotación más amortizaciones.

Principales magnitudes de la cuenta de resultados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 2003 preparados conforme a PCGA

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Ingresos de explotación	601.197	526.630	14,2%
Beneficios de explotación	22.848	18.659	22,5%
Beneficio de explotación sobre ingresos de explotación	3,8%	3,5%	
EBITDA ⁽¹⁾	25.842	21.282	21,4%
EBITDA sobre ingresos de explotación	4,3%	4,0%	
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	30.073	36.403	-17,4%
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante sobre ingresos de explotación	5,0%	6,9%	

⁽¹⁾ EBITDA se define como beneficio de explotación más dotaciones para amortización del inmovilizado.

Principales magnitudes del balance de situación para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Activos no corrientes	59.445	45.991	29,3%
Activos corrientes	797.855	472.434	68,9%
Patrimonio neto	146.608	140.532	4,3%
Pasivos no corrientes	53.994	40.864	32,1%
Pasivos corrientes	656.698	337.029	94,8%
Fondo de maniobra ⁽²⁾	141.157	135.405	4,2%
Posición neta de caja positiva ⁽³⁾	261.191	150.910	73,1%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Calculado como activos corrientes menos pasivos corrientes.

⁽³⁾ Incluye recursos ajenos, efectivo y equivalentes en efectivo y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Principales magnitudes del balance de situación consolidado para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 2003 preparados conforme a PCGA

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Activo no circulante ⁽¹⁾	28.489	22.250	28,0%
Activo circulante	539.861	513.413	5,2%
Fondos propios y socios externos	144.048	122.088	18,0%
Pasivo no circulante ⁽²⁾	56.159	61.942	-9,3%
Pasivo circulante ⁽³⁾	368.143	351.633	4,7%
Fondo de maniobra ajustado ⁽⁴⁾	165.773	159.159	4,2%
Posición neta de caja positiva ⁽⁵⁾	156.077	205.462	-24,0%

⁽¹⁾ Recoge inmovilizado, fondo de comercio de consolidación, accionistas por desembolsos no exigidos y gastos a distribuir en varios ejercicios.

⁽²⁾ Incluye Ingresos a distribuir en varios ejercicios, provisiones y acreedores a largo plazo.

⁽³⁾ Corresponde a acreedores a corto plazo.

⁽⁴⁾ Calculado como activo circulante, deducidos los costes de presentación de ofertas, menos pasivo circulante.

⁽⁵⁾ Incluye deudas con entidades de crédito, inversiones financieras temporales y tesorería.

Durante el período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y el 31 de marzo de 2006, la Sociedad pagó un importe de 12 millones de euros a cuenta del dividendo del ejercicio 2005. Posteriormente y hasta la fecha de este Folleto Informativo, la Sociedad ha procedido a:

- pagar los restantes 12 millones de euros de dividendos correspondientes a la distribución del resultado del ejercicio 2005 por un importe de 24 millones de euros;
- distribuir reservas por un importe de 48 millones de euros; y
- vender el 75% de las acciones de la compañía Layar Castilla, S.A. (cuyo activo más importante consiste en acciones que representan el 50% del capital social de la compañía Explotaciones Varias, S.A. que, a su vez, tiene como único activo una inversión inmobiliaria) por un importe de 16 millones de euros.

A la fecha de publicación de este Folleto Informativo no queda dividendo pendiente de pago ya que se ha liquidado la totalidad de los dividendos correspondientes al ejercicio 2005 así como la distribución de reservas.

De haberse producido estos pagos y venta en el ejercicio 2005, la posición de tesorería y cifra de caja neta de la Sociedad se habría visto reducida en 56 millones de euros, y la cifra de patrimonio neto de la Sociedad se habría reducido en 52 millones de euros, todo ello conforme a NIIF.

4. FACTORES DE RIESGO

Riesgos asociados con la actividad

- (i) La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo en la que están sus principales clientes, que no es fácil de predecir.
- (ii) TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente reducido de contratos y de clientes.
- (iii) TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades pueden estar expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera el Grupo podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- (iv) TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de gestionar eficazmente el crecimiento futuro y no puede asegurar que el crecimiento experimentado en los últimos años pueda mantenerse en el futuro.

- (v) TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de atraer y mantener al suficiente personal cualificado para atender las necesidades operativas.
- (vi) TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- (vii) La cartera de TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta a ajustes y a cancelaciones inesperadas de proyectos, así como a vencimiento anticipado, variaciones o impago, y es, por lo tanto, un indicador incierto de las ganancias futuras.
- (viii) TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de estimar adecuadamente los costes de ejecución de los contratos de precio fijo o de ejecutarlos sin sobrepasar el presupuesto o de finalizar las obras a tiempo.
- (ix) TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de utilizar proveedores y subcontratistas en los términos previstos.
- (x) El éxito de las asociaciones, consorcios, UTEs o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- (xi) Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.
- (xii) TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta al riesgo crediticio de sus contrapartes.
- (xiii) Los ingresos, flujos de caja y ganancias de TÉCNICAS REUNIDAS pueden variar en cualquier período dependiendo de diversos factores, incluyendo el rendimiento de contratos importantes.
- (xiv) La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos y de las condiciones en que le sean adjudicados.
- (xv) TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta al riesgo de tipo de cambio respecto de sus contratos denominados en moneda distinta del euro.
- (xvi) TÉCNICAS REUNIDAS puede no conseguir financiación en términos favorables.
- (xvii) TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla su actividad con una distribución geográfica amplia y con la obligación de cumplir estrictas normas de salud y seguridad. La dispersión geográfica o inobservancia de las normas de salud y seguridad podría afectar negativamente a la reputación y futuros ingresos del Grupo.
- (xviii) TÉCNICAS REUNIDAS podría estar expuesta a reclamaciones sustanciales de responsabilidad debido a la naturaleza peligrosa de la actividad o por errores u omisiones de sus profesionales o bajo la garantía frente a clientes.
- (xix) TÉCNICAS REUNIDAS gestiona su negocio dentro de un régimen medioambiental estricto y puede estar expuesta a posibles responsabilidades potenciales relacionadas con dicho régimen.
- (xx) Cambios en la normativa aplicable pueden tener un impacto negativo en el negocio del Grupo.
- (xxi) TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

Riesgos relativos a las acciones.

- (i) Es posible que los inversores no puedan revender sus acciones a un precio igual o superior al precio de oferta.
- (ii) Las ventas futuras de acciones de la Sociedad pueden hacer descender el precio de mercado de las acciones.

- (iii) El precio de las acciones puede ser volátil y estar expuesto a depreciaciones inesperadas y significativas.
- (iv) Puede no desarrollarse una negociación activa de las acciones, lo que afectaría al precio de mercado de las acciones.
- (v) Tras la Oferta, y en atención a los acuerdos parasociales suscritos entre accionistas, existirá un accionista que mantendrá la mayoría de las acciones de la Sociedad y podrá influir significativamente sobre la Sociedad y sus intereses podrían diferir del interés del resto de los accionistas.
- (vi) La Oferta podrá ser revocada si las acciones no fuesen admitidas a cotización y si cualquiera de los contratos de aseguramiento suscrito en el marco de la Oferta fueran resueltos.
- (vii) Los inversores de países donde el euro no es la moneda oficial hacen frente a un riesgo adicional como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

II.- FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta los riesgos que se enumeran a continuación asociados con la actividad de la Sociedad y relativos a las acciones objeto de la Oferta y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor o a sus acciones. Estos riesgos no son los únicos a los que el Emisor podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor o en sus acciones. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del Emisor lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Riesgos asociados con la actividad

La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir:

La demanda de la mayor parte de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS (según se define en el apartado 5.1.5. de este Documento de Registro) depende de la inversión de la industria del gas y petróleo en actividades de exploración, producción, desarrollo y transformación de petróleo y gas natural. Una menor inversión de la industria del petróleo y gas natural puede dar lugar a una menor demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS, lo que afectaría negativamente a los resultados operativos o a la situación financiera del Grupo.

La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS puede verse influenciada por patrones cíclicos de la industria del petróleo y gas natural. La diversidad en la actividad del Grupo puede no proteger suficientemente al Grupo contra tales fluctuaciones en la demanda. Los aumentos en el precio del petróleo y gas natural pueden no dar lugar a un aumento en la demanda de servicios de TÉCNICAS REUNIDAS. Por otra parte, un descenso sustancial en el precio del petróleo o gas podría causar igualmente un descenso en la demanda de servicios de TÉCNICAS REUNIDAS.

TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente reducido de contratos y de clientes:

Debido al tamaño de muchos de los proyectos de TÉCNICAS REUNIDAS, la mayoría de los ingresos anuales del Grupo pueden depender de un número relativamente reducido de contratos. Asimismo, cada vez más los clientes están desarrollando proyectos “llave en mano” de mayor tamaño y más complejos técnicamente, y tienden a adjudicar todo el contrato a un único contratista, lo que ha conducido a TÉCNICAS REUNIDAS a realizar ofertas y ganar proyectos progresivamente más grandes y más complejos e integrados. Por lo tanto, si alguno de estos contratos resultara ser menos rentable de lo esperado o causara pérdidas, los ingresos del Grupo podrían caer, lo que podría tener un efecto significativo adverso en los resultados operativos o la situación financiera del Grupo.

Igualmente, TÉCNICAS REUNIDAS puede desarrollar varios proyectos para un mismo cliente. En consecuencia, un cliente puede abarcar un porcentaje significativo de la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS y la pérdida de dicho cliente puede tener un efecto material adverso en los resultados operativos o la situación financiera de la Sociedad.

TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades pueden estar expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera el Grupo podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas:

El sector en el que opera TÉCNICAS REUNIDAS está expuesto a cambios en las condiciones económicas, sociales y políticas, nacionales e internacionales, que escapan al control de

TÉCNICAS REUNIDAS. A 31 de marzo de 2006, la mayor parte de la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS estaba basada en proyectos fuera de España. Se espera que una porción importante de los ingresos y beneficios del Grupo continúe proviniendo, en un futuro próximo, de proyectos internacionales.

Operar en mercados internacionales expone al Grupo a varios riesgos, entre ellos:

- la interrupción de la actividad por, entre otras razones, huelgas, paradas de trabajo, protestas o desobediencia civiles e injerencias políticas;
- dificultades en la gestión de cobro de facturas o cuentas a cobrar;
- restricciones en el movimiento de fondos, limitaciones en la repatriación de fondos o expropiación de activos;
- la imposición de sanciones en otros países por parte del gobierno español, la Comisión Europea, del gobierno de los Estados Unidos de América, u otros gobiernos;
- acceso limitado a los mercados por un período de tiempo determinado;
- el cambio, y consiguiente dificultad en el cumplimiento, de leyes y reglamentos de diferentes países, incluyendo legislación fiscal y laboral; y
- acciones restrictivas adoptadas por los gobiernos locales, incluyendo la imposición de aranceles y limitaciones a las importaciones o las exportaciones.

En la medida en que el negocio internacional se vea afectado por condiciones económicas, sociales y políticas adversas difícilmente predecibles, TÉCNICAS REUNIDAS podría experimentar interrupciones en la ejecución de los proyectos y, como consecuencia de todo ello, pérdidas. Las interrupciones y pérdidas de proyectos podrían reducir considerablemente los ingresos y beneficios del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de gestionar eficazmente el crecimiento futuro y no puede asegurar que el crecimiento experimentado en los últimos años pueda mantenerse en el futuro:

El volumen de negocio de TÉCNICAS REUNIDAS ha experimentado un crecimiento significativo. Los ingresos de explotación del Grupo han ascendido a 527 millones de euros en 2003 y 601 millones de euros en 2004 (conforme a PCGA) y 565 millones de euros en 2004 y 690 millones de euros en 2005 (conforme a NIIF). El crecimiento del negocio ha necesitado, y es probable que continúe necesitando, el desarrollo significativo de la estructura operativa y financiera del Grupo así como de la gerencia.

Los ingresos de explotación obtenidos por el grupo en 2005 representan un máximo histórico para el Grupo (al igual que la cartera a 31 de marzo de 2006 que ascendió a 2.815 millones de euros). TÉCNICAS REUNIDAS no puede asegurar que el crecimiento experimentado en los últimos años pueda mantenerse en el futuro.

Asimismo, TÉCNICAS REUNIDAS ha procurado atender las necesidades que se han presentado como consecuencia de su expansión internacional. Si estas medidas se muestran ineficaces, los resultados operativos o la situación financiera del Grupo podrían verse material y negativamente afectados. En tal caso, el Grupo podría incurrir en gastos suplementarios para tratar de atender las necesidades operativas y de control financiero adicionales, y su implementación exigiría una mayor dedicación de la gerencia.

TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de atraer y mantener al suficiente personal cualificado para atender las necesidades operativas:

La demanda de ingenieros, personal operativo o de campo y demás personal técnico y directivo es actualmente elevada a nivel mundial, mientras que la oferta es limitada, particularmente en relación con los ingenieros con experiencia y personal de campo. Esta situación se ve agravada por las legislaciones locales en material laboral, como sucede con la Directiva Europea de

Horarios Laborales, que pueden limitar los horarios o los turnos de trabajo de los empleados en la Unión Europea. Esta escasez de personal cualificado puede también verse agravada en aquellas zonas donde por parte de las compañías petroleras se exige que los contratistas usen personal local, que puede no estar suficientemente preparado.

La capacidad de TÉCNICAS REUNIDAS para atender sus requerimientos operativos y su crecimiento y rentabilidad futuros puede verse afectada por la falta de ingenieros, de personal operativo o de campo y otro tipo de personal técnico o directivo o por un potencial aumento en los costes de remuneración asociados a la atracción y el mantenimiento de estos empleados.

TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave:

TÉCNICAS REUNIDAS depende en todo momento de los servicios continuados de su personal directivo o ejecutivo clave, incluyendo administradores y gerentes. El personal directivo clave actual posee suficiente experiencia en la comercialización, ingeniería y gestión de proyectos, o en aspectos financieros o de administración para el correcto funcionamiento del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.

Una eventual pérdida de personal ejecutivo clave, o la incapacidad de atraer o desarrollar una nueva generación de personal directivo clave, podría ocasionar que los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo se vieran afectados negativamente.

En algunos casos, TÉCNICAS REUNIDAS no cuenta con la ventaja que supone la existencia de acuerdos restrictivos que retengan a personal directivo clave y, en los casos en que sí existen, tales acuerdos restrictivos podrían no ser eficaces.

La cartera de TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta a ajustes y a cancelaciones inesperadas de proyectos, así como a vencimiento anticipado, variaciones o impago, y es, por lo tanto, un indicador incierto de las ganancias futuras:

A 31 de marzo de 2006, la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS ascendía a la cantidad de 2.815 millones de euros. No podemos garantizar que los ingresos estimados derivados de nuestra cartera se obtendrán o, de obtenerse, que den lugar a beneficios.

Los contratos que TÉCNICAS REUNIDAS suele firmar son contratos a largo plazo, que se ejecutan en un período que a menudo excede de dos años. Los proyectos pueden permanecer en la cartera por un período de tiempo amplio. Cualquiera de los contratos de TÉCNICAS REUNIDAS pueden resultar resueltos antes de tiempo dentro de los correspondientes períodos de aviso o por incumplimiento o defecto por parte de TÉCNICAS REUNIDAS. En tales circunstancias, TÉCNICAS REUNIDAS puede no tener el derecho a recibir la indemnización que corresponde al vencimiento anticipado.

Algunos de los contratos a largo plazo conceden a los clientes el derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un periodo de preaviso corto y con poca o ninguna penalización. El derecho a la resolución puede también surgir como consecuencia de un cambio del control o de un cambio en la estructura de capital de la Sociedad. Los contratos de TÉCNICAS REUNIDAS pueden también estar expuestos a la modificación del alcance del trabajo que se realizará, requiriendo proporcionar un nivel de servicio distinto, lo que puede dar lugar a una reducción de los beneficios o a pérdidas.

La resolución o la no renovación de contratos tendría un impacto adverso en el resultado de explotación y en la situación financiera del Grupo. Además, las cancelaciones o modificaciones de proyectos, o los cambios en la estrategia corporativa del Grupo pueden ocurrir y afectar a los contratos incluidos en la cartera. Las reducciones en la cartera afectarían negativamente a los ingresos y al beneficio que TÉCNICAS REUNIDAS finalmente obtenga de los contratos en cartera.

TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de estimar adecuadamente los costes de ejecución de los contratos de precio fijo o de ejecutarlos sin sobrepasar el presupuesto o de finalizar las obras a tiempo:

Bajo los contratos de precio fijo o a “tanto alzado” (incluyendo los que se refieren a grandes proyectos de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, conocidos como *engineering, procurement and construction* o *EPC* en inglés), TÉCNICAS REUNIDAS presta servicios y hace suministros de equipos a un precio fijo. Si la estimación de costes para un determinado contrato es inexacta, o si no se consigue ejecutar el proyecto dentro del presupuesto, los excesos de coste pueden hacer que el proyecto sea menos rentable de lo esperado o generar pérdidas para TÉCNICAS REUNIDAS. Debido a que la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS consta de un número reducido de grandes proyectos, las estimaciones de costes o los sobrecostes en un contrato concreto pueden tener un impacto significativo adverso en los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

Los proyectos implican generalmente un diseño e ingeniería complejos, la adquisición de gran cantidad de equipamiento y material y la gestión de la construcción. Muchos proyectos se extienden en el tiempo desde la adjudicación inicial a la conclusión, a menudo durante dos años o más. Durante este tiempo, pueden surgir problemas en el diseño, la ingeniería del proyecto o en el suministro de equipamiento, o pueden producirse cambios en el calendario de ejecución u ocurrir cualquier otra causa que pudiera dar lugar a interrupciones o retrasos (tales como inestabilidad política o local, o condiciones climatológicas adversas prolongadas). Asimismo, durante el tiempo de ejecución de los proyectos el precio de materias primas puede variar sustancialmente encareciendo la compra de equipos y materiales. Algunas de estas circunstancias pueden escapar del control de TÉCNICAS REUNIDAS lo que puede afectar a la capacidad de TÉCNICAS REUNIDAS de finalizar el proyecto dentro del presupuesto o de acuerdo con el calendario inicial.

TÉCNICAS REUNIDAS puede no ser capaz de utilizar proveedores y subcontratistas en los términos previstos:

TÉCNICAS REUNIDAS confía en fabricantes de equipamiento y subcontratistas ajenos para la conclusión de sus proyectos. En la medida en que TÉCNICAS REUNIDAS no pueda contratar subcontratistas o adquirir el equipamiento y los materiales según las previsiones y presupuestos, la capacidad de TÉCNICAS REUNIDAS de finalizar un proyecto según lo previsto podría verse dificultada. Un retraso en la terminación de proyectos a precio fijo, la incapacidad de alcanzar niveles de rendimiento clave de las instalaciones o el aumento de costes de los aprovisionamientos, pueden, en algunos casos, exponer a la sociedad a penalizaciones, así como tener un efecto negativo en la situación financiera del Grupo.

El éxito de las asociaciones, consorcios, UTEs o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios:

TÉCNICAS REUNIDAS frecuentemente concierta asociaciones, consorcios, uniones temporales de empresa o *joint ventures* como parte del negocio para presentar ofertas conjuntas o ejecutar proyectos. El éxito de estas asociaciones depende, en gran medida, del cumplimiento satisfactorio por parte de los socios de sus obligaciones. Si los socios no pueden cumplir satisfactoriamente sus obligaciones como consecuencia de dificultades financieras u otras, dicha asociación puede no poder realizar o cumplir con sus obligaciones frente al cliente. Bajo estas circunstancias, puede ser que TÉCNICAS REUNIDAS tenga que hacer inversiones adicionales y prestar servicios adicionales para asegurar la prestación de los servicios contratados. Si los socios no cumplen con sus obligaciones, TÉCNICAS REUNIDAS podría tener que responsabilizarse de ese incumplimiento frente al cliente o podrían surgir nuevas obligaciones financieras y operativas para TÉCNICAS REUNIDAS que podrían dar lugar a menores beneficios o, en algunos casos, a pérdidas significativas.

Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS:

TÉCNICAS REUNIDAS utiliza una compleja aplicación de tecnología de la información para su actividad de ingeniería, aprovisionamiento y gestión de proyectos, y esta aplicación constituye una parte importante para su negocio. TÉCNICAS REUNIDAS considera que esta aplicación de tecnología de la información es una herramienta de gestión clave para su negocio. A pesar de los esfuerzos de TÉCNICAS REUNIDAS para proteger sus sistemas de información, estos sistemas son sensibles a, y podrían ser dañados o interrumpidos por, errores humanos, desastres naturales, fallos en las telecomunicaciones, interrupciones, sabotajes, virus informáticos, actos intencionados de vandalismo y otros acontecimientos. Cualquier pérdida, daño o interrupción en los sistemas de información podría afectar negativamente a la gestión del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS y sus controles financieros y, consecuentemente, podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta al riesgo crediticio de sus contrapartes:

TÉCNICAS REUNIDAS proporciona servicios a una variedad de contrapartes contractuales y por lo tanto está expuesta al riesgo de impago por las contrapartes por los servicios que TÉCNICAS REUNIDAS haya realizado o al riesgo de no reembolso de los costes en los que haya incurrido. Los contratos que TÉCNICAS REUNIDAS firma pueden requerir pagos significativos por parte de TÉCNICAS REUNIDAS a realizar antes de recibir cobros significativos del cliente, lo que le expone al riesgo de crédito.

TÉCNICAS REUNIDAS ha suscrito contratos con asociaciones, *joint ventures* o consorcios que representan o agrupan a varios titulares de inversiones o propietarios de activos. A menos que TÉCNICAS REUNIDAS sea capaz de obtener suficientes garantías, está expuesta a riesgos más elevados de impago cuando la contraparte contractual es un vehículo especialmente creado para un proyecto y dicho vehículo carezca de suficientes recursos financieros propios.

La imposibilidad por parte de cualesquiera de las contrapartes contractuales de pagar por los servicios prestados o de reembolsar los costes podría tener un efecto significativo adverso en los flujos de caja del Grupo y en la rentabilidad del correspondiente contrato.

Los ingresos, flujos de caja y ganancias de TÉCNICAS REUNIDAS pueden variar en cualquier período dependiendo de diversos factores, incluyendo el rendimiento de contratos importantes:

Los ingresos derivados de contratos “llave en mano” se contabilizan usando el método del grado de avance (*percentage of completion* o *POC* en inglés). Esto implica que se reconoce una proporción creciente de ingresos y costes de cada contrato a medida que avanza la ejecución de los mismos. Los márgenes esperados se basan en las estimaciones de los ingresos y costes del contrato y pueden diferir de los ingresos y costes que efectivamente se produzcan con el contrato.

Además, aunque los ingresos y los costes pueden ser reconocidos contablemente, éstos pueden no representar el efectivo recibido o pagado por el Grupo y, por consiguiente, puede haber una diferencia entre los ingresos y los flujos de caja de TÉCNICAS REUNIDAS para cualquier período financiero de que se trate.

Las cancelaciones de proyectos o retrasos en la finalización de contratos podrían afectar a los ingresos, flujos de caja y beneficios realmente obtenidos de los contratos de la cartera y, en ciertas circunstancias, podrían dar lugar a una reducción, a una revocación o a la no obtención de ingresos o beneficios previamente anunciados. Por consiguiente TÉCNICAS REUNIDAS no puede asegurar que los ingresos proyectados en la cartera serán obtenidos. En el supuesto de cancelación de un proyecto, TÉCNICAS REUNIDAS puede incluso carecer de derecho contractual a reclamar cantidad alguna distinta del reembolso por ciertos costes. Si TÉCNICAS

REUNIDAS experimentara cancelaciones significativas o retrasos de grandes proyectos en cartera, el resultado operativo y la situación financiera del Grupo se verían significativamente afectados.

La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos y de las condiciones en que le sean adjudicados:

Una porción sustancial de los ingresos de TÉCNICAS REUNIDAS se deriva directa o indirectamente de grandes proyectos. Es muy difícil predecir cuándo se adjudicarán contratos pues con frecuencia se trata de un proceso muy largo y complejo que implica elaborar una oferta y su posterior proceso de selección. Este proceso se ve afectado por diversos factores, tales como las condiciones de mercado, acuerdos de financiación y autorizaciones gubernamentales. Igualmente, los clientes están desarrollando gradualmente proyectos “llave en mano” más complejos técnicamente y de mayor tamaño, y tienden cada vez más a adjudicar todo el contrato a un único contratista. Asimismo, los clientes adjudican los contratos generalmente después de un proceso competitivo en el que consideran tanto la calidad del servicio, la capacidad tecnológica, el rendimiento, el personal y la reputación y experiencia a la hora de tomar decisiones como, sobre todo, el precio. En el pasado, el sector ha estado expuesto con frecuencia a la competencia en cuanto al precio.

Los competidores de TÉCNICAS REUNIDAS pueden presentar soluciones más económicas o ventajosas que TÉCNICAS REUNIDAS (por ejemplo, si la competencia en cuanto al precio se intensifica en el futuro y el número de ofertas que satisfagan los criterios de margen de TÉCNICAS REUNIDAS disminuye) lo que podría resultar en menos adjudicaciones. Si TÉCNICAS REUNIDAS no consigue la adjudicación de nuevos contratos para proyectos, podría tener dificultades para aumentar, o aún mantener, el volumen de pedidos, de ventas netas y de ingresos netos, lo que puede tener un efecto adverso en los resultados de explotación o la situación financiera del Grupo.

Igualmente, mientras en el pasado TÉCNICAS REUNIDAS normalmente presentaba ofertas por aquellos contratos relativos a paquetes de un proyecto que creía iban a generar mayores márgenes, los proyectos a gran escala pueden provocar que TÉCNICAS REUNIDAS se vea obligada a ejecutar paquetes de un proyecto con menores márgenes potenciales.

Potencialmente además, la gestión de proyectos a gran escala puede también aumentar los sobrecostes y afectar negativamente los márgenes operativos.

TÉCNICAS REUNIDAS está expuesta al riesgo de tipo de cambio respecto de sus contratos denominados en moneda extranjera:

La moneda en la que TÉCNICAS REUNIDAS elabora su información interna y contabilidad es el euro. TÉCNICAS REUNIDAS firma numerosos contratos o incurre en sustanciales costes denominados en monedas distintas al euro y puede suceder que TÉCNICAS REUNIDAS no sea capaz de emparejar ingresos con costes denominados en las mismas monedas y que el tipo de cambio de estas monedas con respecto al euro varíen sustancialmente. Estas variaciones pueden tener un impacto adverso en el valor atribuido por el Grupo a la cartera y en los ingresos futuros del Grupo. TÉCNICAS REUNIDAS procura reducir al mínimo su exposición a tales riesgos de tipo de cambio con instrumentos de cobertura del mercado financiero, como por ejemplo los seguros de cambio. TÉCNICAS REUNIDAS no puede asegurar que sea siempre capaz de cubrir los riesgos de tipo de cambio.

Además, determinadas compañías del Grupo en el extranjero elaboran sus estados contables en monedas distintas al euro. En el proceso de consolidación de las cuentas del Grupo, las variaciones del tipo de cambio de esas monedas con respecto al euro pueden generar ingresos y gastos derivados de la conversión a euros de los activos, pasivos, ingresos y gastos. TÉCNICAS REUNIDAS no puede asegurar que sea siempre capaz de cubrir los riesgos de tipo de cambio en la conversión.

TÉCNICAS REUNIDAS puede no conseguir financiación en términos favorables:

TÉCNICAS REUNIDAS lleva a cabo sus actividades en un sector que requiere un nivel importante de inversión y financiación, especialmente para financiar la compra del equipo y los materiales necesarios para realizar proyectos o para proporcionar garantías a los clientes y a los proveedores. Por esta razón, TÉCNICAS REUNIDAS necesita disponer de recursos importantes de capital para continuar creciendo y desarrollando su negocio. Hasta la fecha TÉCNICAS REUNIDAS ha conseguido financiar sus actividades en términos favorables, pero no es posible asegurar que esto continúe en el futuro. La capacidad de TÉCNICAS REUNIDAS de obtener financiación depende de un gran número de factores, algunos de los cuales no están bajo el control de TÉCNICAS REUNIDAS, entre los que se incluyen las condiciones económicas generales, la disponibilidad de crédito en instituciones financieras o la política monetaria de la Unión Europea. La no obtención de financiación o su obtención en condiciones desfavorables podría limitar la capacidad de crecimiento del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS lo que tendría un efecto adverso importante en los resultados de explotación y en la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla su actividad con una distribución geográfica amplia y con la obligación de cumplir estrictas normas de salud y seguridad. La dispersión geográfica o inobservancia de las normas de salud y seguridad podría afectar negativamente a la reputación y futuros ingresos del Grupo:

TÉCNICAS REUNIDAS lleva a cabo su negocio en una variedad de localizaciones internacionales y espera que en el futuro el negocio se extienda a nuevas localizaciones. La gestión de un negocio muy extendido geográficamente es más compleja. Así, y a modo de ejemplo, la distancia de las oficinas principales del Grupo puede hacer más difícil de aplicar en obras locales las políticas del Grupo en materias tales como salud y seguridad y puede presentar desafíos en la supervisión del personal subcontratado. Si TÉCNICAS REUNIDAS no es capaz de prestar los servicios con los mayores niveles de calidad en todas las localizaciones donde opera, puede estar expuesta a riesgos, incluyendo riesgos en su reputación, que podrían tener un efecto negativo en los resultados de explotación o la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS está sujeta a distintas regulaciones locales y estrictos pactos contractuales en materia de salud y seguridad, rigiendo la práctica totalidad de la operativa. TÉCNICAS REUNIDAS podría ser objeto de multas o sanciones o sus empleados podrían ser procesados por las autoridades gubernamentales en caso de incumplimiento de la normativa en vigor. Asimismo, TÉCNICAS REUNIDAS podría incurrir en penalidades o indemnizaciones como consecuencia del incumplimiento de condiciones contractuales pactadas con sus clientes. La inobservancia de las normas sobre salud y seguridad puede acarrear retrasos en la finalización de los proyectos o el cumplimiento de hitos del proyecto, lo que puede conducir a sobrecostos asociados al proyecto, incluyendo pago de daños contractuales, y a un efecto negativo en los resultados operativos o en la situación financiera del Grupo. Igualmente el incumplimiento de la normativa de seguridad y salud puede influir negativamente en la reputación de TÉCNICAS REUNIDAS y, en consecuencia, también en los ingresos y beneficios futuros de TÉCNICAS REUNIDAS y su capacidad de generar nuevos proyectos.

TÉCNICAS REUNIDAS podría estar expuesta a reclamaciones sustanciales de responsabilidad debido a la naturaleza peligrosa de la actividad o por errores u omisiones de sus profesionales o bajo la garantía frente a clientes:

Muchos de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS se prestan en ambientes peligrosos, tales como instalaciones de desarrollo y producción de petróleo, gas, energía, etc. TÉCNICAS REUNIDAS también dirige y construye grandes instalaciones industriales en las cuales un fallo del sistema puede resultar en un accidente. Un accidente o un fallo en el servicio puede causar daños o incluso la muerte a las personas, deterioro de las instalaciones, del equipo o del medio ambiente, pérdidas y la suspensión de operaciones. TÉCNICAS REUNIDAS puede también

estar expuesta a reclamaciones por actos y omisiones de sus socios o subcontratistas que causen tal pérdida o daño.

Proporcionar servicios consistentes en la gestión de proyectos, la ingeniería y los servicios de construcción implica para TÉCNICAS REUNIDAS la existencia de riesgos de errores y omisiones contractuales y profesionales, y de otras causas de responsabilidad, así como publicidad negativa que puede afectar negativamente a los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS otorga garantías a sus clientes por los servicios que proporciona y por el adecuado funcionamiento y ajuste a las especificaciones de los equipamientos de ingeniería e instalaciones que diseña, modifica o construye. El mal funcionamiento de estos equipamientos o instalaciones o el incumplimiento de las especificaciones puede aumentar los costes de TÉCNICAS REUNIDAS requiriendo recursos y servicios adicionales de ingeniería, el recambio de piezas y equipo o la devolución del precio a un cliente.

Los seguros contratados por TÉCNICAS REUNIDAS y sus limitaciones de responsabilidad contractuales pueden no proteger adecuadamente a TÉCNICAS REUNIDAS de las consecuencias y la responsabilidad por tales acontecimientos, incluyendo las pérdidas que resulten de la interrupción del negocio. Además, las exoneraciones de responsabilidad que TÉCNICAS REUNIDAS recibe de subcontratistas pueden no ser efectivas si los subcontratistas correspondientes carecen de recursos adecuados.

Por otra parte, TÉCNICAS REUNIDAS puede tanto tomar la decisión de no asegurar tales riesgos como no ser capaz de mantener los seguros que juzgue adecuados (y en las condiciones económicas que considere razonables) o de que cada contrato contenga limitaciones adecuadas de su responsabilidad. Incluso en los supuestos en que existe cobertura, las reclamaciones pueden exceder tal cobertura así como resultar en un incremento de las primas.

En la medida en que TÉCNICAS REUNIDAS sea objeto de reclamaciones sustanciales derivadas de garantía en cualquier momento, la reputación del Grupo y su capacidad de obtener nuevos proyectos podrían verse afectados negativamente. Los daños futuros causados por los productos o servicios de TÉCNICAS REUNIDAS que no estén cubiertos por seguro, superen los importes máximos asegurados o estén expuestos a franquicias sustanciales, o que no estén limitados por limitaciones de responsabilidad contractuales, podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS gestiona su negocio dentro de un régimen medioambiental estricto y puede estar expuesta a posibles responsabilidades potenciales relacionadas con dicho régimen:

Los proyectos de TÉCNICAS REUNIDAS requieren numerosos costes y gastos de explotación para dar cumplimiento a la regulación en materia de medio ambiente. Los requisitos técnicos que exige la normativa en materia de medio ambiente están siendo cada vez más costosos, complejos y rigurosos. Estas leyes pueden prever la responsabilidad absoluta por daño a los recursos naturales o amenazas a la seguridad y salud públicas. La responsabilidad absoluta puede implicar que alguna persona resulte responsable de daño ambiental con independencia de si ha actuado con negligencia o de que el daño sea probado, o que varias personas sean responsables solidarias. Así, las autoridades podrían imponer multas o sanciones, o revocar o negar autorizaciones y permisos por incumplimiento de la normativa en vigor, o los clientes podrían presentar reclamaciones contra TÉCNICAS REUNIDAS si no alcanza determinados estándares medioambientales más estrictos que los impuestos por la normativa en vigor en el país de que se trate.

El negocio de TÉCNICAS REUNIDAS implica que a menudo se trabaje con sustancias volátiles, tóxicas y peligrosas y otros materiales altamente regulados, de forma que la incorrecta identificación, manipulación o tratamiento podría constituir una violación de la normativa y desembocar en responsabilidad civil y criminal. La normativa en materia de medio ambiente

impone generalmente limitaciones y estándares para ciertos agentes contaminadores o materiales de desecho y requieren generalmente la obtención de permisos y el cumplimiento de otros requisitos.

Un endurecimiento en la aplicación de la normativa existente, la entrada en vigor de nuevas leyes, el descubrimiento de contaminaciones previamente desconocidas o la imposición de nuevos o mayores requisitos podría obligar a TÉCNICAS REUNIDAS a incurrir en costes o ser la base de nuevas responsabilidades que desemboquen en menores ganancias y liquidez disponible para sus actividades. Además, el endurecimiento de la normativa medioambiental podría tener un impacto sobre las inversiones de clientes en determinadas áreas, limitándolas o reduciéndolas.

Cambios en la normativa aplicable pueden tener un impacto negativo en el negocio del Grupo:

Los proyectos “llave en mano” que TÉCNICAS REUNIDAS lleva a cabo pueden extenderse por varios años y, por lo tanto, pueden verse afectados por cambios en la normativa aplicable en aquellas jurisdicciones donde desarrolla su actividad.

La rentabilidad de la actividad del Grupo depende en cierta medida de los impuestos directos o indirectos aplicables a sus beneficios y servicios en las localizaciones donde opera. Un incremento en estos impuestos podrían tener un efecto adverso en los ingresos de TÉCNICAS REUNIDAS y provocar un descenso de los beneficios.

Para el eficiente desarrollo de un número significativo de proyectos en España y el extranjero, TÉCNICAS REUNIDAS establece colaboraciones, consorcios, *joint ventures* o uniones temporales de empresa (UTES). TÉCNICAS REUNIDAS aplica la exención fiscal prevista en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades respecto de los beneficios procedentes del exterior obtenidos por las UTES u otras fórmulas de colaboración análogas que participan en obras, servicios o suministros en el extranjero. Las condiciones aplicables al referido régimen fiscal de los beneficios obtenidos por UTES o fórmulas análogas que operan en el extranjero son, al igual que la mayoría de las normas tributarias, susceptibles de modificación en el futuro. De producirse estas modificaciones, podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera del Grupo.

TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios:

Al igual que ocurre con cualquier compañía operativa, en el desarrollo del negocio ordinario de TÉCNICAS REUNIDAS, el Grupo ha sido, y puede seguir siéndolo en el futuro, demandados en reclamaciones judiciales en conexión con las actividades que realiza. Estas acciones pueden incluir reclamaciones relativas a cuestiones laborales y disputas contractuales (incluyendo reclamaciones de subcontratistas) o reclamaciones por daños personales o daños materiales que se produzcan en conexión con los servicios prestados en relación a proyectos o construcción de instalaciones. Cualquier litigio podría tener consecuencias financieras negativas para TÉCNICAS REUNIDAS, y TÉCNICAS REUNIDAS puede no haber provisionado o asegurado adecuadamente las pérdidas potenciales asociadas a pagos derivados de litigios. El litigio también implica una distracción de la gerencia del funcionamiento ordinario del negocio. Los resultados negativos de litigios en los que TÉCNICAS REUNIDAS pueda estar implicada pueden también afectar negativamente la reputación del Grupo.

Riesgos relativos a las acciones.

Es posible que los inversores no puedan revender sus acciones a un precio igual o superior al precio de oferta:

Con anterioridad a la Oferta, las acciones de la Sociedad no han sido objeto de negociación en ningún mercado secundario de valores. El precio o precios de las acciones en la Oferta será fijado de común acuerdo entre la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales conforme a lo indicado en la Nota sobre las Acciones y puede no corresponderse con el precio de cotización

posterior. El precio de mercado de las acciones podría también verse afectado por una fluctuación significativa y es posible que los inversores no puedan revender sus acciones a un precio igual o superior al precio al que las hubieran adquirido en la Oferta.

Las ventas futuras de acciones de la Sociedad pueden hacer descender el precio de mercado de las acciones:

La venta por parte de los Accionistas Oferentes de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la Oferta, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la Sociedad. Asimismo, si la Sociedad aumentara capital mediante futuras emisiones de acciones, el precio de cotización de las acciones podría verse negativamente afectado. Los accionistas de la Sociedad a la fecha de este Folleto Informativo mantendrán, tras la Oferta, aproximadamente un 65,10% de acciones de la Sociedad si las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, no ejercitan su opción de compra o *green shoe*, y de aproximadamente un 61,61% de acciones si la ejercitan en su totalidad. Todas las acciones objeto de la presente Oferta serán libremente negociables en el mercado.

La Sociedad y sus accionistas anteriores a la Oferta han acordado no realizar operaciones de emisión o venta de acciones ni operaciones de derivados que equivalgan a la venta, durante un plazo de 180 días a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores en los términos que con mayor detalle se reflejan en la sección 7.3 de la Nota sobre las Acciones. Una vez transcurridos los períodos de no disposición o *lock-up*, los accionistas podrían vender todas o parte de sus acciones y la Sociedad podría ofrecer nuevas acciones para su venta pública o privada de acuerdo con la legislación aplicable.

El precio de las acciones puede ser volátil y estar expuesto a depreciaciones inesperadas y significativas:

El precio de mercado de las acciones puede ser volátil. Factores como la fluctuación en los resultados operativos, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles, cambios en la industria o sectores en los que opera la Sociedad o que tengan influencia en su actividad en general, cambios en la situación de los mercados financieros o de valores, podrían tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones. Durante los últimos años los mercados de valores en España y en todo el mundo han experimentado una volatilidad significativa tanto en precios como en volumen negociado. Esta volatilidad podría tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones de la Sociedad, con independencia de sus resultados operativos y de su situación financiera. Como consecuencia de esta volatilidad, es posible que los inversores no puedan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de oferta.

Puede no desarrollarse una negociación activa de las acciones, lo que afectaría al precio de mercado de las acciones:

La presente Oferta es la primera oferta de acciones y en consecuencia dichas acciones no se encuentran en la actualidad admitidas a negociación en ningún mercado secundario de valores. Aunque la Sociedad tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), no puede asegurarse que se vaya a desarrollar y mantener una negociación activa de las acciones una vez concluya la Oferta, ni que las acciones vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio al que los inversores las adquieran en la Oferta. Si no se mantiene una negociación activa de las acciones o no se mantiene la liquidez, el precio de mercado de las acciones podría verse seriamente dañado.

Tras la Oferta, y en atención a los acuerdos parasociales suscritos entre accionistas, existirá un accionista que mantendrá la mayoría de las acciones de la Sociedad y podrá influir

significativamente sobre la Sociedad y sus intereses podrían diferir del interés del resto de los accionistas:

Una vez liquidada la Oferta, el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia y las entidades y personas vinculadas a él, serán propietarios, en conjunto, directa o indirectamente de entre el 44,01% y el 46,10% del capital de la Sociedad y, en atención a los acuerdos parasociales suscritos con otros accionistas de la Sociedad, controlarán, en conjunto, entre el 51,61% y el 53,70% de los derechos de voto correspondientes al capital de la Sociedad. En consecuencia dichos accionistas continuarán ejerciendo una influencia significativa en los asuntos de la Sociedad. Podrían usar esta influencia para votar en las reuniones de la Junta General de Accionistas y/o del Consejo de Administración en defensa de sus propios intereses y no en el del resto de los accionistas. Esta concentración podría, también, tener un efecto en un posible cambio de control de la Sociedad retrasándolo o evitándolo. Por otro lado, un 38,02% de las acciones de la Sociedad que controla el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia a través del accionista Araltec, S.L., están pignoradas en favor de Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (entidad gestionada e íntegramente participada por el grupo Santander Central Hispano, antiguo accionista de la Sociedad).

La Oferta podrá ser revocada si las acciones no fuesen admitidas a cotización y si cualquiera de los contratos de aseguramiento suscritos en el marco de la Oferta fueran resueltos:

Si las acciones de la Sociedad no fuesen admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil de la Bolsa española antes del 21 de julio de 2006, la Oferta se entendería automáticamente revocada, en tal caso las acciones volverán a ser propiedad de los Accionistas Oferentes y el precio de compra de las acciones que hubieran abonado los inversores, junto con el interés legal que se hubiera devengado, que actualmente está fijado en el 4% anual, les será devuelto. La Oferta también puede resultar revocada como consecuencia de la resolución de los contratos de aseguramiento y por las demás causas previstas en la Nota sobre las Acciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.4 de la misma.

Los inversores de países donde el euro no es la moneda oficial hacen frente a un riesgo adicional como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio:

Las acciones se cotizarán sólo en euros y cualquier pago futuro de dividendos de las acciones de la Sociedad se realizará en euros. El euro se ha apreciado recientemente de manera significativa con respecto a las principales divisas del mundo, incluyendo el dólar estadounidense. La cantidad recibida en dólares estadounidenses o en cualquier otra divisa como resultado de la recepción de dividendos o el precio derivado de la venta de las acciones de la Sociedad se puede ver adversamente afectada por las variaciones en el tipo de cambio.

III.- DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro

D. Juan Lladó Arburúa, en nombre y representación de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), entidad domiciliada en Madrid, calle Arapiles 13, 28015, y provista de C.I.F. número A-28.092.583 a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Mercado de Valores asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro (en adelante, el “**Documento de Registro**”) que junto a la nota sobre las acciones ofertadas (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”) y el resumen (en adelante, el “**Resumen**”) forma parte del folleto informativo (en adelante, el “**Folleto Informativo**”) de la oferta pública de venta de acciones del Emisor (en adelante, la “**Oferta**”) en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 10 de mayo de 2006.

1.2. Declaración de Responsabilidad

D. Juan Lladó Arburúa, en la representación que ostenta, declara que la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento y tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica

La información financiera histórica de la Sociedad (en adelante, conjuntamente, la “**Información Financiera Histórica**”) consiste en: (i) las cuentas anuales individuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005 y las cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, todas ellas preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España (en adelante, “**PCGA**”), así como las cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Comisión Europea para su utilización en la Unión Europea (en adelante, “**NIIF**”), han sido objeto de informe de auditoría emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (excepto por lo que se refiere a los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003, que han sido objeto de informe especial de revisión por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.), así como (ii) la información relativa a los estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 elaborados bajo PCGA y utilizando NIC 7 como método para la compilación y modelo de presentación ha sido objeto de un informe especial de revisión por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 43, provista de N.I.F. número B-79.031.290 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Folio 75, Libro 8.054, Sección 3ª, Hoja 87.250-1 (en adelante, “**PricewaterhouseCoopers**”).

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

PricewaterhouseCoopers no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica. PricewaterhouseCoopers fue designado como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad por un año mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2005 y reelegido por el mismo período mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2006.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

En las dos tablas siguientes se muestra la evolución resumida de las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Ingresos de explotación ⁽²⁾	690.318	564.805	22,2%
Beneficio de explotación	28.583	18.525	54,3%
Beneficio de explotación sobre ingresos de explotación	4,1%	3,3%	
EBITDA ⁽³⁾	31.295	20.992	49,1%
EBITDA sobre ingresos de explotación	4,5%	3,7%	
Beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad	41.167	23.160	77,8%
Beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad sobre ingresos de explotación	6,0%	4,1%	

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Recoge ingresos ordinarios, variación de existencias, trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado y Otros ingresos de explotación.

⁽³⁾ EBITDA se define como beneficio de explotación más amortizaciones.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Ingresos de explotación	601.197	526.630	14,2%
Beneficios de explotación	22.848	18.659	22,5%
Beneficio de explotación sobre ingresos de explotación	3,8%	3,5%	
EBITDA ⁽¹⁾	25.842	21.282	21,4%
EBITDA sobre ingresos de explotación	4,3%	4,0%	
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	30.073	36.403	-17,4%
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante sobre ingresos de explotación	5,0%	6,9%	

⁽¹⁾ EBITDA se define como beneficio de explotación más dotaciones para amortización del inmovilizado.

Asimismo, en las dos tablas siguientes se muestra la evolución de las principales partidas del balance consolidado de la Sociedad durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Activos no corrientes	59.445	45.991	29,3%
Activos corrientes	797.855	472.434	68,9%
Patrimonio neto	146.608	140.532	4,3%
Pasivos no corrientes	53.994	40.864	32,1%
Pasivos corrientes	656.698	337.029	94,8%
Fondo de maniobra ⁽²⁾	141.157	135.405	4,2%
Posición neta de caja positiva ⁽³⁾	261.191	150.910	73,1%

- (1) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).
- (2) Calculado como activos corrientes menos pasivos corrientes.
- (3) Incluye recursos ajenos, efectivo y equivalentes en efectivo y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Activo no circulante ⁽¹⁾	28.489	22.250	28,0%
Activo circulante	539.861	513.413	5,2%
Fondos propios y socios externos	144.048	122.088	18,0%
Pasivo no circulante ⁽²⁾	56.159	61.942	-9,3%
Pasivo circulante ⁽³⁾	368.143	351.633	4,7%
Fondo de maniobra ajustado ⁽⁴⁾	165.773	159.159	4,2%
Posición neta de caja positiva ⁽⁵⁾	156.077	205.462	-24,0%

(1) Recoge inmovilizado, fondo de comercio de consolidación, accionistas por desembolsos no exigidos y gastos a distribuir en varios ejercicios.

(2) Incluye Ingresos a distribuir en varios ejercicios, provisiones y acreedores a largo plazo.

(3) Corresponde a acreedores a corto plazo.

(4) Calculado como activo circulante, deducidos los costes de presentación de ofertas, menos pasivo circulante.

(5) Incluye deudas con entidades de crédito, inversiones financieras temporales y tesorería.

En las dos tablas siguientes se detalla la tesorería de la Sociedad durante el periodo cubierto por la Información Financiera Histórica:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Posición neta de caja positiva	261.191	150.910	73,1%
Posición neta de caja positiva respecto a patrimonio neto	178,2%	107,4%	

(1) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Posición neta de caja positiva	156.077	205.462	-24,0%
Posición neta de caja positiva respecto a fondos propios y socios externos	108,4%	168,3%	

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

Con anterioridad al 1 de enero de 2006 el Grupo no elaboraba cierres trimestrales. Por tanto, en el pasado el Grupo no ha preparado ni proporcionado información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios.

El Grupo ha establecido el proceso de cierres trimestrales a partir del 1 de enero de 2006 y presenta voluntariamente determinada información correspondiente al 31 de marzo de 2006 en el presente documento.

Sin embargo, siguiendo lo previsto en el apartado 3.2 del Anexo al Reglamento 809/2004 con respecto a la inclusión de información comparativa, y con la exclusiva finalidad de facilitar la comprensión de los datos al 31 de marzo de 2006, el Grupo ha preparado los datos

correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2005 conforme a NIIF, en base a la información que utiliza el equipo gestor para monitorizar la actividad del Grupo y que partiendo de procesos de elaboración diferentes permite obtener información de gestión comparable respecto a las cifras de ingresos y resultados.

La información a 31 de marzo de 2005 y 2006 se ha elaborado bajo responsabilidad exclusiva del Grupo y no ha sido sometida a ningún procedimiento por parte de los auditores del Grupo que permita asegurar su razonabilidad. Los informes emitidos por PricewaterhouseCoopers que se incluyen por referencia en el apartado 20.1 de este Documento de Registro, no cubren en modo alguno esta información ni ha sido comprobado por ellos la consistencia de información entre la relativa a 31 de marzo 2005 y su conocimiento del cierre anual del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

	NIIF		
	31 marzo 2006	31 marzo 2005	% Variación
Ingreso de explotación	219.576	159.731	37,5%
Beneficio de explotación	10.431	6.370	63,4%
% beneficio de explotación respecto a ingresos de explotación	4,8%	4,0%	
Beneficio del ejercicio ⁽¹⁾	21.656	8.346	159,5%
% beneficio del ejercicio respecto a ingresos de explotación	9,9%	5,2%	

⁽¹⁾ Incluye un resultado neto de impuestos por un importe de 7.903 miles de euros por la venta de una participación en una sociedad dependiente.

4. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta los riesgos que se enumeran en la sección II de este Folleto Informativo asociados con la actividad de la Sociedad o relativos a las acciones objeto de la Oferta y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor o a sus acciones. Estos riesgos no son los únicos a los que el Emisor podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor o en sus acciones. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del Emisor lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa del Emisor es “*TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.*”, según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales. La Sociedad opera comercialmente bajo su denominación y bajo la marca “*TÉCNICAS REUNIDAS*” o “*TR*”.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4359, Folio 31, Sección 8ª, Hoja M-72.319, inscripción 132.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura de fecha 6 de julio de 1960 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Luís Díez Pastor, con el número 1.356 de su protocolo.

El código de identificación fiscal de la Sociedad es A-28092583.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Arapiles 13, 28015, y su número de teléfono es el + (34) 91 592 03 00 (centralita).

La Sociedad, de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida en la Ley de Sociedades Anónimas (cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y modificado en varias ocasiones, la última por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España) y demás legislación concordante.

Dado que la Sociedad y su grupo desarrollan gran parte de su actividad en el extranjero, también puede resultar de aplicación a la actividad del Grupo la normativa específica de los países y lugares donde en cada momento se desarrollen proyectos o trabajos.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

La Sociedad comenzó su actividad en 1960 como resultado de la asociación entre varios empresarios españoles y la compañía de ingeniería norteamericana The Lummus Company mediante la creación de Lummus Española, S.A. En 1972 la Sociedad absorbió Tecniresa (la antigua Técnicas Reunidas, S.A.), adoptó la denominación social actual y pasó a ser una compañía de capital privado cien por cien español.

La Sociedad y sus empresas filiales y participadas (en adelante, conjuntamente, “**TÉCNICAS REUNIDAS**” o el “**Grupo**”) forman un contratista general con actividad internacional que se dedica a la ingeniería, diseño y construcción de todo tipo de instalaciones industriales para un amplio espectro de clientes de todo el mundo que incluye muchas de las principales compañías petroleras estatales (*national oil companies* o *NOCs*, en inglés) y multinacionales, además de grandes grupos españoles.

En 1963, el Grupo ejecutó su primera refinería completa en España, iniciando así su trayectoria como especialista en unidades de refino. En 1968, el Grupo ejecutó la refinería de Luján de

Cuyo (Argentina) para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, SA (YPF), el primer proyecto “llave en mano” en el extranjero.

En 1980, con el objetivo de poder desarrollar la ingeniería de centrales de energía (tanto nucleares como térmicas convencionales) y acompañar el desarrollo energético nacional, la Sociedad participó en la creación de Empresarios Agrupados, Sociedad Anónima de Empresas (posteriormente transformada en una agrupación de interés económico (AIE), en adelante, “**Empresarios Agrupados**”) junto con Gibbs & Hill Española, S.A. (actualmente denominada Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A., conocida como Ghesa) y Estudios y Proyectos Técnicos, S.A. (conocida como Eptisa). Tras adquirir la participación de Eptisa del 25% en 1996, hoy TÉCNICAS REUNIDAS mantiene un 43% de Empresarios Agrupados, siendo los otros socios actuales Ghesa con un 34%, Iberinco, S.A. (del grupo Iberdrola) con un 11,3% y Soluziona Ingeniería, S.A. (del grupo Unión Fenosa) con un 11,3%.

Tras la creación de Empresarios Agrupados, el Grupo ha participado en numerosos proyectos energéticos y, en particular a través de esta agrupación, en el diseño de centrales nucleares en España.

A comienzos de la década de los 80, TÉCNICAS REUNIDAS impulsó la contratación de grandes proyectos “llave en mano” (es decir, proyectos de notable complejidad, tamaño, responsabilidad o importe) en los mercados internacionales.

En 1981 el Grupo consiguió la adjudicación como proyecto “llave en mano” del complejo de *hydrocracking* de Dumai (Indonesia) para PT Pertamina (Persero), con una inversión por el cliente de aproximadamente 1.400 millones de dólares americanos y una facturación para TÉCNICAS REUNIDAS de cerca de 700 millones de dólares americanos.

TÉCNICAS REUNIDAS fue una de las primeras empresas de ingeniería y construcción que se estableció en China a finales de la década de los 80, donde tras casi 20 años de presencia en ese país, ha desarrollado proyectos en diversas áreas de actividad como petroquímica, fertilizantes y siderurgia. La terminación exitosa de estos proyectos y la obtención de diversos galardones en 1994, incrementó significativamente la reputación de TÉCNICAS REUNIDAS para acometer nuevos proyectos de gran tamaño y complejidad.

El final de la década de los 90 significó para el Grupo el inicio de lo que sería su posterior consolidación como contratista de referencia para las centrales de ciclo combinado que se han realizado en España. Así, por ejemplo, el Grupo consolidó su relación con General Electric Power al lograr el reconocimiento como contratista de referencia (*selected contractor*) de General Electric Power.

En el año 2000, el Grupo tomó el control (y posteriormente adquirió) de dos de las cuatro unidades de negocio de la empresa estatal Initec, S.A. en su proceso de privatización, la de “plantas industriales” y la de “infraestructuras”. La adquisición de la unidad de plantas industriales de Initec en el año 2000 supuso el pilar sobre el que se ha desarrollado el crecimiento de TÉCNICAS REUNIDAS en la división de producción y gas natural gracias a las credenciales de Initec en dicha división. Asimismo, la adquisición de la unidad de infraestructuras permitió una mayor participación del Grupo en numerosos proyectos en el ámbito nacional para infraestructuras aéreas, de transporte terrestre, obras hidráulicas, edificación y también numerosas instalaciones de tratamiento de agua como plantas desaladoras, potabilizadoras y depuradoras.

En el año 2001 se logró la adjudicación del proyecto “llave en mano” de la planta de licuefacción de Damietta para Segas (compañía participada por el grupo Unión Fenosa). Este proyecto de aproximadamente 1.000 millones de dólares americanos de inversión del cliente (y una facturación de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente 350 millones de dólares americanos) es el de mayor capacidad de licuefacción en el mundo en un solo tren.

También en el año 2001 TÉCNICAS REUNIDAS logró la adjudicación del proyecto “llave en mano” de desarrollo del campo de petróleo de Ourhoud (Argelia) para Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) y Sonatrach Petroleum Corporation (Sonatrach), el primer gran proyecto de producción de petróleo del Grupo.

En el año 2003 TÉCNICAS REUNIDAS logró la contratación del complejo de hidrotreatmento de Yanbu para Saudi Arabian Oil Co. (Saudi Aramco), la empresa nacional saudita que cuenta con las mayores reservas de crudo del mundo. El proyecto, que próximamente entrará en la fase de puesta en marcha, fue el primero de los cuatro que en la actualidad el Grupo está desarrollando para esta compañía tanto en el sector del refino, como en el de la producción y tratamiento de gas natural, y supuso para TÉCNICAS REUNIDAS la entrada en un nuevo mercado estratégico como son los países del Golfo Pérsico.

Ese mismo año el Grupo logró tres nuevos contratos en el sector petroquímico en China para los clientes Royal Dutch Shell Plc (Shell) y China National Off-Shore Oil Company (CNOOC) en Nanhai, BASF Aktiengesellschaft (BASF) y China Petroleum & Chemical Corporation (Sinopec) en Nanjing y BASF en Shangai.

En los últimos años, TÉCNICAS REUNIDAS ha continuado obteniendo contrataciones importantes en todas sus áreas de actividad y fundamentalmente en la de petróleo y gas natural. Algunos ejemplos de los últimos grandes contratos “llave en mano” conseguidos son los dos contratos para la empresa estatal mexicana Petróleos Mexicanos, SA de CV (Pemex) para la ampliación y mejora de su refinería de Minatitlán, la construcción de la primera refinería vietnamita para el grupo Petrovietnam o, especialmente, la refinería de Rabigh para Saudi Aramco y Sumitomo Chemical Company Ltd. (Sumitomo) en Arabia Saudita por más de 1.000 millones de euros en la que TÉCNICAS REUNIDAS participa como contratista único. Este último proyecto ha contribuido, junto a otros proyectos adjudicados recientemente, a reforzar el posicionamiento de TÉCNICAS REUNIDAS en los países del Golfo Pérsico.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

Inversiones en inmovilizado material y activos intangibles

La actividad que realiza TÉCNICAS REUNIDAS no requiere inversiones significativas en su activo fijo material dado que los equipos y materiales que el Grupo adquiere lo son para su instalación o uso en la construcción de los proyectos de sus clientes y, por tanto, no constituye activo fijo del Grupo. Asimismo, la actividad del Grupo tampoco requiere inversiones significativas en activos intangibles.

La tabla siguiente refleja la cifra de adiciones al inmovilizado material y activos intangibles correspondientes a los ejercicios comprendidos en el periodo al que se refiere la Información Financiera Histórica.

miles de euros	NIIF			PCGA		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.	2004	2003	% Variac.
Activos intangibles ⁽²⁾	1.011	2.109	-52,1%	2.423	1.291	87,7%
Inmovilizado material	8.413	3.006	179,9%	2.560	2.607	-1,8%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Bajo NIIF incluyen fondo de comercio y otros activos intangibles. Bajo PGCA incluyen las inmovilizaciones inmateriales.

Las adiciones más significativas realizadas en los ejercicios 2005 y 2004 en activos intangibles corresponden a la ejecución de un plan de renovación tecnológica destinado a disponer de un sistema integrado de información que permita su utilización eficiente, así como garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma. Asimismo, en el ejercicio 2005 el Grupo inició el desarrollo de una red de comunicación que permite conectar sus oficinas con las de sus socios y clientes y con aquellas ubicaciones en las que se desarrollan los proyectos. En el ejercicio 2003, las adiciones en activos intangibles corresponden a aplicaciones informáticas.

Respecto a inversiones en inmovilizado material, es de especial relevancia la inversión realizada en el ejercicio 2005 para equipar nuevas oficinas alquiladas por el Grupo para desarrollar su actividad. Las adiciones en inmovilizado material realizadas en los ejercicios 2004 y 2003 corresponden principalmente a equipamiento de oficina.

Inversión en sociedades

El Grupo establece con frecuencia compañías, uniones temporales de empresas (UTEs), *joint ventures* o entidades análogas destinadas a la ejecución de sus proyectos, requiriéndose en determinados casos la aportación inicial de fondos que constituyen los recursos propios de tales entidades. Las aportaciones por estos conceptos no son significativas (habiendo ascendido a 93 miles de euros en 2005, 92 miles de euros en 2004 y 138 miles de euros en 2003).

Adicionalmente, durante el periodo cubierto por la Información Financiera Histórica, TÉCNICAS REUNIDAS ha realizado las siguientes inversiones en sociedades:

1. *Constitución de Productora de Diesel, S.A.*: El Grupo posee una participación del 27,5% del capital de esta compañía que se constituyó en 2004. Esta compañía se encarga de la explotación de una planta de *mild hydrocracking* en Chile en cuya construcción participó el Grupo. Los importes aportados en los ejercicios 2004 y 2005 ascienden a 4.575 miles de euros y 282 miles de euros, respectivamente. El contrato de explotación de la planta por Productora de Diesel tiene una duración de 15 años. En el primer trimestre del ejercicio 2006, se ha producido una reducción de capital en esta compañía equivalente al 75% de su capital social, y que ha sido repartido a prorrata entre sus tres accionistas.
2. *Adquisición del 17% de Energía Concon, S.A.*: El Grupo posee una participación del 17% del capital de esta compañía que adquirió en 2005. Esta compañía está construyendo una planta de *coker* en Chile que explotará por un periodo de 20 años. En la construcción de la planta también está participando el Grupo. El importe total de las aportaciones a realizar por TÉCNICAS REUNIDAS en esta compañía durante el periodo de construcción de la planta asciende a 3.688 miles de dólares americanos aproximadamente, de las cuales durante el año 2005 se ha aportado una cantidad de 594 miles de dólares americanos (494 miles de euros).
3. *Adquisición del 49% de Granherne & Co. LLC*: Con efectos a enero de 2005, el Grupo adquirió una participación del 49% de esta compañía radicada en Omán y dedicada a la prestación de servicios de ingeniería en el sector de gas. El precio de la adquisición ascendió a 397 miles de euros. Hoy esta compañía se denomina TR Engineering LLC.

En el ejercicio 2003 no se produjeron inversiones en sociedades.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Excepto por las aportaciones pendientes a la compañía Energía Concon, S.A., descritas anteriormente, no existen en curso adiciones significativas a las inversiones en sociedades. Respecto a las inversiones en inmovilizado material, el Grupo planea mantener durante el ejercicio 2006 su política de renovación tecnológica y, en especial, el desarrollo de la red de

comunicación entre sus oficinas, las de sus socios y clientes y las ubicaciones en las que se desarrollan los proyectos. El Grupo no tiene previsto realizar inversiones significativas en activos intangibles durante el ejercicio 2006.

Adicionalmente la Sociedad realiza inversiones ordinarias en su inmovilizado para el mantenimiento de la calidad y capacidad operativa del mismo por importes similares a la dotación a la amortización del ejercicio.

La financiación de estas adquisiciones se generará íntegramente a partir de los resultados obtenidos de la actividad del Grupo.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen inversiones futuras sobre las cuales los órganos de gestión de TÉCNICAS REUNIDAS hayan adoptado compromisos firmes.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

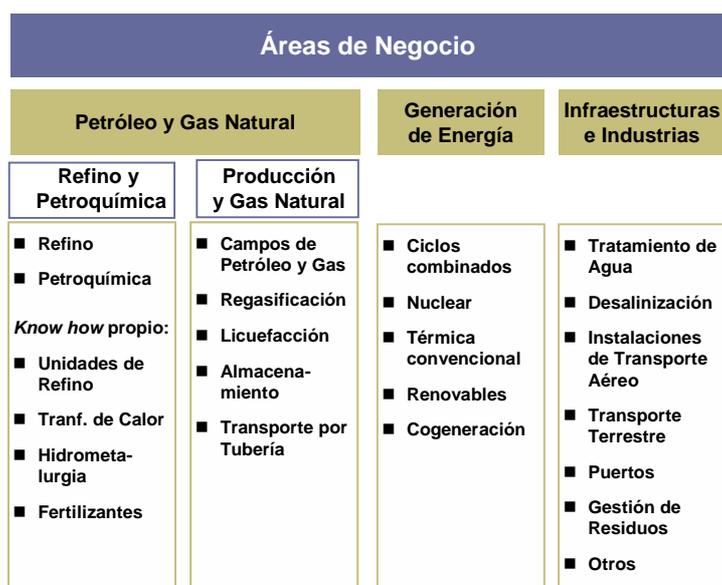
6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Resumen

TÉCNICAS REUNIDAS es un contratista general con actividad internacional que se dedica a la ingeniería, diseño y construcción de todo tipo de instalaciones industriales para un amplio espectro de clientes de todo el mundo que incluye muchas de las principales compañías petroleras estatales (*national oil companies* o *NOCs* en inglés) y multinacionales, además de grandes grupos españoles.

La mayoría de la actividad de TÉCNICAS REUNIDAS está concentrada en la ejecución de grandes proyectos industriales “llave en mano”, si bien también provee todo tipo de servicios de ingeniería, gestión, puesta en marcha y operación de plantas industriales.

TÉCNICAS REUNIDAS divide su actividad en tres grandes áreas de negocio, la primera de las cuales se subdivide además en dos divisiones, tal como se recoge en el siguiente gráfico:



Las actividades principales del Grupo son las correspondientes al área de petróleo y gas natural tal como muestra la tabla siguiente en relación con el porcentaje sobre los ingresos ordinarios del Grupo.

	NIIF		PCGA	
	2005	2004 ⁽¹⁾	2004	2003
Petróleo y gas natural	71,0%	80%	81%	74%
Generación de energía	18,0%	9%	9%	17%
Infraestructuras e industrias	11,0%	11%	10%	9%
Total	100,0%	100%	100%	100%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Con unos ingresos de explotación de 690 millones de euros en el año 2005, una capacidad anual de trabajo de cerca de cuatro millones de horas y una cartera de trabajos pendientes de ejecución

de 2.815 millones de euros a 31 de marzo de 2006 (que equivale a 4,1 veces la cifra de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2005), TÉCNICAS REUNIDAS ocupa una posición líder en ingeniería y construcción en el sector energético en España por facturación (según el informe anual elaborado por la publicación OilGas en los últimos 5 años), y el Grupo considera que es uno de los primeros en Europa en proyectos de petróleo y gas natural y uno de los más importantes del mundo en el sector del refino. Es en este sector de refino donde TÉCNICAS REUNIDAS es capaz de realizar la ingeniería básica de procesos tanto licenciados como propios (es decir, sin recurrir a ingeniería básica elaborada por terceros), gracias al conocimiento adquirido y desarrollado durante 40 años por un departamento de procesos formado hoy por cerca de 200 profesionales.

Como complemento o soporte a las diversas áreas de negocio, TÉCNICAS REUNIDAS también se dedica al desarrollo de tecnologías avanzadas y de patentes propias para diferentes procesos industriales y especialmente para fertilizantes y recuperación de metales no férricos, que permiten a sus clientes importantes ahorros de costes y mejora en la calidad de sus productos.

La tabla siguiente muestra los ingresos ordinarios de TÉCNICAS REUNIDAS tal como se desprende de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005:

(millones de euros)	NIIF		PCGA	
	2005	2004 ⁽¹⁾	2004	2003
Ingresos ordinarios	685	556	592	521
España	277	173	175	219
Oriente Medio	183	74	81	44
Latinoamérica	79	50	50	10
Extremo Oriente	29	48	56	65
Mediterráneo	117	211	230	183

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

El Grupo desarrolla la mayor parte de su actividad fuera de España, fundamentalmente en los países de Oriente Medio, Latinoamérica, Extremo Oriente y Mediterráneo (principalmente norte de África y Turquía). Como consecuencia, entre el 50 y el 70% de la cartera del Grupo en cada uno de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 estaba formada por contratos en moneda diferente al euro.

En sus 46 años de existencia, TÉCNICAS REUNIDAS ha diseñado y gestionado la construcción de más de 1.000 plantas industriales en más de 50 países de los cinco continentes para clientes como Saudi Aramco, Kuwait Oil Corporation (KOC), Petroleum Development of Oman (PDO), Oman Refining Company S.A.O.C. (ORC), Sonatrach, Turkish Petroleum Refineries Corporation (Tüpras), Sinopec, Empresa Nacional del Petróleo, SA (Enap), Pemex, Petrovietnam, Shell, BASF, BP, Total, General Electric, ExxonMobil, UBE Industries Ltd., Anglo American, Repsol YPF, S.A. (Repsol), Cepsa, Gas Natural, S.A., Endesa, S.A., Unión Fenosa, Iberdrola, S.A., y Enagás, entre otros. El Grupo dispone de cerca de 2.500 empleados ubicados en diversas oficinas operativas en España y cerca de 500 trabajadores más en oficinas en el extranjero.

Estrategia

La estrategia desarrollada por TÉCNICAS REUNIDAS está basada en los siguientes pilares:

Inversión en Posicionamiento:

- TÉCNICAS REUNIDAS invierte y realiza esfuerzos especiales para ganar acceso a clientes y mercados objetivo y posicionarse así en los principales mercados y con

los principales clientes clave. Al mismo tiempo, TÉCNICAS REUNIDAS continúa invirtiendo de manera constante en *know-how*, herramienta clave para su posicionamiento.

Excelencia en la Ejecución de los Proyectos:

- Una vez adjudicados los proyectos TÉCNICAS REUNIDAS gestiona su ejecución cumpliendo todos los requisitos de los clientes, los plazos fijados y siempre vigilando la rentabilidad de los mismos.

Apalancamiento en las credenciales conseguidas:

- TÉCNICAS REUNIDAS se plantea en la inversión realizada para ganar acceso a importantes mercados, clientes y *know how*, en su excelencia en la ejecución de los proyectos adjudicados para: (i) conseguir adjudicaciones adicionales desde una posición negociadora fortalecida con los clientes existentes y (ii) ganar acceso a nuevos clientes gracias a sus credenciales.

Mantener la posición de liderazgo en el mercado español:

- TÉCNICAS REUNIDAS considera su mercado doméstico como estratégico y pretende mantener su posición de dominio y continuar fortaleciendo sus relaciones con las compañías españolas que realizan inversiones tanto en España como en otros países.

Continuar desarrollando el área de Infraestructuras e Industrias:

- TÉCNICAS REUNIDAS va a seguir desarrollando el área de Infraestructuras e Industrias ya que representa una fuente de estabilidad dentro del modelo de negocio compatible con el crecimiento de la cartera de proyectos llave en mano en el resto de las áreas de negocio.

Prioridades de Gestión

Dentro de la estrategia de TÉCNICAS REUNIDAS y teniendo en cuenta la actual situación del Grupo las prioridades de gestión de la Dirección del Grupo son las siguientes:

Ejecutar eficientemente la cartera actual:

- Ejecutar la cartera actual de forma eficiente y con estricta observancia de los estándares de calidad que caracterizan a la Sociedad, como factor más relevante para asegurar un crecimiento rentable en los próximos años y la obtención de nuevos proyectos de manera recurrente.

Continuar fortaleciendo el esfuerzo comercial:

- Concentrar el análisis de oportunidades en los mercados con potencial para grandes inversiones en los que el Grupo considera que ya está presente (Oriente Medio, Latinoamérica, Mediterráneo, Asia y España,) pero sin desatender aquellos otros mercados que pudieran ser potencialmente atractivos teniendo en cuenta las inversiones previstas, la competencia y los riesgos, como factores fundamentales.
- Aprovechar la gran demanda actual del mercado y el adecuado posicionamiento de TÉCNICAS REUNIDAS para ofertar de manera selectiva únicamente en aquellos proyectos que resulten más atractivos para el Grupo tanto en términos de rentabilidad como de estrategia.
- Reforzar el posicionamiento con los clientes actuales y establecer nuevas relaciones.

Gestionar adecuadamente los recursos para absorber el crecimiento:

- Gestionar de forma eficiente y flexible los recursos humanos para hacer frente al crecimiento y respetar plazos de ejecución de proyectos y márgenes previstos.
- TÉCNICAS REUNIDAS ha sentado las bases en los últimos años para contar con una estructura de recursos humanos eficiente para abordar el crecimiento futuro y continuará implantando iniciativas de reclutamiento y retención de personal que permitan absorber el crecimiento previsto.
- Impulsar modalidades de contratación de personal flexibles que sean adecuadas para el negocio, incluyendo el reclutamiento de personal tanto en las oficinas centrales de España como en oficinas de representación en el extranjero, reforzadas con subcontratación para el desarrollo de determinados proyectos.
- Continuar con iniciativas de retención de personal tales como programas de formación, remuneración competente y permitir el desarrollo profesional en una compañía de gran prestigio.

Continuar Desarrollando el know-how de la Compañía:

- Desarrollar *know-how* como herramienta esencial para el posicionamiento, crecimiento y continuidad de TÉCNICAS REUNIDAS mediante la ejecución de proyectos y la obtención de nuevas referencias en los sectores en los que opera. El *know-how* es también esencial para distinguirse de sus competidores.

Posicionamiento y fortaleza competitiva

El posicionamiento de TÉCNICAS REUNIDAS en el mercado correspondiente a las áreas de negocio que desarrolla, se sustenta en los siguientes elementos principales:

Situación muy favorable del mercado:

- La demanda de productos finales de petróleo y gas continúa creciendo apoyada por el crecimiento de la economía mundial.
- TÉCNICAS REUNIDAS considera que, tras las limitadas inversiones realizadas en las últimas décadas en la industria del petróleo y gas, se necesita inversión en instalaciones para poder hacer frente al crecimiento de la demanda, a los mayores requisitos de calidad y medioambientales de los productos y a la necesidad de refinerías más complejas capaces de procesar crudos pesados.
- TÉCNICAS REUNIDAS cree que la situación actual del mercado fomenta las inversiones en infraestructuras de petróleo y gas en los próximos años dado que:
 - los márgenes de refino y precios del petróleo y del gas son favorables;
 - las compañías energéticas necesitan crecer; y
 - las compañías energéticas disfrutan de una posición financiera fuerte.
- TÉCNICAS REUNIDAS estima que el número de compañías de ingeniería capaces de responder a la demanda y con suficiente *know-how*, experiencia y capacidad tecnológica es muy limitada. Adicionalmente, TÉCNICAS REUNIDAS cree que la competencia para desarrollar las instalaciones será limitada ya que existen importantes barreras de entrada que limitarán la entrada de nuevos competidores.

Buen posicionamiento para aprovechar el crecimiento del mercado:

- TÉCNICAS REUNIDAS cree que se halla en una posición sólida en el sector de petróleo y gas para aprovechar el crecimiento esperado del mercado. Los casi 50 años de experiencia de la Compañía, unido a sus referencias, los mercados en que opera y los productos y servicios que ofrece demuestran la solidez de su modelo de negocio.

- La gran experiencia en la gestión de proyectos “llave en mano” de TÉCNICAS REUNIDAS le proporciona una gran ventaja competitiva frente a otras compañías de ingeniería menos especializadas y frente a potenciales nuevos competidores. TÉCNICAS REUNIDAS cree que su menor tamaño respecto de sus competidores debería permitirle crecer más que sus competidores en términos relativos.
- La Compañía ha conseguido posicionarse mediante la consecución de importantes referencias en sus mercados y con sus clientes de referencia.
 - Los principales mercados actuales y objetivo de TÉCNICAS REUNIDAS son: Arabia Saudita, Kuwait, Omán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Brasil, Venezuela, Chile, México, China, Turquía, Argelia y España;
 - Los principales clientes de TÉCNICAS REUNIDAS son: NOCs (Saudi Aramco, KOC, PDO, ORC, Sonatrach, Tüpras, Sinopec, Enap, Pemex, Petrovietnam), compañías internacionales (Shell, BASF, BP, Total, GE, ExxonMobil, UBE, Anglo American) y compañías españolas (Repsol-YPF, Cepsa, Gas Natural, Endesa, Unión Fenosa, Iberdrola, Enagás).
- TÉCNICAS REUNIDAS además de seguir expandiendo su base de clientes está centrada en fortalecer las relaciones con los clientes actuales. La consecución de dicho objetivo queda demostrada por la recurrencia de muchos de los clientes, que demuestra la calidad del trabajo desarrollado por TÉCNICAS REUNIDAS.
- La estrategia mencionada anteriormente de gestión de los recursos se traduce en una importante fortaleza competitiva en el sector del petróleo y gas. Además, TÉCNICAS REUNIDAS cree que disfruta de un fuerte posicionamiento en el sector de la generación de energía en España y en ciertos segmentos del mercado de infraestructuras en España.

Buen posicionamiento para la mejora de márgenes:

- Las condiciones de contratación en el sector han mejorado sensiblemente debido al mayor número de inversiones y a la escasez de competidores con habilidad y experiencia para ejecutar esas inversiones, que no se espera que incremente rápidamente debido a las barreras de entrada existentes.
- El posicionamiento y las referencias de TÉCNICAS REUNIDAS en distintos mercados y con diversos clientes, hacen posible que pueda ofertar de manera selectiva los proyectos que le resulten más atractivos y reducir los gastos de oferta.
- TÉCNICAS REUNIDAS considera que su base de costes de estructura es adecuada para unos ingresos superiores a los de 2005 lo cual debería permitir un incremento de márgenes en los próximos años.

Modelo de negocio sostenible:

- El equipo directivo de TÉCNICAS REUNIDAS cuenta con una gran experiencia y ha sido el artífice del gran crecimiento que ha experimentado el Grupo durante los últimos años.
- TÉCNICAS REUNIDAS cuenta con una cartera de referencias de calidad y diversificada. Las referencias del Grupo en los distintos sectores en los que está presente y la gran variedad de mercados y clientes con los que trabaja y ha trabajado, hacen que el Grupo pueda responder a cambios que se produzcan en la demanda.
- Tras casi 50 años de presencia en el sector, TÉCNICAS REUNIDAS cuenta con una gran experiencia en la gestión de los riesgos inherentes al negocio.

- Además, el área de negocio de infraestructuras e industrias proporciona a TÉCNICAS REUNIDAS una fuente de ingresos estable con un crecimiento sostenido apoyado en la necesidad de inversiones continuas en este sector en España.

Áreas de Negocio

TÉCNICAS REUNIDAS centra su actividad en tres grandes áreas de negocio: (i) petróleo y gas natural (tanto refino y petroquímica como producción y gas natural); (ii) generación de energía; e (iii) infraestructuras e industrias.

En todos estos sectores, TÉCNICAS REUNIDAS ofrece a sus clientes todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano” incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha, entrenamiento, etc.

Los importes que se citan en esta sección *Áreas de Negocio* con respecto a la facturación para el Grupo asociada a cada proyecto constituyen una magnitud que se deriva de los contratos de TÉCNICAS REUNIDAS así como de posibles variaciones y su estimación por el Grupo. Sin embargo, la Sociedad no puede garantizar la materialización de dicha facturación en ingresos futuros porque depende de determinados factores que no están bajo el control del Grupo y no se pueden determinar hasta la conclusión del proyecto correspondiente. Por lo tanto, los importes que finalmente se facturen pueden diferir de los indicados en esta sección. Ver apartado sobre *Factores de Riesgo* en este Documento de Registro.

A. Petróleo y gas natural

El área de petróleo y gas natural ha sido históricamente, y todavía hoy lo sigue siendo con un 71% de los ingresos ordinarios del Grupo en 2005 y un 80% en 2004 (calculados conforme a NIIF), el área de actividad más importante de TÉCNICAS REUNIDAS. En los ejercicios 2004 y 2003, este área representó un 81% y un 74%, respectivamente, de los ingresos ordinarios del Grupo (calculados conforme a PGCA).

Tal como se señala en la sección *Cartera actual* de este apartado 6.1.1. del Documento de Registro, la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS en el área de petróleo y gas natural asciende a 2.617 millones de euros a 31 de marzo de 2006.

Este área se subdivide en las siguientes dos divisiones operativas:

Refino y petroquímica:

- Actividad y posicionamiento:

Desde el inicio de sus actividades, TÉCNICAS REUNIDAS ha diseñado y construido aproximadamente el 80% de la capacidad de refino española y en total ha ejecutado cerca de 300 unidades de refino en todo el mundo. La experiencia en el procesamiento de petróleo incluye desde refinerías completas, hasta modernizaciones y expansiones de instalaciones de refino existentes, tanto para clientes internacionales como para compañías nacionales. El tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde tanto a unidades de refino básico, como de conversión y de mejora de octanaje. Hoy en día TÉCNICAS REUNIDAS considera que es una de las principales empresas europeas en este sector en cuanto a número de referencias, conocimiento y proyectos actuales en los que participa.

En cuanto a la experiencia en petroquímica, química y fertilizantes, TÉCNICAS REUNIDAS ha acumulado gran experiencia tras el diseño y construcción de cerca de 100 unidades de proceso en el mundo, tanto para la producción de monómeros como de diferentes tipos de polímeros y plásticos, plantas químicas y unidades de fertilizantes como fosfato diamónico (*DAP* en sus

iniciales en inglés), fosfato monoamónico (*MAP* en sus iniciales en inglés), nitrógeno-fosfato-potasio (*NPK* en sus iniciales en inglés) y ácido nítrico, entre otras. En este último tipo de unidades, TÉCNICAS REUNIDAS dispone de tecnologías propias que han sido y siguen siendo hoy de aplicación con éxito en nuevos procesos industriales. Esta experiencia incluye también el conocimiento de un amplio espectro de tecnologías empleadas en la producción de olefinas, aromáticos, materias primas para detergentes y otros.

Asimismo, el Grupo TÉCNICAS REUNIDAS posee gran experiencia en el diseño y construcción de servicios auxiliares y otras unidades (*off-site and utilities*) de refinería: plantas de tratamiento de efluentes, sistemas contra-incendios, calderas, parques de almacenamiento, subestaciones eléctricas, sistemas de antorcha, etc.

En sus más de 40 años de trabajo en el área de refino, TÉCNICAS REUNIDAS ha conseguido el conocimiento suficiente no sólo para desarrollar y optimizar tecnologías de otros licenciantes y clientes, sino también para ejecutar en su totalidad diseños específicos propios de un amplio número de unidades de refino sin uso de licencia. TÉCNICAS REUNIDAS considera que dispone de un departamento de proceso de refino muy cualificado, con cerca de 200 profesionales.

Además de en España, TÉCNICAS REUNIDAS participa en proyectos en Oriente Medio, Latinoamérica, Extremo Oriente y la zona del Mediterráneo (incluyendo norte de África y Turquía). En cada una de estas regiones destacan las referencias y adjudicaciones logradas por compañías petroleras nacionales (NOCs). En la actualidad las NOCs están impulsando un buen número de grandes proyectos en toda la cadena de valor de petróleo y gas natural. Algunas de estas NOCs (como la saudí Saudi Aramco, la turca Tüpras o la chilena Enap) se han convertido en clientes recurrentes de TÉCNICAS REUNIDAS.

Los principales clientes de TÉCNICAS REUNIDAS en este área son: Saudi Aramco, Sumitomo, Petrovietnam, Tüpras, Pemex, Enap, Repsol, Cepsa, General Electric Advanced Materials, Shell, BASF, Sinopec y Exxon Mobil Corporation.

- *Principales proyectos actuales:*

Los proyectos de mayor relevancia que el Grupo está desarrollando en la actualidad son:

- Refinería de Rabigh (Arabia Saudita) para Saudi Aramco y Sumitomo:

Se trata de un gran complejo de refino y petroquímico con una inversión por parte del cliente de más de 4.500 millones de dólares americanos, en el que TÉCNICAS REUNIDAS resultó adjudicataria como contratista único del contrato “llave en mano” correspondiente al paquete de refino, el cual supondrá una facturación total estimada de más de 1.000 millones de euros para el Grupo.

La nueva refinería, que tendrá una capacidad de 200.000 barriles/día, incluye la unidad de vacío, la unidad de hidrotreatmento de gasóleo, dos trenes de recuperación de azufre, unidades de alquilación, isomerización, regeneración de aguas ácidas, recuperación de aminas, sulfúrico e interconexiones. El proyecto incluye además la remodelación de las unidades de crudo e hidrotreatmento existentes.

La firma del contrato “llave en mano” tuvo lugar en marzo de 2006. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de gestión de suministros y trabajos iniciales de obra civil. La terminación del proyecto está inicialmente prevista para junio de 2008.

- Complejo de hidrotreatmento de Yanbu (Arabia Saudita) para Saudi Aramco:

Es el primer proyecto conseguido por TÉCNICAS REUNIDAS en la zona de los países del Golfo Pérsico. Incluye una hidrosulfuradora de gasoil, regeneración de aminas, tratamiento de aguas ácidas y una unidad de recuperación de azufre así como las instalaciones auxiliares.

TÉCNICAS REUNIDAS es el contratista único para este contrato “llave en mano” de aproximadamente 215 millones de euros aproximadamente de facturación total estimada. La firma del contrato tuvo lugar en agosto de 2003 y actualmente el proyecto se encuentra en su fase final de construcción, estando inicialmente prevista su terminación para junio de 2006.

- Refinería de Dung Quat (Vietnam) para Petrovietnam:

Es un proyecto emblemático, no sólo por su complejidad y tamaño sino también por tratarse de la primera refinería del país. Se trata de un proyecto “llave en mano” de 2.000 millones de dólares americanos de inversión por el cliente (y una facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de cerca de 320 millones de euros), que TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla en asociación con Technip y JGC.

La refinería, de nueva planta, incluye una unidad de crudo de una capacidad de 150.000 barriles/día, unidades de hidrotreamiento de nafta, cracking catalítico reformado (*CCR* en sus siglas en inglés), tratamiento de queroseno, cracking catalítico fluidizado (*FCC* en sus siglas en inglés), tratamiento de gases licuados de petróleo (*LPG* en sus siglas en inglés) y tratamiento de nafta, entre otras.

El proyecto comenzó con la firma del contrato en mayo de 2005 y actualmente se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros, estando prevista inicialmente su terminación para enero de 2009.

- Unidades de refino de la refinería de Minatitlán (México) para Pemex:

Se trata de dos contratos “llave en mano” por valor total de 640 millones de dólares americanos de inversión por el cliente y una facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de alrededor de 170 millones de euros, para diversas unidades de refino que forman parte de la modernización y ampliación de la refinería de Minatitlán.

Algunas unidades principales incluidas en ambos proyectos son: coquización, regeneradora de naftas, hidrodesulfuradora de naftas, hidrógeno, hidrodesulfuradora de gasóleo y recuperación de azufre.

La firma de los contratos tuvo lugar en enero y febrero de 2005 encontrándose actualmente en la fase de ingeniería y gestión de suministros. Está previsto inicialmente que los proyectos terminen en marzo de 2008.

- Ampliación de la refinería de Izmit (Turquía) para Tüpras:

Proyecto “llave en mano” de aproximadamente 240 millones de dólares americanos en el que la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS será de alrededor de 160 millones de euros, adjudicado a TÉCNICAS REUNIDAS en consorcio con la empresa coreana GS (anteriormente LG) y con Alsim Alarko Sanayl Tesisleri Ve Ticaret, A.S., y Akfen Mühendislik Müsavirlik Müteahhitlik Ve Mümessillik, A.S., para la porción local del contrato. Este proyecto tiene por objetivo la mejora de las calidades de los productos de Tüpras para adaptarlas a los estándares y normativa de la UE e incluye, como unidades principales: hidrotreamiento de nafta, *CCR*, tratamiento de diesel y queroseno y planta de cogeneración.

El proyecto fue adjudicado y firmado en noviembre de 2002. Actualmente el proyecto se encuentra en su fase avanzada de construcción y su terminación está inicialmente prevista para el segundo semestre de 2006.

- Ampliación de la refinería de Kirikkale (Turquía) para Tüpras:

Proyecto muy similar al anterior, con una inversión total del cliente de 270 millones de dólares americanos también en consorcio con GS y con Gama Endüstri Tesisleri Imalat

Ve Montaj, A.S. y Alsim Alarko Sanayl Tesisleri Ve Ticaret, A.S., para la porción local, y una facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de alrededor de 70 millones de euros. Como el proyecto anterior, el objetivo de este proyecto es mejorar las calidades de sus productos para adaptarlas a los estándares y normativa de la UE.

La firma del contrato tuvo lugar en julio de 2004. Actualmente el proyecto se encuentra en su fase ingeniería y gestión de suministros y su terminación está prevista inicialmente para julio de 2007.

- Unidad de coquización para Enap en Chile:

TÉCNICAS REUNIDAS consiguió este contrato en asociación con otras dos empresas, para la ejecución de una planta de coquización cuya inversión total por el cliente será de alrededor de 300 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de más de 100 millones de euros. Se trata del octavo contrato que TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla para Enap.

La fecha de comienzo coincidió con la firma del contrato en julio de 2005, actualmente el proyecto se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros y la terminación está inicialmente prevista para enero de 2008.

- Unidad de cumeno en Huelva (España) para Ertisa, S.A., perteneciente al grupo Cepsa:

Contrato “llave en mano” de alrededor de 70 millones de euros de facturación total estimada para TÉCNICAS REUNIDAS para la unidad de cumeno dentro del complejo de fenol-cumeno.

La fecha de comienzo del proyecto en julio 2005 fue próxima a la firma del contrato y actualmente se encuentra en fase avanzada de construcción. Su terminación está inicialmente prevista para noviembre de 2006.

- Planta de polímeros de altas prestaciones en Cartagena (España) para General Electric Advanced Materials:

Se trata del cuarto proyecto que TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla por servicios para General Electric Advance Materials (o su predecesora General Electric Plastics) en sus instalaciones de Cartagena. La planta está destinada a la producción de un nuevo polímero de altas prestaciones denominado Ultem. TÉCNICAS REUNIDAS factura sus servicios en base a tarifas horarias acordadas por contrato de forma que la facturación total dependerá del número de horas empleadas.

La fecha de firma y comienzo del proyecto fue noviembre de 2005 y actualmente se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros. La terminación está inicialmente prevista para octubre de 2007.

Producción y gas natural:

- *Actividad y posicionamiento:*

El crecimiento de esta actividad dentro de TÉCNICAS REUNIDAS se vio especialmente favorecido por la adquisición de la división de plantas industriales de la empresa estatal Initec a partir de su proceso de privatización en el año 2000.

Desde entonces y aprovechando la dilatada actividad internacional de TÉCNICAS REUNIDAS, su presencia en mercados de crecimiento para este área como son los países de Oriente Medio y el Mediterráneo (principalmente el norte de África y Turquía), y la capacidad y experiencia en la gestión de grandes proyectos “llave en mano”, el número de proyectos de producción y gas natural y su importancia han ido ganando peso en el volumen total de negocio del Grupo TÉCNICAS REUNIDAS.

La división de producción y gas natural incluye actividades relacionadas con instalaciones de producción y extracción de petróleo así como en toda la cadena de valor de gas natural desde producción a tratamiento, almacenamiento y transporte.

TÉCNICAS REUNIDAS considera que la experiencia del Grupo en terminales de regasificación es de las más señaladas entre todas las empresas del sector en España, tras haber diseñado y supervisado la construcción de todas las terminales que están hoy en día operativas en España, que representa cerca del 50% de la capacidad de regasificación total europea y coloca a España entre los tres primeros países del mundo en capacidad de regasificación según datos de Wood Mckenzie que aparecen en el “*Global LNG Online*”.

TÉCNICAS REUNIDAS considera que la experiencia del Grupo en el transporte de petróleo y gas natural es también muy significativa, y estima que ha realizado el diseño de cerca del 80% de los oleoductos y gasoductos de la red nacional española (en cuanto a kilómetros instalados), además de haber participado en numerosos proyectos internacionales de este tipo.

Los principales clientes de TÉCNICAS REUNIDAS en este área de actividad son: Saudi Aramco, KOC, ORC, PDO, Sonatrach, Repsol, Gas Natural, Cepsa y Enagás, S.A.

- *Principales proyectos recientes y actuales:*

TÉCNICAS REUNIDAS ha desarrollado recientemente varios grandes proyectos en este área, entre los que se pueden señalar los siguientes por su especial relevancia:

- Campo de petróleo de Ourhoud (Argelia) para Cepsa y Sonatrach:

TÉCNICAS REUNIDAS ha participado recientemente en el proyecto más importante de producción de petróleo en Argelia en cuanto a capacidad de sus reservas e inversión realizada por el cliente, como fue el desarrollo del campo de petróleo de Ourhoud para Cepsa y Sonatrach. Este proyecto supuso una inversión por el cliente de más de 700 millones de dólares americanos y una facturación de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente de 140 millones de euros. Este proyecto fue ejecutado en asociación con la empresa japonesa JGC.

TÉCNICAS REUNIDAS inició este proyecto en julio del 2000 y lo finalizó en enero 2003.

- Planta de gas natural licuado de Damietta (Egipto) para la empresa Segas (participada por el grupo Unión Fenosa):

En cuanto a la actividad en terminales de licuefacción de gas natural, el pasado 16 de noviembre de 2005 se pasaron con éxito las pruebas de garantías de la planta de gas natural licuado (*liquified natural gas* o *LNG* en inglés) que el consorcio formado por TÉCNICAS REUNIDAS, KBR y JGC ha construido en el puerto de Damietta (Egipto) para la empresa Segas (participada por el grupo Unión Fenosa).

El plazo de ejecución del proyecto fue el más corto en la historia para este tipo de proyectos (tal como se desprende de la descripción del proyecto por el cliente Segas) tratándose de la planta de mayor capacidad de licuefacción en un solo tren del mundo. A estos dos factores hay que añadir que se trata de una planta *grass roots* y la primera construida en Egipto, si bien este es ya el cuarto proyecto “llave en mano” que TÉCNICAS REUNIDAS ha realizado en Egipto en los últimos cinco años.

TÉCNICAS REUNIDAS participó activamente en los tres centros de operación del proyecto (situados en Madrid, Londres y Damietta) y en todas las etapas del trabajo incluyendo dirección y gestión, ingeniería, aprovisionamiento y supervisión de construcción con equipos multidisciplinares. Un total de más de 300 personas de TÉCNICAS REUNIDAS realizaron cerca de 850.000 horas de trabajo para este

proyecto (incluyendo aproximadamente 600.000 horas de ingeniería). TÉCNICAS REUNIDAS facturó un total de 330 millones de euros en este proyecto.

Los proyectos de mayor relevancia que TÉCNICAS REUNIDAS está desarrollando en la actualidad son:

- Planta de fraccionamiento de gas natural en Ju'aymah (Arabia Saudita) para Saudi Aramco:

Contrato “llave en mano” de aproximadamente de 260 millones de euros de inversión, correspondiente a la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS como contratista único. El proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de fraccionamiento de la instalación existente, fundamentalmente para las fracciones de etano y propano, modificando los tres módulos actuales e incluyendo un nuevo cuarto módulo.

La fecha de comienzo del proyecto coincidió con la firma del contrato en marzo de 2005, actualmente se encuentra en su fase ingeniería y gestión de suministros y su terminación está prevista para enero de 2008.

- Planta de tratamiento de gas de Hawiyah (Arabia Saudita) para Saudi Aramco:

El proyecto, también contratado como “llave en mano” por TÉCNICAS REUNIDAS como contratista único tiene un valor de unos 320 millones de euros correspondientes a la facturación total estimada del Grupo, y tiene como finalidad ampliar las instalaciones de procesamiento de gas natural de Hawiyah hasta 2.553 millones de pies cúbicos.

La firma del contrato tuvo lugar en noviembre de 2005 y actualmente el proyecto se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros. Su terminación está prevista para octubre de 2008.

- Ampliación del GC-28 para KOC (Kuwait):

Este proyecto contratado como “llave en mano”, tiene por objeto la ampliación de las instalaciones *gathering centre* 28 de recogida del crudo proveniente de los pozos de Minagish, Mishrif, Wara y Burgan situados en el área oeste de Kuwait y su posterior tratamiento preliminar (eliminación de sales, agua, gases) para acondicionarlo para su posterior transporte. La capacidad final de la instalación será de 280.000 barriles/día. TÉCNICAS REUNIDAS es el contratista único de este contrato de aproximadamente 90 millones de euros correspondiente a su facturación total estimada.

El proyecto comenzó con la firma del contrato en febrero de 2005. Actualmente se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros y su terminación está prevista para julio de 2007.

B. Generación de energía

El área de generación de energía ha representado un 18% de los ingresos ordinarios del Grupo en 2005 y un 9% en 2004 (calculados conforme a NIIF). En los ejercicios 2004 y 2003, este área representó un 9% y un 17%, respectivamente, de los ingresos ordinarios del Grupo (calculados conforme a PCGA).

Tal como se señala en la sección *Cartera actual* de este apartado 6.1.1. del Documento de Registro, la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS en el área de generación de energía asciende a 198 millones de euros a 31 de marzo de 2006.

- *Actividad y posicionamiento:*

En los 35 años de experiencia en este campo, TÉCNICAS REUNIDAS ha realizado más de 45 millones de horas de ingeniería, gestión de compras, construcción y puesta en marcha, en su

participación en proyectos que representan una potencia total instalada de más de 30.000 MW en 25 países.

Aunque actualmente el Grupo se concentra principalmente en ciclos combinados, su experiencia abarca centrales térmicas convencionales, gasificación integrada con ciclo combinado (*IGCC* en sus siglas en inglés), centrales nucleares, cogeneraciones, solares, pilas de combustible, residuos sólidos, biomasa y diversos proyectos de eficiencia energética.

En todo este rango de instalaciones de generación de energía eléctrica, los servicios que ofrece el Grupo comprenden consultoría, ingeniería, aprovisionamiento y construcción, así como el suministro “llave en mano” de centrales y, en ocasiones, servicios de explotación, operación y mantenimiento de las plantas.

En el sector nuclear, Empresarios Agrupados (de la que la Sociedad ostenta actualmente una participación del 43%) tiene una experiencia única en España en el diseño de centrales donde ha realizado el diseño de las centrales nucleares de Almaráz, Ascó, José Cabrera, Cofrentes, Santa María de Garoña, Trillo, Valdecaballeros y Vandellos. En la actualidad, además, presta servicios de mantenimiento y operación en las centrales de Trillo, Alamaraz, Vandellós y Santa María de Garoña.

En el sector de centrales de ciclo combinado, desde la contratación de los primeros proyectos en 1999 hasta hoy, TÉCNICAS REUNIDAS considera que ha conseguido posicionarse sólidamente en España en este sector tras la participación en quince proyectos de centrales de ciclo combinado realizadas en España, totalizando 8.380 MW de potencia instalada.

En la mayoría de estos proyectos de ciclo combinado, TÉCNICAS REUNIDAS actúa en su calidad de contratista seleccionado (*selected contractor*) de General Electric Power para España y otros países del entorno, desarrollando todo el diseño y aprovisionamiento de los sistemas e instalaciones complementarios a la isla de potencia (*Balance of Plant* o BOP en inglés) y la construcción y montaje completos de estas centrales.

Los principales clientes de TÉCNICAS REUNIDAS en este área son empresas de generación y distribución de electricidad, agencias gubernamentales, industrias cogeneradoras y productores independientes de energía. Los principales clientes de TÉCNICAS REUNIDAS en este área son Endesa, Gas Natural, Iberdrola, Unión Fenosa y General Electric.

- *Principales proyectos actuales:*

Los proyectos de centrales de ciclo combinado más relevantes que TÉCNICAS REUNIDAS está desarrollando actualmente, son:

- Ciclo combinado de 800 MW en Plana del Vent (Tarragona, España) para compañías del grupo Gas Natural:

Proyecto que comenzó con la firma del contrato “llave en mano” en febrero de 2005 y que actualmente se encuentra en la fase inicial de construcción. Su terminación está prevista para julio de 2008. TÉCNICAS REUNIDAS dirige la unión temporal de empresas (UTE) que se encarga de la ejecución del BOP cuya inversión por el cliente es de 210 millones de euros (y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de más de 120 millones de euros). La inversión total del cliente en el proyecto es superior a 350 millones de euros.

- Ciclo combinado de 800 MW en As Pontes (La Coruña, España) para compañías del grupo Endesa:

Proyecto con una inversión total del cliente de aproximadamente 300 millones de euros. La firma del contrato coincidió con el comienzo en diciembre de 2004. Actualmente el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción y su terminación está prevista para el mes de febrero de 2008. TÉCNICAS REUNIDAS participa en la ejecución del

BOP, en el que la inversión por el cliente es de más de 170 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS es de aproximadamente 75 millones de euros

- Ciclo combinado de 220 MW en Barranco de Tirajana (Gran Canaria, España) para compañías del grupo Endesa:

Proyecto “llave en mano” que comenzó con la firma del contrato en diciembre de 2004. Actualmente el proyecto se encuentra en su fase de ingeniería y gestión de suministros y su terminación está prevista inicialmente para julio de 2007. Este proyecto se hará por etapas para adaptarse a los escalones de crecimiento de demanda de la isla. La inversión del cliente en este proyecto es superior a 100 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS es de aproximadamente 75 millones de euros.

- Gasificación integrada con ciclo combinado en Fujian (China) para Sinopec, Exxon y Saudi Aramco.

Se trata de un proyecto de servicios para la ejecución, en asociación con Foster Wheeler (Italia), del *front end engineering design (FEED)* para esta unidad que formará parte de la inversión que el cliente está acometiendo en el complejo de refino de Fujian. TÉCNICAS REUNIDAS factura según tarifas horarias acordadas por contrato de forma que la facturación total dependerá del número de horas empleadas. El proyecto fue adjudicado en marzo 2006. El proyecto se encuentra actualmente en la fase de diseño y su terminación está prevista inicialmente para el primer trimestre del año 2007. Posteriormente a esta fase de diseño, tendrá lugar la ejecución del proyecto bajo la modalidad “llave en mano”.

Además, TÉCNICAS REUNIDAS participa en dos contratos de servicios en el ámbito de centrales de ciclo combinado con General Electric Power Systems y con Public Power Corporation (la compañía eléctrica nacional griega). En ambos contratos, cuya terminación está prevista inicialmente para 2007, TÉCNICAS REUNIDAS factura según tarifas horarias acordadas en los contratos, de forma que la facturación total dependerá del número de horas empleadas.

En el ámbito nuclear en la actualidad TÉCNICAS REUNIDAS participa en diversos contratos por servicios para: (i) General Electric Nuclear Energy en el desarrollo del reactor de nueva generación *economical simplified boiler water reactor (ESBWR)*, de 1.500 MW de potencia cuya terminación está inicialmente prevista para diciembre 2009, (ii) para General Electric Nuclear Energy en el diseño de los dos reactores de 1.300 MW cada uno de la central de Lungmen (Taiwan) para Taiwan Power Corporation (TPC) cuya terminación está inicialmente prevista para diciembre 2006, (iii) para la empresa eléctrica finlandesa Teollisuuden Voima Oy (TVO) en el diseño del único reactor nuclear en construcción en Europa, el *european pressurised reactor (EPR)* que se encuentra en fase cercana a su conclusión, y (iv) para un consorcio liderado por la empresa eléctrica surafricana Eskom Holdings Ltd. en el desarrollo del reactor nuclear modular tipo *pebble bed module reactor (PBMR)* de 120 MW en Sudáfrica cuya terminación está inicialmente prevista para enero 2007. En todos estos casos se trata de contratos de servicios en los que TÉCNICAS REUNIDAS, a través de Empresarios Agrupados, factura según tarifas horarias acordadas por contrato de forma que la facturación total dependerá del número de horas empleadas.

TÉCNICAS REUNIDAS está participando directamente en la promoción de algunos proyectos de biodiesel. Igualmente, TÉCNICAS REUNIDAS se encuentra ya trabajando en los primeros proyectos nacionales de producción de biodiesel tales como: (i) la planta de biodiesel para Biocombustibles de Cuenca, S.A. (Cuenca, España) cuyo contrato se firmó en junio de 2005 y se espera que finalice en septiembre de 2006 con una facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente 16 millones de euros, y (ii) la planta de biodiesel en Ocaña

(Toledo, España) para Biocarburantes Castilla La Mancha, S.A., cuyo contrato se firmó en octubre de 2005 y se espera que finalice en enero de 2007 con una facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente 21 millones de euros. Ambos son proyectos “llave en mano” en los que a partir de aceites vegetales (colza, soja o girasol) se obtiene biodiesel, como sustitutivo del gasóleo tradicional.

C. Infraestructuras e industrias

El área de infraestructuras e industrias ha representado un 11% de los ingresos ordinarios del Grupo en 2005 y un 11% en el 2004 (calculados conforme a NIIF). En los ejercicios 2004 y 2003, este área representó un 10% y un 9%, respectivamente, de los ingresos ordinarios del Grupo (calculados conforme a PCGA).

- Actividad y posicionamiento:

La incorporación de la división de infraestructuras de Initec a TÉCNICAS REUNIDAS tras el proceso de privatización en el año 2000, llevó consigo una reorganización de las actividades de TÉCNICAS REUNIDAS en el ámbito de las infraestructuras.

Fruto de esa reorganización y el trabajo desarrollado desde entonces, el área de negocio de infraestructuras ha conseguido posicionar al Grupo como uno de los más importantes a nivel nacional para el diseño y construcción de infraestructuras industriales y civiles en sus campos de actuación. Los campos de actuación de este área incluyen: instalaciones de transporte aéreo, transporte terrestre, tratamiento de aguas, desalinización, puertos y gestión de residuos. En todos ellos se aplican los mismos criterios de seguridad y calidad que en los demás proyectos de TÉCNICAS REUNIDAS y los servicios engloban todas las actividades relacionadas con la ingeniería, suministro de equipos y materiales, construcción y en ocasiones, la operación de las instalaciones. Esta capacidad de TÉCNICAS REUNIDAS para cubrir todas las etapas del proyecto que se trate, le confiere un valor diferenciador dentro del sector.

Los clientes de TÉCNICAS REUNIDAS en este área de negocios son, principalmente, administraciones públicas u organismos asimilados tales como Ministerios de Medio Ambiente, Fomento e Interior, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Juntas Municipales, Aena, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), confederaciones hidrográficas, etc., que tienen necesidad de acometer inversiones en infraestructuras e instalaciones de manera recurrente. En este área de negocio, TÉCNICAS REUNIDAS también tiene clientes privados industriales.

El número de proyectos que se han desarrollado en los últimos tres años ha sido de aproximadamente 80 cada año, siendo la mayoría de ellos contratados bajo la modalidad de “servicios”, lo cual confiere a los resultados de esta actividad un carácter muy estable y recurrente.

Además de las actividades de infraestructuras descritas, se incluyen también en este área de negocio las otras actividades del Grupo que por su duración, recurrencia, tipo de servicio prestado y menor dimensión de los proyectos, se asemejan más a la estructura económica y programa de ejecución de los proyectos de infraestructuras.

- Principales proyectos actuales:

En este momento, los proyectos principales que se desarrollan en este área son:

- Planta desaladora de Rambla de Morales (Almería) para la Junta de Andalucía y la Comunidad de Regantes:

La inversión del cliente en este proyecto será de 43 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de cerca de 39 millones de euros. El contrato se firmó en junio de 2002. La terminación está prevista para junio de 2006.

- Instalaciones para la planta de montaje final del avión militar de carga europeo A-400 M para European Aeronautic Defense & Space Company N.V. (EADS-Casa) en Sevilla:

La inversión del cliente en este proyecto será de 155 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente 3 millones de euros. El contrato se firmó en enero de 2004. La terminación está prevista para diciembre de 2008.

- Instalaciones de producción de fibra de carbono en Illescas (Madrid) para HEXCEL Fibers, S.L.:

La inversión del cliente en este proyecto será de 44 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de aproximadamente 16 millones de euros. El proyecto comenzó en diciembre de 2005 y la terminación está prevista para enero de 2008.

- Diseño y gestión de obra del nuevo terminal del aeropuerto de Santiago (La Coruña):

La inversión del cliente en este proyecto será de 135 millones de euros y la facturación total estimada de TÉCNICAS REUNIDAS de más de 5 millones de euros. El proyecto comenzó en febrero de 2006 y la terminación está prevista para mayo de 2010.

Tipos de contratos

TÉCNICAS REUNIDAS está especializada en ofrecer sus diversos servicios bajo contratos “llave en mano” (*lump sum turnkey contract* en inglés) y contratos de servicios.

La estructura del precio de estos contratos es muy variada y pueden pactarse por precio fijo (*lump sum*, en inglés) o a un margen sobre el coste, y en ambos casos con bonificaciones o penalidades, si bien la estructura que predomina es la de precio fijo (ver la sección *-Garantías comprometidas con terceros-* del apartado 10.1 de este Documento del Registro en relación con garantías que presta el Grupo). La divisa del contrato varía sustancialmente dependiendo del tipo de proyecto y lugar donde se realiza, si bien predomina el dólar americano.

Para el desarrollo de su actividad, el Grupo también suscribe contratos de licencia de tecnología y procesos, contratos de aprovisionamiento de equipos y materiales, subcontratos - especialmente para la fase de construcción y montaje de proyectos- y contratos de financiación.

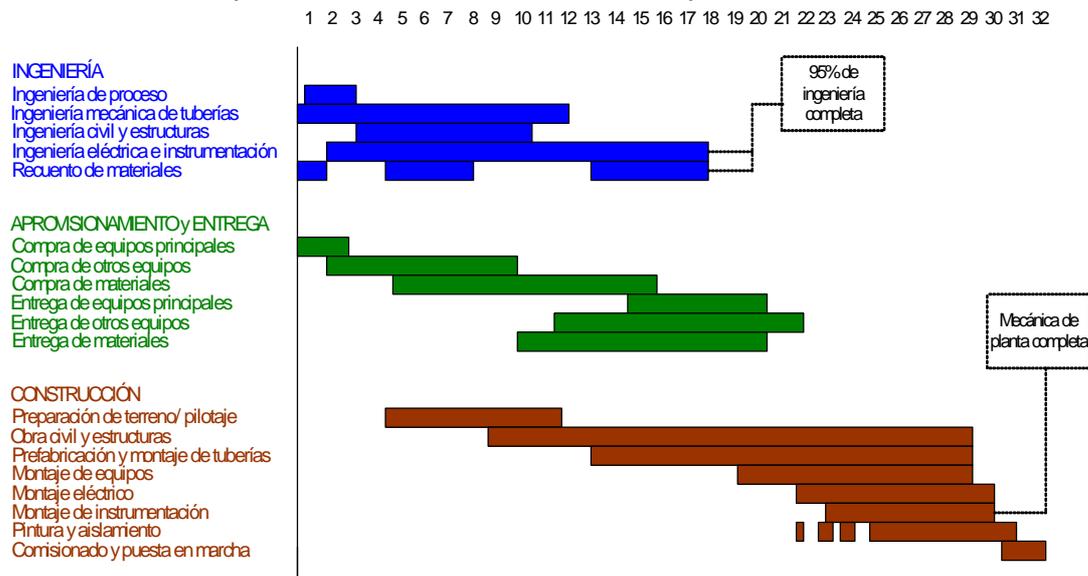
A continuación se describen los aspectos más relevantes de estos contratos.

Contratos “Llave en mano”:

Los contratos “llave en mano” consisten en un paquete integrado de servicios para la realización de un proyecto industrial hasta su puesta en marcha y entrega al cliente. Estos contratos contemplan tanto servicios de ingeniería y diseño de la instalación industrial, como la gestión del aprovisionamiento y entrega de los equipos y materiales, y la construcción de la instalación y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, etc.

La duración media de ejecución de contratos “llave en mano” oscila entre 28 y 36 meses. La fase de ingeniería incluye el diseño definitivo del proceso, el diseño de ingeniería civil, canalizaciones y estructuras, el diseño eléctrico y de instrumentación, y la selección de equipos y materiales. La fase de aprovisionamiento y entrega incluye la gestión de compra de los equipos principales y otros equipos, la compra de materiales y la activación, inspección, transporte y entrega de dichos equipos y materiales en planta. La fase de construcción incluye la preparación y acondicionamiento de terrenos, la realización de obras civiles y estructuras, la prefabricación e instalación de canalizaciones, el levantamiento e instalación de equipo, la instalación eléctrica e instrumentación, el aislamiento y pintado y la puesta en marcha.

El siguiente esquema muestra la evolución y desarrollo temporal de un proyecto tipo de 32 meses de duración y la interrelación de las distintas fases y actuaciones.



Nota: El 5% restante de ingeniería se distribuye muy irregularmente durante el tiempo hasta la finalización del proyecto.

Durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica, los contratos “llave en mano” han representado la mayoría de los ingresos ordinarios del Grupo. Los gastos correspondientes a estos proyectos se reconocen contablemente en el momento en que se incurre en ellos. Los ingresos se registran de acuerdo con el método del grado de avance obtenido en base a la relación de los costes incurridos respecto al total de costes estimados del proyecto.

El proceso de adjudicación de proyectos “llave en mano” generalmente es largo y conlleva extensas actividades comerciales por parte de TÉCNICAS REUNIDAS con el potencial cliente. Este proceso suele iniciarse con un análisis del proyecto, decisión respecto a la estrategia de oferta y elaboración de la documentación para la precalificación y preselección por el cliente. Una vez preseleccionada, TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla la oferta técnica y comercial a presentar y negociar con el cliente. Las negociaciones en torno al diseño específico, a los parámetros de funcionamiento o al calendario de construcción suelen alargarse varias semanas o incluso meses. La experiencia de TÉCNICAS REUNIDAS es que la decisión final sobre adjudicación del contrato “llave en mano” suele estar condicionada por la competitividad del precio de la oferta (particularmente en proyectos en países en vías de desarrollo), si bien la credibilidad y experiencia, la solvencia financiera y tecnológica y el personal adscrito al proyecto también influyen en la decisión.

Los contratos “llave en mano” de TÉCNICAS REUNIDAS incluyen cláusulas habituales de resolución contractual, de garantía de cumplimiento en forma y plazo, de limitación de responsabilidad y traslado a subcontratistas. Sin embargo, tal como se desprende de la escasa litigiosidad señalada en el apartado 20.8 de este Documento de Registro, TÉCNICAS REUNIDAS no suele tener disputas en relación con sus contratos “llave en mano”.

En los últimos años se ha observado una tendencia a aceptar por parte de los clientes una variante de contratos “llave en mano” que consiste en dividir la estructura de la remuneración en dos formulas diferentes con base en un criterio temporal. Así, en la fase inicial del proyecto orientada a la realización y/o programación de la ingeniería y aprovisionamiento del equipo básico, ambas necesarias para poder completar la instalación en una fecha determinada, la retribución al contratista se estructura como pagos de gastos por administración o gastos reembolsables. A continuación, en la fase de construcción y entrega “llave en mano”, la

retribución al contratista se convierte en una estructura clásica de “tanto alzado”. Esta modalidad de contratos proporciona ventajas para las partes. En especial, TÉCNICAS REUNIDAS puede limitar sustancialmente los riesgos inherentes al proyecto puesto que, durante la fase inicial, puede cobrar los gastos incurridos y, a su vez, identificar con exactitud los plazos, dificultades y costes de la fase de construcción y entrega y, por consiguiente, negociar el precio fijo correspondiente a esta fase final.

Contratos de servicios:

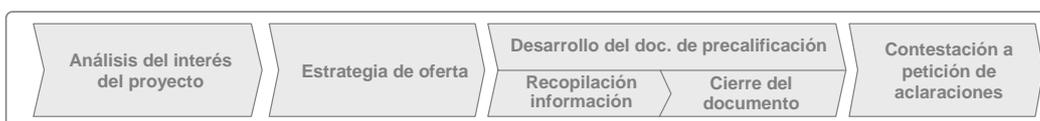
Entre los servicios que TÉCNICAS REUNIDAS presta bajo contratos denominados de servicios figuran los servicios de ingeniería, estudios de viabilidad, realización de ingenierías básicas y conceptuales o ingenierías de detalle, servicios de gestión, servicios puesta en marcha, servicios de operación de plantas industriales, y servicios de mantenimiento, entre otros. Con frecuencia, varios de estos servicios se desarrollan conjuntamente. Por comparación a los contratos “llave en mano”, los contratos de servicios suelen tener períodos de duración o ejecución menores, los importes de facturación suelen ser también menores y suelen revestir un menor riesgo para TÉCNICAS REUNIDAS por cuanto no contemplan la aportación de equipos.

Proceso de contratación

Las actividades típicas del ciclo global de todo proyecto en el que interviene TÉCNICAS REUNIDAS incluyen tanto actividades comerciales de precalificación y oferta que conducen a la adjudicación y contratación del proyecto, como actividades de ejecución del proyecto hasta su finalización. Dada la complejidad, volumen y riesgos de los proyectos en los que concurre TÉCNICAS REUNIDAS, el proceso desde la invitación para ofertar (*invitation to bid* o *ITB* en inglés) hasta la contratación reviste gran importancia. Este proceso tiene una duración variable de entre 4 semanas (para contratos de menor tamaño o contratos para infraestructuras) y 6 meses (para grandes proyectos “llave en mano”) como valores promedio.

El siguiente esquema muestra las etapas y evolución del proceso de contratación que aplica TÉCNICAS REUNIDAS y que no difiere sustancialmente de los modelos estándares que se aplican en el mercado.

Precalificación



Oferta



⁽¹⁾ Análisis ITB significa: *Invitation to Bid* o invitación para ofertar en español.

En la actualidad, la Sociedad está participando en al menos diez procesos de oferta en los que considera que está bien posicionada, si bien no puede garantizarse que finalmente resulte adjudicataria en ninguno de ellos.

Asimismo, en los mercados en los que opera el Grupo existe en el momento presente un número importante de nuevos proyectos pendientes de iniciar la fase de ofertas. Conforme a la política de diversificación y demás criterios selectivos que TÉCNICAS REUNIDAS aplica (ver el epígrafe *Gestión de riesgos* en esta sección 6.1.1 del Documento de Registro), TÉCNICAS REUNIDAS está considerando la posibilidad y oportunidad de participar en los procesos de precalificación y oferta de aproximadamente 30 futuros proyectos (con un valor estimado total

de aproximadamente 43 miles de millones de euros), cuya adjudicación se estima que se producirá en el corto o medio plazo. La Sociedad no puede garantizar ni proporcionar estimación alguna de las probabilidades de lograr la adjudicación de cualquiera de estos u otros proyectos y su incorporación a la cartera del Grupo.

En los últimos tres años TÉCNICAS REUNIDAS ha logrado la adjudicación de aproximadamente un tercio de los proyectos para los que ha presentado oferta. Esta proporción viene condicionada tanto por la situación del mercado como por el número de oportunidades que se presentan o el número de competidores que concurren a los mismos procesos de oferta. Cuando el número de inversiones de clientes es elevado, TÉCNICAS REUNIDAS y sus competidoras pueden ser más selectivas con los proyectos a los que presentan ofertas y aspirar a un mayor éxito en la adjudicación de proyectos ofertados. Los costes de oferta, conforme a la normativa NIIF se registran en el momento en que se incurren.

TÉCNICAS REUNIDAS dirige buena parte de sus esfuerzos comerciales a las etapas iniciales de posicionamiento con nuevos clientes, a la entrada en nuevos mercados y a la consolidación de su relación con clientes habituales o con las compañías con las que colabora, entre otros. En ocasiones la Sociedad se ve compelida por sus clientes a participar en procesos de licitación que responden más a una estrategia comercial del cliente que a un interés exclusivo de la Sociedad en la obtención de esos proyectos específicos. Asimismo, en ocasiones la Sociedad se presenta a procesos de licitación como método de exploración de las tendencias en un mercado, sin que ello implique concluir el proceso de oferta.

Es también frecuente que los procesos de oferta terminen sin la adjudicación del proyecto concreto porque el cliente cancele el proyecto o las inversiones finalmente no se acometan. Esto puede suceder, por ejemplo, en algunas determinadas situaciones del mercado en las que la viabilidad y rentabilidad de las inversiones de los clientes son muy sensibles a pequeñas variaciones de determinados parámetros como el coste de las materias primas, el precio de los productos de las instalaciones, normativas medioambientales, dificultades en la obtención de financiación u otras.

Es por esta razón que la relación entre el número de ofertas presentadas en un periodo y el número de contratos obtenidos en esos procesos de oferta, y que se podría cuantificar en un valor medio de alrededor de 1/3 en los últimos tres años, no es suficientemente representativo del éxito en la obtención de contratos por parte de la compañía.

Las características de los procesos de licitación son muy diferentes en función del área de negocio de que se trate. Así por ejemplo, las licitaciones para grandes proyectos del área de negocio de petróleo y gas que la compañía realmente desea obtener, se desarrollan generalmente en competencia internacional, en una gran diversidad de mercados y tras un exhaustivo proceso de selección de aquellas oportunidades que se consideren más adecuadas para la compañía atendiendo a criterios de rentabilidad, posicionamiento y capacidad de ejecución. Dado que el número de inversiones por parte de los clientes y, consiguientemente, la demanda de servicios de ingeniería e instalación, ha crecido significativamente TÉCNICAS REUNIDAS ha sido más selectivo en los proyectos para los que presenta oferta.

En el caso de los proyectos de generación de energía, que hasta la fecha y en su mayoría se han desarrollado en el ámbito nacional donde TÉCNICAS REUNIDAS goza de una posición de liderazgo por su gran experiencia en el desarrollo de proyectos de generación, su elevado conocimiento del mercado nacional y su estrecha colaboración con GE Power, las oportunidades son más limitadas y por tanto TR participa en la mayoría de los procesos de oferta que tienen lugar.

En el área de infraestructuras e industrias, también con actividad fundamentalmente en el mercado nacional y en proyectos en su mayoría para las Administraciones central, autonómica y local y organismos dependientes del Estado, es necesario atender la mayoría de las

oportunidades que se presentan y el número de ofertas presentadas es muy elevado, consiguiéndose alrededor de la tercera parte de los proyectos que se ofertan.

Teniendo en cuenta las observaciones y matizaciones expresadas, el cuadro siguiente proporciona una orientación de la media del número de contratos adjudicados sobre el número de ofertas presentadas por la Sociedad en proyectos donde tiene un interés exclusivo en el período de 24 meses anteriores a este Documento de Registro. Esta media no es, sin embargo, extrapolable a períodos anteriores dado que las condiciones de mercado existentes hasta mediados de 2004 eran de una mayor competencia y, por consiguiente, de una media menor.

Valor medio entre ofertas y adjudicaciones en el período de 24 meses previos al Documento de Registro	
Petróleo y gas natural	Entre el 40% y el 60%
Generación de energía	Entre el 40% y el 50%
Infraestructuras e industria	Aproximadamente el 33%

Cartera actual

La cartera se estima como la suma de los ingresos pendientes de reconocer procedentes de los proyectos contratados (es decir, proyectos respecto de los que el correspondiente contrato ha sido debidamente suscrito por las partes) y de los proyectos adjudicados al Grupo (es decir, proyectos que recientemente han sido formalmente adjudicados en firme a TÉCNICAS REUNIDAS por los clientes correspondientes pero que el procedimiento de suscripción del contrato todavía no ha concluido) que se producirán entre la fecha en la que se estima la cartera y -la fecha de terminación de los proyectos. El Grupo sigue la política de no recoger dentro de su cartera los proyectos correspondientes al área de negocio de infraestructuras e industrias. Los proyectos de éste área de negocio tienen de forma general una duración inferior a un año por lo que la cifra de cartera viene fuertemente condicionada por la fecha en la que se producen las adjudicaciones y no es un referente suficiente para estimar los ingresos que se producirán en el siguiente ejercicio.

En el caso de contratos bajo alguna forma de asociación (como “*joint venture*”, uniones temporales de empresa (UTEs) o cualquier otra), la cartera sólo incluye la parte proporcional correspondiente a la participación del Grupo.

A medida que avanza la ejecución de los proyectos en cartera, el Grupo reconoce una porción proporcional de ingresos (y costes) del contrato y retira esa porción de la cartera.

A 31 de marzo de 2006 y a 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, el valor (en millones de euros) de la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS, está distribuida de la siguiente forma:

Área de negocio⁽¹⁾ (millones de euros)	31 de marzo de 2006	31 de diciembre		
		2005	2004	2003
Petróleo y gas natural	2.617	1.485	816	690
Generación de energía	198	227	167	46
Total	2.815	1.712	983	736

⁽¹⁾ No incluye el área de negocio de infraestructuras e industrias.

A 31 de marzo de 2006, la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS asciende a 2.815 millones de euros de los cuales el 91,2% (o 2.567 millones de euros) corresponde a proyectos contratados y el 8,8% (o 248 millones de euros) corresponde a proyectos adjudicados en firme. A 31 de diciembre de 2005, el valor de los proyectos en cartera ascendía a 1.712 millones de euros. Así pues, la cartera de TÉCNICAS REUNIDAS a 31 de marzo de 2006 representa 4,1 veces los ingresos de explotación del Grupo a 31 de diciembre de 2005. El crecimiento de la cartera es la razón principal del crecimiento de los ingresos de explotación de la Sociedad en el periodo 2003 a 2005.

A 31 de marzo de 2006 y a 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, el número de contratos relevantes que componían la cartera a esas fechas era de 31, 23, 25 y 21 respectivamente.

TÉCNICAS REUNIDAS considera que sus resultados se verán beneficiados por la situación de fuerte crecimiento del mercado en que ha conseguido adquirir esta cartera y que está muy bien posicionada para ser adjudicataria de nuevos contratos tanto en sus mercados tradicionales como en los que se está introduciendo.

Los proyectos principales que forman la cartera a 31 de marzo de 2006 son los que se indican en el gráfico siguiente, la mayoría de los cuales se describen en la sección *Áreas de negocio* de este apartado 6.1.1 del Documento de Registro.

	Proyecto	País	Cliente	Fecha de Finalización Estimada	Total Tamaño Cartera
Refino y Petroquímica	Rabigh	Arabia Saudita	Saudi Aramco	2008	€2.617m
	Yanbu	Arabia Saudita	Saudi Aramco	2006	
	Luján/Ensenada	Argentina	Repsol	2008	
	Coker	Chile	ENAP	2008	
	Planta de Ácido Nítrico	Chile	ENAEX	2008	
	HDS – Bio Bio	Chile	ENAP	2008	
	Unidades de Refino	México	PEMEX	2008	
	Dung Quat	Vietnam	Petrovietnam	2009	
	Kirikkale	Turquía	Tüpras	2007	
	Izmit	Turquía	Tüpras	2006	
	Planta de Polímeros	España	General Electric	2007	
	Unidad de Cumeno	España	Cepsa	2006	
	Producción y Gas Natural	Ju'aymah	Arabia Saudita	Saudi Aramco	
Hawiyah		Arabia Saudita	Saudi Aramco	2008	
GC-28		Kuwait	KOC	2007	
Telemetría		Kuwait	KOC	2007	
TFT		Argelia	Total/Repsol-YPF/Sonatrach	2008	
RKF		Argelia	Cepsa/Sonatrach	2008	
Generación de Energía	Plana del Vent	España	Gas Natural	2008	€98m
	As Pontes	España	Endesa	2008	
	Barranco de Tirajana	España	Endesa	2007	
	Ocaña/Cuenca	España	-	2006	

El grado de avance medio de los proyectos contratados que componen la cartera a 31 de marzo de 2006 se sitúa entre un 25% y un 30%. Este valor medio es susceptible de variar de forma significativa en función de a qué fecha haga referencia. Así, los proyectos que tienen un mayor peso en el valor de la cartera a 31 de marzo de 2006 son los proyectos que han sido adjudicados más recientemente (muchos de ellos de un tamaño comparativamente mayor) y que, en consecuencia, se encuentran en el inicio de su ejecución.

Por áreas de negocio, dentro del área de negocio de petróleo y gas, la división de refino y petroquímica tiene un grado de avance medio de aproximadamente un 25%, el de producción y gas natural de aproximadamente un 30% y el área de negocio de generación de energía de aproximadamente un 40%.

La característica fundamental de esta cartera es su relativa juventud. Así, además de existir proyectos adjudicados con un valor en cartera de 248 millones de euros cuya ejecución aún no se ha iniciado, existen 10 proyectos con un valor en cartera de aproximadamente 1.880 millones de euros cuyo grado de avance es inferior o igual al 20%. Un grado de avance del 20% es propio de proyectos que están en fase de ingeniería e iniciando la fase de compras. Los restantes proyectos que componen la cartera, que suponen un valor de 687 millones de euros, se hallan en general en una fase en la que se producen simultáneamente actividades relacionadas con el aprovisionamiento de equipos y materiales y la construcción.

De acuerdo con los riesgos reseñados al principio de este Folleto Informativo, la cartera está sujeta a ajustes y la Sociedad no puede garantizar que la fecha de conclusión de los contratos

será la que muestra el gráfico anterior ni que dicha cartera se materializará en ingresos futuros porque depende de determinados factores que no están bajo el control del Grupo y no se pueden determinar hasta la conclusión del proyecto correspondiente. Ver apartado sobre *Factores de Riesgo* en este Documento de Registro.

Además, la cartera no es una magnitud contable y no existen estándares en la industria para su cálculo. En consecuencia, otras compañías en el sector podrían calcular esta magnitud de forma y con resultado diferente.

Gestión de riesgos

Fruto de la experiencia de TÉCNICAS REUNIDAS en el análisis previo y realización de grandes proyectos, del conocimiento de las formulas de aprovisionamiento y de las necesidades tecnológicas de los proyectos, TÉCNICAS REUNIDAS considera que ha sabido conjugar esta información para la preparación y negociación de ofertas de forma que los riesgos propios de estos proyectos no comprometan su prestigio o sus resultados de manera significativa. En consecuencia, TÉCNICAS REUNIDAS tiene un historial de ejecución de proyectos que se remonta a 1963.

Los contratos “llave en mano”, no obstante, conllevan algunos riesgos particulares. Se trata de contratos expuestos, entre otros riesgos, a variaciones sustanciales en los precios de aprovisionamiento de equipo y materiales y en los precios de subcontratistas de mano de obra debido a movimientos inflacionistas, a sucesos imprevisibles, a la obtención de financiación por los clientes, a la obtención de permisos oficiales, incremento de costes debido a modificaciones de proyecto, retrasos ocasionados por circunstancias naturales (condiciones meteorológicas locales) o por incumplimientos de proveedores y subcontratistas. TÉCNICAS REUNIDAS procura que estos riesgos se cubran dotando las oportunas contingencias en el precio y, además, mediante las estipulaciones contractuales y coberturas de seguros.

TÉCNICAS REUNIDAS ha adoptado políticas de gestión de estos y otros riesgos que incluyen la adopción de las siguientes medidas:

- Estricta y cuidadosa selección de proyectos, que empieza por un análisis previo y detallado de cada cliente, mercado, zona geográfica y país en el que se proyecta trabajar, y el establecimiento de una presencia local antes de realizar ofertas.

Asimismo, para cada proyecto específico que TÉCNICAS REUNIDAS contempla, se realiza un análisis exhaustivo del interés y de los márgenes del proyecto así como de sus riesgos. Con frecuencia, el Grupo rechaza proyectos, especialmente cuando se considera que el margen pudiera no cubrir los riesgos identificados.

- El riesgo geo-político que conlleva trabajar en ciertos mercados emergentes también se mitiga con una política de diversificación geográfica, diversificación también en cuanto a los tipos de clientes y los tipos de productos o proyectos que se realizan y una política de acuerdos selectivos con socios locales o contratistas internacionales. TÉCNICAS REUNIDAS considera que ha logrado tener una distribución de sus esfuerzos comerciales entre clientes compañías petroleras estatales (NOCs) tales como Saudi Aramco, Enap, KOC, PDO, Tüpras, Pemex, Sonatrach, Sinopec o Petrovietnam, grandes multinacionales tales como Shell, BP, General Electric o BASF, grandes grupos españoles como Repsol-YPF, Endesa, Gas Natural o Cepsa, o las administraciones públicas españolas.

Además, TÉCNICAS REUNIDAS atempera la volatilidad propia del negocio gracias a que también ha incrementado su trabajo en fuentes recurrentes de beneficios tales como proyectos de infraestructuras, proyectos de ingeniería inmobiliaria y servicios de mantenimiento industrial.

- Asociación (*joint ventures*) con otras compañías de ingeniería y construcción para repartir los riesgos inherentes a un proyecto o combinar la capacidad financiera (acceso a avales, financiación, etc.), la capacidad tecnológica o el uso eficiente de recursos humanos y otros recursos para conseguir la adjudicación de otros proyectos. Estas *joint ventures* suelen formarse con el único propósito de realizar un proyecto específico de gran envergadura para el que, dado su tamaño o el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos o, por ejemplo, conseguir socios de construcción. Así, TÉCNICAS REUNIDAS tiene actualmente asociaciones con General Electric en España y EEUU, con Technip en Vietnam o Italia, con GS en Turquía, KBR y JGC en Egipto o con MAN Ferrostaal o Skanska en Perú, Chile o Argentina y con Odebrecht en México. De la cartera a 31 de marzo de 2006, los proyectos en los que TÉCNICAS REUNIDAS interviene como contratista único representan aproximadamente un 70% del total de la cartera. Estas estructuras se liquidan una vez el proyecto ha finalizado, es decir, cuando las garantías correspondientes han expirado.

Dado que estas *joint ventures* suelen estructurarse de forma que cada uno de los partícipes responden solidariamente frente al cliente (de modo que TÉCNICAS REUNIDAS puede tener que responsabilizarse del incumplimiento de otro partícipe), TÉCNICAS REUNIDAS analiza cuidadosamente a los posibles partícipes y a sus posibles responsabilidades antes de suscribir estos acuerdos. Además, TÉCNICAS REUNIDAS procura que los acuerdos internos entre los partícipes de estas *joint ventures* contemplen expresamente el reparto o parcelación de responsabilidades entre los mismos así como la prestación recíproca de avales para garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Habitualmente TÉCNICAS REUNIDAS asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, TÉCNICAS REUNIDAS procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúa en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar

- Procurar que TÉCNICAS REUNIDAS disponga de la capacidad técnica adecuada para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. Igualmente, el Grupo concentra esfuerzos en emplear personal experimentado para el diseño e ingeniería de los proyectos, asegurar que su gestión posterior se realiza en tiempo y forma, cumplir la normativa medioambiental aplicable y las obligaciones contractuales, y evitar alteraciones que pudieran retrasar el progreso del proyecto o incrementar los costes.
- Procurar que TÉCNICAS REUNIDAS mantenga un balance fuerte y una solvencia financiera para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. En este sentido, TÉCNICAS REUNIDAS evalúa todas las posibles contingencias financieras (por ejemplo, cambio de divisa) y técnicas (por ejemplo, penalizaciones por incumplimientos o retrasos, etc.). En el caso de contingencias financieras, evalúa los posibles impactos contables y económicos con el objeto de atenuar los riesgos que pudieran surgir. En el caso de contingencias técnicas, y siempre que se consideren probables en cuanto a su ocurrencia, las considera como un coste adicional de cada proyecto en el presupuesto correspondiente.

Además, estas contingencias se contabilizan y provisionan en la contabilidad de la Sociedad y, en opinión del Grupo, las provisiones constituidas en su conjunto cubren razonablemente las contingencias a las que se enfrentan los diferentes proyectos de TÉCNICAS REUNIDAS.

- Procurar la negociación efectiva de los contratos con el potencial cliente (en lugar de adherirse a formularios del cliente), incluida la negociación de calendarios de pagos

para adecuarlos a los calendarios de aprovisionamiento de materiales y a las distintas fases del proyecto concreto. Asimismo, el Grupo negocia en la medida de lo posible que los clientes asuman el riesgo financiero de cambio de divisa, bien realizando todos los pagos en euros u otras divisas consideradas estables, bien realizando los pagos en las monedas y las proporciones en que el Grupo haya asumido a su vez compromisos de pago con proveedores y subcontratistas. Igualmente, en la medida de lo posible, los contratos con clientes incorporan cláusulas de exoneración de responsabilidad por TÉCNICAS REUNIDAS en supuestos de fuerza mayor (tales como accidentes naturales o catástrofes) e incluso revueltas y cambios legislativos, o de exoneración de penalidades por retrasos ocasionados por tales supuestos.

- Procurar la selección de, y contratación con, proveedores y subcontratistas de solvencia técnica y financiera contrastada. Los contratos con estos proveedores y subcontratistas suelen recoger las oportunas cláusulas de derivación de responsabilidad especialmente con respecto a materiales, trabajos de obra civil, montaje y construcción. En ocasiones, incluso, los trabajos de construcción se enmarcan en contratos “llave en mano” por los que los subcontratistas asumen toda la responsabilidad de la construcción hasta su funcionamiento y entrega.
- Procurar la contratación de seguros apropiados y especializados para cubrir tanto riesgos financieros (impagos, cambio de divisa) como técnicos, de diseño y construcción o responsabilidad por accidentes, daños a los equipos y materiales, etc. Los riesgos de responsabilidad civil en la ejecución de proyectos y los relacionados con la construcción y montaje de los mismos está cubierto por pólizas de seguro con una cobertura global de 760 millones de euros. Adicionalmente el Grupo tiene contratados seguros para cubrir la responsabilidad civil en el transporte de equipos destinados a las plantas y en proyectos aeroportuarios.

TÉCNICAS REUNIDAS aplica y revisa estas medidas de forma sistemática en el marco de un procedimiento interno de control y gestión de riesgo.

- a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.
- b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto deciden sobre la información a elevar a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de

los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios flexibles y no homogéneos; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medias alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

Seguridad

TÉCNICAS REUNIDAS está comprometida al más alto nivel con el establecimiento de exigentes niveles de seguridad para sí mismo, su personal y sus subcontratistas.

El Grupo ha desarrollado sus propias políticas de seguridad, salud e higiene que son adoptadas por cada una de sus divisiones adaptadas para el alcance específico de cada proyecto.

Sistema de Gestión de Seguridad:

El Sistema de Gestión de Seguridad es el modo en que el Grupo planifica a futuro, concibe, diseña e implanta los programas y controla los resultados de la seguridad con vistas a su mejora continua.

El sistema de gestión utilizado contempla los siguientes aspectos:

- Política de seguridad integrada con la salud y el respeto al medio ambiente.
- Planificación de objetivos para toda la organización y procedimientos para identificar peligros, evaluar riesgos, implementar medidas de control e identificar los requisitos contractuales y legales.
- Implementación de los planes de seguridad mediante documentación comunicada entre el personal y procedimientos para identificar riesgos y sus posibles respuestas.
- Chequeo y medición periódica de la ejecución en seguridad con procedimientos para investigación, mitigación, toma de acciones correctivas y prevención en accidentes, incidentes y no conformidades. Estos procedimientos son registrados y auditados periódicamente por el sistema.
- Revisión periódica del sistema por la dirección del Grupo para asegurar su continua adecuación y efectividad.

La implantación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad en todos los proyectos en ejecución también es una prioridad de TÉCNICAS REUNIDAS.

Estadística de seguridad:

La estadística de seguridad es uno de los métodos cuantitativos para evaluar la ejecución en seguridad. El objetivo de mejora en los programas de seguridad del Grupo ha mostrado unos buenos resultados en la reducción de los diferentes índices que miden la accidentabilidad de las obras.

Así en España el índice más determinante utilizado de acuerdo a las instrucciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el IF (Índice de Frecuencia). Este índice ha decrecido en el sector de la construcción en España en un 60% desde el 2001. El índice IF del Grupo en 2005 fue 6,71.

En el extranjero los índices más utilizados son los del sistema OSHA (*Occupational Safety and Health Administration* o administración sobre seguridad y salud ocupacional), en particular el LTIR (*Lost Time Incident Rate* o índice de tiempo perdido por incidentes) y el TRIR (*Total Registrable Incident Rate* o índice de incidentes totales registrables). Aplicando estos índices al

total de las obras del Grupo, el LTIR ha decrecido desde el 2,09 en el año 2001 hasta situarse en el 0,28 en el año 2005 y el decrecimiento del TRIR en el mismo periodo ha sido desde el 2,53 hasta el 0,67.

Aunque no existen índices a nivel mundial para su posible comparación, la dirección de TÉCNICAS REUNIDAS considera que estos índices de frecuencia demuestran un buen nivel de las operaciones cuando se comparan con los valores anuales de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas.

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

La actividad principal de TÉCNICAS REUNIDAS consiste en la prestación de servicios de ingeniería y construcción en los que se aplican conocimientos y procesos específicos de ingeniería así como experiencia para gestionar todos los aspectos relevantes del diseño, preparación, construcción y puesta en funcionamiento de instalaciones industriales. En consecuencia, TÉCNICAS REUNIDAS no desarrolla ni ofrece nuevos productos o servicios que puedan calificarse de “significativos” en su actividad.

Cabe señalar, no obstante, que a lo largo de muchos años, el Grupo ha desarrollado un conocimiento (o *know-how*) propio y específico en relación con unidades de refino, transformación de calor, fertilizantes e hidrometalurgia. Este conocimiento es objeto de continua investigación, desarrollo y, por tanto, evolución dentro del Grupo, de forma que TÉCNICAS REUNIDAS piensa que el Grupo es considerado como un especialista en el sector a nivel internacional, según se detalla en el apartado 11 de este Documento de Registro.

6.2. Mercados principales

Evolución de los mercados principales

Petróleo y gas natural:

La demanda de servicios de ingeniería y construcción en petróleo y gas natural depende de las inversiones que lleven a cabo las compañías petroleras que, a su vez, viene en gran parte determinadas por la demanda y los precios del petróleo y gas natural y los márgenes de refino.

Recientemente, la capacidad mundial de producción de petróleo y gas natural sólo es marginalmente superior a la demanda, hecho que ha producido desde 2004 un incremento considerable de los precios.

Además, la capacidad adicional de suministro necesaria para poder atender la creciente demanda de productos derivados del petróleo y gas natural, va a requerir un mayor nivel de inversiones en todo el ciclo de vida de las instalaciones de producción de petróleo y gas natural. De acuerdo a los datos publicados en el informe “*World Energy Outlook 2005 - Middle East and North Africa Insight*”, la previsión de la evolución de la demanda de energía primaria en forma de petróleo y gas natural, seguirá un ritmo ascendente durante los próximos 25 años.

A largo plazo, la producción de crudo en los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (*OPEC* en las siglas en inglés), especialmente en Oriente Medio, crecerá más rápidamente que en otras regiones dado que sus reservas son mucho mayores y sus costes de producción son generalmente menores que en otras partes del mundo.

Asimismo, el hecho de que las reservas adicionales de petróleo y gas natural se están desarrollando en regiones remotas que no disponen de las infraestructuras necesarias para hacer accesibles esas reservas al mercado, supone otra necesidad de grandes inversiones en este sector.

Estos aspectos hacen más probable que exista un mayor número de contratos adjudicados a empresas como TÉCNICAS REUNIDAS para el diseño y ejecución de esas instalaciones y sus posteriores ampliaciones.

Con respecto a la creciente demanda de gas natural, de conformidad con el informe “*World Energy Outlook 2005- Middle East and North Africa Insight*” en 2020 el gas natural habrá pasado a ser el segundo combustible en importancia a nivel mundial por detrás del petróleo y supondrá el 23% del suministro mundial de energía. Esto supondrá la necesidad de aumentar la inversión en las instalaciones de gas natural.

Al mismo tiempo, según el informe “*World Energy Outlook 2005 - Middle East and North Africa Insight*” la inversión esperada entre 2004 y 2030 tanto en petróleo como en gas natural a nivel mundial es de 3 billones de dólares americanos. De los 3 billones de inversión en petróleo se estima que tres cuartos serán invertidos en exploración y producción y de los 3 billones de inversión en gas natural un 60% será en exploración y producción. En Oriente Medio, por ejemplo, la inversión esperada durante el período es de 835 miles de millones. Se espera que la mayor parte de la inversión en Oriente Medio estará controlada por compañías petroleras estatales que tienden a controlar toda la cadena de producción y procesamiento de las reservas de hidrocarburos en esos países.

En cuanto al refino, después de cerca de 30 años en los que la capacidad de refino excedía con creces la demanda, el reciente rápido crecimiento de esta última y la limitada inversión en nueva capacidad en las últimas décadas ha hecho disminuir significativamente ese diferencial y con él, la flexibilidad en la producción.

Como consecuencia de ello y de conformidad con datos basados en los márgenes de refino del *NWE Brent Cracking* publicado en el “*AIE Oil Market Report*”, los márgenes de refino han crecido desde los 0,38 dólares americanos/barril en enero de 2002, hasta los 4,08 dólares americanos/barril en marzo de 2006, lo que indica la necesidad de capacidad adicional que se espera favorecerá la realización de nuevas inversiones.

Según se desprende del informe “*World Energy Outlook 2005 - Middle East and North Africa Insight*”, la capacidad de destilación deberá crecer desde los 83 mb/d hasta los 93 mb/d en 2010 y hasta los 118 mb/d en 2030.

Además, una parte significativa de las reservas de crudo actuales son de crudos pesados lo cual obliga a las empresas productoras a invertir en instalaciones de conversión aptas para aligerar ese crudo y proceder a su posterior comercialización. Este es el caso, por ejemplo, de Venezuela y Canadá.

También según el “*World Energy Outlook 2005 - Middle East and North Africa Insight*”, las inversiones de refino requeridas para el período de 2004 a 2030, ascienden a 487 miles de millones de dólares americanos, es decir, 18,7 miles de millones anuales. Se espera que cerca de un cuarto de estas inversiones se realizarán en el norte de África y Oriente Medio, donde se espera que Arabia Saudita represente el 30% del total.

TÉCNICAS REUNIDAS confía, por tanto, en que las inversiones en instalaciones de refino continuarán incrementándose como consecuencia del crecimiento de la demanda partiendo de una situación deficitaria en el suministro de gasolinas y gasóleos, las necesarias ampliaciones en la capacidad de conversión de las refinerías y las reformas requeridas para cumplir con las cada vez más estrictas especificaciones de las normativas medioambientales.

En el ámbito nacional y de acuerdo a la nueva revisión al último Plan Energético Nacional para el período 2002-2011, se deberá aumentar la capacidad de alimentación del sistema que se realiza a través de los distintos gasoductos y plantas de regasificación situadas a lo largo de la costa española. Esta revisión contempla además la ampliación de los almacenamientos de gas natural licuado.

A la necesidad de inversión mencionada anteriormente hay que añadir la inversión esperada por parte de las grandes compañías energéticas dado que: (i) las grandes compañías energéticas se encuentren en una posición financiera que les permite afrontar fuertes planes de inversiones y (ii) la fortaleza de los precios de petróleo y gas natural y de los márgenes de refino favorecen la inversión.

Generación de Energía:

De acuerdo con Enagás, apoyándose en la revisión de 2006 del Plan Energético Nacional para el período 2002-2011, el gobierno español prevé incrementar la capacidad instalada de ciclos combinados desde los 10.420 MW en 2005 hasta los 29.600 MW en 2011. (Fuente: Presentación a inversores de Enagás, abril de 2006).

En el sector de generación nuclear, TÉCNICAS REUNIDAS continúa su asociación en Empresarios Agrupados, que tiene una extensa experiencia en ingeniería de este tipo de centrales en España, y es uno de los pocos presentes en el mercado internacional, por lo que considera que se encuentra en una buena posición de cara a los posibles futuros proyectos de este tipo. Aunque no se ha construido ninguna planta nuclear recientemente, el debate en relación a la energía nuclear en Europa ha sido reabierto.

Con la aprobación del Plan de Energías Renovables en verano de 2005 para el período 2005 a 2010, se estableció un objetivo de producción de biodiesel en España para el año 2010 de 1.350.000 toneladas. La producción nacional en 2004 ascendió a 13.000 toneladas, apenas el 1% del objetivo del 2010. La relevancia de este plan debe entenderse desde la necesidad de mitigar las emisiones, en particular de gases de efecto invernadero (CO₂), con la sustitución de los combustibles fósiles como gasóleos y gasolinas, en su uso en automoción.

Infraestructuras e industrias:

Con base en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 y en el Plan de Infraestructuras 2005-2012 propuesto por la CEOE, TÉCNICAS REUNIDAS piensa que se presentarán nuevas oportunidades en la participación en la explotación y concesiones de proyectos en las áreas en las que es activo, que en su mayoría acarrearán la ejecución y construcción de los mismos. Se espera que durante ese período habrá una inversión considerable en desalinizadoras y tratamiento del agua.

Competencia

La competencia de TÉCNICAS REUNIDAS varía en función del área de actividad de que se trate, aunque sin embargo, en los grandes proyectos del área de producción y procesamiento de petróleo y gas natural, la competencia suele estar concentrada en una reducida lista de empresas que dispone de las capacidades suficientes para enfrentarse a estos proyectos.

De hecho es el propio cliente, en la mayoría de las ocasiones, quien se encarga, utilizando detallados procesos de precalificación, de preseleccionar las empresas que considera aptas para acometer su inversión. En estos procesos, las barreras de entrada a nuevos competidores atienden a aspectos tales como, por resaltar las más relevantes:

- Necesidad de un alto grado de credibilidad y referencias para acceder a mercados y clientes.
- Necesidad de un alto nivel de conocimiento tecnológico (incluyendo calidad de sistemas de información y comunicaciones), experiencia y *know-how*.
- Necesidad de experiencia en la gestión de grandes proyectos, ajustándose a presupuestos y calendarios y controlando riesgos.
- Alto riesgo asociado con el negocio para competidores inexpertos y exigencia de dimensión suficiente y capacidad financiera para avalar riesgos inherentes a la actividad.

- Limitada disponibilidad de personal experimentado para la dirección, gestión y ejecución en planta de los servicios.
- Necesidad de acceso a proveedores de equipo y materiales sofisticados y a precios competitivos.
- Necesidad de mantener estándares de seguridad, salud y medioambiente muy altos.
- Alta especialización en el proceso de adjudicación de contratos.
- Existencia de competidores fuertes con marca de reconocido prestigio.

A pesar de lo anterior, recientemente ha tenido lugar la entrada de nuevos competidores en este sector y en el producto específico del “llave en mano” quienes han superado las barreras de entrada por su experiencia en sectores próximos y atraídos por márgenes interesantes, o de empresas que antes no estaban presentes en los mismos mercados que TÉCNICAS REUNIDAS.

En este área de petróleo y gas natural, los competidores habituales de TÉCNICAS REUNIDAS son las más importantes empresas de ingeniería y construcción internacionales como las empresas europeas Technip, SA-Coflexip, SA, Saipem, SpA-Snamprogetti, SpA, UHDE GmbH, Petrofac Limited y Tecnimont, SpA, las empresas japonesas JGC Corporation, Chiyoda Corporation y Toyo Engineering Corporation, y las coreanas Hyundai Engineering Co. Ltd., SK Corporation y GS-Hydro Korea Ltd.

En el caso del área de generación de energía, y más concretamente en las centrales de ciclo combinado, habitualmente no es TÉCNICAS REUNIDAS quien se enfrenta a otros competidores en España, sino la empresa proveedora de la “isla de potencia” BOP de la instalación, que en realidad constituye el paquete tecnológico diferenciado dependiendo del fabricante: General Electric (de quien TÉCNICAS REUNIDAS es contratista seleccionado), Mitsubishi, Alstom o Siemens. En este caso, TÉCNICAS REUNIDAS actúa como socio del tecnólogo para el diseño y suministro del “balance of plant” y para la construcción y montaje de toda la instalación.

En el sector de generación nuclear, TÉCNICAS REUNIDAS considera que se ha mantenido a través de Empresarios Agrupados, como uno de los escasos proveedores de servicios de ingeniería de este tipo de centrales en España, y uno de los pocos en el mercado internacional, por lo que TÉCNICAS REUNIDAS considera que se encuentra en una buena posición de cara a los posibles futuros proyectos de este tipo, especialmente en España.

En el sector de infraestructuras los competidores de TÉCNICAS REUNIDAS son muy variables de un proyecto a otro, debido a la multitud de tipos de contratos diferentes en cada una de las áreas de especialidad de esta área. Además, las empresas participantes en algunos de estos proyectos, en muchas ocasiones, son compañías de implantación muy local que no participan en inversiones similares en otras áreas. A ello se suma que existen pocas empresas capaces de proveer para estos proyectos todo el rango de servicios que incluyen su diseño y ejecución de la obra, o incluso de facilitar al cliente esquemas de financiación necesarios para poder acometer sus inversiones.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

No existe ningún factor excepcional que haya influido sobre la Sociedad y sobre la información dada de conformidad con los apartados 6.1 y 6.2 anteriores.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

La actividad de TÉCNICAS REUNIDAS no depende ni está influenciada significativamente por ninguna patente o licencia, contrato industrial, mercantil o financiero, o nuevo proceso de fabricación que resulte estratégico y relevante para su desarrollo.

Asimismo, tal como se ha expresado en el epígrafe “*Gestión de riesgos*” del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro, TÉCNICAS REUNIDAS procura lograr una diversificación tanto geográfica como de clientes y productos o proyectos. No obstante, en el momento actual el Grupo tiene una porción sustancial de su cartera contratada con Saudi Aramco (ya sea como cliente único ya como parte de un consorcio con otros clientes como es el caso, por ejemplo, del proyecto de Rabigh en Arabia Saudita -el mayor proyecto adjudicado al Grupo en su historia- para Saudi Aramco y Sumitomo), que representa aproximadamente 1.000 millones del total de cartera a 31 de marzo de 2006.

6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

Salvo por lo que se indica a continuación, no existen fuentes de mercado que hagan referencia a la posición competitiva del Emisor y su Grupo.

La información de mercado presentada en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores proviene de los siguientes estudios, estadísticas e información pública de organismos públicos y competidores nacionales y extranjeros:

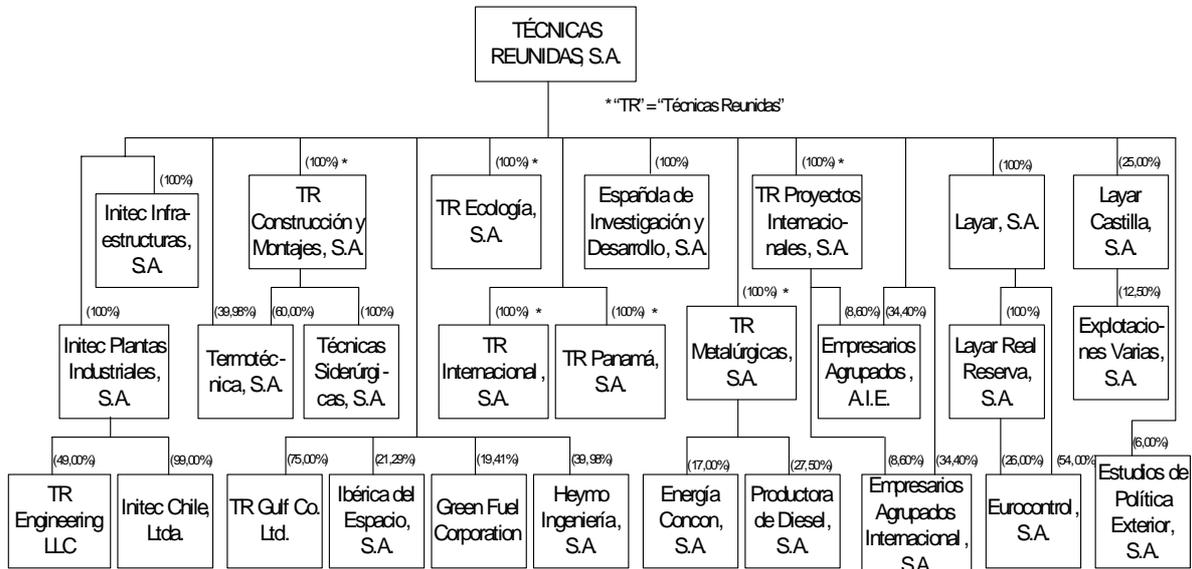
- “*IAE Oil Market Report*” elaborado por la *International Energy Agency* (AIE en sus siglas en español) y disponible en la página web de la AIE.
- “*World Energy Outlook 2005 - Middle East and North Africa Insights*”, elaborado por la AIE y la *Organisation for Economic Co-operation and Development* (OCDE en sus siglas en español) y disponible en la página web de la AIE.
- El “Plan de Energías Renovables” aprobado por el Gobierno español en el año 2005.
- El “Plan Energético Nacional” aprobado por el Gobierno español en el año 2002 y revisado en marzo de 2006.
- La presentación de Enagás de fecha 21 de abril de 2006.
- El “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020” aprobado por el gobierno en 2005.
- El “Plan de Infraestructuras 2005-2012 propuesto por la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales).
- Nota de prensa de junio de 2005 publicada por Unión Fenosa sobre la planta de Damietta (Egipto) y disponible en la página web de esta compañía.
- “*Oil Gas*” publicada por Sede Técnica, S.A. y disponible en suscripción.
- “*Global LNG Online*” elaborado por Wood Mackenzie y disponible en la página web de esta consultora.

Las publicaciones mencionadas generalmente establecen que la información que contienen se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero que no se garantiza que dicha información sea correcta y completa.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades cuya composición a la fecha del presente Documento de Registro se refleja en el siguiente cuadro (incluyendo las sociedades filiales y asociadas más significativas, pero excluyendo vehículos para proyectos concretos):



7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

Filiales

La tabla siguiente recoge las filiales del Emisor a la fecha de este Documento de Registro, detallando su denominación social, el domicilio y el porcentaje de participación directa o indirecta de la Sociedad:

Nombre	Domicilio	Porcentaje de participación			Compañía del Grupo con mayor participación
		Dir.	Indir.	Total	
Técnicas Reunidas Internacional, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Termotécnica, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	39,98%	60,00%	99,98%	Técnicas Reunidas Construcción y Montajes, S.A.
Técnicas Reunidas Construcción y Montajes, S.A. ⁽²⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Técnicas Reunidas Ecología, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Técnicas Siderúrgicas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	-	100%	100%	Técnicas Reunidas Construcción y Montajes, S.A.
Técnicas Reunidas Proyectos	Madrid	100%	-	100%	Sociedad

Internacionales, S.A. ⁽¹⁾	(España)				
Española de Investigación y Desarrollo, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Layar, S.A. ⁽²⁾	Madrid (España)	100%		100%	Sociedad
Layar Real Reserva, S.A. ⁽²⁾	Madrid (España)	-	100%	100%	Layar, S.A.
Eurocontrol, S.A. ⁽³⁾	Madrid (España)	-	80,00%	80%	Layar, S.A.
Initec Plantas Industriales, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Initec Infraestructuras, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	100%	-	100%	Sociedad
Initec Chile, Ltda. ⁽¹⁾	Viña del Mar (Chile)	-	99,00%	99,00%	Initec Plantas Industriales, S.A.
TR Gulf Co. Ltd. ⁽¹⁾	Yedah (Arabia Saudí)	75,00%	-	75,00%	Sociedad
TR Engineering LLC ⁽¹⁾	Muskat (Omán)	-	49,00%	49,00%	Initec Plantas Industriales, S.A.
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A. ⁽⁴⁾	Panamá (Panamá)	100%	-	100%	Sociedad

⁽¹⁾ Filiales dedicadas a la actividad de servicios de ingeniería. Termotécnica, S.A. también opera como mayorista de maquinaria. El Grupo tiene control de TR Engineering LLC por medio de los acuerdos entre accionistas de esta compañía.

⁽²⁾ Filiales dedicadas a actividad inmobiliaria o promoción inmobiliaria.

⁽³⁾ Filiales dedicadas a la actividad inspección, control de calidad y asesoramiento técnico.

⁽⁴⁾ Filiales inactivas.

El porcentaje de participación de la Sociedad en sus filiales, según se recoge en la tabla anterior, es coincidente con el porcentaje de sus derechos de voto.

Empresas participadas

La tabla siguiente recoge las otras empresas en las que participa el Emisor a la fecha de este Documento de Registro, detallando su denominación social, el domicilio y el porcentaje de participación directa o indirecta de la Sociedad:

Nombre	Domicilio	Porcentaje de participación			Compañía del Grupo con mayor participación
		Dir.	Indir.	Total	
Empresarios Agrupados, A.I.E. ⁽¹⁾	Madrid (España)	34,40%	8,60%	43,00%	Sociedad ⁽⁵⁾
Empresarios Agrupados Internacional, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	34,40%	8,60%	43,00%	Sociedad ⁽⁵⁾
Heymo Ingeniería, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	39,98%	-	39,98%	Sociedad
Ibérica del Espacio, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	17,19%	4,31%	21,50%	Sociedad
Green Fuel Corporación, S.A. ⁽²⁾	Santander (España)	19,41%	-	19,41%	Sociedad
Productora de Diesel, S.A. ⁽²⁾	Santiago (Chile)	-	27,50%	27,50%	Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.
Energía Concon, SA ⁽¹⁾	Santiago (Chile)	-	17,00%	17,00%	Sociedad

Layar Castilla, S.A. ⁽³⁾	Madrid (España)	25,00%	-	25,00%	Sociedad
Explotaciones Varias, S.A. ⁽³⁾	Madrid (España)	-	12,50%	12,50%	Layar Castilla, S.A.
Estudios de Política Exterior, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid (España)	6,00%	-	6,00%	Sociedad

⁽¹⁾ Sociedades asociadas dedicadas a la actividad de servicios de ingeniería.

⁽²⁾ Sociedades asociadas dedicadas a la actividad de estudio y/o ejecución de proyectos.

⁽³⁾ Sociedades asociadas dedicadas a la actividad inmobiliaria o de explotación agropecuaria y cinegética.

⁽⁴⁾ Sociedades asociadas dedicadas a actividades sociológicas y artísticas.

⁽⁵⁾ Los otros socios de Empresarios Agrupados, A.I.E. y accionistas de Empresarios Agrupados Internacional, S.A. son: Iberinco, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. con una participación de 11,3% cada una y por Ghesa con una participación de 34,4% (Ghesa, a su vez, participada por Iberinco, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. con una participación de 41% cada una y por Isolux, S.A. con una participación de 18%).

El porcentaje de participación de la Sociedad en las empresas asociadas, según se recoge en la tabla anterior, es coincidente con el porcentaje de sus derechos de voto.

Sucursales

TÉCNICAS REUNIDAS también tiene sucursales u oficinas de representación abiertas y operativas en Beijing (China), Buenos Aires (Argentina), Santiago de Chile (Chile), Teheran (Irán), El Cairo (Egipto), Caracas (Venezuela), Singapur (Singapur) y Santo Domingo (República Dominicana).

Vehículos para proyectos concretos

TÉCNICAS REUNIDAS participa en numerosos consorcios, agrupaciones, *joint ventures*, uniones temporales de empresa (UTES) y agrupaciones de interés económico (AIEs) como vehículos dedicados exclusivamente a la realización de proyectos concretos. La tabla siguiente recoge los vehículos más significativos en los que participa el Emisor a la fecha de este Documento de Registro, detallando su denominación social, el domicilio y el porcentaje de participación directa o indirecta del Grupo:

Nombre	Domicilio	Porcentaje de participación			Compañía del Grupo con mayor participación y otros partícipes
		Dir.	Indir.	Total	
ReciclAguilar, S.A. ⁽¹⁾	Madrid (España)	80,00%	-	80,00%	Sociedad y un partícipe más
Consortio TR/EU ⁽²⁾	Quito (Ecuador)	95,00%	4,00%	99,00%	Sociedad y 1 partícipe más
KJT Engenharia Materiais e Serviços para a Indústria Energética, Ltda. ⁽¹⁾	Madeira (Portugal)	33,33%	-	33,33%	Sociedad y 2 partícipes más
Damietta Project Management Co. ⁽¹⁾	Londres (Reino Unido)	33,33%	-	33,33%	Sociedad y 2 partícipes más
Damietta LNG Construction ⁽¹⁾⁽²⁾	Damietta (Egipto)	33,33%	-	33,33%	Sociedad y 2 partícipes más
Mina-Trico, S. de R.L. de C.V. ⁽¹⁾	México (México)	33,33%	-	33,33%	Sociedad y 2 partícipes más
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V. ⁽¹⁾	México (México)	33,33%	-	33,33%	Sociedad y 2 partícipes más
C1 Engineering and Consortium Ltd. ⁽¹⁾	Taipei (Taiwan)	-	20,00%	20,00%	Termotécnica, S.A. y un partícipe más

TPC Consortium ⁽¹⁾	Hanoi (Vietnam)	20,00%	-	20,00%	Sociedad y 3 partícipes más
Construcción e Ingeniería D.I. Ltda. ⁽¹⁾	Santiago (Chile)	-	49,50%	49,50%	Initec Chile, Ltda. y un partícipe más
Construcción e Ingeniería F.I. Ltda. ⁽¹⁾⁽²⁾	Santiago (Chile)	-	49,50%	49,50%	Initec Chile, Ltda. y 2 partícipes más
Construcción e Ingeniería FIM Ltda. ⁽¹⁾⁽²⁾	Santiago (Chile)	-	32,70%	32,70%	Initec Chile, Ltda. y 2 partícipes más
Teleférico Sierra Nevada, S.A. ⁽¹⁾	Granada (España)	-	20,00%	20,00%	Initec Infraestructuras, S.A. y 6 partícipes más

⁽¹⁾ Vehículos dedicados a la actividad de servicios de ingeniería.

⁽²⁾ Vehículos dedicados a la actividad de ejecución de proyectos.

El porcentaje de participación de TÉCNICAS REUNIDAS en los vehículos en que participa, según se recoge en la tabla anterior, es coincidente con el porcentaje de sus derechos de voto.

Los consorcios, agrupaciones, *joint ventures*, UTEs y AIEs que TÉCNICAS REUNIDAS suscribe o crea con otras compañías de ingeniería y construcción persiguen lograr todos o algunos de los siguientes objetivos:

- repartir los riesgos inherentes a un proyecto cuando, dado su tamaño, el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos;
- combinar la capacidad financiera (acceso a avales, obtención de créditos, etc.), la capacidad técnica (acceso a licencias o conocimientos técnicos) o la reputación para lograr la adjudicación de proyectos;
- lograr un uso eficiente de recursos humanos y otros recursos necesarios para la ejecución de un proyecto, especialmente con socios de construcción;
- cumplir con normativa local del lugar de ejecución de un proyecto que puede exigir que un socio local forme parte del consorcio adjudicatario del contrato.

Estas estructuras se forman para la realización de proyectos específicos, generalmente de gran envergadura. Las entidades que participan con el Grupo en estas estructuras aportan capacidad técnica, económica o experiencia que son necesarias para la adecuada realización del proyecto específico. Una vez el proyecto finaliza las estructuras quedan inactivas y cuando expiran los plazos de garantía, se liquidan.

Habitualmente TÉCNICAS REUNIDAS asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, TÉCNICAS REUNIDAS procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúe en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar.

Con frecuencia TÉCNICAS REUNIDAS establece estas asociaciones de acuerdo con la normativa española de UTEs para combinar la experiencia, capacidad técnica y recursos humanos con el objetivo de lograr una mejor gestión y una eficiente ejecución de proyectos contratados tanto en España como en el extranjero. Estas UTEs se establecen con compañías ajenas al Grupo o entre compañías del propio Grupo.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

De acuerdo con lo expuesto en el apartado 5.2.1 de este Documento de Registro, la naturaleza de la actividad de TÉCNICAS REUNIDAS requiere una inversión poco significativa en inmovilizado material, tanto por adquisición como a través de contratos de alquiler o análogos.

Los valores netos contables de inmovilizado material de los ejercicios 2005 y 2004 (ambos conforme a NIIF) han ascendido a 16.284 miles de euros y 10.208 miles de euros, respectivamente, y los de 2004 y 2003 (ambos conforme a PCGA) ascendieron a 9.609 miles de euros y 8.520 miles de euros, respectivamente.

Las inversiones realizadas y los alquileres o análogos contratados, se han destinado al equipamiento de las nuevas oficinas alquiladas por la Sociedad, a la mejora de la red de comunicación entre los diferentes centros de trabajo distribuidos por todo el mundo, así como con clientes, y a incrementar la calidad de los equipamientos informáticos para cumplir con los requisitos exigidos en los grandes proyectos internacionales.

TÉCNICAS REUNIDAS opera a través de numerosos centros de trabajo ubicados en oficinas contratadas en régimen de arrendamiento. La siguiente tabla recoge las principales características de los locales arrendados y de los contratos de arrendamiento correspondientes del Grupo arrendadas a terceros:

Localización	Compañía arrendataria	Fecha contrato	Vencimiento	Piso (m² aproximados)
Arapiles 13, Madrid	Sociedad	01/12/2003	01/01/2009	-Planta baja, 1ºB, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º y 13º dcha. (6.204m ²) -2º, 7º, 8º, 12º, 13ºA, 13ºB, 13ºC, 14º y 15º (5.136,05m ²)
Arapiles 14, Madrid	Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	01/04/2003	01/04/2013	-2º sótano (22,32m ²) -Semisótano (78,38m ²) -7º piso (916,13m ²)
Arapiles 14, Madrid	Initec Infraestructuras, S.A.	01/04/2003	01/04/2013	-1º, 2º y 3º piso (916,13m ² cada uno)
Arapiles 14, Madrid	Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	01/04/2003	01/04/2013	-Planta baja (290,66m ²) -6º piso (916,13m ²)
Alberto Aguilera 7, Madrid	Sociedad	01/05/2004	31/04/2007	-6º dcha. (389m ²)
María de Portugal 9-11, Sanchinarro, Madrid (Edificio II)	Sociedad	08/04/2005	07/04/2009	-1º y 2º (3,613m ²)
María de Portugal 9-11, Sanchinarro, Madrid (Edificio I)	Initec Plantas Industriales, S.A.	08/03/2005	07/03/2010	-Planta baja, 1º, 2º, 3º y 4º (8.595,45m ²)
Avenida Europa 4, Madrid	Sociedad	28/09/2005	27/03/2007	-Planta baja y 1º (1.780m ²)
Fuencarral 121, Madrid	Sociedad	29/08/2005	28/08/2007	-3º (389m ²)
Gta. de Quevedo 9, Madrid	Sociedad	31/10/2005	30/10/2008	-2º y 4º (1.063,4m ²)

Federico Mompou 5, Las Tablas, Madrid	Sociedad	13/12/2005	13/12/2010	-1º, 2º y 3º (4.512m ²)
Federico Mompou 5, Las Tablas, Madrid	Initec Plantas Industriales, S.A.	13/12/2005	12/12/2010	-4º, 5º y 6º (4.512m ²)
Rafael Calvo 3-5, Madrid	Sociedad	01/03/2002	01/03/2007	-Planta baja y 1º (2.253m ²)
General Arrando 28, Madrid	Initec Infra- estructuras, S.A.	16/12/2004	31/12/2010	-Planta baja y 1º (433,82m ²)
Av. Andrés Bello 2711, Las Condes, Santiago de Chile	Initec Chile Ltda.	03/12/2004	03/12/2006	-22º izqda. y dcha. (392,96m ²)
Muscat, Omán (PO.Box 1597 Ruwi)	TR Engineering LLC	31/05/2005	30/04/2006	-2º (1.100m ²)
Doha Dharan, Arabia Saudita (PO.Box 38858)	TR Gulf, Ltd	01/10/2004	30/07/2007	(214m ²)

A fecha 31 diciembre 2005, el importe de los alquileres en los próximos ejercicios conforme a estos contratos de arrendamiento asciende a 35.021 miles de euros.

El importe total satisfecho en concepto de arrendamientos por el Grupo ha sido de 8.511 miles euros durante el ejercicio 2003 (conforme a PCGA), de 8.794 miles euros (conforme a PCGA) y de 8.365 miles de euros (conforme a NIIF) en el ejercicio 2004 y de 11.402 miles de euros durante el ejercicio 2005 (conforme a NIIF).

La Sociedad y sus filiales no tienen inmuebles en propiedad significativos.

Asimismo, TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla su actividad a través de filiales y oficinas comerciales en el extranjero, sucursales en España y en el extranjero y centros de trabajo ubicados en el lugar de ejecución de los proyectos, que se realizan en inmuebles ocupados en régimen de alquiler.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Salvo por lo mencionado al principio de este Documento de Registro sobre factores de riesgo en cuanto a aspectos medioambientales, TÉCNICAS REUNIDAS no realiza, en relación con su inmovilizado material, ningún tipo de emisión de contaminantes, ni está sujeta a ninguna regulación medioambiental específica.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera

Véase el apartado 20.1 siguiente del Documento de Registro.

9.2. Resultados de explotación

Los resultados de explotación correspondientes a los ejercicios comprendidos en la Información Financiera Histórica son los siguientes:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	%Variación
Ingresos ordinarios	685.114	555.945	23,2%
Otros ingresos ⁽²⁾	5.204	8.860	-41,3%
Total ingresos de explotación	690.318	564.805	22,2%
Aprovisionamientos	380.134	322.935	17,7%
Gasto por prestaciones a los empleados	117.761	108.252	8,8%
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	2.712	2.467	9,9%
Gastos por servicios exteriores ⁽³⁾	161.128	112.626	43,1%
Total gastos de explotación	661.735	546.280	21,1%
Beneficio de explotación	28.583	18.525	54,3%
% Beneficio de explotación sobre total ingresos de explotación	4,1%	3,3%	

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del ejercicio 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Incluye variación de existencias, trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado y otros ingresos de explotación.

⁽³⁾ Incluye gastos de servicios, servicios de profesionales independientes, reparaciones y conservación, alquileres, transporte y otros gastos de explotación.

Conforme a NIIF, la cifra de ingresos de explotación entre los ejercicios 2005 y 2004 crece en un 22,2% alcanzando la cifra de 690.318 miles de euros y el margen crece un 54,3%, pasando de representar un 3,3% en el ejercicio 2004 a un 4,1% en el 2005.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Importe neto de la cifra de negocios	591.943	520.808	13,7%
Otros ingresos	9.254	5.822	58,9%
Total ingresos de explotación	601.197	526.630	14,2%
Consumos y otros gastos externos	344.484	304.028	13,3%
Gastos de personal	107.995	100.786	7,2%
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	2.994	2.623	14,1%
Variación de provisiones de tráfico	1.347	-774	n/s
Otros gastos de explotación	121.529	101.308	20,0%
Total gastos de explotación	578.349	507.971	13,9%
Resultado de explotación	22.848	18.659	22,5%
Resultado de explotación sobre total ingresos de explotación	3,8%	3,5%	

Conforme a PCGA la cifra de ingresos de explotación de los ejercicios 2004 y 2003 crece un 14,2% alcanzando la cifra de 601.197 miles de euros y el margen crece un 22,5%, pasando de representar un 3,5% en el ejercicio 2003 a un 3,8% en el 2004.

El análisis de las variaciones entre ejercicios se incluye en el apartado 20 de este Documento de Registro.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

A continuación se explican los factores que han condicionado la evolución de la cifra de ingresos y gastos del Grupo de los últimos ejercicios.

Factores que han condicionado la evolución de la cifra de ingresos

Situación óptima para el negocio del Grupo de los sectores de producción de petróleo y gas natural:

Los últimos ejercicios se caracterizan por la confluencia de una serie de factores que han provocado el crecimiento de la demanda de servicios relacionados con los sectores de gas y petróleo.

Los factores más relevantes han sido fundamentalmente:

- El incremento de la demanda de productos finales de energía.
- La capacidad actual tanto de producción de petróleo y gas natural como de refino son muy limitadas en comparación con la demanda y necesita incrementarse.
- La reducida inversión que se había realizado en estos sectores en el pasado ha provocado que las instalaciones existentes requieran inversiones para su modernización o ser reemplazadas para ser capaces de procesar crudos pesados que precisan procesos de refino más complejos.
- El desarrollo de normativa medioambiental exige procesos de elaboración más limpios y productos finales menos contaminantes, lo que afecta a los proyectos de clientes y cuyo coste de ingeniería, aprovisionamiento y construcción se traslada al cliente.
- El marco actual favorece las inversiones por parte de las compañías energéticas fundamentalmente por el incremento de precios de petróleo y la mejora de márgenes que, junto a la fortaleza financiera actual de estas compañías, incentiva la inversión en nuevas plantas o en mejorar las antiguas.

Este crecimiento de la demanda de servicios relacionados con los sectores de gas y petróleo ha supuesto para TÉCNICAS REUNIDAS un volumen significativo de adjudicaciones y el consecuente incremento de la cartera de proyectos durante los últimos ejercicios.

Fuerte demanda de las actividades propias de las líneas de negocio de energía e infraestructuras:

El crecimiento de la demanda de fuentes energéticas limpias y eficientes en España ha provocado la inversión de las empresas productoras de electricidad en plantas de ciclo combinado, generándose una mayor demanda de nuestros servicios.

Asimismo, el Grupo se ha posicionado en proyectos de infraestructuras de dimensiones intermedias que requieran de un elevado valor añadido, lo que le permite acceder a un mercado en el que aporta un factor diferencial.

Factores que han condicionado la evolución de la cifra de gastos

Recursos humanos:

El crecimiento de la actividad de la Sociedad requiere de una gestión de recursos humanos que permita adecuar las necesidades a los recursos disponibles. En este sentido TÉCNICAS REUNIDAS ha basado su política de crecimiento del periodo 2003 a 2005 en tres pilares:

- Incremento de la plantilla de las oficinas centrales de ingeniería pertenecientes a compañías ubicadas en España, fundamentalmente mediante la contratación de personal técnico. El crecimiento del personal técnico en el ejercicio 2004 respecto al 2003 fue de 91 personas y en el 2005 respecto al 2004 de 246 personas (para más detalles, ver el apartado 17 de este Documento de Registro).

Estas oficinas centrales son responsables de la dirección de proyectos, de la gestión de riesgos y del control de la calidad de los proyectos, además del desarrollo de la parte más significativa de la ingeniería que desarrolla el Grupo.

- Creación o adquisición de centros satélite de ingeniería, ubicados en diversos países de América Latina y de Oriente Medio. Estos centros han permitido la captación de recursos de ingeniería en otros países y aproximar el lugar de elaboración de la ingeniería al de ejecución de los proyectos. El número de empleados de estos centros satélite de ingeniería ascendió a 17 empleados a 31 de diciembre de 2003, a 147 a 31 de diciembre de 2004 y a 455 a 31 de diciembre de 2005.
- Utilización creciente de la subcontratación de servicios de ingeniería de menor valor añadido o especialización a otras sociedades externas al Grupo, permaneciendo la dirección y supervisión de la misma en las oficinas centrales de Ingeniería de TÉCNICAS REUNIDAS. El número de horas subcontratadas en el ejercicio 2003 ascendió a aproximadamente 60 miles, en el 2004 a 70 miles y en el 2005 a 163 miles.

El incremento de la plantilla y la adquisición o creación de centros satélite de ingeniería es la causa fundamental que justifica el crecimiento de la cifra de “gastos de personal” (“gastos por prestaciones a los empleados” conforme a NIIF) en el periodo 2003 a 2005. En este mismo sentido, el crecimiento de la subcontratación ha tenido un impacto significativo en la evolución de la cifra de “otros gastos de explotación” justificando su crecimiento (para más información ver el apartado 20 de este Documento de Registro).

Consumos y aprovisionamientos:

El Grupo durante los últimos ejercicios ha venido aplicando determinadas políticas encaminadas a evitar que desviaciones en el coste de los equipos y materiales utilizados en la construcción de las plantas impacte negativamente en el margen de los proyectos “llave en mano”. Las políticas aplicadas han estado encaminadas a mejorar la valoración de costes en la elaboración de ofertas, diversificar proveedores y minimizar excedentes de materiales a la conclusión de proyectos.

La aplicación simultánea de estas políticas ha permitido durante los ejercicios 2003 a 2005 una relativa estabilidad de las cifras de aprovisionamientos reales incurridas en los proyectos respecto a los importes presupuestados. No obstante la aplicación de tales políticas no puede garantizar a futuro que no se puedan producir variaciones significativas con impacto significativo en los resultados del Grupo.

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

La evolución de la cifra de ingresos se justifica por las circunstancias descritas en la sección 9.2.1 de este Documento de Registro.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Durante el periodo cubierto por la Información Financiera Histórica no se han producido actuaciones ni se han dado factores de esta naturaleza que hayan afectado o puedan afectar de manera significativa las operaciones.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

Hasta la fecha del presente Documento de Registro, las necesidades de recursos del Grupo se han cubierto principalmente mediante la tesorería generada en el curso de las actividades, habiéndose acudido asimismo a financiación bancaria para cubrir determinadas necesidades financieras.

Las tablas siguientes muestran el detalle de la composición de la estructura de financiación del Grupo:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Patrimonio neto	146.608	140.532	4,3%
Acreedores a largo plazo ⁽²⁾	8.756	7.700	13,7%
Provisiones para riesgos y gastos	45.238	33.164	36,4%
Pasivos corrientes	656.698	337.029	94,8%
Total patrimonio neto y pasivos	857.300	518.425	65,4%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Comprende los pasivos no corrientes, excluidas provisiones para riesgos y gastos.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Fondos propios y socios externos	144.048	122.088	18,0%
Acreedores a largo plazo	724	482	50,2%
Provisiones e ingresos a distribuir en varios ejercicios	55.435	61.460	-9,8%
Acreedores a corto plazo	368.143	351.633	4,7%
Total pasivo	568.350	535.663	6,1%

Las tablas siguientes muestran el porcentaje de los elementos que componen la estructura de financiación del Grupo:

(% estructura de financiación)	NIIF	
	2005	2004 ⁽¹⁾
Patrimonio neto	17,1%	27,1%
Acreedores a largo plazo	1,0%	1,5%
Provisiones para riesgos y gastos	5,3%	6,4%
Pasivos corrientes	76,6%	65,0%
Total patrimonio neto y pasivos	100,0%	100,0%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

(% estructura de financiación)	PCGA	
	2004	2003
Fondos propios y socios externos	25,3%	22,8%
Acreedores a largo plazo	0,1%	0,1%
Provisiones e ingresos a distribuir en varios ejercicios	9,8%	11,5%
Acreedores a corto plazo	64,8%	65,6%
Total pasivo	100,0%	100,0%

Las tablas siguientes muestran un resumen de la situación de los fondos propios del Grupo para el periodo cubierto por la Información Financiera Histórica:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Capital social	5.590	5.590	0,0%
Prima de emisión	8.691	8.691	0,0%
Otras reservas	1.137	1.137	0,0%
Reserva de cobertura	-10.552	1.122	n/s
Diferencia acumulada de conversión	-545	-896	-39,2%
Ganancias acumuladas	152.156	123.770	22,9%
Dividendo a cuenta	-12.000	0	n/s
Sub-total	144.477	139.414	3,6%
Intereses minoritarios	2.131	1.118	90,6%
Total patrimonio neto	146.608	140.532	4,3%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Capital suscrito	5.590	5.687	-1,7%
Prima de emisión	8.691	8.691	0,0%
Reservas distribuibles de la Sociedad dominante	59.773	57.752	3,5%
Reservas no distribuibles de la Sociedad dominante	1.137	1.260	-9,8%
Reservas en sociedades consolidadas ⁽¹⁾	38.522	30.945	24,5%
Diferencias de conversión	-873	23	n/s
Perdidas y ganancias atribuibles a la Sociedad dominante	30.073	36.403	-17,4%
Dividendo a cuenta	0	-19.618	n/s
Total fondos propios	142.913	121.143	18,0%
Socios externos	1.135	945	20,1%
Total fondos propios y socios externos	144.048	122.088	18,0%

⁽¹⁾ Incluye reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional y reservas en sociedades puestas en equivalencia.

Durante el período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y el 31 de marzo de 2006, la Sociedad pagó un importe de 12 millones de euros a cuenta de dividendos del ejercicio 2005. Posteriormente, y hasta la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad ha procedido a:

- pagar los restantes 12 millones de euros de dividendos correspondientes a la distribución del resultado del ejercicio 2005 por un importe de 24 millones de euros;
- distribuir reservas por un importe de 48 millones de euros; y
- vender el 75% de las acciones de la compañía Layar Castilla, S.A. (cuyo activo más importante consiste en acciones que representan el 50% del capital social de la compañía Explotaciones Varias, S.A. que, a su vez, tiene como único activo una inversión inmobiliaria) por un importe de 16 millones de euros.

A la fecha de publicación de este Folleto Informativo no queda dividendo pendiente de pago ya que se ha liquidado la totalidad de los dividendos correspondientes al ejercicio 2005 así como la distribución de reservas.

De haberse producido estos pagos y venta en el ejercicio 2005, la posición de tesorería y cifra de caja neta de la Sociedad se habría visto reducida en 56 millones de euros, y la cifra de patrimonio neto de la Sociedad se habría reducido en 52 millones de euros, todo ello conforme a NIIF.

Las principales fuentes de liquidez externas al Grupo son líneas de crédito. El Grupo obtiene financiación específica para determinados proyectos que presentan necesidades de tesorería durante un cierto periodo de la fase de ejecución del mismo. Asimismo, el Grupo tiene abiertas líneas de crédito destinadas a cubrir necesidades genéricas de tesorería.

Los créditos destinados a la financiación de proyectos están siempre garantizados por la Sociedad.

El endeudamiento financiero bruto y la posición neta de caja, descontado el endeudamiento, es el que se muestra en las tablas siguientes:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Recursos ajenos	54.210	18.773	188,8%
Total endeudamiento financiero bruto	54.210	18.773	188,8%
Tesorería y activos financieros ⁽²⁾	315.401	169.683	85,9%
Posición de caja neta (positiva)	261.191⁽³⁾	150.910	73,1%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Incluye efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

⁽³⁾ Incluye recursos ajenos corrientes y no corrientes, efectivo y equivalentes en efectivo y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. De haberse producido en el 2005 el pago de dividendo y distribución de reservas y el ingreso por venta de acciones de Layar Castilla, S.A. que tuvo lugar durante el período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y la fecha de este Documento de Registro, se habría reducido en el importe de 56 millones.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Deudas a con entidades de crédito	18.772	11.531	62,8%
Total endeudamiento financiero bruto	18.772	11.531	62,8%
Tesorería e inversiones financieras temporales	174.849	216.993	-19,4%
Posición de caja neta (positiva)	156.077	205.462	-24,0%

El endeudamiento financiero bruto y la posición neta de caja descontado el endeudamiento y su relación con la cifra de recursos propios de la sociedad es el que se muestra en las tablas siguientes:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.
Endeudamiento financiero bruto	54.210	18.733	188,8%
Posición de caja neta (positiva)	261.191 ⁽²⁾	150.910	73,1%
Patrimonio neto	146.608 ⁽³⁾	140.532	4,3%
Endeudamiento financiero bruto / Patrimonio neto	37,0%⁽⁴⁾	13,3%	
Posición de caja neta (positiva) / Patrimonio neto	178,2%⁽⁵⁾	107,4%	

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ De haberse producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 el pago de dividendo y distribución de reservas y el ingreso por venta de acciones de Layar Castilla, S.A. que tuvo lugar durante el

período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y la fecha de este Folleto Informativo, se habría reducido en el importe de 56 millones de euros.

- (3) De haberse producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 el pago de dividendo y distribución de reservas y el ingreso por venta de acciones de Layar Castilla, S.A. que tuvo lugar durante el período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y la fecha de este Folleto Informativo, se habría reducido en el importe de 52 millones de euros.
- (4) De haberse producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 los movimientos descritos en la nota (3) anterior, el ratio sería 57,4%
- (5) De haberse producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 los movimientos descritos en las notas (2) y (3) anteriores, el ratio sería de 218,1%.

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variac.
Endeudamiento financiero bruto	18.772	11.531	62,8%
Posición de caja neta (positiva)	156.077	205.462	-24,0%
Fondos propios y socios externos	144.048	122.088	18,0%
Endeudamiento financiero bruto / Fondos propios y socios externos	13,0%	9,4%	
Posición de caja neta (positiva)/Fondos propios y socios externos	108,4%	168,3%	

Servicio de deuda financiera

Ver el apartado 10.3 siguiente de este Documento de Registro para una explicación de los vencimientos de la deuda a largo plazo de la Sociedad. El pago de la deuda contraída por la Sociedad para la financiación de los proyectos en cartera se realizará con los fondos generados por la ejecución de los proyectos correspondientes.

Endeudamiento no financiero

La Sociedad tiene en arrendamiento financiero equipos de oficina y proceso de información. El importe total de los pasivos pendientes de pago por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2005 y 2004 (conforme a NIIF) ascendía a 1.611 miles de euros y 1.312 miles de euros.

Garantías comprometidas con terceros

El Grupo debe presentar avales tanto en la fase oferta (*bid bond*), como durante la vida del proyecto para:

- garantizar el adecuado uso del pago inicial anticipado recibido de los clientes en una parte significativa de los proyectos (*downpayment bond*);
- garantizar la adecuada ejecución de los proyecto (*performance bond*);
- como garantía técnica de funcionamiento (*technical guarantees*); y
- sustituir retenciones que aplican determinados clientes sobre el importe en factura.

A 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Grupo tenía avales prestados por un importe de 251.736 miles de euros y 228.030 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2005, el Grupo tenía avales prestados por un importe de 445.485 miles de euros. El incremento se justifica por el incremento de la actividad del Grupo. El 53% de los avales prestados en 2003, el 59% de los avales prestados en 2004 y el 64% de los avales prestados en 2005 estaban contratados con entidades de crédito vinculadas a la Sociedad (correspondiendo el 21,6%, 33,9% y 36,8% a entidades pertenecientes al grupo BBVA y el 31,2%, 25,0% y 26,9% a entidades pertenecientes al grupo BSCH, en los años 2003, 2004 y 2005, respectivamente.).

Coberturas de tipos de interés

La financiación externa se contrata a tipo de interés variable. Considerando el volumen moderado de endeudamiento y las expectativas sobre variaciones del tipo de interés, el Grupo considera que los impactos derivados de variaciones en tipo de interés que pudieran producirse son moderados y no se han contratado instrumentos derivados para cubrir tales variaciones.

Coberturas de tipos de cambio

Una parte significativa de las operaciones del Grupo se realizan en una moneda diferente al euro, su moneda funcional, principalmente el dólar americano, siendo las demás monedas variables según la localización de los proyectos. Así, en la cartera a 31 de diciembre de 2005, se incluían proyectos denominados en moneda diferente al euro por 1,2 miles de millones de euros equivalente a aproximadamente el 70% de la cartera a esa fecha.

A efectos de cubrir el riesgo derivado de posibles variaciones en los tipos de cambio aplicados para la conversión de dichas monedas, el Grupo contrata seguros de cambio.

Los seguros de cambio se contratan específicamente para cada uno de los proyectos en base a la evaluación de los flujos de divisas esperados y después de considerar la aplicación de coberturas naturales mediante pagos en la misma divisa.

Así, el importe del principal notional de los contratos de venta de divisas a término, básicamente venta de dólares americanos, para comprar euros a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 234.980 miles de dólares americanos. El beneficio o pérdida procedente de los contratos de seguro de tipo de cambio existentes a 31 de diciembre de 2005 y 2004 se halla recogido conforme a NIIF en el patrimonio de la Sociedad a esa fecha. El efecto de los contratos de seguro de tipo de cambio que conforme a NIIF cubren adecuadamente los flujos de caja de los proyectos para los que fueron contratados, suponen una reducción del patrimonio a 31 de diciembre de 2005 de 10.552 miles de euros y un incremento del patrimonio a 31 de diciembre de 2004 de 1.122 euros. De los registros contables de la Sociedad no se deduce qué parte de los ingresos o gastos por diferencias de cambio proceden de los contratos de seguro de cambio y qué parte proceden de la operativa de la Sociedad.

Asimismo, las diferencias de cambio también pueden tener un impacto con ocasión de la conversión a euros de los ingresos y gastos y activos y pasivos de las compañías del Grupo que registran su contabilidad en monedas diferentes al euro y en contratos denominados en moneda diferente al euro.

Otras operaciones fuera de balance

No existen otras operaciones fuera de balance distintas de las expuestas.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes de financiación del grupo han sido los pagos de sus clientes, la financiación bancaria, la financiación de proveedores y los recursos propios. Adicionalmente, en el ejercicio 2003 se produjo una generación extraordinaria de tesorería derivado de la enajenación de un bien inmueble.

Los usos principales de los fondos generados por las fuentes de financiación son el pago a proveedores y suministradores, pagos al personal, el reembolso de la financiación bancaria y el pago de dividendos.

Los cuadros de flujos de caja consolidados para los ejercicios 2005 y 2004 conforme a NIIF se encuentran en el apartado 20.1 (*Tesorería - Posición de tesorería y estado de flujos de efectivo consolidados del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF*) de este Documento de Registro.

Los cuadros de flujos de caja consolidados para los ejercicios 2004 y 2003 conforme a PCGA se encuentran en el apartado 20.1 (*Tesorería - Posición de tesorería y estados de flujos de efectivo consolidados del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 2003 preparados conforme a PCGA*) de este Documento de Registro.

Fondo de maniobra

La tabla siguiente detalla los componentes del fondo de maniobra del Grupo durante los ejercicios 2005 y 2004 conforme a NIIF:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.
Existencias	5.876	2.655	121,3%
Clientes y cuentas a cobrar	473.008	295.528	60,1%
Otros activos corrientes ⁽²⁾	3.570	4.568	-21,8%
Activo corriente excluidas partidas incluidas en posición neta de caja	482.454	302.751	59,4%
Acreeedores comerciales	-550.685	-301.020	82,9%
Otros pasivos corrientes ⁽³⁾	-51.803	-17.236	200,6%
Pasivo corriente excluidas partidas incluidas en posición neta de caja	-602.488	-318.256	89,3%
Efectivo y equivalentes de efectivo	258.135	115.346	123,8%
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	57.266	54.337	5,4%
Recursos ajenos corrientes	-54.210	-18.773	188,8%
Posición neta de caja (positiva)	261.191	150.910	73,1%
Fondo de maniobra	141.157	135.405	4,2%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Incluye cuentas a cobrar y otros activos e instrumentos financieros derivados.

⁽³⁾ Incluye pasivos por impuestos corrientes, instrumentos financieros derivados, otras cuentas a pagar y provisiones para riesgos y gastos.

El fondo de maniobra del Grupo permaneció estable en el ejercicio 2005 respecto al 2004 conforme a criterios NIIF, habiéndose producido un incremento de 5.752 miles de euros que representa una variación del 4,2%.

La tabla siguiente detalla los componentes del fondo de maniobra del Grupo durante los ejercicios 2004 y 2003 conforme a PCGA:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variac.
Existencias	10.876	8.842	23,0%
Costes de presentación de ofertas ⁽¹⁾	-5.945	-2.621	126,8%
Deudores	353.915	286.039	23,7%
Ajustes por periodificación de activo	221	1.539	-85,6%
Activo circulante excluida posición neta de tesorería	359.067	293.799	22,2%
Deudas con sociedades puestas en Equivalencia	-1.473	-721	104,3%
Deudas con empresas del grupo	-277	-108	156,5%
Acreeedores comerciales	-325.811	-301.947	7,9%
Otras deudas no comerciales	-8.439	-33.134	-74,5%
Provisiones para operaciones de tráfico	-8.595	-3.913	119,7%
Ajustes por periodificación de pasivo	-4.776	-279	1.611,8%
Pasivo circulante excluida posición neta de tesorería	-349.371	-340.102	2,7%
Tesorería	53.544	34.976	53,1%
Inversiones financieras temporales	121.305	182.017	-33,4%

Deudas con entidades de crédito	-18.772	-11.531	62,8%
Posición neta de tesorería	156.077	205.462	-24,0%
Fondo de maniobra ajustado	165.773	159.159	4,2%

⁽¹⁾ Dentro del capítulo existencias se incluye un importe correspondiente a la activación de costes de elaboración de ofertas para aquellos proyectos en los que el Grupo considera que existe una significativa posibilidad de resultar adjudicataria. Dado que se trata de un activo no susceptible de realización, la tabla adjunta minorará el activo circulante por este importe.

El fondo de maniobra del Grupo permaneció estable en el ejercicio 2004 respecto al 2003 y conforme a criterios del PCGA, habiéndose producido un incremento de 6.614 miles de euros que representa una variación del 4,2%.

Periodo medio de recuperación de la cifra de Deudores

El Grupo factura a sus clientes más significativos por proyectos “llave en mano” de acuerdo con hitos de facturación previstos en contrato, que coinciden con la conclusión de fases relevantes de la ejecución del proyecto, y reconoce las ventas de acuerdo al grado de avance real, con independencia de los hitos de facturación. Este procedimiento genera que el Grupo reconozca en su activo unos ingresos pendientes de facturar a clientes que se incluye dentro de la partida clientes y cuentas a cobrar del cuadro siguiente.

El periodo medio de recuperación de la cifra de deudores para los tres ejercicios se recoge a continuación:

(miles de euros)	NIIF			PCGA		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.	2004	2003	% Variac.
Clientes y cuentas a cobrar ⁽²⁾	473.008	295.528	60,1%	312.359	240.061	30,1%
Importe neto de la cifra de negocio ⁽³⁾	685.114	555.945	23,2%	591.943	520.808	13,7%
Días de recuperación de la cifra de deudores	252,0	194,0	29,9%	192,6	168,2	14,5%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Bajo PCGA comprende clientes por ventas y prestación de servicios.

⁽³⁾ Bajo NIIF comprende la cifra de ingresos ordinarios.

Periodo medio de financiación de la cifra del Pasivo Circulante

La cifra de pasivo circulante recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad de la empresa e importes cobrados a los clientes, de acuerdo a los hitos de facturación, pero cuyas ventas no han sido reconocidas por la Sociedad de acuerdo al criterio de grado de avance. Estos importes cobrados a los clientes se incluyen dentro de la cifra acreedores comerciales.

El pasivo circulante permite financiar los gastos de explotación de la sociedad por el periodo que se detalla en el siguiente cuadro:

(miles de euros)	NIIF			PCGA		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.	2004	2003	% Variac.
Pasivo circulante neto de deudas con entidades de crédito ⁽²⁾	602.488	318.256	89,3%	349.371	340.102	2,7%
Gastos de explotación ⁽³⁾	661.735	546.280	21,1%	578.349	507.971	13,9%
Periodo financiado	332,3	212,64	56,3%	220,5	244,4	-9,8%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ Bajo NIIF comprende la cifra de pasivo corriente neto de los recursos ajenos.

⁽³⁾ Bajo NIIF comprende aprovisionamientos, gastos por prestaciones a los empleados, amortización y cargos por pérdidas de deterioro del valor, gastos de transporte, costes de arrendamiento y cánones, y otros gastos de explotación.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor.

La cifra de préstamos al Grupo es reducida tal como se describe a continuación.

El Grupo posee una posición de caja neta (positiva) a 31 de diciembre de 2005 y 2004 conforme a NIIF de 261.191 miles de euros y 150.910 miles de euros, respectivamente, y a 31 de diciembre de 2004 y 2003 conforme a PCGA de 156.077 miles de euros y 205.462 miles de euros, respectivamente. No obstante, como se señala en el apartado 10.1 de este Documento de Registro, el Grupo tiene contratadas líneas de crédito específicas para determinados proyectos, así como líneas de crédito genéricas contratadas por la Sociedad.

El resumen de las líneas de crédito abiertas por el Grupo se describen en el apartado siguiente:

Línea de crédito	Importe	Dispuesto	Vencimiento		
			1 año	2 años	3 años o más
Líneas de financiación genéricas	39.140	11.531	24.040	15.100	0
Líneas de financiación de proyecto	0	0	0	0	0
Total (31 de diciembre 2003)	39.140	11.531	39.140	0	0
Líneas de financiación genéricas	58.640	18.773	39.140	19.500	0
Líneas de financiación de proyecto	0	0	0	0	0
Total (31 de diciembre 2004)	58.640	18.773	39.140	19.500	0
Líneas de financiación genéricas	60.270	45.536	40.770	19.500	0
Líneas de financiación de proyecto ⁽¹⁾	48.306	8.674	12.363	0	35.943
Total (31 de diciembre 2005)	108.576	54.210	53.133	19.500	35.943

⁽¹⁾ Incluye un tercio de la línea de financiación de 30 millones de dólares americanos otorgada a una sociedad en la que el Grupo posee una participación del 33% y que está destinada a la construcción de una planta en el extranjero.

Gran parte de los importes dispuestos de las líneas de financiación genéricas se han destinado a la adquisición de activos financieros que garantizan las líneas correspondientes y proporcionan una mayor rentabilidad a la Sociedad que los costes financieros incurridos. El importe de los importes dispuestos de las líneas de financiación genéricas destinados a este fin a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 ascienden a 11.489 miles de euros, 18.745 miles de euros y 32.230 miles de euros respectivamente.

Las líneas de crédito existentes a 31 de diciembre de 2003 y 2004 han sido otorgadas por tres bancos españoles. Las existentes a 31 de diciembre de 2005 han sido otorgadas por once bancos, tratándose de bancos ubicados en España o bancos de los países en los que se desarrollan los proyectos. Durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica las líneas de crédito han sido otorgadas por bancos que eran accionistas de la Sociedad, el 63% en el 2005, el 80% en el 2004 y el 100% en el 2003 (para más información, ver el apartado 19 de este Documento de Registro).

El importe de las líneas abiertas en euros respecto del total de líneas fue del 89% en 2005, el 100% en 2004 y el 100% en 2003.

Las líneas de crédito existentes a 31 de diciembre de 2005 de carácter genérico tienen un tipo de interés medio equivalente al Euribor más 0,25%. Las destinadas a financiar proyectos están referenciadas a LIBOR con un diferencial de 0,35%.

Las líneas de crédito se contabilizan a corto plazo por considerarse que su devolución se producirá dentro de un periodo inferior a 12 meses.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

De forma excepcional, en determinados países, el Grupo ha encontrado restricciones a la repatriación de capitales derivado de la existencia de legislaciones y sistemas de control de cambios que lo restringen. No obstante los importes no han sido significativos, dada la política del Grupo de reducir las operaciones manejadas en divisas no convertibles.

Asimismo, el Grupo se asocia con otras sociedades o grupos de sociedades para desarrollar determinados proyectos para lo que constituye uniones temporales de empresa, agrupaciones de interés económico, acuerdos de colaboración (*joint ventures*) u otras entidades de naturaleza análoga. Los procedimientos para la gestión y disposición de la tesorería generada por las operaciones desarrolladas a través de estas uniones temporales de empresa, agrupaciones de interés económico, acuerdos de colaboración (*joint ventures*) u otras entidades de naturaleza análoga se establecen en los acuerdos alcanzados entre los diferentes socios, que normalmente requieren el consenso de los socios para la realización de disposiciones de tesorería.

En función de la naturaleza de los proyectos acometidos, los socios y la estructuración societaria de las operaciones, el importe de los fondos sometidos al consenso de los socios para su disposición puede ser significativo respecto a la cifra total de tesorería del Grupo.

No existen prestamos sindicados en la Sociedad.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

Según se ha explicado en el presente Documento de Registro, los compromisos de inversión recogidos en los apartados 5.2.3 y 8.1 son poco significativos y se financiarán mediante la generación de tesorería de las operaciones.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Licencias

TÉCNICAS REUNIDAS suscribe acuerdos de licencia y confidencialidad con terceros para el uso de determinada tecnología, procesos o *know-how* propiedad de éstos en proyectos industriales adjudicados al Grupo.

Disponer de estas licencias es un requisito necesario para el desarrollo de su actividad, para lo cual TÉCNICAS REUNIDAS mantiene excelentes relaciones con los principales licenciantes de procesos de petróleo y gas natural y es parte en más de 500 contratos de licencia o confidencialidad.

Investigación y desarrollo e innovación; patentes

La investigación, desarrollo e innovación es consustancial a TÉCNICAS REUNIDAS desde su fundación. En la actualidad el Grupo tiene un departamento de 32 personas dedicado a estas tareas. Las técnicas desarrolladas se han aplicado en los campos de petróleo y gas natural (como los procesos de metalurgia extractiva, medioambiente, producción de ácido nítrico y nitrato amónico) y generación de energía. Adicionalmente el Grupo ha participado en el desarrollo de proyectos a petición de clientes.

Las tecnologías propias más significativas son:

- Procesos para la fabricación de ácido nítrico diluido, ácido nítrico concentrado, nitrato amónico, reducción de óxidos de nitrógeno, fertilizantes compuestos (NPK), así como fosfatos mono-amónico y di-amónico. Todos los procesos mencionados están en operación a escala industrial en diversas instalaciones dentro y fuera de España y en general están protegidos con acuerdos de confidencialidad y uso restringido del *know-how*.
- Tecnologías de recuperación de metales valiosos (zinc y cobre, entre otros) por técnicas de extracción con solvente y lixiviación, seguidas de electrolisis. Entre los procesos desarrollados, destaca el denominado «Zincex[®]» para recuperación de zinc a partir de mineral rico en óxidos de ese metal. El proceso «Zincex[®]» se está utilizando en la actualidad en una de las mayores plantas de refino de zinc del mundo localizada en Namibia. Estos procesos se dividen en secciones, algunas protegidas mediante patentes y otras mediante acuerdos de confidencialidad y uso restringido.

Si bien los ingresos de TÉCNICAS REUNIDAS no dependen significativamente de estas tecnologías, esta actividad de I+D+i ofrece, además de su explotación económica, un prestigio como compañía con capacidad tecnológica.

A 31 de diciembre de 2005 el valor de las licencias y patentes recogidas en el inmovilizado inmaterial del balance consolidado de la Sociedad, netas de su amortización acumulada, asciende a 442 miles de euros. La inversión en I+D+i del Grupo fue de 41 miles de euros en 2005 y 145 miles de euros en 2004 (conforme a NIIF) y de 853 miles de euros en 2004 y 886 miles de euros en 2003 (conforme a PCGA).

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Excepto por lo que se expresa a continuación, no existen tendencias recientes significativas en la actividad de TÉCNICAS REUNIDAS desde el fin del ejercicio 2005 hasta la fecha de este Documento de Registro.

Desde el fin del ejercicio 2005, la Sociedad ha experimentado una evolución favorable en su cartera para los próximos años. Para un mayor detalle de la cartera, ver el apartado 6.1.1 (*Cartera actual*) de este Documento de Registro. Esta evolución confirma la coyuntura favorable del mercado, especialmente en el área de petróleo y gas natural, la mayor demanda y, por tanto, la mejor posición negociadora para ingenierías y contratistas como TÉCNICAS REUNIDAS que pueden ser más selectivos en la elección de proyectos. Existe asimismo una tendencia a que los proyectos “llave en mano” de los clientes sean más complejos técnicamente y de mayor tamaño y también que, cada vez más, los clientes están adjudicando dichos proyectos a un único contratista lo que conlleva que los importes adjudicados sean mayores.

Asimismo, y quizás como consecuencia de lo anterior, en los últimos meses TÉCNICAS REUNIDAS ha logrado la adjudicación de importantes proyectos “llave en mano” para los que el modelo de contratación escogido contempla un pago por el cliente de los gastos de ingeniería y aprovisionamiento y la fijación de una cantidad a “tanto alzado” para la fase de construcción del proyecto, logrando así un reparto de riesgos (*risk sharing*) con los clientes y promotores. Este es el caso, por ejemplo, del proyecto de construcción de una planta de refino en Rabigh (Arabia Saudita) para Saudi Aramco y Sumitomo por importe de más de 1.000 millones de euros. Para una mayor explicación sobre esta nueva modalidad de contrato, ver el apartado 6.1.1 (*Tipos de contratos - Contratos “Llave en mano”*) de este Documento de Registro.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas de la Sociedad son aquellos resumidos en los factores de riesgo en la sección II. de este Folleto Informativo. La Sociedad no conoce ninguna información sobre ninguna tendencia, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos, distintas de las expuestas en los factores de riesgo en la sección I de este Documento de Registro, que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad, por lo menos para el actual ejercicio.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Si un emisor opta por incluir una previsión o una estimación de beneficios en el documento de registro deberá figurar la información prevista en los puntos 13.1 y 13.2

El presente Documento de Registro no incluye previsiones o estimaciones de beneficios.

13.1. Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o su estimación

Los supuestos empleados deben dividirse claramente entre supuestos sobre los factores en los que pueden influir los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión y los supuestos sobre factores que están exclusivamente fuera de la influencia de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión; los supuestos deben ser fácilmente comprensibles para los inversores, ser específicos y precisos y no estar relacionados con la exactitud general de las estimaciones subyacentes de la previsión

No aplicable.

13.2. Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del emisor

No aplicable.

13.3. La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica

No aplicable.

13.4. Si el emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso

No aplicable.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

Miembros del órgano de administración de la Sociedad

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del Documento de Registro, así como el carácter de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad se refleja a continuación:

Nombre	Cargo	Carácter del cargo	Fecha de nombramiento o reelección	Domicilio profesional
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	Presidente	Ejecutivo ^{(1) (2)}	10 mayo 2006	C/ Arapiles 13, 28015 Madrid
D. Juan Lladó Arburúa	Vicepresidente 1º	Ejecutivo ^{(1) (2)}	10 mayo 2006	C/ Arapiles 13, 28015 Madrid
D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea	Vicepresidente 2º	Independiente	10 mayo 2006	C/ Tambre 43, bajos, 28002 Madrid
D. Fernando Asúa Álvarez	Consejero	Independiente	10 mayo 2006	Avda. Cantabria s/n, Boadilla del Monte (Madrid)
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	Consejero	Dominical ⁽³⁾	10 mayo 2006	C/ Arecheta 8, 2º, 48992 Guecho (Vicaya)
D. Francisco José Esteve Romero	Consejero	Dominical ⁽⁴⁾	10 mayo 2006	Paseo de la Castellana 81 (Pta. 22), 28046 Madrid
D. Antonio de Hoyos González	Consejero	Independiente	10 mayo 2006	C/ Serrano 92, 28006 Madrid
D. Álvaro García-Agulló Lladó	Consejero	Dominical ⁽²⁾	10 mayo 2006	Paseo de la Concepción 5, Pozuelo, Somosaguas, 28223 Madrid
D. José Manuel Lladó Arburúa	Consejero	Dominical ⁽²⁾	10 mayo 2006	C/ Manuel Silvela 1, 4º Dcha. 28010 Madrid
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	Consejero	Independiente	10 mayo 2006	Ribera del Loira 12, Madrid 28002

⁽¹⁾ Son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en sociedades del Grupo.

⁽²⁾ El Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia, D. Juan Lladó Arburúa, D. Álvaro García-Agulló Lladó y D. José Manuel Lladó Arburúa ocupan los cargos en el Consejo de Administración en representación de los accionistas Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.

⁽³⁾ D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez ocupa el cargo en el Consejo de Administración en representación de los accionistas Banco Industrial de Bilbao, S.A. y Bilbao Vizcaya Holding, S.A.

⁽⁴⁾ D. Francisco Esteve Romero ocupa el cargo en el Consejo de Administración en representación de los accionistas BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A.

De los consejeros mencionados, formaban parte del Consejo de Administración previo a la última reelección y nombramiento de 10 de mayo de 2006, todos excepto D. José Manuel Lladó Arburúa y D. Javier Gómez-Navarro Navarrete.

La secretaria no consejera del Consejo de Administración es Dña. Laura Bravo Ramasco, con domicilio profesional en c/ Arapiles 13, 28015 Madrid. Fue nombrada para el cargo de secretaria no consejera en la sesión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2002 y reelegida en la sesión del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2006.

La Sociedad cuenta asimismo con un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se describen en el apartado 16.3 de este Documento de Registro.

Altos directivos de TÉCNICAS REUNIDAS

Los altos directivos de la Sociedad a fecha del Documento de Registro son los siguientes (a los que se añaden los miembros ejecutivos del Consejo de Administración mencionados anteriormente):

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	Presidente ejecutivo	1960
D. Juan Lladó Arburúa	Vicepresidente y Director General	1998
D. Miguel Paradinas Márquez	Director comercial del Grupo	1998
D. Enrique Alsina Massana	Director General de desarrollo corporativo ⁽¹⁾	1968
D. Arthur W. Crossley Sanz	Jefe de desarrollo comercial de Initec Plantas Industriales, S.A.	2003
D. José Luis Gutiérrez Rexach	Director general de Initec Plantas Industriales, S.A. ⁽²⁾	2001
D. Adolfo Martínez Virto	Director de la división de energía	1998
D. José Javier Pisa Benito	Director de la división de eficiencia energética y renovables	1995
D. José Antonio Iglesias Villar	Director General de Initec Plantas Industriales, S.A.	2001
D. Francisco Berenguel Felices	Director gerente de infraestructuras y medioambiente; Director General de Initec Infraestructuras, S.A. ⁽³⁾	2000
D. Gustavo Díaz Nogueira	Director de la división de investigación y desarrollo	1991
D. Gerardo Sainz Fernández	Director de operaciones	2005
D. Tomás Arrieta Carrillo	Director de planificación y recursos	2005
D. Pedro A. Sainz Romero	Director de proyectos internacionales “llave en mano”	2005
D. José Herrero García	Director de operaciones mercado nacional	2005
D. Pablo Andrés Sáez	Director de proyectos	2003
D. Javier de los Santos Respaldiza	Director de proyectos	2002
D. Fernando Blanco Fernández	Director de proyectos	1997
D. Felipe Revenga López	Director de proyectos	2005
D. Martín Sicilia Pardos	Director de la división de construcción	2000
D. Carlos Martín Burillo	Director de asesoría jurídica ⁽⁴⁾	2003
D. Emilio Gómez Acebedo	Director de asesoría jurídica	1998

- (1) Consejero de Heymo Ingeniería, S.A. y Española de Investigación y Desarrollo, S.A.
- (2) Consejero de Initec Plantas Industriales, S.A.
- (3) Consejero de Initec Infraestructuras, S.A.
- (4) Secretario del consejo de administración de Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A.

Naturaleza de toda relación familiar entre los consejeros y altos directivos

Las relaciones familiares entre miembros del Consejo de Administración y del equipo de altos directivos de la Sociedad se resumen a continuación:

- El Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa son padre e hijo, respectivamente.
- El Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. José Manuel Lladó Arburúa son padre e hijo, respectivamente.
- El Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. Álvaro García-Agulló Lladó son primos hermanos.
- D. Juan Lladó Arburúa y D. José Manuel Lladó Arburúa son hermanos.

Información sobre la preparación y experiencia de los consejeros

- El Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia: 72 años de edad. Doctor en Ciencias Químicas y Química Industrial, miembro de honor de la American Chemical Society y Decano del Consejo General de la Asociación de Químicos de España. Ha sido Presidente del Consejo General de Químicos de España, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Comisión Nacional de Investigación Tecnológica. Fue embajador de España en Estados Unidos (1978-1982) y Ministro de Comercio y Ministro de Transportes y Comunicaciones (1976-1978). Fundador de la Fundación de Apoyo a la Cultura, la del Colegio Libre de Eméritos Universitarios de la que es vicepresidente, y vicepresidente del Círculo de Empresarios. Desde 1991 preside los Jurados de las Artes de los Premios Príncipe de Asturias, y ha presidido desde su creación y hasta 1994, el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Es presidente de la Fundación Colección de Arte Contemporáneo. Actualmente es Presidente de la Fundación Xavier Zubiri, Presidente del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca. Está en posesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, la de la Encomienda de la Legión de Honor Francesa y la Gran Cruz de Carlos III, entre otras condecoraciones. Insignia de oro de la Asociación de Químicos de Madrid y Medalla de Oro de la ANQUE (Asociación Nacional de Químicos de España). Es fundador de TÉCNICAS REUNIDAS y Presidente del Consejo de Administración.
- D. Juan Lladó Arburúa: 44 años de edad. Economista por la Universidad de Georgetown (Washington DC) y *Master of Business Administration* por la Universidad de Tejas en Austin (Tejas, Estados Unidos de América). Es presidente de la Fundación España-China. Fue tesorero y director de mercado de capitales de Citibank (1988-1997) y tesorero de Argentaria, S.A. (1997-1998). Es Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de TÉCNICAS REUNIDAS desde el 18 de noviembre de 1999.
- D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea: 73 años de edad. Doctor ingeniero industrial (con premio nacional fin de carrera). Trabajó en Barreiros-Chrysler durante diez años y ocupó el cargo de director general de fabricación y montaje al final de ese período. También trabajó durante cinco años en ITT y ocupó los cargos de director de operaciones para España, consejero delegado de Marconi Española y vicepresidente de ITT Europa. Director de planificación y posteriormente presidente del Instituto Nacional de Industria (1973-1976). Presidente de Seat (1977-1984). Trabajó brevemente en Russel Reynolds Associates (1984) y posteriormente se incorporó a TÉCNICAS REUNIDAS como vicepresidente. Presidente del consejo de administración del grupo Uralita (1998-2002). Está en posesión de la Gran

Cruz del Mérito Civil y la Gran Cruz del Estado de Mauritania, entre otras condecoraciones. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad en 1985.

- D. Fernando Asúa Álvarez: 73 años de edad. Economista e informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en *Business Administration* y matemáticas por la Universidad de California en Los Ángeles (California, Estados Unidos de América). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, donde ocupó los cargos de director general del área de Sudamérica y más tarde Europa, consejero delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Asimismo ocupa el cargo de Vicepresidente 1º del grupo Banco Santander desde el año 2004. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad en septiembre de 1993.
- D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez: 58 años de edad. Economista y abogado por la Universidad de Deusto (Bilbao). Fue profesor de la Universidad Comercial de Deusto impartiendo las asignaturas de Comercio Exterior y Unión Europea (1985-2000), Premio Nacional de la Seguridad Social - Fundación Marvá (1974) y Cónsul de Suecia en Bilbao (1990-1998), y es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios Vascos y miembro de número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En la actualidad es Executive Director de Morgan Stanley con responsabilidad en relaciones con grandes clientes particulares e institucionales. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad en 2005.
- D. Francisco José Esteve Romero: 44 años de edad. Economista por la Universidad Complutense de Madrid, *Master of Business Administration* por el Instituto de Empresa y Programa de Dirección General por IESE. Fue subdirector de análisis de Safei (1986-1988), director de análisis y gestión de carteras de BEX Gestión (1988-1989), subdirector general - análisis- de Argentaria Bolsa, S.V.B. (1989-1995), adjunto al consejero delegado y director de *corporate finance* de Banco de Negocios Argentaria (1995-1998) y subdirector general de BBVA, asesoramiento, fusiones y adquisiciones y grupo industrial e inmobiliario (1999-2002). Desde 2003 es director de proyectos empresariales, banca mayorista y de inversiones de BBVA. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad en diciembre de 1992.
- D. Antonio de Hoyos González: 68 años de edad. Licenciado en Derecho. Ingresó en el cuerpo de Abogados del Estado. Junto a su dedicación como Abogado del Estado, ha ocupado el cargo de secretario general de Enagás, del Instituto Nacional de Hidrocarburos, del Banco Hispano Americano y del Banco Central Hispano. También ocupó el cargo de director general de Campsa y del Banco Santander Central Hispano. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad en 1987.
- D. Álvaro García-Agulló Lladó: 78 años de edad. Doctor ingeniero de caminos, canales y puertos. Fue director de la construcción del Aeropuerto de Rota (1955-1956) e ingeniero-delegado de la constructora Huarte en Cataluña (1957-1961). En 1962 se incorporó a la Sociedad como consejero y director general, cargo que ostentó hasta 1996. Desde 1997 es consejero de la Sociedad.
- D. José Manuel Lladó Arburúa: 41 años de edad. Formación en finanzas y gestión internacional por la Universidad de Georgetown (Washington DC) y *Master of Business Administration* por la Universidad de Chicago. Fue director de la división de *corporate finance* de Citibank, N.A. (1988-1999), director de Chase Manhattan Bank con responsabilidad de *global market sales* para España (1990-2001) y subdirector general adjunto de Banesto con responsabilidad sobre el área internacional y tesorería (2001-2004). En 2004 fue socio fundador de Summa Financial Services. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de mayo de 2006.

- D. Javier Gómez-Navarro Navarrete: 60 años de edad. Ingeniero industrial, especialidad química. Ocupó cargos directivos en diversas compañías y organizaciones como la Editorial Tania (1979-1983), la Feria Internacional del Turismo (1980-1983), Viajes Marsans (1983-1985). Posteriormente fue nombrado Secretario de Estado de Deportes (1987-1993) y Ministro de Comercio y Turismo (1993-1996). A continuación presidió la empresa MBD Gestión y Desarrollo de Negocios, S.L. dedicada a la consultoría empresarial y en la actualidad es presidente de Aldeasa, S.A. y presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio. Se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de mayo de 2006.

Información sobre la preparación y experiencia de los altos directivos

- D. Miguel Paradinas Márquez: 40 años de edad. Ingeniero de Minas. Se incorporó a la Sociedad en 1994. En la actualidad, es el responsable de la dirección comercial del Grupo. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Paradinas desarrolló su carrera profesional en el sector/actividad de ingeniería energética en el que trabajó como ingeniero para: Cía Gral de Sondeos, Schlumberger, TR-Tecnical, Alabe y Unión Fenosa Ingeniería.
- D. Enrique Alsina Massana: 62 años de edad. Licenciado en Ingeniería Industrial. Se incorporó a la Sociedad en 1968. En la actualidad, es el responsable de dirección general de desarrollo corporativo. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Alsina desarrolló su carrera profesional como ingeniero industrial y químico en el que trabajó, entre otros, para Shell Argentina, Esso Petróleos Argentinos y Ruhrgas, AG.
- D. Arthur W. Crossley Sanz: 40 años de edad. Licenciado/ Titulado en Ingeniería Industrial (rama eléctrica). Se incorporó a la Sociedad en 2003. En la actualidad, es el responsable de la dirección comercial de Initec Plantas Industriales S.A.. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Crossley desarrolló su carrera profesional en el sector/actividad ingeniería y construcción en el que trabajó entre otros, como director de proyecto para Foster Wheeler Iberia.
- D. José Luis Gutiérrez Rexach: 57 años de edad. Licenciado en Ciencias Químicas. Se incorporó a la Sociedad en 2001. En la actualidad, es el responsable de la compañía Initec Plantas Industriales, S.A. y del negocio de la división de producción y gas natural del Grupo. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Gutiérrez desarrolló su carrera profesional en Repsol y Foster Wheeler.
- D. Adolfo Martínez Virto: 59 años de edad. Licenciado en Ciencias Químicas. Se incorporó a la Sociedad en Junio de 1974. En la actualidad es responsable de la dirección de la división de generación de energía. Con anterioridad desarrolló su carrera profesional en el sector servicios en la sociedad Giralt, S.A. en la que trabajó como director comercial.
- D. José Javier Pisa Benito: 42 años de edad. Doctor en Ingeniería Industrial. Se incorporó a la Sociedad en 1999. En la actualidad, es el responsable de la división de eficiencia energética y renovable. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Pisa desarrolló su carrera profesional en el sector eléctrico en que trabajó como director de tecnología para Elcogas, S.A., empresa participada por Endesa y Electricité de France, entre otras.
- D. José Antonio Iglesias Villar: 56 años de edad. Ingeniero Técnico Químico, se incorporó a la Sociedad a Initec Plantas Industriales, S.A. en Agosto de 1974. En la actualidad, como director general, es el responsable de las operaciones de producción de. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad desarrolló su carrera profesional en Repsol Química, S.A. en donde trabajo como ingeniero de producción.
- D. Francisco Berenguel Felices: 50 años de edad. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. Se

incorporó a la Sociedad el 15 de junio de 1992. En la actualidad es el director gerente de infraestructuras y medioambiente, responsable de todas las actividades del Grupo en dicho área. Es, además, consejero director general de Initec Infraestructuras, S.A. Asimismo, en representación del Grupo es el presidente de Reciclaguilar, S.A. y el vice-presidente y consejero delegado de Teleférico de Sierra Nevada, S.A.. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Berenguel desarrolló su carrera profesional en el sector/actividad de infraestructuras y medio ambiente. Hasta el año 1992 trabajó en la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. después denominada Initec Tecnología.

- D. Gustavo Díaz Nogueira: 54 años de edad. Licenciado y master en Ciencias Químicas. Se incorporó a la Sociedad en 1976. En la actualidad es director de la división de investigación y desarrollo. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Díaz ha liderado proyectos de investigación y desarrollo para compañías nacionales e internacionales y en programas comunitarios.
- D Gerardo Sáiz Fernández: 62 años de edad. Titulado en Ingeniería Superior Industrial. Se incorporó a la Sociedad por primera vez en el año 1968 y posteriormente en el año 1997. En la actualidad es responsable de la dirección de operaciones. Con anterioridad a su incorporación a las Sociedad el Sr. Sáiz Fernández desarrolló su carrera profesional en el sector de la ingeniería en la que trabajó como director de proyecto, gerente de plantas industriales y director de la división industrial para la Sociedad e Initec Plantas Industriales, S.A.
- D. Tomas Arrieta Carrillo: 49 años de edad. Licenciado en Administración de Empresas. Se incorporó a la Sociedad en 1981. En la actualidad, es director de planificación y recursos.
- D. Pedro A. Sainz Romero: 57 años de edad. Ingeniero Industrial. Se incorporó a la Sociedad en 1974. En la actualidad, es el responsable de proyectos internacionales “llave en mano”.
- D. José Herrero García,: 53 años de edad. Titulado en Ingeniería Industrial (ICAI). Se incorporó a la sociedad en 1994. En la actualidad, es responsable de la dirección de operaciones del mercado nacional (división industrial). Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Herrero desarrolló su carrera profesional en los sectores de ingeniería, construcción e industrial, entre otros como socio fundador y director de Idetsa, S.A., ingeniero de Sener, S.A., supervisor de montaje de Tecrosa y técnico de mantenimiento de Valvo.
- D. Pablo Andrés Sáez: 38 años de edad. Ingeniero Superior de Minas. Se incorporó a la Sociedad en 1996/2003. En la actualidad, es responsable de dirección de proyectos. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Andrés desarrolló su carrera profesional en el sector de la energía e infraestructuras así como en el instalaciones offshore, en los que trabajó como director de ingeniería y director de proyectos, para las empresas Ciecsa Gas y Dragados Offshore.
- D. Javier de los Santos Respaldiza: 39 años de edad. Titulado en Ingeniería Industrial. Se incorporó a la sociedad en 1995. En la actualidad, es el responsable de dirección de proyectos. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. de los Santos Respaldiza desarrolló su carrera profesional en el sector de industria química en el que trabajó como técnico comercial para Soproquímica (Rhone Poulenc).
- D. Fernando Blanco Fernández: 53 años de edad. Licenciado en Ciencias Químicas. Se incorporó a la Sociedad en 1975. En la actualidad, es el responsable de la dirección del proyecto Rabigh en Arabia Saudita. Toda su carrera profesional se ha desarrollado en el Grupo.

- D. Felipe Revenga López: 40 años de edad. Ingeniero Industrial (Especialidad Química) ETS de Ingenieros Industriales de Madrid (ETSIM). Se incorporó a la Sociedad en 2005. En la actualidad, es director de Grupo de proyectos. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Revenga desarrolló su carrera profesional en el sector/actividad de ingeniería de plantas químicas, petroquímicas, refino, energía en el que trabajó como director de operaciones para Fluor y director de proyecto para General Electric, Initec y Foster Wheeler Iberia.
- D. Martín Sicilia Pardos: 39 años de edad. Ingeniero Industrial Superior. Se incorporó a la Sociedad en el año 1997. En la actualidad, es el responsable de desarrollo de los proyectos área construcción y puesta en marcha. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Sicilia desarrolló su carrera profesional en el sector/actividad de contratista montaje mecánico en el que trabajó como director regional para Montajes Nervisión, S.A.
- D. Carlos Martín Burillo: 47 años de edad. Licenciado en Derecho. Se incorporó a la Sociedad en Marzo de 2003. En la actualidad es secretario general y responsable de la asesoría jurídica de Initec Plantas Industriales, S.A. Forma parte de la asesoría jurídica del Grupo. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Martín Burillo desarrolló su carrera profesional en el sector de la ingeniería y construcción en el que trabajó como secretario general y director de asesoría jurídica en Foster Wheeler Iberia, S.A. y miembro asesor jurídico del Risk Management Committee del Grupo Foster Wheeler a nivel corporativo en EEUU.
- D. Emilio Gómez Acevedo: 40 años de edad. Licenciado en Derecho. Se incorporó a la Sociedad en 1998. En la actualidad, es el responsable de asesoría jurídica. Con anterioridad a su incorporación a la Sociedad, el Sr. Gómez Acevedo desarrolló su carrera profesional en el sector de electrónica civil y militar, telecomunicaciones e informática en el que trabajó como asesor jurídico para el Grupo Indra.

Empresas y asociaciones de las que los consejeros y altos directivos son socios o miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión

Durante los cinco años anteriores a la fecha de este Documento de Registro, los consejeros y altos directivos de la Sociedad han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios de las siguientes empresas y asociaciones (distintas de las empresas del Grupo):

Nombre	Cargo	Empresa / asociación	Cargo en la empresa / asociación	Fecha de baja del cargo
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	Presidente	-BBVA	-Consejero	10 junio 2004
		-Acerinox, S.A.	-Consejero	19 diciembre 2002
		-Energía e Industrias Aragonesas, S.A.	-Consejero	9 marzo 2002
		-Sevillana de Electricidad (grupo Endesa)	-Consejero	(Actual)
D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea	Vicepresidente 2º	-Instituto de Empresa	-Presidente de Honor	(Actual)
		-Alstom España	-Presidente de Honor	(Actual)
		-Asepa (Asociación Española de Profesionales de Automoción)	-Presidente	(Actual)
		-Carreras&Carreras	-Presidente	(Actual)

		-Esmaglass	-Presidente	(Actual)
		-Tesoft	-Presidente	
		-H. Neumann International	-Consejero asesor	(Actual)
		-Club Español de la Minería	-Vocal de la Junta Directiva	(Actual)
D. Fernando Asúa Álvarez	Consejero	-Banco Santander Central Hispano	-Vicepresidente 1º	(Actual)
		-Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa)	-Consejero	(Actual)
		-Air Liquide	-Consejero	(Actual)
		-C.I.U.V.A.S.A.	-Consejero	(Actual)
		-IBM España	-Consejero asesor	(Actual)
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	Consejero	-Morgan Stanley	- <i>Executive Director</i> . Relaciones con grandes clientes particulares e Institucionales	(Actual)
		-Banco de Crédito Local (Grupo BBVA).	-Consejero	(Actual)
		-Schneider Electric España	-Consejero	(Actual)
		-Tubacex Tubos Inoxidables SA.	-Consejero	(Actual)
		-Amain, S.A.	-Consejero	(Actual)
		-Corporación IBV, S.A.	-Administrador Mancomunado	(Actual)
		-Manufacturas Eléctricas, S.A.	-Consejero	30 abril 2003
		-Grupo Vocento	-Miembro del Comité Editorial	(Actual)
D. Francisco José Esteve Romero	Consejero	-Hispasat	-Consejero y miembro de la comisión ejecutiva	(Actual)
		-Enatcar	-Consejero	(Actual)
		-Gamesa	-Consejero y miembro de la comisión de auditoría	(Actual)
		-Tubos Reunidos	-Consejero	(Actual)
		-Corporación IBV	-Consejero	(Actual)
		-Azertia	-Consejero	(Actual)
		-Rymasa	-Presidente	Marzo 2006
		-Duch	-Consejero	(Actual)
		-Textura	-Presidente	(Actual)
		-Adela Gil	-Consejero	(Actual)
		-Svenson	-Consejero	(Actual)
		-Grubarges	-Vicepresidente y miembro de la comisión ejecutiva	2002
		-Alianza Bus	-Consejero	Diciembre 2005
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	Consejero	-Aldeasa	-Presidente	(Actual)
		-MBD	-Presidente	(Actual)

Información sobre condenas por fraude, quiebras, suspensiones de pagos o liquidaciones o incriminaciones públicas oficiales o sanciones de los consejeros o altos directivos

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad por cada consejero, ninguno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude, por lo menos, en los cinco últimos años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del consejo de administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años, ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco últimos años.

Igualmente, de acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad por los miembros de alta dirección, ninguno de los miembros de la alta dirección de la Sociedad (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude, por lo menos, en los cinco años anteriores a la aprobación de este Documento de Registro, (ii) está relacionado, en su calidad de alto directivo de la Sociedad, con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del consejo de administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años, ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco últimos años.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguna de las personas referidas en el apartado 14.1 anterior del Documento de Registro tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier otro tipo, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo por lo que se indica en los párrafos siguientes.

Posibles conflictos de interés de las personas mencionadas en el apartado 14.1 de este Documento de Registro

Las participaciones o cargos de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior en el capital u órganos de administración o gestión de entidades que en la fecha del presente Documento de Registro tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades se ejercen, se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Entidad	Participación o cargo en la entidad
D. Fernando Asúa Álvarez	Consejero	-Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) -Air Liquide	-Consejero -Consejero
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	Consejero	-Tubacex Tubos Inoxidables SA. -Manufacturas Eléctricas, S.A.	-Consejero -Consejero
D. Francisco José Esteve Romero	Consejero	-Tubos Reunidos	-Consejero

En el apartado 19 de este Documento de Registro se detallan y describen aquellas operaciones realizadas por alguna de las compañías referidas en el cuadro anterior que pudieran ser relevantes para la Sociedad.

Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales las personas mencionadas en el 14.1 de este Documento de Registro hubieran sido designados como tales

Salvo lo previsto en el apartado 18.3 y lo manifestado en el apartado 14.1 de este Documento de Registro, no existe ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores y otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 anterior hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo, de la Sociedad.

Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 de este Documento de Registro sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del Emisor

Salvo lo previsto en los apartados 18.3 y 18.4 de este Documento de Registro y apartado 7.3 de la Nota sobre las Acciones, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 ha aceptado restricciones sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación, directa o indirecta, en la Sociedad una vez liquidada la Oferta.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración podrán ser remunerados mediante el sistema de dietas por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración y/o mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General.

La política general de retribución de los consejeros viene regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo (artículo 25) aprobados en las reuniones de la Junta General de Accionistas y sesión del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2006 que, respectivamente, establecen lo siguiente en la parte relevante a estos efectos:

- Artículo 22 de los Estatutos Sociales:

“(...)Los Administradores serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. En el caso de que la Junta hubiere determinado únicamente la cantidad fija a percibir por el citado órgano de administración, pero no su concreto reparto entre los miembros del mismo, el propio Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus componentes la citada cantidad acordada por la Junta General en la forma que estime conveniente, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros, y en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o su dedicación al servicio de la Sociedad.”

- Artículo 25 del Reglamento del Consejo:

“Retribución de los consejeros y miembros de las comisiones del Consejo.

1. *Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores.*
2. *En caso de que no lo hubiese acordado la Junta General, el Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.*
3. *El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.*
4. *En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:*
 - a) *El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.*

- b) *El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro.*
 - c) *El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.*
5. *La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.*
 6. *La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.*
 7. *Las retribuciones de los consejeros externos y de los consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.”*

La Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2006 no aprobó la determinación de ninguna cantidad fija para la retribución de los consejeros durante el ejercicio 2006 y, por consiguiente, no hay retribución pactada para el período restante del 2006, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda acordar una retribución, incluso con carácter retroactivo. Hasta la aprobación del nuevo artículo 22 de los Estatutos Sociales en fecha 10 de mayo de 2006, la Sociedad ha continuado aplicando el régimen de retribución de consejeros consistente en dietas por asistencia a sesiones del Consejo de Administración.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (se refiere a las percibidas por aquellos que fueron miembros del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, que no coinciden en todos los casos con los actuales):

(en euros)	NIIF	
	2005	2004
Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración ⁽¹⁾	292.965,76	288.486
Sueldos y salarios ⁽²⁾		
Fijo	459.594	394.082
Variable	-	-
Otras ⁽³⁾	80.824	72.120
Remuneración total	833.383,76	754.688

⁽¹⁾ Las dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración durante 2005 fueron 9.155,18 euros por sesión y por consejero. En 2005 se celebraron cuatro consejos, de los cuales el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez asistió a uno y el ex-consejero Juan Carlos Muñoz Ortega asistió a tres con anterioridad a su dimisión. A estas dietas se practica la correspondiente retención del 35%.

⁽²⁾ Remuneración correspondiente a los consejeros ejecutivos Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa.

⁽³⁾ Remuneración correspondiente a un consejero en virtud de un contrato mercantil de arrendamiento de servicios para la prestación de servicios de asesoramiento.

Cada uno de los consejeros de la Sociedad percibió durante el ejercicio 2005 unas dietas totales de 36.620,72 euros por razón de su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante el ejercicio. Las únicas excepciones corresponden a D. Juan Carlos Muñoz

Ortega quien percibió una cantidad total de 27.465,54 euros y a D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez quien percibió una cantidad total de 9.155,18 euros.

Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración global percibida por los altos directivos de la Sociedad relacionados en el apartado 14.1.2 durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (excluyendo a los miembros del Consejo de Administración):

(en euros) ⁽¹⁾		NIIF	
		2005	2004
Sueldos y salarios	Fijo	2.233.451	1.966.496
	Variable	365.150	337.632
Otros ⁽²⁾		39.000	39.000
Remuneración total		2.637.601	2.343.128

⁽¹⁾ Excluye la remuneración correspondiente a los consejeros ejecutivos Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa.

⁽²⁾ Remuneración correspondiente a un directivo en virtud de un contrato mercantil de arrendamiento de servicios para la prestación de servicios de asesoramiento.

La retribución fija se paga en catorce pagas mensuales. La retribución variable es discrecional y se pacta anualmente con los altos directivos.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Salvo por lo que se menciona en los párrafos siguientes, la Sociedad no ha asumido ni obligación ni compromiso alguno en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración y altos directivos de la Sociedad y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo a tal efecto.

La Sociedad tiene asumidos los siguientes compromisos con sus empleados, incluidos los altos directivos:

- Paga extraordinaria que corresponde a un 2,5%, 3,0% y 3,5% anual sobre el salario bruto anual, que se devenga cuando el alto directivo alcanza diez, veinte y treinta años de antigüedad como empleado de la Sociedad, respectivamente. Esta paga extraordinaria tiene como finalidad incentivar que los empleados veteranos del Grupo realicen aportaciones a planes de previsión social personales. El importe total satisfecho por el Grupo por este concepto en el ejercicio 2005 ascendió a 560 miles de euros.
- Paga extraordinaria que se devenga cuando el personal fijo de plantilla (que cuente con 15 años de cotización a la Seguridad Social) alcanza la edad de jubilación a los 65 años y que el Grupo abona como prima de jubilación por un importe de tres mensualidades brutas. Este complemento también favorece a los altos directivos. El Grupo tiene totalmente provisionado el importe total estimado de dicha prestación (y que asciende a aproximadamente 3,4 millones de euros de acuerdo con el estudio actuarial a 31 de diciembre 2005 que recoge la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales). La Sociedad también tiene establecida una prima adicional (pero discrecional para la Sociedad) para el personal fijo de plantilla que se jubila entre los 62 y los 64 años de edad.
- Complemento de puesto que se abona con carácter mensual a los directivos de Initec Infraestructuras, S.A. e Initec Plantas Industriales, S.A. (incluidos los altos directivos que provienen de estas compañías) y que corresponden a compromisos heredados de Initec, la empresa estatal de la que provienen.
- Otras retribuciones en especie, por ejemplo, la subvención para comida diaria, el pago de seguro de vida y accidentes o contribuciones al seguro médico para los empleados de

Initec Infraestructuras e Initec Plantas Industriales, ayudas para estudios o el aparcamiento subvencionado en las oficinas de la Sociedad.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han desempeñado sus cargos en los períodos que se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de la última reelección	Fecha de expiración del actual mandato
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	Presidente	6 julio 1960	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Juan Lladó Arburúa	Vicepresidente 1º	18 noviembre 1999	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea	Vicepresidente 2º	28 junio 1985	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Fernando Asúa Álvarez	Consejero	9 junio 1993	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	Consejero	31 agosto 2005	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Francisco Esteve Romero	Consejero	28 junio 2002	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Antonio de Hoyos González	Consejero	30 junio 1987	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. Álvaro García-Agulló Lladó	Consejero	3 junio 1976	10 mayo 2006	10 mayo 2011
D. José Manuel Lladó Arburúa	Consejero	10 mayo 2006	-	10 mayo 2011
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	Consejero	10 mayo 2006	-	10 mayo 2011
Dña. Laura Bravo Ramasco	Secretaria no Consejera	17 diciembre 2002	-	10 mayo 2011

Los altos directivos del Grupo han desempeñado sus cargos desde la fecha que figura en el apartado 14.1 (*Altos directivos de TÉCNICAS REUNIDAS*) de este Documento de Registro, siendo en todos los casos un cargo de carácter indefinido.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

El Emisor no tiene suscritos contratos con los miembros del Consejo de Administración salvo por lo que se refiere el párrafo siguiente.

El Emisor tiene suscritos sendos contratos con el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa por razón de su carácter de ejecutivo de la Sociedad. Ninguno de estos contratos prevé beneficios para el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa a la terminación de sus funciones como presidente ejecutivo y director general de la Sociedad, respectivamente.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Comité de Auditoría

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2006, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar los estatutos sociales de la Sociedad a las exigencias legales de las sociedades cotizadas incluyendo, entre otros aspectos, la regulación del Comité de Auditoría de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, aprobó un texto refundido de los Estatutos Sociales que en su artículo 29 establece la obligación de creación de un Comité de Auditoría con las facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia previstas en el citado artículo remitiéndose al Reglamento del Consejo en cuanto al desarrollo de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 10 de mayo de 2006 acordó la constitución del Comité de Auditoría. En consecuencia, los Estatutos Sociales en su artículo 29 así como el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

Composición del Comité de Auditoría:

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén que el Comité de Auditoría esté compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros en su mayoría no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro (4) años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.

La composición del Comité de Auditoría es la que se indica en el cuadro siguiente:

Nombre	Cargo en el Comité de Auditoría	Cargo en el Consejo de Administración	Carácter del cargo en el Consejo de Administración
D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea	Presidente	Vicepresidente 2º	Independiente
D. Francisco José Esteve Romero	Vocal	Consejero	Dominical
D. Antonio de Hoyos González	Vocal	Consejero	Independiente
D. Álvaro García-Agulló Lladó	Vocal	Consejero	Dominical

Reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración, o su Presidente, solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de sus miembros o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El Reglamento del Consejo especifica que dicho informe destacará las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno

corporativo y estará a disposición de accionistas e inversores de la Sociedad a través de su página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su Grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad. Asimismo, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Funciones del Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría ejercerá, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración en cada momento, las siguientes funciones básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- c) Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.
- d) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- f) Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- g) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- i) Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- j) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
- (ii) las operaciones vinculadas.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 10 de mayo de 2006 acordó la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los Estatutos Sociales, en su artículo 30, y el Reglamento de Consejo del Consejo de Administración, en su artículo 14, regula la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

El Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros en su mayoría no ejecutivos. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro (4) años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que se indica en el cuadro siguiente:

Nombre	Cargo en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Cargo en el Consejo de Administración	Carácter del cargo en el Consejo de Administración
D. Fernando Asúa Álvarez	Presidente	Consejero	Independiente
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Consejero	Dominical
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	Vocal	Consejero	Independiente

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, ejercerá las siguientes funciones básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata.
- b) Informar a la Junta General, o en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

- c) Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso, Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos
- e) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de nuevos directivos.
- f) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- g) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- h) Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de los consejeros.
- i) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- j) Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de interés.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

La Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo generalmente aceptadas por los organismos y códigos internacionales y, muy particularmente, las de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados Financieros y Sociedades Cotizadas de fecha 8 de enero de 2003 (Informe Aldama) así como las recogidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, hecho público el mes de febrero de 1998 (Código Olivencia).

Mediante acuerdo del Consejo de la CNMV de 22 de mayo de 2006, ha sido aprobado el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, que figura como Anexo del Informe de 19 de mayo de 2006 del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y cuyo objeto es armonizar y actualizar las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas. Este Código Unificado acoge una serie de recomendaciones que deberán tomarse como referencia por las sociedades cotizadas al presentar, en el primer semestre de 2008, el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007. La Sociedad considera que una parte sustancial de las nuevas recomendaciones han sido tenidas en cuenta al estructurar su actual régimen de gobierno corporativo y procederá a analizar en detalle su contenido para adoptar, en su caso, las decisiones oportunas e informar en su momento del grado exacto de cumplimiento de las nuevas recomendaciones de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2006 con el fin de adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, aprobó, sujeto a la admisión a negociación en las Bolsas de Valores, un texto refundido de los Estatutos Sociales así como el Reglamento de la Junta General de Accionistas. En este mismo sentido, el Consejo de Administración en su sesión celebrada en esa misma fecha aprobó el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad, los cuales, como se ha indicado, entrarán en vigor una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación, han sido depositados en la CNMV, pudiendo por tanto ser consultados en este organismo, así como en la página web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, se expone a continuación el detalle de las recomendaciones de buen gobierno corporativo cuyo seguimiento el Emisor no ha estimado necesario observar hasta ahora en atención a las peculiaridades propias de la Sociedad, con indicación de las razones justificativas de esa decisión:

- Comisiones delegadas del Consejo de Administración. Composición:

El Código Olivencia recomienda que “*el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (cumplimiento)*”. Adicionalmente, el Informe Aldama señala, en relación con la Comisión de Auditoría y Control, que sus miembros “*deberían ser todos ellos externos, manteniéndose en la Comisión una proporción entre dominicales e independientes similar a la del propio Consejo. La presidencia de la Comisión de Auditoría debería recaer en un consejero independiente*”, y respecto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que “*los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos y siguiendo las proporciones del mismo*”. Asimismo, el citado Informe Aldama en sus recomendaciones reitera que de dichas comisiones “*no podrán ser miembros los consejeros ejecutivos*”.

El Consejo de Administración, en su reunión de 10 de mayo de 2006, acordó la creación del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con funciones delegadas en las materias que se indican en las citadas recomendaciones.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán compuestas por mayoría de consejeros externos, introduciendo así la posibilidad de nombrar a consejeros ejecutivos para el desempeño de dichos cargos y dotando al Consejo de Administración de la Sociedad de una mayor flexibilidad para la designación de los miembros de las citadas comisiones, lo que se considera recomendable atendiendo, en particular, al carácter eminentemente técnico del negocio desarrollado por el Emisor.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, si bien establece que el Presidente del Comité de Auditoría debe ser necesariamente un consejero externo, no recoge la obligatoriedad de que el citado cargo sea desempeñado por un consejero independiente, al objeto de que la Sociedad cuente con mayor flexibilidad a la hora de elegir a los consejeros que deberán integrar las referidas comisiones y que puedan formar parte de éstas consejeros ya familiarizados con la Sociedad y su funcionamiento.

Por su parte, y de conformidad con las recomendaciones del Informe Aldama, la externalidad es un requisito que el Reglamento del Consejo de la Sociedad exige para el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración :

El Código Olivencia recomienda a las sociedades cotizadas que “*para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión*”. Por su parte, el Informe Aldama recomienda asimismo que “*el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas deberá reunirse en sesión ordinaria con la periodicidad, normalmente mensual, que sea adecuada para seguir de cerca las*

actuaciones de los ejecutivos y de la Comisión Delegada, en su caso, y adoptar las decisiones oportunas en relación con las mismas”.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de la Sociedad establecen la obligatoriedad de celebrar, al menos, una reunión ordinaria del Consejo de Administración cada dos meses (sin perjuicio de la posibilidad de convocatoria del Consejo por su Presidente tantas veces como convenga al interés social así como cuando sea solicitado por al menos tres consejeros o por el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente).

Dado el número y la duración de los proyectos que desarrolla el Grupo y el tiempo necesario para analizar la evolución y desarrollo efectivo de tales proyectos en cada una de sus fases, se ha considerado que con la periodicidad bimensual se cumple adecuadamente con el objetivo perseguido por las citadas recomendaciones.

- *Edad de los consejeros :*

El Código Olivencia recomienda que *“se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los consejeros ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros”*. Por su parte, el Informe Aldama recomienda que *“la Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna”*.

A este respecto, la Sociedad no ha considerado necesario establecer limitaciones de edad para el desempeño del cargo de consejero, entendiendo que la edad no tiene por qué menoscabar por sí sola la capacidad de un consejero para cumplir adecuadamente sus cometidos debiendo ponderarse adicionalmente otros factores de índole subjetiva.

- *Información a través de Internet :*

El Informe Aldama recomienda a las sociedades cotizadas *“contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios”*.

Hasta el inicio del proceso de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, la Sociedad no había previsto ninguna medida relativa a la difusión de información a los mercados de valores por ningún medio, incluyendo por tanto, Internet. No obstante, a resultas de dicho proceso, la Sociedad ha iniciado todos los trámites necesarios para que la información y documentación que sea necesaria al efecto pueda estar disponible en la página web corporativa en el momento en que las acciones de la Sociedad se admitan a negociación bursátil.

La Sociedad procurará adaptarse, en la medida de lo posible, a las recomendaciones de gobierno corporativo que sean aplicables en cada momento, especialmente en lo que se refiere a la calificación de los consejeros y a las competencias de las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

El número de personas empleadas en TÉCNICAS REUNIDAS en España a 31 de diciembre de los tres últimos ejercicios completos, desglosado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría	2005	2004	2003
Titulados superiores ⁽¹⁾	974	816	796
Titulados medios ⁽²⁾	559	492	477
Técnicos no titulados ⁽³⁾	436	415	359
Administrativos ⁽⁴⁾	320	304	302
Otros ⁽⁵⁾	199	173	164
Total	2.488	2.200	2.098

(1) Titulados superiores: incluye licenciados e ingenieros superiores.

(2) Titulados medios: incluye diplomados e ingenieros técnicos.

(3) Técnicos no titulados: incluye delineantes, técnicos de cálculo, diseñadores, proyectistas y otro personal con Formación Profesional o Ciclos de Grado Medio o Superior.

(4) Administrativos: incluye secretarías y otro personal administrativo.

(5) Otros: incluye personal no cualificado.

Las principales características de la plantilla de la Sociedad y su Grupo son:

- o La plantilla de empleados fijos de la Sociedad representa el 61,5% de los recursos humanos que emplea la Sociedad. El 38,5% restante corresponde a trabajadores temporales.
- o La totalidad de los empleados de la Sociedad son residentes en España. No obstante, dada la actividad del Grupo, es frecuente que en cualquier momento alrededor de un 3,0% de la plantilla de la Sociedad se halle expatriado para atender proyectos en el extranjero.
- o La distribución de los empleados por compañías es la que aparece en la tabla siguiente:

Compañía	Fijos	Temporales	Total
La Sociedad	710	462	1.172
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	37	46	83
Técnicas Reunidas Construcciones y Montaje, S.A.	16	38	54
Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	33	1	34
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	13	-	13
Técnicas Reunidas Siderúrgicas, S.A.	18	33	51
Termotécnica, S.A.	29	17	46
Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	7	1	8
Initec Plantas Industriales, S.A.	242	168	410
Initec Infraestructuras, S.A.	58	25	83
Eurocontrol	365	169	534
Total	1.528	960	2.488

Datos a 31 de diciembre de 2005.

- o TÉCNICAS REUNIDAS se caracteriza por tener una plantilla de empleados altamente cualificados. La categoría profesional más nutrida en la plantilla es la de titulados superiores que representa aproximadamente el 43% del total y que incluye principalmente ingenieros superiores y otros licenciados (como economistas, abogados, etc.). En conjunto, el personal

técnico de TÉCNICAS REUNIDAS representa aproximadamente un 80% del total de la plantilla en España.

Además, dos de las compañías del Grupo en el extranjero que operan como centros satélite de ingeniería, Initec Chile Ltda. (en Chile) y TR Engineering LLC (en Omán) tienen, a 31 de diciembre de 2005, 102 empleados y 104 empleados, respectivamente. Por otra lado, otras compañías que operan como oficinas de proyectos, Mina-Trico, S. de R.L. de C.V. y Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V. (en Méjico), TR Gulf Co. Ltd. (en Arabia Saudita) y la sucursal en Buenos Aires (Argentina) del Grupo tienen, a 31 de diciembre de 2005, 123 (entre las dos compañías mexicanas), 118 y 8 trabajadores, respectivamente. En estos dos últimos casos, la gran mayoría de los contratos de trabajo son de carácter temporal de acuerdo con la legislación aplicable en Méjico y en Arabia Saudita, respectivamente.

En conjunto, el número de empleados en las compañías extranjeras mencionadas en el párrafo anterior ascendió a 17 empleados a 31 de diciembre de 2003, a 147 a 31 de diciembre de 2004 y a 455 a 31 de diciembre de 2005.

En opinión de TÉCNICAS REUNIDAS la dimensión de la plantilla del Grupo es adecuada y admitiría un nivel de facturación superior al actual. A 31 de diciembre de 2005, la plantilla de la Sociedad tenía una media de edad de 43 años y una antigüedad media en el Grupo de 16 años.

Trabajadores temporales

TÉCNICAS REUNIDAS emplea un número significativo de empleados temporales. Durante el año 2005, el número de empleados temporales de la Sociedad ascendió a 960 (un 38,5% del total de empleados del Grupo y un 90% del total de nuevos empleados contratados durante el ejercicio 2005).

La razón por la que la Sociedad emplea un número significativo de empleados temporales es, precisamente, el carácter temporal de los proyectos que desarrolla y su dispersión geográfica. A estos trabajadores temporales se les suelen asignar trabajos en la fase de construcción de los proyectos. Por ello, un número importante de empleados temporales tienen contratos de obra o servicio, cuya duración coincide con la obra o servicio que desarrollen en el proyecto específico al que están asignados. Por otro lado, los empleados temporales no asignados a proyectos específicos tienen contratos eventuales de una duración máxima de 12 meses (y con la posibilidad de una única prórroga, dentro de los 12 meses).

Profesionales autónomos o independientes

De forma recurrente, el Grupo suscribe contratos de servicios con un número variable de profesionales autónomos o independientes que colaboran, participan o asisten en proyectos específicos del Grupo. El número de profesionales independientes cuyos servicios ha utilizado el Grupo en el último ejercicio ha sido 60.

La razón por la que el Grupo suscribe estos contratos de servicios con profesionales independientes es doble. Por un lado, por la misma razón señalada anteriormente con respecto a empleados temporales. Por otro, por voluntad de los propios profesionales que, en muchas ocasiones, prefieren disponer de autonomía para prestar sus servicios a diferentes ingenierías y contratistas.

Subcontratos

De manera creciente, TÉCNICAS REUNIDAS utiliza compañías externas al Grupo (generalmente ingenierías o constructoras locales) a las que subcontrata la prestación de servicios de ingeniería de menor valor así como trabajos de construcción. Esta subcontratación permite atender las necesidades extraordinarias de recursos humanos en proyectos específicos si bien no existe relación laboral alguna con ellos. En todo caso, la dirección y supervisión de los

servicios subcontratados permanecen en el Grupo desde sus oficinas centrales o satélites de ingeniería.

El número de horas subcontratadas en el ejercicio 2003 ascendió a 60 mil, en el 2004 a 70 mil y en el 2005 a 163 mil.

Relación con empleados y sindicatos

Los empleados de la Sociedad están representados por un comité de empresa de 23 miembros, de los cuales 17 miembros están afiliados al sindicato Comisiones Obreras y 6 miembros están afiliados al sindicato Confederación de Trabajadores Independientes.

Los empleados de Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A. tienen, por razón de su origen (ambas compañías se formaron como resultado de la adquisición por la Sociedad en el año 2000 de sendas divisiones de la empresa pública Initec, S.A. en su proceso de privatización), una organización diferente. Así, los empleados de Initec Plantas Industriales, S.A. están representados por un comité de empresa de 13 miembros, todos ellos afiliados al sindicato Unión General de Trabajadores. Los empleados de Initec Infraestructuras, S.A. están representados por un comité de empresa de 5 miembros, de los cuales 3 miembros están afiliados al sindicato Unión General de Trabajadores y 2 miembros están afiliados al sindicato Comisiones Obreras.

Durante el período al que se refiere la Información Financiera Histórica, ni la Sociedad ni ninguna otra compañía del Grupo han tenido conflictos colectivos con sus empleados. Por el contrario, TÉCNICAS REUNIDAS disfruta de una buena relación con sus empleados que se traduce en una paz social estable.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A continuación se recoge el cuadro de acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración y altos directivos de la Sociedad son titulares y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, a fecha del Documento de Registro.

Nombre	Número de acciones		Porcentaje sobre el capital social
	Directas	Indirectas	
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	60.000	31.906.526 ⁽¹⁾	57,19%
D. Juan Lladó Arburúa	784.800	312.762 ⁽²⁾	1,96%
D. José Manuel Lladó Arburúa	784.800	312.762 ⁽²⁾	1,96%

⁽¹⁾ Las acciones indirectas las ostenta a través de Araltec, S.L. (en la que participa con un 99,995%) y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., filial unipersonal de Tejure, S.L. (en la que participa con un 75,73%).

⁽²⁾ Las acciones indirectas las ostentan a través de Araltec, S.L. (en la que participan con un 0,001%) y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., filial unipersonal de Tejure, S.L. (en la que participan con un 4,85%).

Incentivos a empleados:

La Sociedad no tiene en vigor ningún programa de incentivo para empleados.

No obstante, la Sociedad tiene asumidos los compromisos descritos en el apartado 15.2 de este Documento de Registro en beneficio de sus empleados.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

No existe ningún tipo de acuerdo de participación de los empleados en el capital de la Sociedad.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Los accionistas de la Sociedad a la fecha del Documento de Registro, y el porcentaje de su participación directa sobre el capital de la Sociedad, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones	Porcentaje sobre el capital social
Araltec, S.L. ⁽¹⁾	27.028.500	48,35%
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. ⁽²⁾	6.443.124	11,53%
Banco Industrial de Bilbao, S.A. ⁽³⁾	7.446.240	13,32%
Bilbao Vizcaya Holding, S.A. ⁽⁴⁾	6.746.040	12,07%
BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. ⁽⁵⁾	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. ⁽⁶⁾	2.124.048	3,80%
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	60.000	0,11%
Hijos del Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia ⁽⁷⁾	3.924.000	7,02%
Total	55.896.000	100%

⁽¹⁾ El socio mayoritario de Araltec, S.L. (con un 99,995%) es el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia. Araltec, S.L. es, junto con Castellana 60 Propiedad, S.L., la resultante de la escisión total de la compañía Araltec, S.L. (escindida) elevada a público el 8 de marzo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

⁽²⁾ El socio único de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. es Tejure, S.L. A su vez, el socio mayoritario de Tejure, S.L. (con un 75,73%) es el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia; el 24,27% restante pertenece a sus hijos (a razón de un 4,85% cada uno).

⁽³⁾ Banco Industrial de Bilbao, S.A. es una compañía del grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

⁽⁴⁾ Banco Vizcaya Holding, S.A. es una compañía del grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

⁽⁵⁾ BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. es una compañía participada y gestionada por el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

⁽⁶⁾ BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. es una compañía participada y gestionada por el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

⁽⁷⁾ Dña. Marta Lladó Arburúa, Dña. María Lladó Arburúa, Dña. Pilar Lladó Arburúa, D. José Manuel Lladó Arburúa y D. Juan Lladó Arburúa ostentan 784.800 acciones de la Sociedad cada uno.

La Sociedad está controlada por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia según se describe en el apartado 18.3 de este Documento de Registro.

Tras la Oferta y la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (y asumiendo que se ejercita íntegramente la opción de compra de acciones (*green shoe*) prevista), el cuadro de participaciones de los referidos accionistas principales de la Sociedad y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, está previsto que sea el siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones	Porcentaje sobre el capital social
Araltec, S.L. ⁽¹⁾	21.733.560	38,88%
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. ⁽²⁾	2.805.984	5,02%
Banco Industrial de Bilbao, S.A. ⁽³⁾	2.932.686	5,25%
Bilbao Vizcaya Holding, S.A. ⁽⁴⁾	2.656.914	4,75%
BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. ⁽⁵⁾	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. ⁽⁶⁾	2.124.048	3,80%
Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia	60.000	0,11%
<i>Free float</i>	21.458.760	38,39%

Total	55.896.000	100%
--------------	-------------------	-------------

- (1) El socio mayoritario de Araltec, S.L. (con un 99,995%) es el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia. Araltec, S.L. es, junto con Castellana 60 Propiedad, S.L., la resultante de la escisión total de la compañía Araltec, S.L. (escindida) elevada a público el 8 de marzo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.
- (2) El socio único de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. es Tejure, S.L. A su vez, el socio mayoritario de Tejure, S.L. (con un 75,73%) es el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia; el 24,27% restante pertenece a sus hijos (a razón de un 4,85% cada uno).
- (3) Banco Industrial de Bilbao, S.A. es una compañía del grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- (4) Banco Vizcaya Holding, S.A. es una compañía del grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- (5) BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. es una compañía participada y gestionada por el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- (6) BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. es una compañía participada y gestionada por el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

No existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o que siendo inferiores a dicho porcentaje, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Los accionistas principales del Emisor no tienen distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un (1) voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

La siguiente tabla muestra el control de la Sociedad:

		Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia	Grupo BBVA⁽³⁾
Antes Oferta	Directamente	60.000	18.440.376
	Indirectamente	33.471.624 ⁽¹⁾	-
	Total	33.531.624	18.440.376
% sobre total acciones		59,99%	32,99%
Después Oferta	Sin <i>green shoe</i> Directamente	60.000	6.371.662
	Indirectamente	29.956.374 ⁽²⁾	-
	Total	30.016.374	6.371.662
% sobre total acciones		53,70%	11,40%
Con <i>green shoe</i>	Directamente	60.000	5.589.600
	Indirectamente	28.787.640 ⁽²⁾	-
	Total	28.847.640	5.589.600
% sobre total acciones		51,61%	10,00%

(1) Las acciones indirectas las ostenta a través de Araltec, S.L. (en la que participa con un 99,995%) y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., filial unipersonal de Tejure, S.L. (en la que participa con un 75,73%).

(2) A partir de la fecha de liquidación de la Oferta y en virtud del pacto de sindicación entre Araltec, S.L., Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., y BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A., el Excmo. Sr. D. José Lladó controlará el derecho de voto correspondiente a las acciones representativas del 7,6% del capital social de la Sociedad en manos de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A.

(3) Las acciones las ostenta a través de Banco Industrial de Bilbao, S.A. y de Banco Vizcaya Holding, S.A. Asimismo, hasta la fecha de liquidación de la Oferta, se le imputa el derecho de voto

correspondiente a las acciones representativas del 7,6% del capital social de la Sociedad en manos de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A.

La Sociedad está controlada por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia, titular (directa e indirectamente) a la fecha de este Documento de Registro del 59,99% del capital social de la Sociedad (porcentaje que no incluye las acciones de sus hijos, quienes antes de la Oferta son titulares en conjunto del 7,02% del capital social) y, además, Presidente del Consejo de Administración. Tras la liquidación de la Oferta, dicha persona mantendrá una participación (directa o indirecta) de al menos el 44,01% de su capital social asumiendo que se ejercite la opción de compra de acciones (*green shoe*) prevista en su totalidad, y del 46,10% del capital social en caso de que no se ejercite la opción. Además y en atención a los acuerdos de sindicación de voto suscritos con los accionistas BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A., una vez liquidada la Oferta el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia controlará, en conjunto, al menos el 51,61% de los derechos de voto correspondientes al capital de la Sociedad (asumiendo que se ejercite la opción de compra de acciones (*green shoe*) prevista en su totalidad) y de 53,70% en caso de que no se ejercite la opción de compra.

En consecuencia, el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación significativa en el capital de la Sociedad a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de mercado de valores y, en particular, ostenta el control de la Sociedad a los efectos de la normativa en materia de ofertas públicas de adquisición de acciones, toda vez que una vez liquidada la Oferta disfrutará de los derechos de voto correspondientes a entre el 51,61% y el 53,70% (en función de que se ejercite o la opción de compra de acciones (*green shoe*)) del capital social.

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses y establece una serie de limitaciones a la actuación de personas en situación de conflicto de interés, estableciendo que el interés de la Sociedad debe primar sobre los intereses individuales de los consejeros y demás personas sujetas y obligando a una serie de deberes de los consejeros y demás personas sujetas con la Sociedad tales como el deber de lealtad, el de diligencia o el de confidencialidad. Asimismo, se regula la intervención de los miembros del Consejo de Administración y demás personas sujetas en relación con los valores de la Sociedad.

Por otro lado, no existe limitación alguna al número máximo de acciones de la Sociedad que puede adquirir un mismo accionista.

Por consiguiente, a juicio de la Sociedad, todo lo anterior contribuye a limitar la posibilidad de abuso por parte del Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia de su posición dominante en el capital de la Sociedad.

Acuerdos parasociales suscritos por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia o compañías controladas por él

De conformidad con los acuerdos alcanzados en octubre de 2005 con ocasión de la salida del capital del Grupo Santander Central Hispano, tercer socio de referencia de la Sociedad en aquel entonces, Araltec, S.L. adquirió el 38% del capital de la Sociedad. Asimismo, Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. se comprometieron con el Grupo BBVA, segundo socio de referencia, a ofrecer la compra por el mismo precio de un paquete de acciones adicional a las que ostentaba en aquel momento el Grupo BBVA.

Con posterioridad, sujeto a un acuerdo mas amplio en materia de sindicación de voto y permanencia mínima en el capital de la Sociedad, ha sido formalizado un contrato con fecha 23 de mayo de 2006, procediéndose a la venta por Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L. de acciones representativas del 7,6% del capital social en favor de las sociedades participadas y gestionadas por el Grupo BBVA, BBVA Elcano Empresarial, S.C.R.,

S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. y a la suscripción de determinados compromisos relativos a la sindicación de sus acciones y al establecimiento de ciertas restricciones a su transmisibilidad. Las principales materias objeto del referido acuerdo son las siguientes:

- Compromiso de sindicación del voto en los órganos sociales de la Sociedad de (i) las acciones en manos de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia (Araltec S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.) una vez liquidada la Oferta (esto es, el 44,01% del capital social asumiendo el ejercicio de la opción de compra de acciones (*green shoe*) en su totalidad), con (ii) las acciones en manos de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. (esto es, el 7,6% del capital social), con el objetivo de asegurar una mayoría de voto a favor de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia.

La sindicación de voto se regirá por la regla de mayoría, de forma tal que en tanto las acciones de la Sociedad en manos de las referidas sociedades controladas por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia superen en número a las poseídas por BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., el sentido del voto de estas últimas será decidido por las primeras. La sindicación del voto será efectiva a partir de la fecha de liquidación de la Oferta, pero su eficacia decaerá si las acciones de la Sociedad no son admitidas a negociación en los términos previstos en la Oferta.

- Compromiso de permanencia de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. en el capital de la Sociedad durante un plazo cercano a los 9 años. Se ha establecido un calendario de exclusión progresiva y opcional de acciones sujetas a los referidos pactos de sindicación de voto y permanencia desde el año 2010 hasta el año 2015, así como un derecho de adquisición preferente en favor del Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández-Urrutia sobre dichas acciones una vez excluidas de las obligaciones de sindicación y permanencia. El compromiso de permanencia es efectivo desde el 23 de mayo de 2006, pero su eficacia decaerá si las acciones de la Sociedad no son admitidas a negociación en los términos previstos en la Oferta.
- En caso de que las sociedades controladas por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia dejen de controlar, por cualquier medio, menos del 35% de los derechos de voto correspondientes al capital social de la Sociedad (excluyendo los que son objeto de sindicación por BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A.), las partes han convenido determinadas reglas relativas al derecho de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. a la exclusión anticipada de las obligaciones de sindicación y permanencia de parte de sus acciones.
- En tanto las acciones de la Sociedad en manos de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. representen conjuntamente más del 5% del capital social de la Sociedad, dispondrán del derecho a la designación de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, los firmantes del acuerdo han comunicado a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las cláusulas del referido acuerdo que puedan calificarse de pacto parasocial, esto es, las relativas a la regulación del ejercicio del derecho de voto y a las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, habiéndose depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en donde se encuentra a disposición del público en general. La

referencia aquí incluida es una síntesis del contenido de dicho pacto, por lo que se recomienda su lectura íntegra.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Prenda de acciones de la Sociedad representativas del 38% del capital social:

El 5 de octubre de 2005 Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (entidad gestionada e íntegramente participada por el grupo Santander Central Hispano) vendió todas las acciones de la Sociedad de que era titular (es decir, 354.202 acciones antiguas que representaban el 38% del capital de la Sociedad) al accionista Araltec, S.L. por un precio por acción de 268,21 euros, lo que una vez aprobado el desdoblamiento hubiera representado 4,47 euros por acción nueva. La operación se pactó libremente entre las partes, si bien los Estatutos Sociales de la Sociedad (no cotizada en aquél entonces) reconocían a los accionistas un derecho de tanteo, total o parcial, en cualquier venta a terceros. El 5,26% de dicho precio fue abonado al contado, quedando aplazada la parte restante que se abonaría en tres pagos de igual importe y vencimientos 5 de octubre de 2006, 5 de octubre de 2007 y 5 de octubre de 2008, respectivamente. En garantía del pago del precio aplazado, se constituyó una prenda en favor del vendedor sobre la totalidad de las acciones transmitidas. La prenda podrá ser cancelada parcialmente sobre la mitad de las acciones transmitidas con ocasión del pago de la parte del precio correspondiente a los dos primeros vencimientos. Al pago íntegro del precio aplazado, la prenda quedará cancelada. El ejercicio de los derechos políticos y económicos de las acciones pignoradas corresponde a Araltec, S.L. sola y exclusivamente, que a su vez ha asumido frente al acreedor pignoraticio los compromisos obligacionales propios de una prenda de acciones destinados a impedir el deterioro del valor del objeto pignorado sin mediar el consentimiento previo del acreedor.

Ninguna de las acciones pignoradas serán objeto de transmisión en la presente Oferta.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que a estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002), que el Emisor haya realizado durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica y hasta la fecha de este Documento de Registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, en su caso.

Las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2003 (bajo PCGA), 2004 y 2005 (bajo NIIF) son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado. Para el período cubierto por la Información Financiera Histórica y hasta la fecha del Documento de Registro las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad

Salvo por las operaciones que se detallan a continuación y las operaciones que se detallan en el apartado posterior, durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica hasta la fecha de este Documento de Registro no han tenido lugar operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y/o su Grupo y sus accionistas.

Operaciones realizadas con el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Grupo BBVA):

TÉCNICAS REUNIDAS realiza operaciones con el Grupo BBVA únicamente relacionadas con su actividad bancaria.

Así a 31 de diciembre de los ejercicios 2005, 2004 y 2003 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

(miles de euros)	31 marzo 2006	2005	2004	2003
Líneas de crédito ⁽¹⁾	20.831	20.045	12.020	12.020
Saldos dispuestos	1.105	10.244	0	0
Avales otorgados	159.315	163.871	85.399	49.273
Líneas de cartas de crédito ⁽²⁾	4.657	6.667	0	0

⁽¹⁾ Incluye un tercio de la línea de financiación de 30 millones de dólares americanos otorgada a una sociedad en la que el Grupo posee una participación del 33% y que está destinada la construcción de una planta en el extranjero tal como se menciona en el apartado 10 de este Documento de Registro.

⁽²⁾ Incluye un tercio de la línea de cartas de crédito de 20 millones de dólares americanos concedida a una sociedad en la que el Grupo posee una participación del 33% y que está destinada la construcción de una planta en el extranjero tal como se menciona en el apartado 10 de este Documento de Registro.

Asimismo, el Grupo tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BBVA.

Operaciones realizadas con el grupo Banco Santander Central Hispano (Grupo BSCH):

El Banco Santander Central Hispano, S.A. fue accionista de la Sociedad hasta el pasado 5 de octubre de 2005. TÉCNICAS REUNIDAS realiza operaciones con el Grupo BSCH relacionadas con su actividad bancaria.

Así a 31 de diciembre de los ejercicios 2005, 2004 y 2003 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

(miles de euros)	31 marzo 2006	2005	2004	2003
Líneas de crédito	35.087	48.141	34.600	27.120
Saldos dispuestos	25.724	37.054	18.633	11.489
Avales otorgados	134.041	120.025	63.138	71202

Asimismo, el Grupo tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BSCH.

Compraventa de Castellana 60:

El 19 de diciembre de 2003, la Sociedad vendió al accionista Araltec, S.L. el inmueble sito en el Paseo de la Castellana número 60 de Madrid. En virtud de la transmisión del inmueble, que se realizó libre de cargas y por un precio de 20.018.471 euros (más el IVA correspondiente), la compradora se subrogó en todos los derechos y obligaciones que correspondían a la Sociedad en relación con el inmueble así como en los contratos de arrendamiento de los locales de oficinas y plazas de garaje del mismo. Esta transacción generó beneficios extraordinarios por importe de 16.445 miles de euros en los resultados de Grupo correspondientes al ejercicio 2003.

Compraventa de Layar Castilla:

El 30 de marzo de 2006 la sociedad Layar, S.A. vendió en contrato privado, con simultáneo endoso de los títulos de las acciones, las 78.001 acciones cuya titularidad ostentaba en Layar Castilla, S.A. a la Sociedad que, por virtud de dicha operación, adquirió el 100% del capital social de Layar Castilla, S.A. El pago del precio ha sido íntegramente satisfecho.

El mismo 30 de marzo de 2006, y con carácter subsiguiente a la compraventa detallada en el párrafo anterior, la Sociedad vendió en contrato privado y con simultáneo endoso de los títulos de las acciones, 85.055 acciones de Layar Castilla, S.A. al accionista Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. De esta manera, Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. adquirió el 75% del capital social de Layar Castilla, S.A. manteniendo la Sociedad el 25% restante. El pago del precio de 16.041 miles euros ha sido íntegramente satisfecho generando una plusvalía de 7.903 miles de euros.

Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad

Este apartado se refiere a las operaciones realizadas durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica hasta la fecha de este Documento de Registro que supongan una transferencia de recursos y obligaciones entre la Sociedad y/o su Grupo y sus administradores y directivos.

Contratos con administradores o directivos:

La Sociedad tiene suscritos dos contratos mercantiles de prestación de servicios de asesoramiento con consejeros o directivos:

- Contrato con el consejero D. Juan Lladó Arburúa de fecha 1 de mayo de 1998, en virtud del cual la Sociedad ha satisfecho 34.513 euros durante 2006, 80.824 euros en 2005 y 72.120 en cada uno de los años 2004 y 2003.
- Contrato con el directivo D. Adolfo Martínez Virto de fecha de enero de 2001, en virtud del cual la Sociedad ha satisfecho 9.916 euros durante 2006, 39 miles de euros en cada uno de los años 2005, 2004 y 2003.

Contratos con empresas participadas o administradas por los consejeros o directivos:

Entre los clientes y proveedores del Grupo durante el período al que se refiere la Información Financiera Histórica figuran las siguientes empresas participadas por consejeros o directivos de la Sociedad:

- Cepsa (y su grupo), de la que el consejero D. Fernando Asúa Álvarez es miembro del consejo de administración, es cliente del Grupo por ventas de 2.536 miles de euros en 2005 y

2.787 miles de euros en 2004. Asimismo, Cepsa es proveedora del Grupo por compras de aproximadamente 40 miles de euros en 2005 y 30 miles de euros en 2006.

- Air Liquide, S.A., de la que el consejero D. Fernando Asúa Álvarez es miembro del consejo de administración, es proveedor del Grupo por compras de 4.000 euros en 2005.
- Tubacex Tubos Inoxidables SA., de la que el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez es miembro del consejo de administración, es proveedor del Grupo por compras de 232 miles de euros en 2004.
- Tubos Reunidos, S.A., de la que el consejero D. Francisco José Esteve Romero es miembro del consejo de administración, es proveedor del Grupo por compras de 167 miles de euros en 2004.

Los términos de la relación comercial entre TÉCNICAS REUNIDAS y las empresas y directivos mencionados son de mercado.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

La Información Financiera Histórica es la referida en apartado 2.1 de este Documento de Registro. En este epígrafe se transcriben el balance, la cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de flujos de efectivo y el estado de evolución del patrimonio neto consolidados de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005. Toda la información contenida en este apartado se expresa en miles de euros.

Para la revisión de los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de la memoria y de las cuentas anuales consolidadas y auditadas, necesarios para su correcta interpretación, así como para la revisión de los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios cerrados y para la revisión de las bases de presentación de los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003 y el informe especial de revisión de los auditores de la Sociedad PricewaterhouseCoopers, pueden consultarse los estados financieros (véase la nota 2) e informes de PricewaterhouseCoopers depositados en la CNMV, en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de la Sociedad.

Cuenta de resultados

A continuación se detalla: (i) la cuenta de resultados de la Sociedad para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF y (ii) la cuenta de resultados del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 preparados conforme a PCGA, en cada caso indicando las variaciones interanuales.

Cuenta de resultados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variac.
Ingresos ordinarios	685.114	555.945	23,2%
Otros ingresos	5.204	8.860	-41,3%
Total ingresos de explotación	690.318	564.805	22,2%
Aprovisionamientos	-380.134	-322.935	17,7%
Gastos por prestaciones a los empleados	-117.761	-108.252	8,8%
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	-2.712	-2.467	9,9%
Otros gastos de explotación	-161.128	-112.626	43,1%
Total gastos de explotación	-661.735	-546.280	21,1%
Beneficio de explotación	28.583	18.525	54,3%
% Beneficio sobre total ingresos de explotación	4,1%	3,3%	
Resultado financiero	6.837	-584	⁽²⁾
Participación en los resultados de empresas asociadas	1.172	-598	⁽²⁾
Beneficio antes de impuestos	36.592	17.343	111,0%
Impuesto sobre las ganancias	5.030	5.968	-15,7%
Beneficio del ejercicio	41.622	23.311	78,6%
Beneficio sobre total ingresos de explotación	6,0%	4,1%	
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad	41.167	23.160	77,8%
Intereses minoritarios	455	151	201,3%
EBITDA⁽³⁾	31.295	20.992	49,1%
EBITDA sobre total ingresos de explotación	4,5%	3,7%	

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

(2) No significativo.

(3) EBITDA calculado como beneficio de explotación más amortizaciones.

Cuenta de resultados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 2003 preparados conforme a PCGA:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variac.
Importe neto de la cifra de negocios	591.943	520.808	13,7%
Otros ingresos	9.254	5.822	58,9%
Total ingresos de explotación	601.197	526.630	14,2%
Consumos y otros gastos externos	-344.484	-304.028	13,3%
Gastos de personal	-107.995	-100.786	7,2%
Dotaciones para amortización del inmovilizado	-2.994	-2.623	14,1%
Variación de provisiones de tráfico	-1.347	774	n/s
Otros gastos de explotación	-121.529	-101.308	20,0%
Total gastos de explotación	-578.349	-507.971	13,9%
Beneficios de explotación	22.848	18.659	22,5%
Beneficios de explotación sobre total ingresos de explotación	3,8%	3,5%	
Resultados financieros	2.833	1.264	124,1%
Participación en beneficio sociedades puestas en equivalencia	62	78	-20,5%
Amortización del fondo de comercio de consolidación	-279	-279	
Resultado de las actividades ordinarias	25.464	19.722	29,1%
Resultados extraordinarios	133	16.919	-99,2%
Resultados consolidados antes de impuestos	25.597	36.641	-30,1%
Impuesto sobre beneficios	4.626	-107	n/s
Resultados consolidados después de impuestos	30.223	36.534	-17,3%
Resultados consolidados después de impuestos sobre total ingresos de explotación	5,0%	6,9%	
Resultado atribuido a socios externos	-150	-131	14,5%
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	30.073	36.403	-17,4%
EBITDA⁽¹⁾	25.842	21.282	21,4%
EBITDA sobre total ingresos de explotación	4,3%	4,0%	

(1) EBITDA calculado como beneficio de explotación más dotaciones a la amortización del inmovilizado.

Comentario de variaciones significativas de las cuentas de resultados

A. Comentario de variaciones significativas de la cuenta de resultados conforme a NIIF (2005-2004)

Ingresos de explotación:

El Grupo reconoce sus ingresos ordinarios por ventas de acuerdo con el método del grado de avance. Este reconocimiento se produce con independencia de los hitos de facturación previstos en contrato y que coinciden con la conclusión de fases relevantes en la ejecución del proyecto. Para los contratos por servicios, los ingresos se reconocen en el momento en que se reconocen los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

El desglose de los ingresos ordinarios de los ejercicios 2005 y 2004 para las diferentes líneas de negocio del Grupo es el siguiente:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación

Petróleo y gas natural	486.629	445.410	9,3%
Generación de energía	123.592	51.543	139,8%
Infraestructuras e industrias	74.893	58.992	27,0%
Total ingresos ordinarios	685.114	555.945	23,2%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Petróleo y gas natural: El crecimiento en la división de refino y petroquímica en el 2005 responde a que los proyectos más significativos desarrollados durante el 2004, hidrotrotamiento de Yanbu (Arabia Saudita) para Saudi Aramco y de refino en Izmit (Turquía) para Tüpras, mantienen un elevado nivel de actividad al continuarse durante este ejercicio la fase de compras e iniciarse la de construcción (en el apartado 6.1.1. (*Tipos de contratos*) de este Documento de Registro se describen en detalle cada una de estas fases). Adicionalmente se incrementa la cifra ingresos ordinarios por las aportaciones de nuevos proyectos como la refinería de Dung Quat (Vietnam) para Petrovietnam, las unidades de refino de Minatitlán (Méjico) para PEMEX, diversas unidades de refino para ENAP en Chile y la refinería de Kirikale (Turquía) para Tüpras (ver apartado 6.1.1 (*Tipos de contratos*) de este Documento de Registro para una explicación de este tipo de contratos)

Sin embargo, en la división de producción y gas natural, se reducen los ingresos ordinarios en el 2005 respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de que los ingresos procedentes de nuevos proyectos que se encuentran en sus fases iniciales tales como el *Gathering centre 28* en Kuwait para KOC, la planta de gas expansion de Ju'aymah (Arabia Saudita) para Saudi Aramco o la planta de tratamiento de gas de Hawiyah (Arabia Saudita) para Saudi Aramco no alcanzan a compensar la reducción de la cifra de ingresos derivadas de la conclusión en el ejercicio 2004 de la planta de licuefacción de Damietta (Egipto) para Segas.

Generación de energía: Se produce un fuerte crecimiento debido a que los proyectos correspondientes a los nuevos ciclos combinados a construir en As Pontes (La Coruña) y Barranco de Tirajana (Canarias) para Endesa arrancados en diciembre del 2004 entran en fases de máxima actividad durante el ejercicio 2005. Asimismo se inicia durante este ejercicio un nuevo proyecto de ciclo combinado en Plana del Vent (Tarragona) para Gas Natural.

Infraestructuras e industrias: La incorporación constante de nuevos proyectos a la cartera de negocio permite en el 2005 un crecimiento del 27% de la cifra de ingresos respecto al ejercicio anterior. Algunos de los proyectos más significativos desarrollados durante el ejercicio 2005 corresponden a la planta desaladora de Rambla Morales o la construcción de equipamientos para municipios, tales como el espacio escénico de Huerca-Overa, el polideportivo de San Sebastián de los Reyes, el aparcamiento de Alcobendas y la participación en la terminal 4 del Aeropuerto de Barajas.

Adicionalmente dentro de los ingresos de explotación e incluidos en el capítulo "otros ingresos de explotación" se recogen, como conceptos más significativos, indemnizaciones satisfechas por compañías de seguros y las subvenciones que recibe el Grupo procedentes de los Fondos de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP) destinados a financiar proyectos internacionales en su fase de oferta y del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) cuya función es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Gastos de explotación:

Aprovisionamientos: La variación entre la cifra de aprovisionamientos y la de ingresos en el 2005 respecto al 2004 es la siguiente

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	%Variación
Ingresos ordinarios	685.114	555.945	23,2%

Aprovisionamientos	380.134	322.935	17,7%
--------------------	---------	---------	-------

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

El crecimiento de este gasto en el 2005 respecto al 2004 asciende a un 17,7% y está directamente relacionado con el incremento de la cifra de ingresos ordinarios de negocio que creció para el mismo periodo en un 23,2%. Los aprovisionamientos corresponden a equipos y materiales destinados a su posterior instalación o utilización en los proyectos.

Gastos por prestaciones a los empleados: El crecimiento de la cifra de gasto en el 2005 respecto al 2004 es del 8,8% y viene básicamente justificado, además de por los incrementos salariales según convenio, por el incremento de la cifra de plantilla y su consecuente mayor coste salarial. Así el número de empleados en España a 31 de diciembre de 2005 y de 2004 asciende a 2.488 y 2.200, respectivamente, lo que supone un incremento de la plantilla en un 13,1%. Además, se produjeron también adiciones a los centros satélite de ingeniería del Grupo en el extranjero.

Amortización y cargos por pérdida por deterioro de valor: Debido al reducido importe del inmovilizado material e inmaterial esta cifra y sus variaciones son poco significativas y suponen un mayor coste para el Grupo en el 2005 respecto al 2004 de 245 miles de euros.

Otros gastos de explotación: El crecimiento de este gasto entre los ejercicios 2004 y 2005 es del 43,1%. Este crecimiento obedece fundamentalmente a que bajo este concepto se incluyen los costes de subcontratación de los servicios de sociedades y agencias cuyo personal colabora en las fases de preparación de ofertas, de ingeniería y de desarrollo de los proyectos, por lo que su crecimiento va ligado al incremento de la actividad, que en el ejercicio 2005 ha ascendido a 116,000 miles de euros. Por otro lado, los costes de arrendamientos y cánones han crecido un 36,3% hasta 11.402 miles de euros como consecuencia del arrendamiento de nuevos inmuebles en los que ubicar no sólo la nueva plantilla incorporada sino también los profesionales desplazados por los clientes del Grupo en la fase inicial de los proyectos.

Resultados financieros:

El desglose de los resultados financieros del Grupo para los ejercicios 2005 y 2004 es el siguiente:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Ingresos por intereses	2.690	2.587	4,0%
Gastos por intereses	-1.223	-957	27,8%
Ingresos menos gastos por intereses	1.467	1.630	-10,0%
Ganancias/perdidas netas por transacciones en moneda extranjera	2.264	-3.747	n/s
Ganancias en el valor razonable de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	3.106	1.533	102,6%
Resultado financiero neto	6.837	-584	n/s

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

La variación del resultado financiero neto asciende a 7.421 miles de euros y está básicamente explicada por los resultados procedentes de las diferencias de cambio en las transacciones en moneda extranjera. El elevado importe de operaciones con clientes y proveedores denominadas en dólares americanos u otras monedas relacionadas y las tendencias de signo diferente del tipo de cambio del dólar americanos respecto al euro en los ejercicios 2004 y 2005, justifican la variación.

Impuestos sobre las ganancias:

El ingreso por impuesto sobre las ganancias en los ejercicios 2005 y 2004 ascendió a 5.030 miles euros y 5.968 miles de euros, respectivamente.

Esta circunstancia obedece a la aplicación de la normativa relativa a la tributación consolidada y a la tributación de uniones temporales de empresas (UTEs) y entidades análogas.

Tributación en Régimen de Declaración Consolidada: El Grupo tributa en este régimen desde el ejercicio 1993 compensando las bases positivas y negativas aportadas por las diferentes sociedades que lo componen. A 31 de diciembre de 2005 y 2004 el grupo tributario estaba compuesto por las siguientes sociedades: la Sociedad, Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A., Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., Layar, S.A., Layar Castilla, S.A., Layar Real Reserva S.A., Eurocontrol, S.A., Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A.

Los créditos fiscales se generan por la aportación de bases imponibles negativas de algunas sociedades que forman el grupo fiscal de la Sociedad una vez que de su resultado contable se deducen las rentas exentas de tributación conforme a la normativa descrita a continuación.

Normativa aplicable a UTEs y fórmulas de colaboración análogas: El artículo 50.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, establece que las empresas miembros de una UTE que opere en el extranjero podrán acogerse al método de exención por las rentas procedentes del extranjero.

Asimismo, el apartado segundo del citado artículo 50 establece que las entidades españolas que participen en obras, servicios o suministros que realicen o presten en el extranjero, mediante fórmulas de colaboración análogas a las UTEs, podrán acogerse a la exención respecto de las rentas procedentes del extranjero.

En su virtud TÉCNICAS REUNIDAS reconoce como rentas exentas del impuesto de sociedades, las rentas procedentes del extranjero obtenidas por las UTEs o entidades análogas a éstas que operan en el extranjero, pudiendo estar constituidas estas UTEs o entidades análogas tanto por sociedades del Grupo y sociedades ajenas al mismo como tan sólo por varias sociedades del Grupo.

El importe de las rentas consideradas exentas (principalmente beneficios de UTEs o entidades análogas que operan en el extranjero) a efectos del cálculo del impuesto de sociedades para los ejercicios 2005 y 2004 ascendió a 48.066 miles de euros y 33.683 miles de euros, respectivamente.

Segmentación:

La distribución de los ingresos ordinarios y del beneficio de explotación entre las diferentes líneas de actividad durante los ejercicios 2005 y 2004 es la siguiente:

(miles de euros)	Petróleo y gas natural		Generación de energía		Infraestructuras e industrias		Sin asignar		Total	
	2005	2004 ⁽¹⁾	2005	2004 ⁽¹⁾	2005	2004 ⁽¹⁾	2005	2004 ⁽¹⁾	2005	2004 ⁽¹⁾
Ingresos ordinarios	486.629	445.410	123.592	51.543	74.893	58.992	n/d	n/d	685.114	555.945
Beneficio de explotación	41.162	28.554	4.991	4.430	7.925	7.822	-25.495	-22.281	28.583	18.525
% Beneficio de explotación respecto a ingresos ordinarios	8,5%	6,4%	4,0%	8,6%	10,6%	13,3%	n/s	n/s	4,2%	3,3%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

El beneficio de explotación total ha aumentado en 10.058 miles de euros, pasando de representar un 3,3% de la cifra de ingresos ordinarios en el 2004 a un 4,2% en el 2005, fundamentalmente como consecuencia de la mejora de márgenes en el área de negocio de

petróleo y gas natural que representa el 71% de la cifra de ingresos ordinarios en el ejercicio 2005.

El beneficio de explotación del área de negocio de petróleo y gas natural ha incrementado en 12.608 miles de euros, pasando de representar un 6,4% de la cifra de ingresos ordinarios en el 2004 al 8,5% en el 2005, como consecuencia de la mejora progresiva de los márgenes contratados para los nuevos proyectos y una gestión más eficiente de los costes así como economías de escala.

El beneficio de explotación de la línea de actividad de generación de energía ha crecido 561 miles de euros, si bien ha pasado de representar un 8,6% de la cifra de ingresos ordinarios en el 2004 a un 4,0% en el 2005. La disminución obedece fundamentalmente a que la conclusión de un proyecto durante el ejercicio 2005 ha arrojado un margen inferior al esperado por haberse incurrido en determinados costes cuya valoración por parte del cliente está pendiente de cerrar y retribuir y que el Grupo no ha incluido en su margen. Esta disminución no ha podido ser compensada por los proyectos contratados durante el 2005.

El beneficio de explotación del área de negocio de infraestructuras e industrias ha aumentado en 103 miles de euros, pasando de representar un 13,3% de la cifra de ingresos ordinarios en el 2004 a un 10,6% en el 2005, como consecuencia de la contratación de determinados proyectos con un elevado componente de construcción que habitualmente arrojan márgenes inferiores.

En el concepto “sin asignar” se recogen gastos generales de estructura no específicamente asignables a cada una de las líneas de actividad. El crecimiento obedece a la voluntad del Grupo de crear una estructura suficiente que permita sostener el volumen de actividad generado por los nuevos proyectos contratados.

B. Comentario de variaciones significativas de la cuenta de resultados conforme a PCGA (2004-2003)

Ingresos de explotación:

El Grupo reconoce bajo PCGA sus ingresos ordinarios por ventas de acuerdo con el método del grado de avance. Este reconocimiento se produce con independencia de los hitos de facturación previstos en contrato y que coinciden con la conclusión de fases relevantes en la ejecución del proyecto. Para los contratos por servicios, los ingresos se reconocen en el momento de la prestación del servicio.

El desglose del importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2004 y 2003 para las diferentes líneas de negocio del Grupo es el siguiente:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Petróleo y gas natural	479.298	387.050	23,8%
Generación de energía	51.542	86.058	-40,1%
Infraestructuras e industrias	61.103	47.700	28,1%
Total ingresos ordinarios	591.943	520.808	13,7%

Petróleo y gas natural: El fuerte crecimiento de la división de refino y petroquímica en el 2004 obedece fundamentalmente a que los proyectos de hidrotatamiento de Yanbu (Arabia Saudita) para Saudi Aramco y de refino en Izmit (Turquía) para Tüpras que ya habían sido iniciados en el ejercicio 2003 entran en su fase de gran actividad y volumen, al desarrollarse durante este ejercicio una parte significativa de las actividades relacionadas con la fase de compras. En el apartado 6.1.1. (*Tipos de contratos*) de este Documento de Registro se describen en detalle cada una de estas fases.

En la división de producción y gas natural se reduce la cifra de negocio en el 2004 respecto al ejercicio anterior como consecuencia de que en el ejercicio 2003 se desarrolló la fase más intensa de actividad en la planta de licuefacción de Damietta (Egipto) para Segas. En el 2004 se finalizó este proyecto, si bien las actividades realizadas para el mismo fueron menos significativas que en el ejercicio anterior. Asimismo, en el 2004 sólo se realizaron actividades menores para el proyecto de Ourhoud para Cepsa y Sonatrach en Argelia que, en el ejercicio 2003, se hallaba en fase de construcción. Los restantes proyectos, desarrollados principalmente en el Magreb y España no compensan la reducción de ingresos procedentes del proyecto de Segas.

Generación de energía: La reducción de la cifra de negocio en un 40,1% obedece a que en el ejercicio 2004 se desarrolla la parte final de la planta de ciclo combinado de Granadilla, que en 2003 se hallaba en su fase de máxima actividad. Asimismo, en el 2003 se desarrolló la parte final del ciclo combinado de Tarragona, proyecto en el que no hubo actividad en el 2004. Los proyectos correspondientes a los nuevos ciclos combinados construidos para Endesa en As Pontes (La Coruña) y Barranco de Tirajana (Canarias) arrancan en diciembre del 2004 por lo que su aportación a la cifra de negocio de este área de negocio se produce en los ejercicios siguientes.

Infraestructuras e industrias: La incorporación constante de nuevos proyectos a la cartera de negocio permite en el 2004 un crecimiento del 28,1% de la cifra de ingresos respecto al ejercicio anterior. Algunos de los proyectos más significativos desarrollados durante el ejercicio 2004 corresponden a la planta desaladora de Rambla Morales y la construcción de una planta de montaje para la empresa aeronáutica EADS-CASA en Sevilla.

Adicionalmente dentro de los ingresos de explotación e incluidos en el capítulo “otros ingresos” se recogen, como conceptos más significativos, indemnizaciones satisfechas por compañías de seguros y las subvenciones que recibe el Grupo procedentes de los Fondos de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP) destinados a financiar proyectos internacionales en su fase de oferta y del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) cuya función es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Gastos de explotación:

Consumos y otros gastos externos: La variación de la cifra de consumos y la de ingresos durante el periodo 2004 y 2003 es la siguiente:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Importe neto de la cifra de negocio	591.943	520.808	13,7%
Consumos y otros gastos externos	344.484	304.028	13,3%

El crecimiento de este gasto en el 2004 respecto al 2003 asciende a un 13,3% y está directamente relacionado con el incremento del importe neto de la cifra de negocio que creció para el mismo periodo en un 13,7%.

Gastos de personal: El crecimiento de la cifra de gasto en el 2004 respecto al 2003 es del 7,2% y viene básicamente justificado, además de por los incrementos salariales según convenio, por el incremento de la cifra de plantilla en España y su consecuente mayor coste salarial. Así el número de empleados a 31 de diciembre de 2004 y de 2003 asciende a 2.200 y 2.098, respectivamente, lo que supone un incremento de la plantilla en un 4,9%.

Dotaciones a la amortización del inmovilizado: Debido al reducido importe de los inmovilizados material e inmaterial esta cifra y sus variaciones son poco significativas y suponen un mayor coste para el Grupo en el 2004 respecto al 2003 de 371 miles de euros.

Otros gastos de explotación: El crecimiento de este gasto entre los ejercicios 2003 y 2004 es del 20,0% y obedece fundamentalmente a que bajo este concepto se incluyen los costes de subcontratación de los servicios de sociedades y agencias cuyo personal colabora en la fase de ingeniería y en el desarrollo de los proyectos. Por tanto, su crecimiento es consecuencia de la mayor actividad y se halla ligado al incremento del importe neto de la cifra de negocio.

Resultados financieros:

El desglose de los resultados financieros del Grupo para los ejercicios 2004 y 2003 es el siguiente:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Ingresos financieros netos	2.501	1.197	108,9%
Diferencias de cambio netas	-511	-2.818	-81,9%
Variación de provisiones de inversiones financieras	843	2.885	-70,8%
Total resultado financiero	2.833	1.264	124,1%

La variación del resultado financiero asciende a 1.569 miles de euros y está básicamente explicada por los resultados procedentes de las diferencias de cambio en las transacciones en moneda extranjera. El elevado importe de operaciones con clientes y proveedores denominadas en dólares americanos u otras monedas relacionadas en los ejercicios 2004 y 2005, justifican la variación.

Resultados extraordinarios:

Los resultados extraordinarios ascienden a 133 miles de euros y 16.919 miles de euros para los ejercicios 2004 y 2003, respectivamente.

Los del ejercicio 2003 corresponden fundamentalmente al beneficio obtenido por la venta de un inmueble propiedad de TÉCNICAS REUNIDAS que generó un resultado positivo de 16.445 miles de euros.

Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2003 ascendió a 107 miles de euros y en el 2004 se produjo un ingreso por impuesto de sociedades de 4.626 miles de euros.

Esta circunstancia obedece a la aplicación de la normativa relativa a la tributación consolidada y a la tributación de UTEs y entidades análogas, que se describen en la comparación de las cuentas de resultados conforme a NIIF de los ejercicios 2005 y 2004.

Los créditos fiscales se generan por la aportación de bases imponibles negativas de algunas sociedades que forman el grupo fiscal de la Sociedad una vez que de su resultado contable se deducen las rentas exentas de tributación conforme a la normativa descrita.

TÉCNICAS REUNIDAS reconoce como rentas exentas del impuesto de sociedades, las rentas procedentes del extranjero obtenidas por UTEs o entidades análogas a éstas que operan en el extranjero, pudiendo estar constituidas estas UTEs o entidades análogas tanto por sociedades del Grupo y sociedades ajenas al mismo como tan sólo por varias sociedades del Grupo.

El importe de las rentas consideradas exentas, principalmente beneficios procedentes de UTEs u otras entidades análogas que operan en el exterior, a efectos del cálculo del impuesto de sociedades para los ejercicios 2004 y 2003 ascendió a 38.993 miles de euros y 21.132 miles de euros, respectivamente.

Segmentación:

La distribución de los ingresos ordinarios y del beneficio de explotación entre las diferentes líneas de actividad durante los ejercicios 2004 y 2003 es la siguiente:

(miles de euros)	Petróleo y gas natural		Generación de energía		Infraestructuras e industrias		Sin asignar		Total	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Ingresos ordinarios	479.298	387.050	51.542	86.058	61.103	47.700	n/d	n/d	591.943	520.808
Beneficio de explotación	29.546	27.715	4.430	2.242	11.153	7.261	-22.281	-18.559	22.848	18.659
% Beneficio respecto a ingresos ordinarios	6,2%	7,2%	8,6%	2,6%	18,3%	15,2%	n/s	n/s	3,9%	3,6%

El beneficio de explotación total ha crecido 4.189 miles de euros, pasando de representar un 3,6% de la cifra de ingresos ordinarios en el 2003 a un 3,9% en el 2004, fundamentalmente como consecuencia de la mejora de márgenes en las líneas de negocio de infraestructuras e industrias y generación de energía.

El beneficio de explotación de la línea de petróleo y gas natural crece en valor absoluto 1.831 miles de euros, aunque pasa de representar un 7,2% de la cifra de ingresos en el 2003 a un 6,2% el 2004. La reducción obedece a que las ventas de 2003 se concentran en algunos proyectos de alta rentabilidad y en su fase avanzada, Ourhoud (Argelia) y Damietta (Egipto), que permitieron una toma de resultados significativa. En el 2004, aunque se mantuvo un alto nivel de actividad en Damietta, los demás proyectos relevantes, tales como Yanbu (Arabia Saudita) o Izmit (Turquía), aportaron una toma de resultados moderadas.

El beneficio de explotación de energía crece significativamente, pasando de representar un 2,6% en el 2003 a un 8,6% en el 2004, como consecuencia de un ejercicio 2003 de márgenes menores debido a que los reducidos márgenes de proyectos que se encontraban en su fase avanzada, fundamentalmente el ciclo combinado de Tarragona, no pudieron ser compensados por los proyectos que se inician durante el ejercicio 2003, básicamente el ciclo combinado de Granadilla.

El beneficio de explotación de infraestructuras e industrias crece 3.892 miles de euros, pasando de representar un 15,2% de la cifra de ingresos en el 2003 a un 18,3% en el 2004 impulsado por la ejecución en el 2004 de determinados proyectos de un significativo valor añadido como la planta desaladora de Rambla Morales o la planta de construcción aeronáutica de Sevilla (para EADS-Casa).

Balance de situación

A continuación se detalla: (i) el balance de situación de la Sociedad para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF y (ii) el balance de situación del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 preparados conforme a PCGA, en cada caso indicando las variaciones interanuales.

Balance de situación para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF:

Activo (miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	%Variación
Inmovilizado material	16.284	10.208	59,5%
Fondo de comercio	1.242	1.242	0,0%
Otros activos intangibles	3.492	3.235	7,9%
Inversiones en asociadas	11.506	10.422	10,4%
Activos por impuestos diferidos	24.020	19.315	24,4%
Otros activos no corrientes	2.901	1.569	84,9%

Total activos no corrientes	59.445	45.991	29,3%
Existencias	5.876	2.655	121,3%
Clientes y cuentas a cobrar	473.008	295.528	60,1%
Otros activos corrientes	3.570	4.568	-21,8%
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	57.266	54.337	5,4%
Efectivo y equivalentes de efectivo	258.135	115.346	123,8%
Total activos corrientes	797.855	472.434	68,9%
Total activo	857.300	518.425	65,4%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Patrimonio Neto y Pasivo (miles de euros)	NIIF		
	2005	2004⁽¹⁾	%Variación
Capital social	5.590	5.590	0,0%
Prima de emisión	8.691	8.691	0,0%
Otras reservas	1.137	1.137	0,0%
Reserva de cobertura	-10.552	1.122	n/s
Diferencia acumulada de conversión	-545	-896	-39,2%
Ganancias Acumuladas	152.156	123.770	22,9%
Dividendo a cuenta	-12.000	0	n/s
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad	144.477	139.414	3,6%
Intereses minoritarios	2.131	1.118	90,6%
Patrimonio Neto	146.608	140.532	4,3%
Provisiones para riesgos y gastos	45.238	33.164	36,4%
Otros pasivos no corrientes	8.756	7.700	13,7%
Total pasivos no corrientes	53.994	40.864	32,1%
Acreedores comerciales	550.685	301.020	82,9%
Recursos ajenos	54.210	18.773	188,8%
Otros pasivos corrientes	51.803	17.236	200,6%
Total pasivos corrientes	656.698	337.029	94,8%
Pasivos	710.692	377.893	88,1%
Patrimonio neto y pasivos	857.300	518.425	65,4%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ No significativo.

Balance de situación consolidado para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 preparados conforme a PCGA:

Activo (miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Accionistas por desembolsos no exigidos	39	47	-17,0%
Gastos de establecimiento	1	2	-50,0%
Inmovilizaciones inmateriales	6.251	5.520	13,2%
Inmovilizaciones materiales	9.609	8.520	12,8%
Inmovilizaciones financieras	11.580	6.742	71,8%
Acciones de la Sociedad dominante	0	123	-100,0%
Total inmovilizado	27.441	20.907	31,3%
Fondo de comercio de consolidación	999	1.278	-21,8%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	10	18	-44,4%
Existencias	10.876	8.842	23,0%
Deudores	353.915	286.039	23,7%

Inversiones financieras temporales	121.305	182.017	-33,4%
Tesorería	53.544	34.976	53,1%
Ajustes por periodificación	221	1.539	-85,6%
Total circulante	539.861	513.413	5,2%
Total activo	568.350	535.663	6,1%

Pasivo (miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Capital suscrito	5.590	5.687	-1,7%
Prima de emisión	8.691	8.691	0,0%
Reservas ⁽¹⁾	98.559	89.980	9,5%
Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante	30.073	36.403	-17,4%
Dividendo a cuenta	0	-19.618	-100,0%
Total fondos propios	142.913	121.143	18,0%
Socios externos	1.135	945	20,1%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.672	3.891	-5,6%
Provisiones	51.763	57.569	-10,1%
Acreeedores a largo plazo	724	482	50,2%
Deudas con entidades de crédito	18.772	11.531	62,8%
Proveedores y otras cuentas a pagar ⁽²⁾	344.595	339.823	1,4%
Ajustes por periodificación	4.776	279	1611,8%
Acreeedores a corto plazo	368.143	351.633	4,7%
Total pasivo	568.350	535.663	6,1%

⁽¹⁾ Incluye reservas de sociedad dominante y de las sociedades consolidadas.

⁽²⁾ Incluye acreedores a corto plazo excepto deudas con entidades de crédito y ajustes por verificación.

Comentario de variaciones significativas de las principales partidas del balance de situación consolidado

A. Comentario de variaciones significativas del balance consolidado conforme a NIIF (2005-2004)

Activos no corrientes:

Inmovilizado material: El incremento, neto de amortizaciones, entre el 31 de diciembre de ambos ejercicios asciende a 6.076 miles de euros y corresponde fundamentalmente a las instalaciones incorporadas a las nuevas oficinas arrendadas por la sociedad, así como a su equipamiento.

Fondo de comercio: Se ha verificado que a 31 de diciembre de 2005 no se ha producido ningún deterioro del fondo de comercio. El fondo de comercio a 31 de diciembre de 2005 corresponde íntegramente a la sociedad participada Eurocontrol, S.A.

Otros activos intangibles: El incremento, neto de amortizaciones, entre el 31 de diciembre de ambos ejercicios asciende a 257 miles de euros y es consecuencia, fundamentalmente, de la inversión en sistemas informáticos, dentro de un plan estratégico de mejora, que permitan una más adecuada gestión de la información.

Inversiones en asociadas: Recoge el valor de la participación del Grupo en sociedades asociadas y los correspondientes fondos de comercio. El valor de las participaciones del Grupo en sociedades asociadas se estima en función de las cifras de los activos y pasivos de las sociedades asociadas se detallan a continuación:

Sociedad	Partici-	NIIF	
		2005⁽¹⁾	2004⁽¹⁾

	participación	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Empresarios Agrupados, AIE	43%	4.278	3.528	5.287	4.538
Empresarios Agrupados internacional, S.A.	43%	7.499	3.879	8.555	5.163
Explotaciones Varias, S.A.	50%	2.865	618	2.942	530
Ibérica del Espacio, S.A.	21,29%	2.936	1.206	2.173	520
Productora de Diesel, S.A.	27,50%	95.228	74.121	90.608	75.616
Green Fuel Corporation, S.A.	19,42%	621	84	190	65
Total		113.427	83.436	109.755	86.432

⁽¹⁾ Cifras de activos y pasivos en miles de euros.

El crecimiento durante el ejercicio 2005 procede básicamente del incremento de valor de la participación en la sociedad Productora de Diesel, S.A., derivado de los beneficios generados por esta última durante el ejercicio 2005 como consecuencia de la explotación en Chile de la planta de *mild hydrocracking* de la que es propietaria.

Activos por impuestos diferidos: Los conceptos que generan impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2005 y 2004, así como la variación que se produce en cada uno de ellos entre los dos ejercicios, se desglosan del siguiente modo:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004⁽¹⁾	Variación
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	7.968	6.206	28,4%
Provisiones para riesgos y gastos	12.679	9.648	31,4%
Variaciones de activos corrientes y no corrientes	3.373	3.461	-2,5%
Activos por impuestos diferidos	24.020	19.315	24,4%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Activos corrientes:

Existencias: Recogen costes de proyectos de ingeniería a precio fijo hasta el momento de su finalización y coste de desarrollo de activos destinados a su venta. La variación entre ejercicios se justifica por el número y volumen de proyectos que se encuentran en esta situación al cierre de cada ejercicio así como una mayor cifra de materiales destinados a su posterior instalación o utilización en los proyectos.

Cientes y cuentas a cobrar: El Grupo factura a sus clientes más significativos por proyectos “llave en mano” de acuerdo con hitos de facturación previstos en contrato, que coinciden con la conclusión de fases relevantes de la ejecución del proyecto, y reconoce las ventas de acuerdo al grado de avance real, con independencia de los hitos de facturación. Este procedimiento genera que el Grupo reconozca en su activo unos ingresos pendientes de certificar y facturar a clientes que se incluye dentro de la partida “clientes y cuentas a cobrar”.

El incremento de la cifra de clientes y cuentas a cobrar, que incluye tanto las facturas emitidas pendientes de cobro como la obra ejecutada pendiente de facturar, a 31 de diciembre de 2005 respecto al 31 de diciembre del ejercicio anterior asciende a 177.480 miles de euros que supone un crecimiento del 60,1%. Este crecimiento es consecuencia del incremento general de la actividad que se concreta en un crecimiento de los ingresos ordinarios en un 23,2% y de la existencia a 31 de diciembre de 2005 de 281.475 miles de euros en concepto de obra pendiente de certificar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado, efectivo y equivalentes, recursos ajenos corrientes:

Los activos financieros, que producen una mayor rentabilidad económica y tributaria a la Sociedad se comentan en el apartado 10.3 de este Documento de Registro.

Patrimonio neto:

La composición de la partida de patrimonio neto a 31 de diciembre de 2005 y 2004 y su movimiento durante los ejercicios 2005 y 2004 se detallan a continuación:

(miles de euros)	NIIF						2005
	2004 ⁽¹⁾	Distribución Resultado 2004	Reserva de cobertura	Resultado ejercicio 2005	Dividendo a cuenta	Otros	
Capital social	5.590	0	0	0	0	0	5.590
Prima de emisión	8.691	0	0	0	0	0	8.691
Otras reservas	1.137	0	0	0	0	0	1.137
Reserva de cobertura	1.122	0	-11.674	0	0	0	-10.552
Diferencia acumulada de conversión	-896	0	0	0	0	351	-545
Ganancias acumuladas	123.770	-12.800	0	41.167	0	19	152.156
Dividendo a cuenta	0	0	0	0	-12.000	0	-12.000
Intereses minoritarios	1.118	0	0	455	0	558	2.131
Total Patrimonio neto	140.532	-12.800	-11.674	41.622	-12.000	928	146.608

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

(miles de euros)	NIIF						2004 ⁽¹⁾
	2003	Distribución Resultado 2003	Reserva de cobertura	Resultado ejercicio 2004	Dividendo a cuenta	Otros	
Capital social	5.599	0	0	0	0	-9	5.590
Prima de emisión	8.691	0	0	0	0	0	8.691
Otras reservas	1.137	0	0	0	0	0	1.137
Reserva de cobertura	5.935	0	-4.813	0	0	0	1.122
Diferencia acumulada de conversión	0	0	0	0	0	-896	-896
Ganancias acumuladas	127.496	-26.818	0	23.160	0	-68	123.770
Dividendo a cuenta	-19.618	19.618	0	0	0	0	0
Intereses minoritarios	928	0	0	151	0	39	1.118
Total Patrimonio neto	130.168	-7.200	-4.813	23.311	0	-934	140.532

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

La “reserva de cobertura” recoge el valor razonable de los seguros de cambio contratados por el Grupo que se demuestran eficaces en su función de cobertura del riesgo de cambio al cierre de cada ejercicio. En caso de no considerarse eficaces, el valor razonable se refleja como un ingreso o un coste en la cuenta de resultados del ejercicio.

El método de cálculo del valor razonable de los seguros de cambio se describe en la nota 2.19 de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005.

Pasivos no corrientes:

Provisiones para riesgos y gastos: El Grupo provisiona los costes probables a incurrir durante el período de garantía de determinados proyectos. Asimismo, se provisionan, en el momento en que se conocen, las pérdidas estimadas de aquellos proyectos que se considera terminarán generando resultados negativos así como otras obligaciones presentes que supongan una salida de recursos en el futuro.

Las provisiones dotadas a 31 de diciembre de 2005 y 2004 y la variación habida entre ejercicios se detallan a continuación:

(miles de euros)	NIIF
------------------	------

	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Provisiones por pérdidas estimadas	1.586	2.340	-32,2%
Provisión para terminación de obras en garantía	37.041	19.360	91,3%
Otras provisiones	6.611	11.464	-42,3%
Total	45.238	33.164	36,4%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

El crecimiento a 31 de diciembre de 2005 respecto al ejercicio anterior obedece a la dotación de provisiones de proyectos en garantía o cercanos a esta fase, fundamentalmente el Chemical Complex C1 para BASF en China, la planta refino de Izmit (Turquía) para Tüpras y la unidad de refino de Yanbu (Arabia Saudita) para Saudi Aramco.

Otros pasivos no corrientes: Los saldos a 31 de diciembre de 2005 y 2004 y la variación habida entre ejercicios de detallan a continuación:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Obligaciones por prestaciones a empleados	3.730	3.324	12,2%
Otros	5.026	4.376	14,9%
Total otros pasivos no corrientes	8.756	7.700	13,7%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Las obligaciones por prestaciones a los empleados recogen básicamente los compromisos relacionados con premios de jubilación y de permanencia y se valoran al cierre de cada ejercicio de acuerdo a un estudio actuarial cuyas hipótesis y conclusiones se describen en la nota 23 de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2005 del Grupo.

Pasivos corrientes:

Acreedores comerciales: Los saldos en que se desglosa este concepto 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 son:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004 ⁽¹⁾	% Variación
Proveedores	314.435	228.774	37,4%
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	235.064	71.309	229,6%
Otros	1.186	937	26,6%
Total acreedores comerciales	550.685	301.020	82,9%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Proveedores: El crecimiento de las cifras de proveedores, que agrupa facturas recibidas y facturas pendientes de recibir, a 31 de diciembre de 2005 respecto a 31 de diciembre de 2004 es consecuencia fundamentalmente del incremento general de la actividad del Grupo durante el ejercicio 2005, que se refleja en un incremento de los “aprovisionamientos” en un 17,7% y de “otros gastos de explotación” en un 43,1%, así como del esfuerzo realizado por TÉCNICAS REUNIDAS para adaptar sus condiciones y plazos de pago a sus proveedores y acreedores a los plazos de cobro acordados con sus clientes.

El crecimiento de la cifra de anticipos recibidos de los clientes obedece al elevado volumen de proyectos adjudicados durante el segundo semestre del ejercicio 2005, que arrancan con la entrega de un pago anticipado por parte del cliente.

Otros pasivos corrientes: Los saldos a 31 de diciembre de 2005 y 2004 y la variación habida entre ejercicios de detallan a continuación:

(miles de euros)	NIIF		
	2005	2004(1)	% Variación
Pasivos por impuesto corriente	17.323	7.061	145,3%
Instrumentos financieros derivados	11.468	3.475	230,0%
Otras cuentas a pagar	17.991	3.797	373,8%
Provisiones para riesgos y gastos	5.021	2.903	73,0%
Total otros pasivos corrientes	51.803	17.236	200,6%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

La variación de pasivos por impuestos corrientes básicamente viene condicionada por un mayor pasivo por impuesto sobre el valor añadido (IVA) a 31 de diciembre de 2005 respecto al ejercicio anterior. La diferente proporción de operaciones de exportación e importación, intracomunitarias y nacionales durante el mes de diciembre de cada ejercicio condiciona el saldo a liquidar por este impuesto a la Hacienda Pública al cierre de cada ejercicio.

El Grupo recoge en su balance a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 el valor razonable de los seguros de cambio que tiene contratados a esas fechas, con su contrapartida en reservas o resultados en función de que el seguro cubra adecuadamente o no el riesgo de cambio que pretende cubrir. Los activos y pasivos así generados vienen condicionados por la variación de los tipos de cambio.

El incremento del saldo de la cuenta “otras cuentas a pagar” obedece a que a 31 de diciembre de 2005 se incluye el importe de un dividendo a cuenta pendiente de pago a los accionistas por 12.000 miles de euros.

B. Comentario de Variaciones Significativas del Balance Consolidado conforme a PCGA (2004-2003)

Inmovilizado:

Inmovilizaciones financieras: El desglose de este saldo es el siguiente:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Participaciones puestas en equivalencia y otras sociedades	10.011	5.086	96,8%
Otras inmovilizaciones financieras	1.569	1.656	-5,3%
Total inmovilizaciones financieras	11.580	6.742	71,8%

El crecimiento de las participaciones puestas en equivalencia entre los dos ejercicios obedece fundamentalmente a la inversión realizada en el ejercicio 2004 en el capital de la sociedad chilena Productora de Diesel, S.A. (ver apartado 5.2.1 de este Documento de Registro)

Circulante:

Existencias: El crecimiento de esta partida en 2.034 miles de euros entre el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004 supone un incremento del 23% y está justificado por un mayor número y volumen de ofertas pendientes de adjudicación, cuyos costes de elaboración se registran como “existencias” hasta la fecha en que se produce la adjudicación por parte del cliente.

Deudores: El desglose de la cifra de deudores por conceptos es la siguiente:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Clientes por ventas y prestación de servicios	312.359	240.061	30,1%

Otros deudores (neto de provisiones)	41.556	45.978	-9,6%
Total deudores	353.915	286.039	23,7%

“Clientes por ventas y prestación de servicios” incluye las partidas de “clientes” y “obra ejecutada pendiente de certificar” lo que permite un mejor entendimiento de la relación entre los ingresos devengados y su cobro. El Grupo factura a sus clientes más significativos por proyectos “llave en mano” de acuerdo con hitos de facturación previstos en contrato, que coinciden con la conclusión de fases relevantes de la ejecución del proyecto, y reconoce las ventas de acuerdo al grado de avance real, con independencia de los hitos de facturación. Este procedimiento genera que el Grupo reconozca en su activo unos ingresos pendientes de facturar a clientes que se incluye dentro de la partida obra ejecutada pendiente de certificar. Una vez facturados, los importes a cobrar se incluyen en la partida de “clientes”. El incremento de “clientes por ventas y prestación de servicios” al 31 de diciembre de 2004 respecto al 31 de diciembre del ejercicio anterior asciende a 72.298 miles de euros que supone un crecimiento del 30,1%. Este crecimiento es consecuencia del incremento general de la actividad que se concreta en un crecimiento del importe neto de la cifra de negocio en un 13,7% y de la existencia a 31 de diciembre de 2004 de 212.381 miles de euros en concepto de obra pendiente de certificar, siendo especialmente relevantes los ingresos devengados pendientes de poder ser facturados en los proyectos de la planta de de hidrotreatmento de Yanbu (Arabia Saudita) para Saudi Aramco y de refino en Izmit (Turquía) para Tüpras que suponen un 60% del total del saldo.

Fondos propios:

La composición de la partida de fondos propios a 31 de diciembre de 2004 y 2003 y su movimiento durante los ejercicios 2004 y 2003 se detallan a continuación:

(miles de euros)	PCGA				
	2003	Distribución	Resultado	Otros	2004
		Resultado	ejercicio		
		2003	2004		
Capital suscrito	5.687	0	0	-97	5.590
Prima de emisión	8.691	0	0	0	8.691
Reservas de la Sociedad Dominante					
Distribuibiles	57.752	2.438	0	-417	59.773
No distribuibiles	1.260	0	0	-123	1.137
Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	29.869	6.703	0	83	36.655
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	1.076	444	0	347	1.867
Diferencias de conversión	23	0	0	-896	-873
Perdidas y Ganancias Consolidadas	36.534	-36.534	30.223	0	30.223
Perdidas y ganancias atribuidas a socios externos	-131	131	-150	0	-150
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2003	-19.618	19.618	0	0	0
	121.143	-7.200	30.073	-1.103	142.913

(miles de euros)	PCGA				
	2002	Distribución	Resultado	Otros	2003
		Resultado	ejercicio		
		2002	2003		
Capital suscrito	5.687	0	0	0	5.687
Prima de emisión	8.691	0	0	0	8.691
Reservas de la Sociedad Dominante					
Distribuibiles	58.050	-298	0	0	57.752
No distribuibiles	1.260	0	0	0	1.260

Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	20.278	9.591	0	0	29.869
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	1.037	39	0	0	1.076
Diferencias de conversión	23	0	0	0	23
Perdidas y Ganancias Consolidadas	31.111	-31.111	36.534	0	36.534
Perdidas y ganancias atribuidas a socios externos	-82	82	-131	0	-131
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2003	0	0	0	-19.618	-19.618
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2002	-14.281	14.281	0	0	0
	111.774	-7.416	36.403	-19.618	121.143

En la columna “otros” se recoge el efecto de la compra y amortización de acciones propias realizada durante el ejercicio 2004 que supuso la reducción del capital y de las reservas voluntarias en 88 miles de euros y 426 miles de euros, respectivamente, y el de la reducción de capital social, por disminución del valor nominal de las acciones y un incremento simultáneo de las reservas distribuibles en 9 miles de euros.

Provisiones para riesgos y gastos:

El movimiento durante el ejercicio 2004 se detalla a continuación:

(miles de euros)	PCGA					2004
	2003	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Trasposos	
Provisiones para riesgos y gastos	57.569	31.661	-32.065	-230	-5.172	51.763

Las reversiones realizadas durante el ejercicio 2004 obedecen fundamentalmente a que el Grupo considera que dejan de existir las causas que justificaron las provisiones realizadas de naturaleza fiscal a 31 de diciembre de 2003 y que se hallaban destinadas a cubrir riesgos fiscales del Grupo relacionados con las actividades en el exterior.

Los trasposos realizados durante el ejercicio 2004 se destinan a registrar dentro de la cifra de “acreedores a corto plazo” determinadas provisiones constituidas para cubrir potenciales pérdidas estimadas originadas por diferencias de cambio no materializadas en proyectos.

Las provisiones dotadas a 31 de diciembre de 2004 corresponden el importe estimado para hacer frente a responsabilidades contingentes procedentes de reclamaciones en curso, obligaciones potenciales pendientes, así como las pérdidas estimadas totales en proyectos con margen final negativo.

Acreedores a corto plazo:

Proveedores y otras cuentas a pagar: Los saldos en que se desglosa este concepto a 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

(miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	% Variación
Proveedores	188.522	136.807	37,8%
Proveedores facturas pendientes de recibir	63.694	42.226	50,8%
Anticipos recibidos de clientes	71.309	116.756	-38,9%
Otros conceptos	21.070	44.034	-52,2%
Total	344.595	339.823	1,4%

El crecimiento de las cifras de “proveedores” y “proveedores facturas pendientes de emitir” a 31 de diciembre de 2004 respecto a 31 de diciembre de 2003 es consecuencia fundamentalmente del incremento general de la actividad del Grupo durante el ejercicio 2004, que se refleja en un

incremento de los “consumos y otros gastos externos” en un 13,3% y de “otros gastos de explotación” en un 20,0%, así como del esfuerzo realizado por TÉCNICAS REUNIDAS para adaptar sus condiciones y plazos de pago a sus proveedores y acreedores a los plazos de cobro acordados con sus clientes.

La cifra de “anticipos recibidos de clientes” recoge los importes cobrados a los clientes, de acuerdo a los hitos de facturación, pero cuyas ventas no han sido reconocidas por el Grupo de acuerdo al criterio de grado de avance. La variación viene justificada por la ubicación de los hitos de facturación en la vida de los proyectos así como por el importe de los mismos.

La reducción de la cifra de acreedores a corto plazo por “otros conceptos” a 31 de diciembre de 2004 respecto a 31 de diciembre de 2003 en un 52,2% asciende a 22.964 miles de euros y está básicamente justificado porque a esta última fecha el saldo recogía 19.618 miles de euros en concepto de dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2003 pendiente de pago a los accionistas, en la medida que tal dividendo aunque aprobado con anterioridad a 31 de diciembre de 2003 se pagó durante el año 2004.

Tesorería

A continuación se detalla: (i) la posición neta de tesorería y el estado de flujos de efectivo consolidados del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF y (ii) la posición neta de tesorería y el estado de flujos de efectivo consolidados del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 preparados conforme a PCGA siguiendo el formato NIC7 en lo relativo al estado de flujos de efectivo, en cada caso indicando las variaciones interanuales.

Posición neta de tesorería y estados de flujos de efectivo consolidados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 preparados conforme a NIIF:

Posición neta de tesorería (miles de euros)	NIIF		
	2005	2004⁽¹⁾	%Variación
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	57.266	54.337	5,4%
Efectivo ⁽²⁾ y equivalentes de efectivo	258.135	115.346	123,8%
Recursos ajenos corrientes	-54.210	-18.773	188,8%
Total	261.191	150.910	73,1%

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

⁽²⁾ De haberse producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 el pago de dividendo y distribución de reservas y el ingreso por venta de acciones de Layar Castilla, S.A. que tuvo lugar durante el período intermedio entre el final del ejercicio 2005 y la fecha de este Documento de Registro, el importe de efectivo minoraría en el importe de 56 millones de euros.

Estado de flujos de efectivo (miles de euros)	NIIF	
	2005	2004⁽¹⁾
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio	41.622	23.311
Ajustes		
Impuestos	-5.030	-5.968
Amortización del inmovilizado material e inmaterial	2.712	2.467
Movimiento neto en provisiones de riesgos y gastos	14.598	-13.958
Resultado de operaciones con instrumentos derivados	-1.303	4.405
Ingresos financieros	-5.796	-4.120
Gastos por intereses	1.223	957
Participaciones en el resultado de empresas asociadas	-1.172	598
Diferencias de cambio netas	-3.307	3.747
Otros ajustes	71	-16

<i>Resultado del ejercicio después de ajustes</i>	43.618	11.423
Variaciones en el capital circulante		
Existencias	-3.221	-901
Clientes y Cuentas a cobrar	-177.480	-25.817
Otras cuentas a cobrar	-2.819	698
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-2.929	8.559
Acreeedores comerciales	249.665	4.260
Pasivos por impuestos corrientes	10.262	-5.238
Otras cuentas a pagar	14.194	1.301
<i>Variaciones en el capital circulante</i>	87.672	-17.138
Intereses pagados	-896	-951
Efectivo generado por actividades de explotación	130.394	-6.666
Flujos de actividades de inversión		
Adquisición de inmovilizado material	-8.413	-3.006
Adquisición de inmovilizado inmaterial	-1.011	-2.109
Adquisición de activos financieros disponibles para la venta	-615	-69
Adquisición de empresas asociadas	-101	-4.815
Adquisición de otros activos a largo plazo	-772	0
Enajenación de activos a largo plazo	0	114
Intereses recibidos	711	165
Efectivo generado por actividades de inversión	-10.201	-9.720
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Ingresos por recursos ajenos	35.396	7.384
Dividendos pagados	-12.800	-26.861
Efectivo generado por actividades de financiación	22.596	-19.477
Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo	142.789	-35.863
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	115.346	151.209
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	258.135	115.346

⁽¹⁾ Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2005 (la información del 2004 conforme a NIIF se incorpora con fines comparativos).

Posición neta de tesorería y estados de flujos de efectivo consolidados para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 preparados conforme a PCGA:

Posición de tesorería (miles de euros)	PCGA		
	2004	2003	%Variación
Inversiones financieras temporales	121.305	182.017	-33,4%
Tesorería	53.544	34.976	53,1%
Deudas con entidades de crédito	-18.772	-11.531	62,8%
Posición neta de tesorería	156.077	205.462	-24,0%

	PCGA (no auditado)	
	2004	2003
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio	30.223	36.534
Ajustes de:		
Impuesto sobre beneficio	- 4.626	107
Dotación para amortización del Inmovilizado	2.994	2.623
Movimiento neto en provisiones de riesgos y gastos	- 5.806	9.269
Dotación para amortización del fondo de comercio de consolidación	279	279

Ingresos financieros	- 3.469	- 3.124
Otros ingresos y gastos financieros	125	- 958
Diferencias de cambio netas	511	2.818
Participación en beneficio de sociedades puestas en equivalencia	- 62	- 78
Subvenciones de capital transferidas a resultados	- 243	- 119
Beneficios procedentes del inmovilizado	- 201	- 16.553
Otros	0	218
Variaciones en el capital circulante:		
Existencias	- 2.034	- 3.585
Clientes y cuentas a cobrar	- 67.876	4.604
Otras cuentas a cobrar	15.681	- 25.700
Acreedores comerciales	24.033	12.993
Pasivos por impuestos corrientes	- 3.234	6.376
Otras cuentas a pagar	7.912	11.853
Efectivo generado por las operaciones	- 5.793	37.557
Intereses pagados	- 677	- 301
Impuestos pagados	0	0
Efectivo neto generado por actividades de explotación	- 6.470	37.256
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de Inmovilizado Material	- 2.560	- 2.607
Adquisición de Inmovilizado Inmaterial	- 2.423	- 1.291
Adquisición de empresas asociadas	- 4.838	- 96
Adquisición de otros activos financiero a largo plazo	- 318	- 103
Beneficios procedente del inmovilizado	201	16.553
Intereses recibidos	165	186
Efectivo neto generado por actividades de inversión	- 9.773	12.642
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Ingresos por deudas con entidades de crédito	7.241	11.531
Dividendos pagados	- 26.861	- 21.481
Efectivo neto generado por actividades de financiación	- 19.620	- 9.950
Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo	- 35.863	39.948
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	151.209	111.261
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	115.346	151.209

Comentario de variaciones significativas de la posición neta de tesorería y de las principales partidas de los estados de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2005 y 2004 conforme a NIIF y a 31 de diciembre de 2004 y 2003 conforme a PCGA

A. Comentario de variaciones significativas de la posición neta de tesorería y de los estados de flujo efectivo conforme a NIIF (2005-2004)

La posición neta de tesorería del Grupo a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 asciende a 261.191 miles de euros y 150.910 miles de euros respectivamente, suponiendo un incremento equivalente al 73,1%.

En el ejercicio 2005 se ha producido un incremento de efectivo y equivalentes en 142.789 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 123,8% respecto al 31 de diciembre de 2004. Este crecimiento obedece fundamentalmente al efecto agregado de un resultado positivo del ejercicio, después de ajustes, de 43.618 miles de euros, después de ajustes, a una variación positiva del capital circulante de 87.672 miles de euros y a la obtención de efectivo a través de actividades de financiación neta del pago de dividendos por 22.596 miles de euros.

La variación de capital circulante del ejercicio 2005 viene fundamentalmente justificada por un incremento de la cifra de “acreedores comerciales” en 249.665 miles de euros y la de “clientes y cuentas a cobrar” en 177.480 miles de euros.

En el ejercicio 2004, por el contrario, la variación negativa de capital circulante de 17.138 miles de euros y la salida de tesorería destinada a las actividades de inversión por 9.720 miles y al pago de dividendos por 26.861 miles de euros, no ha sido compensado por el resultado positivo del ejercicio, después de ajustes, que ascendió a 11.423 miles de euros.

La variación de capital circulante en el ejercicio 2004 se explica fundamentalmente por el incremento de la cifra de Clientes y Cuentas a cobrar en 25.817 miles de euros.

Tal como se expresa en el encabezado del apartado 10 de este Documento de Registro, con posterioridad al cierre del ejercicio 2005, la Sociedad ha efectuado el pago de un dividendo por importe de 24 millones de euros, la distribución de reservas por importe de 48 millones de euros y la venta de activos en sociedades participadas por importe de 16 millones de euros. Estas operaciones han reducido la posición neta de tesorería del Grupo en 56 millones de euros.

B. Comentario de Variaciones Significativas de los estados de flujos de efectivo conforme a PCGA (2004-2003) y de la posición neta de tesorería

La posición neta de tesorería del Grupo a 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 asciende a 156.077 miles de euros y 205.462 miles de euros respectivamente, suponiendo una disminución equivalente al 24,0%.

En el ejercicio 2004 se produjo una variación negativa de efectivo y equivalentes de efectivo de 35.863 miles de euros como consecuencia del efecto agregado del efectivo utilizado en las operaciones de inversión por 9.773 miles de euros, por el efectivo utilizado en las actividades de inversión por 19.620 miles de euros y por la generación de tesorería negativa en las actividades de explotación de la sociedad por 6.470 miles de euros. Esta última obedece a que la variación negativa de capital circulante no es compensada por el beneficio generado durante el ejercicio.

En el ejercicio 2003 se produce una variación positiva de efectivo y equivalentes de efectivo por 39.948 miles de euros derivada de un incremento en el efectivo generado por las actividades de explotación de 37.256 miles de euros y de un incremento en las actividades de inversión por 12.642 miles de euros que es parcialmente compensado por una utilización de fondos destinados a las actividades de financiación por 9.950 miles de euros. La variación del efectivo generado por las actividades de explotación es consecuencia del efecto agregado del resultado del ejercicio más una variación positiva del capital circulante.

Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2004: PCGA frente a NIIF

Respecto al impacto que la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera tiene respecto a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en España véase la nota 5 de las cuentas anuales consolidadas y auditadas a 31 de diciembre de 2005 depositadas en la CNMV, en el domicilio y la página web de la Sociedad y en el Registro Mercantil de Madrid.

20.2. Información financiera pro-forma

No procede la inclusión de información financiera pro-forma al no haberse producido ningún cambio significativo que pueda haber afectado a los activos y pasivos y a las ganancias del Emisor.

20.3. Estados financieros

Véanse los apartados 20.1 y 20.2 anteriores del Documento de Registro.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers. Los informes de auditoría han resultado favorables y sin salvedades en los mencionados ejercicios.

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No es aplicable.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

A excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales objeto de los informes de auditoría que se citan en el apartado 20.4.1 anterior y de los estados de flujos de efectivo para los años 2004 y 2003 bajo PCGA incluidos en el apartado 20.1 anterior que han sido objeto de revisión limitada por los auditores de la Sociedad, así como aquellos otros en los que se cita expresamente la fuente, el resto de datos e información contenida en el presente Documento de Registro, y en particular, la información e indicadores de gestión a los que se referencia en los apartados 6, 9.2 y 10 anteriores, ha sido extraída de la contabilidad interna y del sistema de información de gestión con el que cuenta la Sociedad y en consecuencia no han sido objeto de auditoría o revisión limitada o de cualquier otra naturaleza por ningún auditor.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

20.5.1. El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de:

- a) **18 meses la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados;**
- b) **15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados**

El último ejercicio al que hace referencia la Información Financiera Histórica de TÉCNICAS REUNIDAS corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 por lo que el período hasta la fecha del Documento de Registro es inferior a 15 meses.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

Salvo por la información financiera seleccionada relativa al período trimestral cerrado el 31 de marzo de 2006 que se proporciona en la sección 3.2 de este Documento de Registro y que está sujeta a las explicaciones mencionadas en dicha sección, no se ha publicado ninguna información financiera periódica desde las últimas cuentas anuales auditadas.

20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo período del ejercicio anterior salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año

No es aplicable.

20.7. Política de dividendos

20.7.1. Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

Durante el periodo cubierto por la Información Financiera Histórica, la Sociedad ha mantenido una política de reparto de dividendos en base a la evolución de los resultados consolidados del Grupo. En la siguiente tabla se aprecia la evolución del dividendo acordado por la Sociedad con cargo a los tres últimos ejercicios:

	NIIF		PCGA	
	2005	2004	2004	2003
Beneficio neto consolidado atribuido a los accionistas de la Sociedad(en €)	41.167.000	23.160.000	30.073.000	36.403.000 ⁽¹⁾
Importe dividendo total (en €)	24.000.000	12.800.000	12.800.000	26.818.000
Número de acciones en el momento del pago del dividendo	931.600	931.600	931.600	931.600
Número de acciones a la fecha del Documento de Registro	55.896.000	55.896.000	55.896.000	55.896.000
Dividendo por acción (euro/acción) que hubiera resultado de considerar 55.896.000 acciones	0,4294	0,2290	0,2290	0,4798
Pay out ⁽²⁾	58,3%	55,3%	42,6%	73,7%

⁽¹⁾ En 2003 incluye beneficios extraordinarios procedentes de la venta del inmovilizado por un importe de 16.445 miles de euros.

⁽²⁾ Definido como cociente entre el dividendo total y el beneficio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad.

El dividendo correspondiente al ejercicio 2003 por un importe de 26.818.000 euros fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2004.

El dividendo correspondiente al ejercicio 2004 por un importe de 12.800.000 euros fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2005.

El dividendo correspondiente al ejercicio 2005 por un importe de 24 millones de euros fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2006. De dichos 24 millones de euros, 12 millones de euros habían sido aprobados como dividendo a cuenta por la Junta General de Accionistas del 21 de diciembre de 2005 y pagados el 25 de enero de 2006; 11,8 millones de euros habían sido aprobados como dividendo a cuenta por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 30 de marzo de 2006 y pagados el 22 de mayo de 2006; y los restantes 200 miles de euros fueron aprobados en la propia Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2006 y pagados el 1 de junio de 2006.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 9 de marzo de 2006 ha aprobado un reparto extraordinario de reservas a sus accionistas por un importe de 48 millones de euros, pagado el 11 de abril de 2006.

El objetivo de la Sociedad es, en línea con los ejercicios anteriores, continuar con una política activa de reparto de dividendos. El cumplimiento de este objetivo está condicionado a una revisión periódica en función de la efectiva evolución del Grupo, de las necesidades de su negocio y de su estrategia de crecimiento, para lo cual podría ser necesario o recomendable una reinversión de resultados. En cualquier lugar, la distribución de dividendos está sujeta a la aprobación de los acuerdos concretos de distribución por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En el caso de que todas las circunstancias sean favorables en cada momento, el objetivo de la Sociedad en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y los ejercicios siguientes es lograr distribuir un dividendo de entre el 40% y el 50% del beneficio neto consolidado atribuido a los accionistas de la Sociedad de cada ejercicio. La Sociedad no puede garantizar que este objetivo pueda cumplirse respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 o de cualquiera de los ejercicios siguientes.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

TÉCNICAS REUNIDAS no es parte en ningún procedimiento administrativo, judicial o de arbitraje que en el pasado reciente haya tenido efectos significativos en la Sociedad, en su posición o en su rentabilidad financiera.

La Sociedad no tiene conocimiento de ninguna disputa judicial que esté pendiente ni de ningún procedimiento significativo que pudieran afectar adversamente a la Sociedad.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Desde la fecha de cierre del último ejercicio auditado de la Sociedad no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad. Aún sin considerarse significativos para la Sociedad, desde la fecha de cierre del ejercicio 2005 se ha producido un incremento del ratio de endeudamiento financiero bruto respecto al patrimonio neto desde el 37,0% hasta el 57,4% y del ratio de posición de caja neta (positiva) respecto a patrimonio neto que crece desde el 178,2% hasta el 218,1% tal como se describe en el apartado 10.1 de este Documento de Registro.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la fecha del Documento de Registro no ha habido variación alguna en el capital social de la Sociedad por lo que el importe nominal del capital social de la Sociedad emitido a la fecha del Documento de Registro asciende a cinco millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos euros (5.589.600 €).

Con fecha 10 de mayo de 2006, la Junta General de accionistas de la Sociedad acordó el desdoblamiento de las acciones en la proporción de 60 acciones nuevas por cada acción antigua, pasando el número de acciones en que se haya dividido el capital social de la Sociedad de 931.600 acciones a 55.896.000 acciones, y el valor nominal de cada acción de seis euros (6 €) a diez céntimos de euro (0,10 €). Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó modificar la representación de las acciones, pasando a estar representadas mediante anotación en cuenta.

En consecuencia, en la fecha del Documento de Registro, el capital social de la Sociedad se haya representado mediante 55.896.000 acciones, con un valor nominal de diez céntimos de euros (0,10 €) cada una de ellas, todas ellas de la misma serie y clase, íntegramente desembolsadas.

Dichos acuerdos han sido inscritos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de mayo de 2006.

a) número de acciones autorizadas

En la fecha del Documento de Registro no existen acciones autorizadas y no emitidas.

La Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2006 acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, siendo el importe nominal máximo en que podrá aumentarse el capital social al amparo de esta delegación la mitad del capital social de la Sociedad a la fecha del acuerdo, esto es, 2.794.800 euros. En todo caso, dicho acuerdo será efectivo desde la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y quedará sin vigor ni efecto alguno automáticamente en el caso de que el 31 de diciembre de 2006 no se hubiera obtenido la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

En la fecha del Documento de Registro todas las acciones emitidas están íntegramente desembolsadas.

c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

En la fecha del Documento de Registro el valor nominal de las acciones es de diez céntimos de euro (0,10 €) por acción.

d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10 % del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho

No ha habido variación en el número de acciones del Emisor en circulación durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

Todas las acciones son representativas del capital social.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

La Sociedad no posee acciones propias en autocartera, ni directamente ni a través de sociedades filiales.

No obstante, la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el 10 de mayo de 2006 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. En concreto, la adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social, debiendo el precio o contravalor oscilar entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al 105% de su cotización en el momento de la adquisición. El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acuerdo, si bien dicha autorización sólo será efectiva desde la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. En consecuencia, la referida autorización quedará sin vigor ni efecto alguno automáticamente en el caso de que el 31 de diciembre de 2006 no se hubiera obtenido la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha del Documento de Registro, la Sociedad no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones de la Sociedad o con garantía.

No obstante, la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el 10 de mayo de 2006 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la emisión de dichos valores de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. En concreto, la emisión de dichos valores que podrán ser obligaciones, bonos, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad así como pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad), podrá efectuarse en una o en varias veces desde la fecha en que queden admitidas a negociación oficial las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo) y hasta transcurridos 5 años desde la fecha del acuerdo. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación será de 50 millones de euros. En el caso de los warrants, a efectos del cálculo del anterior límite, se tendrá en cuenta la suma de primas y precio de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. El acuerdo será efectivo desde la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y quedará sin vigor ni efecto alguno automáticamente en el caso de que el 31 de diciembre de 2006 no se hubiera obtenido la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las citadas Bolsas de Valores y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha del Documento de Registro no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido sobre un compromiso de aumentar el capital.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del Documento de Registro no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad o de su Grupo, salvo por lo indicado en los apartados 5.1 y 5.2.5 de la Nota sobre las Acciones en relación con la opción de compra (*green shoe*).

21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

El capital social del Emisor no ha sufrido variación alguna durante el período cubierto por la Información Financiera Histórica.

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

En previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2006 aprobó una modificación parcial de estatutos, así como un texto refundido de los Estatutos Sociales que entrará en vigor en la fecha de admisión a negociación en las Bolsas de Valores (los “**Estatutos Sociales**”).

De conformidad con el artículo 4 de los Estatutos Sociales, “*el objeto social de la Sociedad será el siguiente:*”

- a) *Diseñar y preparar toda clase de proyectos e informes de ingeniería para el montaje de toda clase de fábricas, plantas o instalaciones industriales o civiles, así como llevar a cabo la construcción, supervisión y puesta en marcha de las mismas en la modalidad “llave en mano” integrando todos los servicios necesarios hasta la entrega de la instalación al cliente, y ello bien sea a un precio tanto alzado o mediante otras formas de pago o de financiación.*
- b) *Proyectar y preparar informes técnicos y económicos relacionados con las utilidades y costes de cualquier instalación industrial.*
- c) *La asistencia y dirección técnica para el montaje de cualquier fábrica o industria, así como la construcción, realización de obras civiles y estructuras, prefabricación de instalaciones, montaje de equipos, instalación eléctrica e instrumentación, incluyendo de manera enunciativa y no exhaustiva las actividades de supervisión de construcción, dirección de construcción, dirección facultativa, dirección de obra, firma de proyectos básicos y de ejecución, y coordinación de seguridad.*
- d) *La asistencia técnica para la puesta en marcha y funcionamiento de cualquier instalación durante la etapa inicial desarrollando procesos propios o cediendo patentes, procedimientos o técnicas de fabricación, si fuere requerida, así como obteniendo en su caso de terceros aquellas tecnologías necesarias para llevar a cabo dichos servicios, bien*

bajo licencia o cualquier otro acuerdo de colaboración con tecnólogos, e instruyendo al personal para los respectivos trabajos que deban desarrollar en la nueva industria para que alcancen un completo rendimiento de trabajo, incluso interviniendo directamente en el montaje de dichas fábricas como contratista del todo o de parte de las obras.

- e) *Asistir técnicamente en la adquisición de toda clase de equipos, materiales o herramientas necesarias para la construcción de estas plantas, fábricas o instalaciones industriales, así como, a título meramente enunciativo, llevar a cabo la gestión de compras de los equipos, materiales y la activación de suministros, inspección, transporte y entrega de dichos equipos y materiales en planta, bien en nombre propio o de terceros. Facilitar a los suministradores la información técnica precisa para que los equipos, materiales o herramientas se hagan de acuerdo con las especificaciones. Realizar la inspección que sea precisa para que los equipos, materiales o herramientas a utilizar en las plantas cumplan las especificaciones que sean del caso. Asistir a la expedición y entrega de los equipos, materiales o herramientas, para cumplir los plazos y condiciones de entrega.*
- f) *La adquisición, enajenación, gravamen y explotación de toda clase de bienes de equipo, incluso instalaciones industriales, así como bienes inmuebles.*
- g) *La tenencia de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, minas, canteras y establecimientos industriales para su explotación, utilización, administración, gestión, disfrute o arrendamiento.*

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.”

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arapiles, número 14. Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas desde la fecha de registro del Folleto Informativo podrán ser consultados, asimismo, en el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad pueden ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

La escritura de constitución de la Sociedad está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de la Sociedad:

- El Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por un mínimo de siete y un máximo de doce miembros.
- Para ser Consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la Sociedad.
- Los administradores desempeñarán su cargo por plazo de cinco años como máximo, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales.

- El Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente y dos Vicepresidentes. Además nombrará un Secretario que podrá o no ser Consejero y podrá, asimismo, nombrar a un Vicesecretario que, igualmente, podrá o no ser consejero.
- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran la mitad más uno de sus miembros, y, salvo que la ley exija otra cosa, los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes. En caso de empate el Presidente gozará de voto dirimente.
- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, cada dos meses y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten al menos tres de sus miembros.
- El Consejo de Administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración desarrollará y completará tales previsiones por medio del oportuno Reglamento del Consejo de Administración de cuya aprobación informará la Junta General.
- Compete al Consejo de Administración la representación y la suprema dirección y administración de la Sociedad.
- Los miembros del Consejo de Administración serán remunerados mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General. A falta de acuerdo al respecto de la Junta General, la citada retribución se distribuirá en la forma que libremente determine el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre sus miembros, en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o de su dedicación al servicio de la Sociedad.
- El Presidente tendrá todos los poderes del Consejo de Administración excepto los relativos a la elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes y aquellos otros que sean legalmente indelegables. Los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas por éste.
- El Consejo podrá constituir comisiones con funciones consultivas o asesoras sin perjuicio de que excepcionalmente se les atribuya alguna facultad de decisión. En todo caso, el Consejo deberá constituir un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, en la sesión celebrada el 10 de mayo de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, aprobó el reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo de Administración**”).

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, siendo de su competencia las funciones que le atribuye la Ley de Sociedades Anónimas. Sin perjuicio de lo anterior, la política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la adopción de las decisiones más relevantes para la administración de la Sociedad.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que, en la medida de lo posible, en la composición del órgano, los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos. El Consejo de Administración

procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren consejeros dominicales y consejeros independientes. Las anteriores definiciones de las calificaciones de los consejeros se interpretarán de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento. Asimismo, el Consejo procurará que, en la medida de lo posible, exista un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, esto es, teniendo en cuenta la relación existente en el accionariado de la Sociedad entre el capital flotante (en manos de inversores ordinarios) y el capital estable (en manos de accionistas significativos).

- El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, (b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (c) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; (d) cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- El Consejo de Administración procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las comisiones delegadas del Consejo de Administración, se ajuste a las siguientes directrices: (a) el Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva; (b) el Consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados, en su caso, por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro; (c) el importe de la retribución del Consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.
- En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, estará sujeto al deber de confidencialidad y a la obligación de no competencia así como al deber de comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.
- El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad sin que ello pueda traducirse, en ningún caso, en una posición de ventaja o privilegio respecto al resto de accionistas.

- Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el apartado 16.3 del presente Documento de Registro, se contiene una descripción de las funciones asignadas según el Reglamento del Consejo de Administración al Comité de Auditoría así como a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, en la referida sesión de 10 de mayo de 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, aprobó el reglamento interno de conducta en materia de Mercado de Valores (el “**Reglamento Interno de Conducta**”).

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en el Real Decreto 626/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada, reservada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de las sociedades del Grupo y la adecuada información y protección de los inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta (i) los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y, en caso de no ser miembros, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración así como el Secretario General de la Sociedad, (ii) los altos directivos de la Sociedad, (iii) los directivos y empleados que se determinen, tanto de la Sociedad como de sus empresas participadas, que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la información privilegiada relacionada, directa o indirectamente, con la Sociedad y sus empresas participadas y que, además, tengan competencia para adoptar las decisiones de gestión que afecten al desarrollo futuro y a las perspectivas empresariales de la Sociedad y sus empresas participadas, (iv) los asesores y consultores externos que sean contratados por la Sociedad para intervenir en las operaciones objeto del Reglamento Interno de Conducta, (v) de existir, el personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo, y (vi) cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso.
- Se establecen las restricciones y condiciones para compra o venta de valores o instrumentos financieros de TÉCNICAS REUNIDAS por las personas sujetas y por las personas que posean información privilegiada de la Sociedad. Asimismo, se establecen normas de conducta en relación con la información reservada y la obligación de salvaguarda de la información privilegiada.
- Se establece que las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de preparar o realizar prácticas que falseen la libre formación de precios de valores o instrumentos financieros de TÉCNICAS REUNIDAS .
- En cuanto a operaciones de autocartera se establece que dichas operaciones tendrán como finalidad contribuir a la liquidez de las acciones en el mercado o a reducir las

fluctuaciones de la cotización, y no responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de las compañías integradas en el Grupo.

- Las personas sujetas sometidas a conflictos de interés deberán actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de (i) primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros, (ii) intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto y (iii) deberán informar al Director del Departamento Jurídico sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo.
- En relación con el registro de acciones y el archivo de comunicaciones el Vicepresidente Primero es la persona encargada de mantener un registro sobre información relativa a valores o instrumentos financieros de TÉCNICAS REUNIDAS propiedad de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación son acciones ordinarias y pertenecen a una única clase. En consecuencia, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, es decir, los plenos derechos políticos y económicos inherentes a las mismas tal como se recogen en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Estos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 de la Nota sobre las Acciones.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

La modificación de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad requiere la oportuna modificación estatutaria. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Así, en el caso de afectar únicamente a una parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre la totalidad de las acciones, deberá ser aprobada por la mayoría de los titulares de las acciones afectadas.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales ordinarias y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobados por la Junta General de accionistas de fecha 10 de mayo de 2006, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar el marco estatutario de la Sociedad a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas (el “**Reglamento de la Junta General de Accionistas**”).

La Junta General ordinaria se reunirá dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver

sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Toda Junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con la última reforma de la Ley de Sociedades Anónimas operada en virtud de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, las Juntas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con al menos un (1) mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse y demás cuestiones que, en su caso, deban ser incluidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas. Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con ocho (8) días de antelación a la fecha de la reunión. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las Juntas, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. El órgano de administración deberá, asimismo, convocar la Junta General cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social o cuando se formule una oferta pública de adquisición sobre valores emitidos por la Sociedad.

Asimismo, la Junta podrá celebrarse con el carácter de universal, que se entenderá en todo caso convocada y quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria, cuando se halle presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas podrán asistir a la Junta General siempre que sean titulares de 50 acciones o más y conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Será requisito que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia del documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las Juntas Generales que se celebren si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá en ningún caso la válida constitución de la Junta General. El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de los directores gerentes, técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, así como cursar invitación a las personas que tenga por conveniente.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con

el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante:

- a) entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad), u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto; o
- b) correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad) y en la que figurará la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de emisión del voto de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la Junta General de que se trate, el Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos anteriores serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de ese voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia, con adecuación al estado de la técnica y ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto y a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo aquí previsto se publicarán en la página web de la Sociedad.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias ni en reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

No obstante, el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que está vigente únicamente en tanto no entre en vigor el texto refundido de los Estatutos Sociales aprobado en la Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2006 contiene una limitación a la transmisibilidad de las acciones. A continuación se transcribe dicho artículo en la parte relevante a estos efectos:

Artículo 9 de los Estatutos Sociales:

“La transmisión de acciones de la sociedad por actos intervivos, estará sujeta a las siguientes normas:

- a. *Los socios podrán transmitirse entre sí sus títulos sin limitación alguna.*

- b. *Los accionistas que pretendan transmitir sus acciones a un tercero no accionista vendrán obligados a notificar a los restantes accionistas de la sociedad y a todos los miembros del Consejo de Administración mediante carta certificada la transmisión en proyecto, haciendo constar el número de títulos que desean vender, el nombre y domicilio de los presuntos adquirientes y las demás condiciones del contrato. Los accionistas tendrán preferencia para adquirir todas las acciones en las condiciones ofrecidas y si varios pretendieran llevar a cabo la adquisición, se repartirán los títulos a prorrata de su participación en el capital social. Si no hicieran uso de este derecho en la totalidad o en parte de las acciones ofrecidas, las acciones sobre las que no se hubiesen ejercido los anteriores derechos de tanteo, podrán venderse libremente pero siempre a las personas y en el precio y demás condiciones anunciadas. Queda entendido que si las personas o las condiciones ofrecidas fueran modificadas, los accionistas tendrán un nuevo derecho preferente de adquisición en la forma antes señalada.*
- c. *Los accionistas que pretendan ejercitar los derechos de tanteo regulados en las anteriores normas, deberán comunicarlo por carta certificada al Consejo de Administración, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la recepción del ofrecimiento, consignando el número de acciones que desean adquirir. El Consejo de Administración se reunirá dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al vencimiento de los plazos concedidos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y a la vista de las comunicaciones recibidas, consignará en un acta que al efecto se levantará, el resultado de la aplicación, a la venta propuesta, de los precedentes reglas, acta que dará autenticidad al ejercicio de este derecho, no considerándose válida ninguna transmisión de acciones que no se halle conforme con lo establecido en ella. El resultado del acta será comunicado a todos los accionistas, teniendo estos un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de recepción de la comunicación para consumir la transmisión. El acuerdo del Consejo de Administración para la aplicación de las reglas precedentes deberá adoptarse por unanimidad. Si alguno de los accionistas interesados en la adquisición de las acciones, cuya venta hubiera sido propuesta, considerase que el precio propuesto excediera notoriamente del valor real de los títulos o que las condiciones de la venta fueran anormales, podrá solicitar, dentro del plazo antes señalado que el valor real de las acciones y las condiciones normales de venta sean fijadas por medio de un arbitraje. Este arbitraje se llevará a efecto de acuerdo con las normas de la Cámara Internacional de Comercio y tendrá lugar en Zurich (Suiza)”*

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

Los Estatutos Sociales y los reglamentos internos del Emisor no contienen disposición alguna por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia a la Sociedad. No obstante, resultan aplicables las exigencias que a este respecto establece la normativa vigente y, en particular, el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de la Sociedad y de los respectivos derechos inherentes a de las acciones de la Sociedad se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Los Estatutos Sociales no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del Documento de Registro no hay contratos ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del Grupo que contengan una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del Grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el Grupo, salvo por lo que se indica en el apartado 19 de este Documento de Registro respecto a la *Compraventa de Castellana 60* y a la *Compraventa de Layar Castilla, S.A.*

23. **INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

- 23.1. **Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

No se incluye en este Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

- 23.2. **En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

No existe información de terceros incluida en este Documento de Registro.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez del Documento de Registro, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

Estatutos, Reglamentos y la escritura de constitución de la Sociedad

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arapiles 14. Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como el acuerdo parasocial descrito en el apartado 18.3 de este Documento de Registro, una vez hayan entrado en vigor, podrán ser consultados, asimismo, en el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad y el acuerdo parasocial mencionado pueden ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

La escritura de constitución de la Sociedad está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

Información Financiera Histórica de la Sociedad y su Grupo para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del Documento de Registro

La Información Financiera Histórica de TÉCNICAS REUNIDAS consistente en las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005 y a los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003 sujetos a informe especial de revisión por parte de los auditores de la Sociedad, está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Arapiles 14, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, la Información Financiera Histórica de TÉCNICAS REUNIDAS antes referida puede ser consultada a través de la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

El Emisor no posee proporción alguna en empresas distintas a las mencionadas en el apartado 7.1 de este Documento de Registro, relativo al Grupo consolidado.

IV.- NOTA DE LAS ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Personas que asumen la responsabilidad de la Nota sobre las Acciones

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., entidad domiciliada en Madrid, calle Arapiles 13, 28015, y provista de C.I.F. número A-28.092.583 (en adelante, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), actuando en su nombre y representación D. Juan Lladó Arburúa, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 10 de mayo de 2006, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada igualmente el 10 de mayo de 2006, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 1310/2005, asume la responsabilidad por el contenido de la presente nota sobre las acciones (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”) que junto con el documento de registro del Emisor (en adelante, el “**Documento de Registro**”) y con el resumen forma parte del folleto informativo (en adelante, el “**Folleto Informativo**”) de la oferta pública de venta de acciones de la Sociedad (en adelante, la “**Oferta**”).

Los oferentes, esto es, las personas que van a colocar acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta son: BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A., BANCO VIZCAYA HOLDING, S.A., ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., ARALTEC, S.L., Dña. Marta Lladó Arburúa, Dña. María Lladó Arburúa, Dña. Pilar Lladó Arburúa, D. José Manuel Lladó Arburúa y D. Juan Lladó Arburúa (en adelante, conjuntamente, los “**Oferentes**” o los “**Accionistas Oferentes**”).

D. Juan Lladó Arburúa tiene poderes suficientes para obligar a la Sociedad conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de mayo de 2006. A su vez, los Oferentes confirieron a la Sociedad los siguientes poderes notariales para que ésta pudiera realizar la presente Oferta por cuenta suya:

- BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.: poder otorgado el 26 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1384 de su protocolo;
- BANCO VIZCAYA HOLDING, S.A.: poder otorgado el 26 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1385 de su protocolo;
- ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.: poder otorgado el 23 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1313 de su protocolo;
- ARALTEC, S.L.: poder otorgado el 23 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1312 de su protocolo;
- Dña. Marta Lladó Arburúa: poder otorgado el 24 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1333 de su protocolo;
- Dña. María Lladó Arburúa: poder otorgado el 22 de mayo de 2006, ante el Notario de Cataluña D. Javier García Ruiz, con el número 1930 de su protocolo;
- Dña. Pilar Lladó Arburúa: poder otorgado el 23 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1315 de su protocolo;

- D. José Manuel Lladó Arburúa: poder otorgado el 23 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1316 de su protocolo; y
- D. Juan Lladó Arburúa: poder otorgado el 23 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, con el número 1314 de su protocolo.

Los citados poderes han sido depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.2. Declaración de Responsabilidad

D. Juan Lladó Arburúa, en la representación que ostenta, declara que la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento y tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (representada por D. Ángel Campos de Medio y por D. Alfonso Ruiz Gallego, debidamente apoderados al efecto) como Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora del Tramo Minorista, del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional y Merrill Lynch International (representada por D. Ramón Peláez Fernández, debidamente apoderado al efecto) como Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional, declaran que han efectuado las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, son necesarias para contrastar que la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones relativa a los términos y condiciones de la Oferta y a los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta no es falsa, ni se omiten datos relevantes en ella requeridos por la legislación aplicable.

2. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ACCIONES

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta los riesgos relativos a las acciones que se enumeran en el epígrafe titulado “*Riesgos relativos a las acciones*” de la sección II de este Folleto Informativo. Estos riesgos no son los únicos a los que los titulares de las acciones de la Sociedad podrían hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en las acciones de la Sociedad. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del Emisor lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración sobre el capital circulante

La Sociedad considera que el capital de explotación de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender las obligaciones actuales de la Sociedad a medida que vayan venciendo en los próximos doce meses. Para el cálculo del capital de explotación, la Sociedad considera el efectivo y equivalentes de efectivo en balance más el flujo de efectivo generado por las actividades de explotación.

No obstante lo anterior, para el desarrollo de la estrategia del Grupo, la Sociedad necesita recurrir a endeudamiento financiero para hacer frente a las compras de equipos y materiales para proyectos, las cuales -como es habitual en el sector- se financian con préstamos bancarios.

3.2. Capitalización y endeudamiento

La información sobre la capitalización y endeudamiento de la Sociedad (no auditada) a 31 de marzo de 2006 (fecha no anterior a 90 días de la fecha de esta Nota sobre las Acciones) es la siguiente:

Capitalización y Endeudamiento	Miles de €⁽¹⁾
Patrimonio neto ⁽²⁾	
Capital social	5.590
Reserva legal	1.137
Otras reservas	106.419
Intereses minoritarios	1.819
Total	114.965
Posición neta de tesorería positiva ⁽³⁾	
A. Liquidez	296.556
Efectivo y equivalente de efectivo	256.435
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	40.121
B. Recursos ajenos	45.249
A largo plazo	0
A corto plazo garantizada ⁽⁴⁾	37.155
A corto plazo no garantizada	8.094
Total (A-B)	251.307

⁽¹⁾ Datos a nivel consolidado.

⁽²⁾ Con fecha 10 de mayo de 2006 la Junta General de Accionistas aprobó el reparto de un dividendo ordinario correspondiente al ejercicio 2005 de 24.000 miles de euros, de los cuales 11.800 miles de euros ya se reflejaban como menor valor del patrimonio neto a 31 de marzo de 2006. De considerarse el importe total del dividendo ordinario correspondiente al ejercicio 2005, la cifra de patrimonio neto debería reducirse en 200 miles de euros. Con fecha 9 de marzo, la Junta General de Accionistas aprobó un reparto extraordinario de reservas por 48 millones de euros que, asimismo, ya se reflejaban como menor valor del patrimonio neto a 31 de marzo de 2006.

⁽³⁾ Con posterioridad a 31 de marzo de 2006 se han producido los siguientes hechos con impacto en la posición neta de tesorería del grupo:

- Pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 2005 pendientes de pago a 31 de marzo de 2006 por un importe de 12.000 miles de euros.
- Distribución de Reservas por un importe de 48.000 miles de euros.
- Cobro procedente de la venta de un activo por un importe de 16.041 miles de euros.

El efecto conjunto de estos tres hechos de haberse producido con anterioridad al 31 de marzo de 2005 supondría una reducción de la posición neta de tesorería en 43.959 miles de euros.

⁽⁴⁾ Garantizada con activos financieros y con cobros futuros procedentes de los proyectos que se financian.

El Emisor declara que no hay endeudamiento indirecto ni contingente.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta

Los Accionistas Oferentes Bilbao Vizcaya Holding, S.A. y Banco Industrial de Bilbao, S.A. forman parte del grupo BBVA, del que también forma parte Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que es una de las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta y la Entidad Directora del Tramo Minorista, del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional.

Asimismo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y otras entidades del grupo BBVA y Merrill Lynch International y otras entidades de su grupo han sido y son proveedores habituales de servicios y productos financieros, incluido asesoramiento, en el curso ordinario del negocio de la Sociedad. En particular, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actúa en la presente Oferta como Entidad Coordinadora Global, como Entidad Directora del Tramo Minorista, del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional, como Entidad Aseguradora del Tramo Minorista, del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional y como Entidad Agente.

El miembro del Consejo de Administración de la Sociedad D. Francisco José Esteve Romero es directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. El miembro del Consejo de Administración D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez es consejero del Banco de Crédito Local, S.A., entidad que pertenece al grupo BBVA.

Al margen de lo anterior, la Sociedad desconoce la existencia de vinculación o interés económico alguno significativo entre los Accionistas Oferentes y las entidades que han participado en la Oferta y que se mencionan en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

3.4. Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La Oferta tiene por finalidad: (i) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda), lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento de la Sociedad; (ii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; (iii) ampliar la base accionarial de la Sociedad y ofrecer una mayor liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo); y (iv) la venta de una participación de los accionistas actualmente presentes en el capital social de la Sociedad, permitiendo la diversificación del patrimonio de dichos accionistas vendedores y la obtención de liquidez para los mismos.

Los ingresos derivados de la Oferta se destinarán a los Accionistas Oferentes.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de la Sociedad de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, de una única clase y serie y que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), ha asignado el Código ISIN número ES0178165017 para identificar las acciones objeto de la presente Oferta.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las acciones que se ofrecen es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la “Ley de Sociedades Anónimas”) y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “Iberclear”), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira nº 8 y de sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “Entidades Participantes en Iberclear”).

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

En cuanto que las acciones objeto de la Oferta son acciones ordinarias y no existe otro tipo de acciones en la Sociedad. Las acciones objeto de la Oferta gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos Sociales:

Derechos de dividendos

Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos:

Las acciones que se ofrecen tienen derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de la Sociedad en las mismas condiciones que las restantes acciones de la Sociedad en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Las acciones ofrecidas darán derecho a participar en los dividendos que se acuerde repartir a partir de la Fecha de Operación, prevista inicialmente para el 20 de junio de 2006.

Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad:

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán hacerse efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir, cinco años desde el día señalado para comenzar su cobro. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes:

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores de acciones no residentes en España.

Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos:

Las acciones objeto de la Oferta, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales.

Derechos de asistencia y voto

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas en los términos de los párrafos siguientes y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad establecen que podrán asistir a, y votar en, la Junta General los accionistas que sean titulares de 50 acciones o más y se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las Entidades Participantes en Iberclear con cinco días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia, facilitada por las mencionadas Entidades Participantes en Iberclear o del documento que conforme a derecho les acredite como accionistas.

Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse a los efectos de concurrir a, y votar en, las Juntas Generales, confiriendo la representación a uno de ellos.

Cada acción da derecho a un voto en los términos descritos en el apartado 21.2.5 del Documento de Registro. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no prevén limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de cualquier otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Derechos de suscripción preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de la Sociedad confieren a su titular, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones que se ofrecen con ocasión de la Oferta y que son objeto de la presente Nota sobre las Acciones conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto, en su caso, del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación de la Sociedad.

Derecho de información

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad conferirán a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley del Mercado de Valores.

Cláusulas de amortización

No procede.

Cláusulas de conversión

No procede.

4.6. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos

No procede al tratarse de una oferta de acciones ya emitidas.

4.7. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

No procede al tratarse de una oferta de acciones ya emitidas.

4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

A partir de las 20:00 horas de Madrid de la Fecha de Operación, las acciones objeto de la Oferta no estarán sujetas a ninguna restricción estatutaria a su transmisión.

No obstante lo anterior, los estatutos sociales de la Sociedad en vigor a la fecha de registro del presente Folleto (esto es, a 2 de junio de 2006), otorgan, en virtud de su artículo 9, en favor de cada accionista de la Sociedad un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de la Sociedad en caso de venta por cualquier accionista de la totalidad o parte de sus acciones en la Sociedad a terceros no accionistas de la Sociedad.

No obstante lo anterior, y a los efectos de eliminar cualquier restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad que pudiera obstaculizar la ejecución de la Oferta previa a la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, todos los accionistas de la Sociedad reunidos en la citada Junta General Universal de 10 de mayo de 2006 acordaron por unanimidad derogar y dejar sin efecto el artículo 9 de los estatutos sociales en vigor a la fecha de registro del presente Folleto en el caso de que transcurra el plazo previsto en los Contratos de Aseguramiento de los distintos Tramos de la Oferta para su resolución por causas de fuerza mayor sin que dicha resolución haya sido instada (es decir, si a las 20:00 horas de Madrid de la Fecha de Operación -i.e., 20 de junio de 2006- no se hubiera producido la resolución de los citados contratos, la referida restricción a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad quedará automáticamente derogada al objeto de viabilizar el buen fin de la Oferta).

4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, que afectará a las acciones de la Sociedad a partir del momento en que dichas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. No existen tampoco normas españolas de retirada y recompra obligatoria en relación con las acciones de la Sociedad.

A la fecha de aprobación de esta Nota sobre las Acciones, se encuentra pendiente de transposición al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, relativa a las ofertas públicas de adquisición.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad.

4.11. Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de registro del Folleto Informativo, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se ofrecen.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los accionistas habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

A este respecto, el pasado 10 de marzo de 2006 se remitió a las Cortes Generales el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio que, de ser aprobado finalmente como ley, podría afectar, con efectos previsiblemente a partir de 1 de enero de 2007, al régimen fiscal de los valores ofertados, el cual se expone seguidamente.

(a) *Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones*

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión, de los valores ofertados está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(b) *Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las acciones*

- *Accionistas residentes en territorio español*

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas residentes en territorio español. A estos efectos, se considerarán residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante, “**TRLIS**”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley del IRPF, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (en adelante, “**TRLIRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”) o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 9.5 del TRLIRPF.

Asimismo, el presente apartado se aplica a aquellos otros accionistas que, aun no siendo residentes en territorio español, sean contribuyentes por el IRnR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos accionistas personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF, siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente durante el período por el IRnR.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

(i) Rendimientos del capital mobiliario:

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los valores objeto de la Oferta y, en general, la participación en los beneficios de la Sociedad, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, con carácter general, multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de los valores, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

El rendimiento a ingresar será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

En general los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 del TRLIRPF.

(ii) Ganancias y pérdidas patrimoniales:

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de los valores que se ofertan, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización. Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementarán o minorarán, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a la adquisición o transmisión que se hubiesen satisfecho.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con un año o menos de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo marginal correspondiente (con un máximo, para el año 2006, del 45%), en tanto que aquéllas que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo especial correspondiente (que para el año 2006 es el tipo fijo del 15%).

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de los valores suscritos no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Impuesto sobre Sociedades:

(i) Dividendos:

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a estos efectos a través del establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el TRLIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos. La base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, entre otros requisitos, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

En general, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a menos que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos y así se le haya comunicado a la Sociedad, en cuyo caso no se practicará retención alguna (siempre que la participación requerida se hubiera mantenido ininterrumpidamente durante el año anterior a la fecha de exigibilidad del dividendo, no siendo posible a estos efectos completar dicho período

de tiempo durante el año posterior). La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(ii) Rentas derivadas de la transmisión de los valores:

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones suscritas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el TRLIS.

Asimismo, la transmisión de valores por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

Impuesto sobre el Patrimonio:

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del TRLIRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 108.182,18 euros para el ejercicio 2006, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran valores en virtud de la presente Oferta y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley del ISD, sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores. El tipo impositivo aplicable, en función de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará para el año 2006 entre el 0% y el 81,6%.

En caso de transmisión gratuita de los valores a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará de acuerdo con las normas del IS, no siendo aplicable el ISD.

- Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español, como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9.5 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el

Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, a salvo de las particularidades de cada sujeto pasivo y de las que resulten de los CDI celebrados entre terceros países y España.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes:

(i) Rendimientos del capital mobiliario:

Los dividendos y demás participaciones en beneficios obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente en dicho territorio, como consecuencia de la titularidad de los valores ofertados, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del preceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del inversor en la forma establecida por la normativa en vigor y de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, que resultará de aplicación siempre que en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de los valores emitidos.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad retendrá al tipo general de retención del IRPF y del IS (actualmente el 15%) y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Cuando el accionista no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo previsto, aquel podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

En relación con las exenciones internas, de acuerdo con el TRLIRnR, estarán exentos de gravamen por el IRnR y, por consiguiente, de retención en el impuesto, los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, o a los establecimientos permanentes de estas últimas situados en otros Estados miembros, cuando (i) ambas entidades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 90/435/CEE, del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, (ii) la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial, y (iii) ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el anexo de la Directiva mencionada.

A estos efectos, tendrá la consideración de sociedad matriz aquella entidad que posea en el capital de la otra sociedad una participación directa de, al menos, el 20% (15% a partir del 1 de enero de 2007 y del 10% a partir del 1 de enero de 2009), que debe haberse mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o,

en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. El Ministro de Hacienda podrá acordar, a condición de reciprocidad, que dicho porcentaje sea reducido al 10% o que la exención comentada sea aplicable a sociedades filiales con forma jurídica diferente a la establecida en la Directiva señalada.

En consecuencia, en el supuesto de que los titulares de las acciones fueran una de las entidades contenidas en la Directiva anteriormente mencionada, residentes en un país de la Unión Europea diferente de España y cumplieran los requisitos señalados (entre ellos los de porcentaje de participación y antigüedad), se les consideraría como matrices y los beneficios distribuidos por la Sociedad estarían exentos de gravamen y retención en España por el IRnR. No obstante, en ningún caso será de aplicación esta exención, cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal, o el establecimiento permanente esté situado, en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.

(ii) Ganancias y pérdidas patrimoniales:

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España derivadas de los valores ofertados estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en el TRLIRPF.

Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRnR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España.

Asimismo, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- 1) Las derivadas de transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes de un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que asimismo no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- 2) Las derivadas de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la UE, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el accionista no residente habrá de acreditar su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

Impuesto sobre el Patrimonio:

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del TRLIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2006 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia fiscal del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse, a efectos fiscales, bienes situados en España en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

La Sociedad, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones objeto de la Oferta, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la Oferta

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna condición. No obstante, la Oferta está sujeta a los supuestos de desistimiento y revocación que se describen en el apartado 5.1.4 siguiente.

5.1.2. Importe total de la emisión/Oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la Oferta

La Oferta consiste íntegramente en una oferta de venta de acciones de la Sociedad, sin que exista oferta de suscripción de acciones.

El importe nominal de la Oferta comprende 19.507.964 acciones ya emitidas y en circulación, con un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10 €) cada una, por un importe nominal total de 1.950.796,4 euros. El mencionado importe podrá ser ampliado por las acciones sobre las que se ejercite la opción de compra (*green shoe*) concedida a las Entidades Aseguradoras (1.950.796 acciones) en los términos del apartado 5.2.5 siguiente, que representan un importe nominal total de 195.079,6 euros, con lo que el número máximo de acciones ofrecidas y el valor nominal máximo será de 21.458.760 y 2.145.876 euros, respectivamente, en total.

El número de acciones inicialmente ofrecidas en el marco de la Oferta representa un 34,90% del capital social actual de la Sociedad, y es ampliable hasta un 38,39% del capital social actual, en caso de ejercicio de la opción de compra a que se refiere el apartado 5.2.5 siguiente.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud

Procedimiento de colocación del Tramo Minorista

Conforme a lo previsto en el Protocolo de Aseguramiento del Tramo Minorista, el procedimiento de colocación del Tramo Minorista estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

Actuación	Fecha
Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista	2 de junio de 2006
Registro del Folleto Informativo por la CNMV	2 de junio de 2006
Inicio del Período de Formulación de Mandatos de Compra	5 de junio de 2006
Inicio del Período de Revocación de Mandatos de Compra	5 de junio de 2006
Fin del Período de Formulación de Mandatos de Compra	13 de junio de 2006
Fijación del Precio Máximo Minorista	13 de junio de 2006
Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista	13 de junio de 2006
Periodo de Oferta Pública: Inicio del Período de Solicitudes Vinculantes de Compra	14 de junio de 2006
Fin del Período de Solicitudes Vinculantes de Compra	16 de junio de 2006
Fin del Período de Revocación de Mandatos de Compra	16 de junio de 2006
Asignación de acciones al Tramo Minorista	18 de junio de 2006
Finalización del prorrateo	18 de junio de 2006
Fijación del Precio Minorista	19 de junio de 2006
Adjudicación de acciones a inversores, perfección de la venta (a partir de las 20:00 horas) y Fecha de Operación	20 de junio de 2006

Actuación	Fecha
Admisión a negociación oficial	21 de junio de 2006
Liquidación de la Oferta	23 de junio de 2006
Fin del período de estabilización	21 de julio de 2006]

Forma de efectuar las peticiones:

Las peticiones podrán realizarse:

- Desde las 8:30 horas de Madrid del día 5 de junio de 2006 hasta las 14:00 horas de Madrid (salvo para aquellas Entidades Aseguradoras -o sus colocadoras asociadas, en su caso- cuyo horario de cierre fuera anterior) del día 13 de junio de 2006, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (en adelante, el **“Período de Formulación de Mandatos de Compra”**), mediante la presentación de mandatos de compra de acciones ofrecidas (en adelante, los **“Mandatos”**). Dichos Mandatos serán revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, hasta las 14:00 horas de Madrid del día 16 de junio de 2006 (dentro del horario que tenga establecido cada entidad).
- Desde las 8:30 horas de Madrid del día 14 de junio de 2006 hasta las 14:00 horas de Madrid (salvo para aquellas Entidades Aseguradoras -o sus colocadoras asociadas, en su caso- cuyo horario de cierre fuera anterior) del día 16 de junio de 2006, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (en adelante, el **“Período de Solicitudes Vinculantes de Compra”**), mediante la formulación de solicitudes de compra de acciones ofrecidas no revocables (en adelante, las **“Solicitudes”**).

Reglas generales aplicables a los Mandatos y Solicitudes:

Tanto los Mandatos como las Solicitudes se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Deberán presentarse exclusivamente ante las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso), cuya relación se encuentra en el apartado 5.4.3. Cualquier variación que se produzca en la identidad de dichas entidades será objeto de información adicional a la presente Nota sobre las Acciones y publicada en al menos un diario de difusión nacional. El inversor deberá abrir una cuenta corriente y de valores en aquella de estas entidades ante las que presente su Mandato o Solicitud, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Aseguradora (o sus colocadoras asociadas, en su caso), deberá elegir una de ellas. La apertura y cierre de las cuentas estarán libres de gastos y comisiones para el inversor. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.
- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el **“Peticionario”**) en el correspondiente impreso que las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) deberán facilitarle. No se aceptará ningún Mandato o Solicitud que no posea todos los datos identificativos del Peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y N.I.F., o en caso de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad y domicilio fiscal). En caso de Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de menores de edad o incapacitados, deberá expresarse el N.I.F. del menor o incapacitado y el N.I.F. del representante legal (sin que ello implique asignar el N.I.F. del representante a la petición a efectos del control del número de Mandatos o Solicitudes realizados en cotitularidad ni del control del límite máximo de inversión descritos en la presente Nota sobre las Acciones), así como la fecha de nacimiento del menor, en caso de menores de edad.

- (iii) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el Peticionario, la cantidad en euros que desea invertir, cantidad que (salvo revocación, en el caso de los Mandatos) se aplicará a la adquisición de acciones al Precio Minorista que se determine tras el Periodo de Solicitudes Vinculantes de Compra. Será, no obstante, aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada por el inversor y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella (sin perjuicio de la posibilidad de formular Mandatos y Solicitudes por vía telemática (Internet) o telefónica conforme a lo previsto en los apartados siguientes).
- (iv) Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista también podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) que estén dispuestas a aceptar Mandatos y Solicitudes cursados por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones.
- El Peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) y ésta, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes.
 - El Peticionario, antes de proceder a la contratación de las acciones, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto Informativo, a través de Internet. En el supuesto de que el Peticionario decida acceder a la página correspondiente de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) habilitada para la contratación de acciones, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el Peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido a su disposición el Folleto Informativo. El Peticionario tendrá a su disposición y podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto Informativo.
 - Posteriormente, el Peticionario accederá a la página correspondiente de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) habilitada para la contratación de acciones de la Sociedad, en la que introducirá su Mandato o Solicitud cuyo importe en euros no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en la presente Nota sobre las Acciones. El Peticionario tendrá también la opción de revocar por vía telemática (Internet) los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso), debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el Peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de las acciones de la Sociedad y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Aseguradora (o en la colocadora asociada de que se trate, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora (o en la colocadora asociada de que se trate, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. La apertura y cierre de las cuentas estarán libres de gastos y comisiones para el inversor. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden en la que conste la fecha y hora de la misma, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel.

- Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) que aceptan Mandatos y Solicitudes por esta vía han confirmado por escrito en el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista tanto la suficiencia de medios de su entidad para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por estas vías, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha entidad de las condiciones establecidas en el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por esta vía.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar Mandatos y Solicitudes por vía telemática (Internet): Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Inversis Net, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. y Uno-E Bank, S.A.

- (v) Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista podrán ser igualmente cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) que estén dispuestas a aceptar Mandatos y Solicitudes cursados por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el Peticionario por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del Peticionario.
 - El Peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecidas la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) y ésta, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes.
 - El Peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de la Sociedad, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Folleto Informativo. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede acceder a los mismos. El Peticionario tendrá a su disposición y podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto Informativo.
 - Posteriormente, el Peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de Mandato o Solicitud en su formato escrito. El importe del Mandato o Solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en la presente Nota sobre las Acciones.
 - El Peticionario tendrá también la opción de revocar por vía telefónica los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso), debiendo ser dicha revocación total y no parcial.
 - Por último, el Peticionario deberá designar el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de las acciones de la Sociedad y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Aseguradora (o en su colocadora asociada de que se trate, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora (o en sus colocadoras asociadas, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. La apertura y cierre de las cuentas estarán libres de gastos y comisiones para el inversor. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.

- Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) que aceptan Mandatos y Solicitudes por esta vía han confirmado por escrito en el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista tanto la suficiencia de medios de su entidad (y de sus colocadoras asociadas, en su caso) para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por estas vías, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha entidad (o sus colocadoras asociadas, en su caso) de las condiciones establecidas en el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por estas vías.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar mandatos y solicitudes por vía telefónica: Banco de Sabadell, S.A., Banco Inversis Net, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A, Agencia de Valores, S.A., Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A. y Uno-E Bank, S.A.

- (vi) El número de acciones en que se convertirá la petición de compra basada en la ejecución del Mandato o Solicitud será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en euros por el Precio Máximo Minorista, redondeado por defecto.
- (vii) Todas las peticiones individuales formuladas por una misma persona se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición de compra que computará como tal.
- (viii) Las entidades receptoras de los Mandatos y Solicitudes podrán exigir de los correspondientes Peticionarios la provisión de fondos necesaria para ejecutarlos. Si como consecuencia del prorrateo, anulación de la petición, desistimiento de la Oferta o revocación, fuera necesario devolver a los Peticionarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, anulación, desistimiento o revocación.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de la provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 4% anual) a partir de la citada fecha y hasta el día de su abono al Peticionario.

- (ix) Las Entidades Aseguradoras (o sus colocadoras asociadas, en su caso) deberán rechazar aquellos Mandatos o Solicitudes que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exijan.
- (x) Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) deberán enviar a la Entidad Agente y a la Entidad Directora (que actuarán por cuenta de la Sociedad y de los Accionistas Oferentes e informarán con carácter inmediato a la Sociedad) las relaciones de los Mandatos y Solicitudes recibidos en las fechas y términos establecidos en los respectivos protocolos o contratos. La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de Solicitudes o Mandatos que no se hubieran entregado por las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras en los términos establecidos en los respectivos protocolos o contratos. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas

o con errores u omisiones, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad a la Sociedad y/o a los Accionistas Oferentes, a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, a la Entidad Agente y a las restantes Entidades Aseguradoras.

Reglas especiales aplicables a los Mandatos:

Los Mandatos tendrán carácter revocable, desde la fecha en que se formulen hasta las 14:00 horas del día 16 de junio de 2006. La revocación de los Mandatos deberá presentarse ante la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista (o sus colocadoras asociadas, en su caso) en la que se hubieran otorgado, mediante el impreso que ésta facilite al efecto, y sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, todo ello sin perjuicio de que puedan formularse nuevos Mandatos o Solicitudes. En el supuesto de haberse formulado varios Mandatos, deberá indicarse con claridad a qué Mandato se refiere la revocación. En caso contrario, se entenderá que todos los Mandatos formulados por el Peticionario de que se trate han sido revocados. Después del citado plazo, los Mandatos que no hubieran sido revocados adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista (o la colocadora asociada de que se trate, en su caso) ante la que se hayan formulado, al precio que finalmente se fije para el Tramo Minorista, salvo que se produjera un supuesto de revocación automática total en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

En el caso de revocación de los Mandatos, la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista (o la colocadora asociada de que se trate, en su caso) receptora del Mandato deberá devolver al inversor, al día hábil siguiente de la revocación, la provisión de fondos recibida en relación con los Mandatos revocados, sin que pueda cobrarle ningún tipo de gasto o comisión por dicha revocación. Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras (o sus colocadoras asociadas, en su caso) se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 4% anual) a partir de la citada fecha y hasta el día de su abono al Peticionario.

Los inversores que formulen Mandatos tendrán preferencia en el prorrateo en la forma establecida en el apartado 5.2.3.

Procedimiento de colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados

Conforme a lo previsto en el Protocolo de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados, el procedimiento de colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

Actuación	Fecha
Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados	2 de junio de 2006
Registro del Folleto Informativo por la CNMV	2 de junio de 2006
Inicio del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>book building</i>) en el que se formularán Propuestas de compra por los inversores	5 de junio de 2006
Asignación de acciones a los dos Tramos para Inversores Cualificados	18 de junio de 2006
Fin del periodo de Prospección de la Demanda	19 de junio de 2006
Fijación del Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta	19 de junio de 2006
Selección de Propuestas de compra en los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Firma de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Asignación de acciones a cada uno de los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Confirmación de Propuestas de compra en los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Adjudicación de acciones a inversores, perfección de la venta (a partir de las 20:00 horas) y Fecha de Operación	20 de junio de 2006
Admisión a negociación oficial	21 de junio de 2006

Actuación	Fecha
Liquidación de la Oferta	23 de junio de 2006
Fin del periodo de estabilización	21 de julio de 2006

Propuestas de compra:

Las propuestas no vinculantes de compra (en adelante, las “**Propuestas**”) en el Tramo Español para Inversores Cualificados deberán formularse durante el Período de Prospección de la Demanda que comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 5 de junio de 2006 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 19 de junio de 2006.

Durante el Período de Prospección de la Demanda, las Entidades Aseguradoras de este Tramo desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios una indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir acciones de la Sociedad cada uno de ellos.

Las reglas a que se ajustarán las Propuestas serán las siguientes:

- (i) La formulación de Propuestas de acciones deberá realizarse por el peticionario exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras de este Tramo.
- (ii) Las Propuestas deberán incluir una indicación del número de acciones que cada inversor estaría interesado en adquirir así como, en su caso, del precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirir las mencionadas acciones, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las Propuestas constituyen únicamente una indicación del interés de los peticionarios, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen, para la Sociedad, ni para los Accionistas Oferentes.
- (iv) Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 euros. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.
- (v) Las Entidades Aseguradoras del Tramo Español para Inversores Cualificados deberán rechazar aquellas Propuestas que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen en la presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente.
- (vi) Las Entidades Aseguradoras del Tramo Español para Inversores Cualificados podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Falta de selección o de confirmación de la Propuesta realizada por el peticionario. En caso de selección o confirmación parcial de las Propuestas realizadas, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte correspondiente a las Propuestas no seleccionadas o no confirmadas.
 - Desistimiento por la Sociedad de continuar la Oferta, en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones.
 - Revocación automática total de la Oferta, en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras de este Tramo se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras

deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 4% anual), que se devengará desde la fecha límite hasta el día de su abono al peticionario.

Selección de propuestas:

El día 19 de junio de 2006, la Sociedad, una vez fijado, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados y previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a admitir total o parcialmente, o a rechazar, cualquier Propuesta recibida de las Entidades Aseguradoras y realizada por los peticionarios (sin necesidad de motivación alguna a dichas Entidades Aseguradoras o peticionarios), aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas del mismo rango. Todo ello en el bien entendido de que la Sociedad no podrá rechazar ninguna de las Propuestas recibidas en la medida en que el volumen de éstas sea inferior al volumen de acciones de la Oferta asignada al Tramo Español para Inversores Cualificados, y de que en caso de ser superior, no podrá rechazar un volumen de Propuestas tal que las seleccionadas no cubran el volumen de acciones de la Oferta asignada al Tramo Español para Inversores Cualificados.

La Sociedad informará inmediatamente a las Entidades Coordinadoras Globales de las Propuestas seleccionadas y enviará a las mismas una relación con el detalle de las Propuestas seleccionadas de entre las recibidas por cada Entidad Aseguradora del Tramo Español para Inversores Cualificados y del número de acciones adjudicadas a cada una de dichas Propuestas a efectos de su remisión a la Entidad Aseguradora del Tramo Español para Inversores Cualificados correspondiente.

Las Entidades Coordinadoras Globales, una vez recibida la información de la Sociedad, comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo Español para Inversores Cualificados el precio por acción, el número de acciones definitivamente asignado al Tramo Español para Inversiones Cualificados y la relación de Propuestas de compra seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas de compra.

Confirmación de Propuestas:

Desde la firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados, una vez comunicada la selección de las Propuestas, cada Entidad Aseguradora informará a cada inversor que hubiera formulado ante ella Propuestas, de la selección realizada de su Propuesta, del número de acciones asignadas y del precio por acción, comunicándole que puede confirmar dicha Propuesta hasta las 08:30 horas de Madrid del día 20 de junio de 2006, y advirtiéndole en todo caso que, de no confirmar la Propuesta inicialmente seleccionada en plazo y forma, quedará sin efecto.

Las confirmaciones, que serán irrevocables, se realizarán por teléfono ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado las Propuestas, salvo que las mismas no hubieran firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubiera recibido Propuestas no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las Entidades Coordinadoras Globales informarán a los peticionarios que hubieran formulado Propuestas ante dicha Entidad de la selección total o parcial de sus Propuestas, del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, de que pueden confirmar las Propuestas ante las Entidades Coordinadoras Globales y del plazo límite para confirmar las Propuestas seleccionadas.

Las Propuestas confirmadas en plazo y forma se convertirán en peticiones de compra en firme y serán irrevocables.

La Sociedad, una vez confirmadas las propuestas seleccionadas, será la encargada de realizar las adjudicaciones de acciones a los inversores.

También corresponderá a la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, la fijación del precio por acción del Tramo para Inversores Cualificados.

Peticiones distintas de las Propuestas inicialmente seleccionadas y nuevas Propuestas:

Excepcionalmente, podrán admitirse, durante el período de confirmación de Propuestas, Propuestas distintas de las inicialmente seleccionadas o nuevas Propuestas, pero únicamente se les podrán adjudicar acciones si fueran aceptadas por la Sociedad, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, y siempre que las confirmaciones de Propuestas inicialmente seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta asignada al Tramo Español para Inversores Cualificados.

Ningún peticionario, salvo autorización expresa de la Sociedad, podrá realizar confirmaciones de Propuestas seleccionadas por un número de acciones superior al número de acciones asignadas previamente a la misma.

Remisión de peticiones:

El mismo día de la finalización del período de confirmación de Propuestas, cada Entidad Aseguradora informará antes de las 09:00 horas a las Entidades Directoras, de conformidad con lo que se indique en el Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados que, en su caso, se suscriba, quienes a su vez informarán a la Sociedad y a la Entidad Agente, de las confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el importe solicitado en firme por cada uno de ellos.

Procedimiento de colocación del Tramo Internacional

Está previsto que el procedimiento de colocación en el Tramo Internacional estará integrado por las siguientes fases:

Actuación	Fecha
Registro del Folleto Informativo por la CNMV	2 de junio de 2006
Inicio del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>book building</i>) en el que se formularán Propuestas de compra por los inversores	5 de junio de 2006
Asignación de acciones a los dos Tramos para Inversores Cualificados	18 de junio de 2006
Fin del periodo de Prospección de la Demanda	19 de junio de 2006
Fijación del Precio de los dos Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta	19 de junio de 2006
Selección de Propuestas de compra en los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Firma de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados	19 de junio de 2006
Asignación de acciones a cada uno de los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Confirmación de Propuestas de compra en los Tramos para Inversores Cualificados	20 de junio de 2006
Adjudicación de acciones a inversores, perfección de la venta (a partir de las 20:00 horas) y Fecha de Operación	20 de junio de 2006
Admisión a negociación oficial	21 de junio de 2006
Liquidación de la Oferta	23 de junio de 2006
Fin del periodo de estabilización	21 de julio de 2006

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

Desistimiento

La Sociedad se reserva expresamente el derecho a, en nombre de los Oferentes, desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio, o precios, de las acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta y en todo caso con anterioridad a la firma de los Contratos de Aseguramiento de los

Tramos para Inversores Cualificados (prevista para el 19 de junio de 2006) por cualesquiera causas y sin que la Sociedad deba motivar su decisión. El desistimiento afectará a la Oferta en su totalidad, y dará lugar a la anulación de todos los Mandatos de compra no revocados en el Tramo Minorista, de todas las Solicitudes de compra del Tramo Minorista, y de todas las Propuestas de compra del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional formulados por los peticionarios. En consecuencia, se extinguirán todas las obligaciones derivadas de los mismos.

A salvo de cuanto pudiera preverse en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho del desistimiento no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni de los Accionistas Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de compra, Solicitudes de compra o Propuestas de compra, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras, entre si ni frente a la Sociedad, los Accionistas Oferentes, ni a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de compra, Solicitudes de compra o Propuestas de compra, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos y comisiones incluidos en los protocolos de aseguramiento y los que, en su caso, se incluyan en los Contratos de Aseguramiento o que de otra forma se acuerden entre los interesados. Por tanto, sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta.

En este caso, las entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolverlas, libres de comisiones y gastos y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la comunicación del desistimiento. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables directamente a la entidad obligada a la devolución, ésta, deberá abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar la publicación del desistimiento y hasta la fecha de su abono efectivo, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 4% anual).

La Sociedad deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV, a la Entidad Agente y a las Entidades Coordinadoras Globales el día en que se produjera y en el plazo más breve posible, y difundirlo inmediatamente, a través de, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales.

Revocación automática total

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en los siguientes supuestos:

- 1) Falta de acuerdo en la fijación del Precio Máximo Minorista o en la fijación del precio de los Tramos para Inversores Cualificados: la Oferta quedará automáticamente revocada en el supuesto de que los días 13 de junio de 2006 y 19 de junio de 2006, la Sociedad, actuando en nombre de los Oferentes, y las Entidades Coordinadoras Globales no alcancen un acuerdo para la determinación del Precio Máximo Minorista y del precio de los Tramos para Inversores Cualificados, respectivamente.
- 2) Falta de otorgamiento o resolución del Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista: aun cuando TÉCNICAS REUNIDAS y las Entidades Coordinadoras Globales alcanzaran un acuerdo para la determinación del Precio Máximo Minorista, la Oferta quedará automáticamente revocada en el supuesto de que antes de las 24:00 horas de Madrid del día 13 de junio de 2006, no llegue a firmarse el contrato de aseguramiento del Tramo Minorista, o en el supuesto de que se resuelva el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista, cualquiera que sea la causa de la resolución y sin perjuicio de la responsabilidad contractual derivada del incumplimiento, en su caso.

- 3) Falta de otorgamiento o resolución de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados: la Oferta quedará automáticamente revocada en el supuesto de que antes de las 24:00 horas de Madrid del día 19 de junio de 2006 no llegue a firmarse alguno de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados, o en el caso de que se resuelva alguno de dichos Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados, cualquiera que sea la causa de la resolución y sin perjuicio de la responsabilidad contractual derivada del incumplimiento, en su caso.
- 4) No admisión a cotización: la oferta quedará automáticamente revocada en el supuesto de que la admisión a cotización de las acciones de técnicas reunidas en las Bolsas De Valores Españolas no tuviera lugar llegadas las 24:00 horas de Madrid del 21 de julio de 2006, conforme a lo previsto en el Folleto Informativo.
- 5) Retirada de alguna de las Entidades Aseguradoras: la Oferta quedará automáticamente revocada en el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las Entidades Aseguradoras firmantes del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista o del Tramo Español para Inversores Cualificados el correspondiente Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista o del Tramo Español para Inversores Cualificados, según corresponda, ninguna de las restantes Entidades aseguradoras del tramo en cuestión o ninguna entidad financiera adicional aprobada de común acuerdo por técnicas reunidas y las Entidades Coordinadoras Globales estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira, salvo que las Entidades Coordinadoras Globales decidieran conjuntamente con TÉCNICAS REUNIDAS continuar con la Oferta, en cuyo caso las Entidades Coordinadoras Globales y TÉCNICAS REUNIDAS informarían de ello a la CNMV, mediante el registro de un suplemento al Folleto Informativo, y lo harían público el día en que ello se produjera o el día hábil siguiente a través de los mismos medios en que se hizo público el Folleto Informativo, indicando la Entidad Aseguradora que se retira y el número de acciones no aseguradas correspondientes al Tramo Minorista o al Tramo Español para Inversores Cualificados, según corresponda. (en el supuesto de que la Oferta no estuviera íntegramente asegurada y no se presentaran peticiones de compra suficientes para cubrir la Oferta, el número de acciones a vender por cada Accionista Oferente se determinará mediante una reducción proporcional del número de acciones ofrecidas inicialmente.)
- 6) Resolución administrativa o judicial: la Oferta quedará automáticamente revocada en caso de que la Oferta fuera suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.

Todo lo anterior en el bien entendido de que la resolución del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista, del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados o de cualquiera de los Contratos de Aseguramiento dará lugar a la resolución de los demás Protocolos y Contratos y a la revocación automática de la Oferta.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar (excepto en caso de revocación por la causa prevista en el apartado 4) anterior que se regirá por lo establecido en el apartado siguiente de la presente Nota sobre los Valores) a la anulación de todos los Mandatos de compra no revocados en el Tramo Minorista, de todas las Solicitudes de compra del Tramo Minorista, y de todas las Propuestas de compra del Tramo Español para Inversores Cualificados o del Tramo Internacional que hubieran sido seleccionadas y confirmadas, en su caso, y a la resolución de todas las obligaciones inherentes a la Oferta. En consecuencia no existirá obligación de entrega de las acciones por los Accionistas Oferentes ni obligación de pago o desembolso por los inversores.

Las Entidades Aseguradoras que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente a la publicación de la revocación. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables directamente a la Entidades Aseguradora obligada a la devolución, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar la revocación y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 4% anual).

En caso de revocación automática total, la Sociedad lo comunicará, en día que se produjera y en el plazo más breve posible, a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales, y lo hará público, en el plazo más breve posible, mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales.

A salvo de lo dispuesto anteriormente y en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho de la revocación de la Oferta no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni de los Accionistas Oferentes, ni de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso), entre si ni frente a las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas de compra, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, ni las Entidades Aseguradoras entre si ni frente a la Sociedad, los Accionistas Oferentes, ni a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas de compra, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos y comisiones incluidos en los protocolos de aseguramiento y los que, en su caso, se incluyan en los Contratos de Aseguramiento, o que de otra forma se haya acordado entre los interesados. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

Revocación en caso de no admisión a cotización de las acciones

En caso de no producirse la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 21 de julio de 2006, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos y quedarán resueltas las compraventas derivadas de la Oferta. Como consecuencia de ello, se devolverán a los inversores y, en su caso a las Entidades Aseguradoras, los importes efectivamente satisfechos por las acciones de la Sociedad junto con el interés legal correspondiente (devengado desde la fecha de pago por el inversor o Entidad Aseguradora de las acciones adjudicadas), estando aquellos y éstas obligados a restituir las acciones adjudicadas.

La revocación de la Oferta por esta causa será objeto de comunicación por parte de la Sociedad a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales en el día que se produjera y en el plazo más breve posible, y de publicación, en el plazo más breve posible, en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales.

A salvo de lo indicado anteriormente, el hecho de la revocación de la Oferta no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni de los Accionistas Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso), o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas de compra, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, ni las Entidades Aseguradoras Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso), entre sí, ni frente a la Sociedad, los Accionistas Oferentes, ni a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas de compra, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos y comisiones incluidos en los protocolos de aseguramiento y los que, en su caso, se

incluyan en los Contratos de Aseguramiento, o de otra forma, se acuerden entre los interesados. Por tanto, sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No existe la posibilidad de reducir suscripciones, sin perjuicio del derecho a revocar los Mandatos o a no confirmar las Propuestas en los supuestos previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

5.1.6. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por importe total de la inversión)

Tramo Minorista

El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes en el Tramo Minorista será de 1.500 euros.

El importe máximo será de 60.000 euros por Peticionario, ya se trate de Mandatos no revocados, de Solicitudes directas o de la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración las peticiones de compra en el Tramo Minorista que, formuladas de forma plural ante una o varias Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista o sus colocadoras asociadas, ya sea individual o conjuntamente, por un mismo Peticionario, exceda en conjunto del límite establecido de 60.000 euros, en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o el número de pasaporte de los Peticionarios y, en el caso de menores de edad que no tengan N.I.F. o pasaporte, la fecha de nacimiento. En el supuesto de que coincidan las fechas de nacimiento se utilizará a estos efectos el nombre de cada menor.

A estos efectos, los Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos por cada una de ellas por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

A los efectos de computar el límite máximo por Peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones (ya sean basadas en Mandatos o en Solicitudes) se agregarán, formando una única petición de compra.

Si algún Peticionario excediera los límites de inversión se estará a las siguientes reglas:

- Se dará preferencia a los Mandatos sobre las Solicitudes, de forma que se eliminará el importe que corresponda a las Solicitudes para que, en conjunto, la petición del Peticionario no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo Peticionario presentara uno o varios Mandatos que en conjunto superasen el límite establecido y además presentara Solicitudes, se eliminarán las Solicitudes presentadas.
- En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los distintos tipos de Mandatos o Solicitudes afectados.
- A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo, si un mismo Peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (i) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total reflejado en cada petición original.

- (ii) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el apartado (i) en las que coincida el mismo titular.
- (iii) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular de la forma establecida en los apartados (i) y (ii), se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites se aplicará aquella cuya reducción sea un importe mayor.

Ejemplo del cómputo del límite máximo en las peticiones:

Entidad	Tipo de petición	petitionarios	Importe (€)
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	45.000,00
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1	40.000,00
		Sr. nº 2	
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2	25.000,00
		Sr. nº 3	
D	Solicitud individual	Sr. nº 1	18.000,00

A efectos de computar el límite de inversión se consideraría que:

- El Sr. nº 1 solicita 85.000,00 euros en Mandatos de Compra (45.000,00 euros en la Entidad A y 40.000,00 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 2) y 18.000,00 euros en Solicitudes de Compra en la Entidad D. En total, 103.000,00 euros (45.000,00+40.000,00+18.000,00).
- El Sr. nº 2 solicita 65.000,00 euros en Mandatos de Compra (40.000,00 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 1 y 25.000,00 euros en la Entidad C, en cotitularidad con el Sr. nº 3).
- El Sr. nº 3 solicita 25.000,00 euros en un Mandato de Compra (en cotitularidad con el Sr. nº 2, en la Entidad C).

Por lo tanto, los Peticionarios que superan el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. nº1, con un exceso de 43.000,00 euros (103.000,00-60.000,00). Considerando que ha realizado Mandatos que exceden de 60.000,00 euros, se eliminaría la Solicitud de Compra realizada en el Período de Oferta Pública. En consecuencia el exceso de los Mandatos sería de 25.000,00 euros (85.000,00-60.000,00)
- El Sr. nº 2, que supera el límite con un exceso de 5.000,00 euros (65.000,00-60.000,00).

Dichos excesos de 25.000,00 y 5.000,00 euros, respectivamente, se distribuirían entre las peticiones de compra afectadas (la de la Entidad A, la de la Entidad B y la de la Entidad C), para lo cual se efectuará la siguiente operación.

- Entidad A

$$\text{Sr. nº 1} \Rightarrow \frac{25.000,00 \text{ (exceso)} \times 45.000,00 \text{ (importe solicitado)}}{85.000,00} = 13.235,29 \text{ euros}$$

- Entidad B

$$\text{Sr. nº 1} \Rightarrow \frac{25.000,00 \text{ (exceso)} \times 40.000,00 \text{ (importe solicitado)}}{85.000,00} = 11.764,71 \text{ euros}$$

$$\text{Sr. n}^\circ 2 \Rightarrow \frac{5000,00 \text{ (exceso)} \times 40.000,00 \text{ (importe solicitado)}}{65.000,00} = 3.076,92 \text{ euros}$$

- Entidad C

$$\text{Sr. n}^\circ 2 \Rightarrow \frac{5.000,00 \text{ (exceso)} \times 25.000,00 \text{ (importe solicitado)}}{65.000,00} = 1.923,08 \text{ euros}$$

- Entidad D

Se elimina la Solicitud al haber excedido el Sr. n° 1 con sus Mandatos el límite de inversión

Dado que la petición de Compra cursada por la Entidad B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor. Por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo:

- de la petición de Compra de la Entidad A: 13.235,29 euros
- de la petición de Compra de la Entidad B: 11.764,71 euros
- de la petición de Compra de la Entidad C: 1.923,08 euros

La petición de la Entidad D se elimina en su totalidad por verse afectada por las peticiones de los Bancos A y B.

Las peticiones quedarían de la siguiente forma

Entidad	Tipo de petición	peticionarios	Importe (€)
A	Mandato Individual	Sr. n° 1	31.764,71
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. n° 1 Sr. n° 2	28.235,29
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. n° 2 Sr. n° 3	23.076,92
D	Solicitud individual	Sr. n° 1	0

Tramo Español para Inversores Cualificados

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 euros no existiendo un importe máximo. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

Tramo Internacional

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 euros no existiendo un importe máximo. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

5.1.7. Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

De conformidad con las previsiones contenidas en el apartado 5.1.3 anterior:

- Los Mandatos formulados en el Tramo Minorista serán revocables, en su totalidad pero no en parte, desde su formulación hasta las 14:00 horas del día 16 de junio 2006 conforme a lo previsto en la sección 5.1.3. Después de la citada fecha, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable.
- Las Solicitudes formuladas en el Tramo Minorista tendrán carácter irrevocable.
- Las Propuestas formuladas en el Tramo Español para Inversores Cualificados y en el Tramo Internacional constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los

valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni para los Accionistas Oferentes o la Sociedad (en tanto no hayan sido confirmadas).

- Las confirmaciones de Propuestas en el Tramo Español para Inversores Cualificados y en el Tramo Internacional serán irrevocables.

5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Pago de los valores

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los inversores, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas en el marco de la Oferta se realizará no antes de las 20:00 horas de la Fecha de Operación (20 de junio de 2006), ni más tarde de la fecha de Liquidación de la Oferta (23 de junio de 2006).

Las Entidades Aseguradoras cargarán, en su caso, en la cuenta de los inversores los importes correspondientes a las acciones finalmente adjudicadas a cada uno de ellos, no antes de las 20:00 horas de la Fecha de Operación (20 de junio de 2006), ni más tarde de la fecha de Liquidación de la Oferta (23 de junio de 2006), ello con independencia de la provisión de fondos que pudiera serles exigida.

Las Entidades Aseguradoras abonarán el importe pagado por los inversores en las correspondientes cuentas que los Accionistas Oferentes tengan abiertas en la Entidad Agente.

Entrega de los valores

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Sociedad que lo comunicará a la Entidad Agente antes de las 12:00 horas de Madrid del día 20 de junio de 2006, coincidiendo con la Fecha de Operación. Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones recibido de la Sociedad a cada una de las Entidades Aseguradoras de los distintos Tramos, quienes lo comunicarán a los petitionarios adjudicatarios.

En la Fecha de Operación, la Entidad Agente gestionará la necesaria asignación de las correspondientes referencias de registro.

La perfección de la venta, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se realizará en la Fecha de Operación a partir de las 20:00 horas de Madrid.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta

El resultado de la Oferta se hará público mediante la presentación en la CNMV de la correspondiente información adicional el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de Operación.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No existen derechos preferentes de compra en la presente Oferta.

5.2. Plan de distribución y adjudicación

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo

La presente Oferta se distribuye inicial e indicativamente en distintos Tramos, de acuerdo con lo que se indica a continuación.

Oferta Española

Una oferta pública dirigida al territorio del Reino de España y a la que se asignan inicialmente 6.827.787 acciones que representan el 35% del número de acciones objeto de la presente Oferta (sin incluir el *green shoe*), que consta de dos Tramos:

Tramo Minorista:

Se dirige a las siguientes personas o entidades:

- 1) Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- 2) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de uno de los Estados firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra, siempre que dispongan de cuentas de efectivo y de valores abiertas con alguna de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras participantes en el Tramo Minorista de la Oferta y sin que pueda entenderse en ningún caso que las acciones objeto del Tramo Minorista se ofrecen en régimen de oferta pública en ningún territorio o jurisdicción distinto del Reino de España.

A este Tramo se le asignan inicialmente 1.950.797 acciones que representan el 10% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el *green shoe*). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 siguiente.

Tramo Español para Inversores Cualificados:

Se dirige de forma exclusiva a inversores cualificados residentes en España y en Andorra tal y como estos se definen en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

A este Tramo se le asignan inicialmente 4.876.991 acciones que representan el 25% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el *green shoe*). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 y del ejercicio de la opción de compra, en su caso, establecida en el apartado 5.2.5 siguiente.

Oferta Internacional:

Una oferta dirigida a inversores fuera del territorio del Reino de España (Tramo Internacional) y a la que se asignan inicialmente 12.680.176 acciones que representan el 65% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el *green shoe*). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 y del ejercicio de la opción de compra establecida en el apartado 5.2.5 siguiente.

Esta Oferta irá dirigida a inversores cualificados y no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España.

En particular se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la United States Securities Act of 1933 (“**US Securities Act**”) y que salvo ciertas excepciones no serán ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América.

Las acciones objeto de la presente Oferta serán ofrecidas y vendidas fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo previsto en la *Regulation S* de la *US Securities Act*. Los Contratos de Aseguramiento y Colocación preverán que las Entidades Aseguradoras gestionarán y promoverán la oferta y venta de las acciones objeto de la presente Oferta a inversores institucionales cualificados (“*qualified institutional buyers*”, tal y como éstos se definen en la

Rule 144A de la US Securities Act, en adelante, la “Rule 144A”) al amparo de lo previsto en la Rule 144A.

Hasta pasados cuarenta días tras el comienzo de la Oferta, las ofertas o ventas de las acciones objeto de la presente Oferta en los Estados Unidos de América por cualquier entidad (independientemente de que ésta participe en la Oferta o no) podrían violar los requisitos de registro previstos en la US Securities Act, si fueran llevadas a cabo al margen de lo previsto en la Rule 144A.

El Tramo Internacional y el Tramo Español para Inversores Cualificados serán denominados conjuntamente como los “Tramos para Inversores Cualificados”.

En la presente Oferta no existe tramo para empleados.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la Oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

La Sociedad no tiene constancia de que sus accionistas principales tengan intención de adquirir acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta.

Asimismo, la Sociedad no tiene conocimiento de que ningún miembro de sus órganos de administración, de gestión o de supervisión tenga intención de adquirir acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta o de que exista alguna persona con interés en adquirir, en el marco de la Oferta, más del cinco por ciento (5) de las acciones que constituyen el objeto de la Oferta (incluyendo y sin incluir la opción de compra *green shoe*).

No obstante lo anterior, los Accionistas Oferentes continuarán manteniendo una participación de, aproximadamente, el 57% del capital de la Sociedad tras la Oferta (en caso de que no se ejercite la opción de compra *green shoe*) o del 53,9% (en caso de que se ejercite la opción de compra *green shoe* en su integridad).

5.2.3. Información previa sobre la adjudicación:

(a) División de la Oferta en tramos, incluidos los tramos cualificado, minorista y otros tramos

La Oferta se distribuye inicialmente entre los distintos Tramos de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Tramo	Número inicial de acciones⁽¹⁾	Porcentaje inicial de la Oferta	Número de acciones con <i>green shoe</i>	Porcentaje de la Oferta con <i>green shoe</i>
Minorista	1.950.797	10%	0	9,09%
Español para Inversores Cualificados	4.876.991	25%	541.888	25,25%
Internacional	12.680.176	65%	1.408.908	65,66%

⁽¹⁾ Oferta inicial, sin ampliación en caso de ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

En la presente Oferta, no está previsto ningún tramo de empleados

(b) Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo

Corresponderá a la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, la determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, excepción hecha del supuesto previsto en el apartado 5) siguiente, de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1) Antes de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, prevista para el 13 de junio de 2006, se podrá variar sin limitación alguna -salvo por la prevista en el apartado 2) siguiente- el volumen de acciones inicialmente asignado al Tramo Minorista.
- 2) En ningún caso podrá verse reducido el Tramo Minorista si se produce en el mismo un exceso de demanda.
- 3) Con posterioridad a la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, pero en cualquier momento anterior al de la determinación definitiva del volumen final de acciones asignado al Tramo Minorista, y exclusivamente con el objeto de cubrir un exceso de demanda en el Tramo Minorista, se podrá aumentar el volumen asignado al Tramo Minorista en el importe necesario para cubrir el citado exceso de demanda y hasta en un máximo de 1.950.797 acciones adicionales (es decir, un diez por ciento (10%) del importe inicial de la Oferta), a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos para Inversores Cualificados, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda.
- 4) En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos para Inversores Cualificados.
- 5) Se podrán redistribuir libremente, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales, acciones entre los dos Tramos para Inversores Cualificados, hasta el momento de la adjudicación definitiva de las acciones asignadas a dichos Tramos el 20 de junio de 2006.

Cualquier reasignación de acciones entre Tramos se comunicará a la CNMV, el mismo día en que se realice, o el siguiente día hábil.

El volumen de acciones finalmente asignado al Tramo Minorista de una parte y conjuntamente a los Tramos para Inversores Cualificados de otra (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra descrita en el apartado 5.2.5), se fijarán no más tarde del final del segundo día natural anterior a la Fecha de Operación (es decir, el 18 de junio de 2006); mientras que los volúmenes asignados finalmente a cada uno de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra descrita en el apartado 5.2.5) se fijará el 20 de junio de 2006, una vez finalizado el plazo de confirmación de Propuestas en dichos Tramos y antes de la adjudicación definitiva. Estos hechos serán objeto de información adicional a la presente Nota sobre las Acciones, con carácter inmediato tras su realización.

La redistribución de acciones entre los distintos Tramos aquí referida se realizará dentro de unos límites razonables, con objeto de que no se altere sustancialmente la configuración de la Oferta.

(c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista en caso de sobre-suscripción de estos tramos

Prorrateo en el Tramo Minorista:

A efectos de realizar el prorrateo que se mencionan en este apartado, las peticiones de compra expresadas en euros, se traducirán en peticiones de compra expresadas en número de acciones, dividiendo las primeras por el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los inversores.

En el supuesto de que las peticiones de compra en el Tramo Minorista, formuladas en el Período de Formulación de Mandatos de compra o en el Período de Solicitudes vinculantes de compra, excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, se realizará el prorrateo entre las peticiones de compra, de acuerdo con los siguientes principios:

- 1) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados, y las Solicitudes no anuladas, de acuerdo con la información presentada a la Entidad Agente de conformidad con lo previsto en la presente Nota de Valores.
- 2) Los Mandatos tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Tramo Minorista se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las peticiones basadas en Mandatos, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Solicitudes.
- 3) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones de compra basadas en Mandatos de compra, se agregarán, formando una única petición de compra. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos afectados.
- 4) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, no se tomarán en consideración, conforme se indica en el párrafo (ii) anterior, las peticiones basadas en Solicitudes y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos, un número de acciones que sea igual al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 1.500 euros (petición mínima en el Tramo Minorista) por el Precio Máximo Minorista (“**Número Mínimo de Acciones**”).

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo Minorista no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, dicha adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Elección de una letra, según sorteo celebrado ante fedatario público.
- (ii) Ordenación alfabética de todos los Mandatos, con base en el contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras o Colocadoras. En caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada.
- (iii) Adjudicación del Número Mínimo de Acciones, a la petición de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social” coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición y continuando con las siguientes, según el orden de la lista, hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que no hubiera acciones suficientes para adjudicar el Número Mínimo de Acciones al último Peticionario que resultara adjudicatario de acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último Peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de compra a las que se les hubiera adjudicado acciones por orden alfabético, con base en el contenido de la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden,

adjudicando el remanente de acciones al primer Peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

- 5) En el supuesto de que conforme al primer y segundo párrafo del apartado (4) anterior, se haya podido realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos. A tal efecto, se dividirá el número de acciones pendientes de adjudicación por el volumen total de demanda insatisfecha en el Tramo Minorista en forma de Mandatos.

Como reglas generales de este prorrateo:

- (i) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
 - (ii) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- 6) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (5) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los Peticionarios, con base en el contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante fedatario público).
- 7) En caso de que las peticiones de compra basadas en Mandatos hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes (peticiones de compra no basadas en Mandatos) según se indica a continuación:
- (i) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias Solicitudes, se agregarán, formando una única Solicitud. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes, consideradas de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre las Solicitudes afectadas.
 - (ii) Si las Solicitudes exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas Solicitudes, el Número Mínimo de Acciones.
 - (iii) Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a que se refiere el párrafo anterior, se adjudicará el Número Mínimo de Acciones a las Solicitudes mediante una adjudicación por sorteo conforme a las reglas del párrafo segundo del apartado (4) anterior.
 - (iv) Asimismo, si tras realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todas las Solicitudes, hubiera Solicitudes no atendidas completamente se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (5) y (6) anteriores.

El prorrateo descrito en este apartado se realizará por la Entidad Agente no más tarde del día 18 de junio de 2006, una vez recibida las relaciones de las peticiones y teniendo en cuenta lo dispuesto en las mismas. En ningún caso será responsable la Entidad Agente de los errores u omisiones derivados de la información recibida.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo de prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la

realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las cuales, la más sensible es el número real de peticiones y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

Ejemplo de Prorrato en el Tramo Minorista:

Suponiendo que una vez finalizada la Oferta Pública se dieran los siguientes datos:

- A. Acciones asignadas al Tramo Minorista General: 1.950.797
- B. Precio máximo de venta: 22,36 euros
- C. Mandatos de compra presentados y no revocados: 15.000

MANDATOS			
Número de Mandatos	Importe Petición (Euros)	Acciones por Petición	Acciones solicitadas
5.500	1.500,00	67	368.500
5.000	3.000,00	134	670.000
3.000	6.000,00	268	804.000
1.100	30.000,00	1.341	1.475.100
400	60.000,00	2.683	1.073.200
15.000			4.390.800

- D. Solicitudes de compra presentadas durante el periodo de Oferta Pública: 1.505

SOLICITUDES			
Número de Solicitudes	Importe Petición (Euros)	Acciones por Petición	Acciones solicitadas
750	1.500,00	67	50.250
450	3.000,00	134	60.300
200	6.000,00	268	53.600
75	30.000,00	1.341	100.575
30	60.000,00	2.683	80.490
1.505			345.215

Al superar el número de acciones solicitadas durante el Periodo de Formulación de Mandatos el número de acciones asignadas a este Tramo, la adjudicación y el prorrato se hace únicamente sobre los Mandatos de Compra, no tomándose en consideración las Solicitudes de Compra formuladas durante el Periodo de Oferta Pública.

Si el número de acciones asignadas a este Tramo no fuera suficiente para adjudicar 67 acciones a todos los Mandatos de Compra, se adjudicarían 67 acciones por Mandato de Compra a partir de la letra resultante del sorteo realizado por fedatario público.

1. ADJUDICACION FIJA (se adjudican 67 acciones)

- a) Acciones a adjudicar: 1.950.797
- b) Número fijo de acciones a adjudicar: 67
- c) Número de acciones solicitadas: 4.390.800
- d) Número total de acciones adjudicadas: 1.005.000¹

¹ 1.005.000

e) Número de acciones pendientes de adjudicar: 945.797

f) Demanda no satisfecha: 3.385.800 ⁽²⁾

2. ADJUDICACION PROPORCIONAL (el número de acciones pendientes de adjudicar se asignan de forma proporcional al volumen de demanda no satisfecho)

a) Demanda no satisfecha: 3.385.800²

b) Coeficiente de adjudicación: 27,934%³

c) Número total de acciones adjudicadas: 940.500⁴

d) Número de acciones pendientes de adjudicar: 5.297

e) Demanda no satisfecha: 2.445.300⁵

Número de Mandatos	Número Acciones Adjudicadas	Número Acciones Adjudicadas (Total)
5.500	67	368.500
5.000	67	335.000
3.000	67	201.000
1.100	67	73.700
400	67	26.800
15.000		1.005.000

² 3.385.800

Número de Mandatos	Número Acciones Pendientes de adjudicar	Número Acciones Pendientes adjudicar (Total)
5.500	0	0
5.000	67	335.000
3.000	201	603.000
1.100	1.274	1.401.400
400	2.616	1.046.400
15.000		3.385.800

³ $945.797 / 3.385.800 = 0,2793422529$ (27,934%)

⁴ 940.500

Número de Mandatos	Número Acciones Adjudicadas	Número Acciones Adjudicadas (Total)
5.000	18	90.000
3.000	56	168.000
1.100	355	390.500
400	730	292.000
9.500		940.500

⁵ 2.445.300

Número de Mandatos	Número Acciones Pendientes de adjudicar	Número Acciones Pendientes adjudicar (Total)
5.500	0	0
5.000	49	245.000
3.000	145	435.000
1.100	919	1.010.900
400	1.886	754.400

3. ADJUDICACIÓN UNITARIA

Las 5.297 acciones sobrantes pendientes de adjudicar se reparten de forma unitaria entre los mandatos de compra no satisfechos.

Se adjudica 1 acción más a los mandatos de 2.683, 1.341 y 268 acciones. El sorteo se producirá entre los mandatos de compra de 134 acciones, correspondiendo 1 acción más a 797 de ellos, quedándose los restantes 4.203 con el número de acciones ya adjudicadas.

4. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva por Mandatos de Compra sería la siguiente:

- a) Mandatos de 67 acciones: 67 acciones por adjudicación fija.
- b) Mandatos de 134 acciones: 67 acciones por adjudicación fija.
18 acciones por adjudicación proporcional.
1 acción por adjudicación unitaria en algunos casos.
- c) Mandatos de 268 acciones: 67 acciones por adjudicación fija.
56 acciones por adjudicación proporcional.
1 acción por adjudicación unitaria.
- d) Mandatos de 1.341 acciones: 67 acciones por adjudicación fija.
355 acciones por adjudicación proporcional.
1 acción por adjudicación unitaria.
- e) Mandatos de 2.683 acciones: 67 acciones por adjudicación fija.
730 acciones por adjudicación proporcional.
1 acción por adjudicación unitaria.

Si el número de acciones solicitadas durante el Periodo de Mandatos de Compra no superara el volumen asignado al Tramo Minorista General se atenderían en su totalidad todos los Mandatos de Compra. Las acciones sobrantes pendientes de adjudicar se prorratearían entre las Solicitudes de Compra formuladas durante el Periodo de Oferta Pública siguiendo los mismo procedimientos descritos anteriormente.

(d) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos

No existe ningún trato preferente en la asignación de acciones de la Oferta a los inversores compradores.

(e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que la realiza

No existe diferencia en el tratamiento de las suscripciones o peticiones de compra en función de la entidad ante la que se tramitan.

15.000

2.445.300

(f) Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista

Ver apartado c) anterior sobre el prorrateo en el Tramo Minorista.

(g) Condiciones para el cierre de la Oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la Oferta

En el apartado 5.1.3 anterior se describen las fechas de cierre de los períodos de la Oferta.

(h) Si se admiten las suscripciones múltiples, y en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples

Exclusivamente en el Tramo Minorista se permiten peticiones de compra formuladas en régimen de cotitularidad.

No obstante, una misma persona no podrá formular más de dos peticiones de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad. Es decir, no se podrán formular peticiones en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos peticiones formuladas de forma conjunta. A estos efectos, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones de compra, las mismas se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición que computará como tal. Si una misma persona formula más de dos peticiones, de forma conjunta, se anularán, a todos los efectos, las peticiones que haya formulado de forma conjunta, respetándose únicamente la o las peticiones formuladas de forma individual.

Se tendrán en cuenta para el límite de dos peticiones mencionado anteriormente, tanto los Mandatos como las Solicitudes. No obstante lo anterior, si el número de acciones correspondiente a los Mandatos no revocados formulados durante el Periodo de Formulación de Mandatos de compra superara el número de acciones asignadas al Tramo Minorista, sólo se tomará en consideración para el límite de dos peticiones anterior los Mandatos citados, sin considerar las Solicitudes recibidas.

El límite del número de peticiones que se pueden formular utilizando distintas formas de cotitularidad, es independiente del límite máximo de inversión descrito en el apartado 5.1.6.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

La adjudicación definitiva de las acciones en el Tramo Español para Inversores Cualificados y en Tramo Internacional se realizará por la Sociedad a su discreción razonable y en el Tramo Minorista conforme a las reglas de prorrateo ya expuestas, antes en todos los casos de las 12:00 horas de Madrid del día 20 de junio de 2006.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, quienes lo comunicarán a los petitionarios adjudicatarios.

La adjudicación se realizará por la Sociedad con carácter previo a la perfección de la venta (que no ocurrirá antes de las 20:00 horas de la Fecha de la Oferta) y a la admisión a negociación y está previsto que las Entidades Aseguradoras notifiquen a los petitionarios adjudicatarios dicha asignación también en los tres días hábiles siguientes.

5.2.5. Sobre-adjudicación y green shoe

Existencia y tamaño de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe»

El volumen de la Oferta asignado globalmente a los Tramos Para Inversores Cualificados podrá ser ampliado en hasta 1.950.796 acciones, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, mediante el ejercicio de la opción de

compra (opción internacionalmente conocida como *green shoe*) sobre 1.950.796 acciones de la Sociedad que Araltec, S.L., Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., Banco Industrial de Bilbao, S.A. y Bilbao Vizcaya Holding, S.A. tienen previsto conceder a dichas Entidades (en la proporción de 1,24%, 0,85%, 0,73% y 0,67% del capital social de la Sociedad, respectivamente), a la firma de los contratos de aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados. Esta opción de compra se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en estos Tramos. Su ejercicio deberá ser comunicado a la CNMV, el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil.

El precio de compra de las acciones de la Sociedad en caso de ejercicio del «*green shoe*» será igual al Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta.

Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe»

La opción de compra será ejercitable, en una o varias veces total o parcialmente, en la Fecha de Admisión a Cotización, prevista para el 21 de junio de 2006, o durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha.

Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de «green shoe»

La opción de compra podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores con el que se cubrirían las sobre-adjudicaciones que se realicen, en su caso, por las Entidades Aseguradoras para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Está previsto que dicho préstamo será otorgado, en su caso, por Araltec, S.L., Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., Banco Industrial de Bilbao, S.A. y Bilbao Vizcaya Holding, S.A. a las Entidades Coordinadoras Globales o a aquella entidad que de mutuo acuerdo designen la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, y tendrá por objeto como máximo un número de acciones igual al número de acciones de la referida opción de compra. El préstamo de dichos valores tendrá al menos la duración de la opción de compra «*green shoe*». La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

No existe condición alguna para el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

5.3. Precios

5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de Oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Banda de precios indicativa y no vinculante

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una Banda de Precios Indicativa y No Vinculante para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta, de entre 20,00 y 25,00 euros por acción. La citada Banda de Precios implica asignar a la Sociedad una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 1.118 y 1.397 millones de euros, aproximadamente. Asimismo, la citada Banda de Precios No Vinculante implica asignar a la Sociedad un PER de entre 27,2 y 33,9 sobre los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2005 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por la Sociedad de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de la Sociedad resultante de dicha Banda de Precios. Dicha Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos, PER, valor compañía/ EBITDA, y descuento de flujos de caja) y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Se hace constar que el precio o precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta podrán no estar comprendidos dentro de la referida Banda de Precios.

Durante el año anterior a la verificación de este Folleto Informativo, determinados accionistas de la Sociedad han realizado operaciones de adquisición de acciones de la Sociedad, tal y como se describen en el apartado 5.3.4. de la Nota sobre las Acciones.

Precio Máximo Minorista

El Precio Máximo Minorista será fijado el día 13 de junio de 2006, de común acuerdo entre la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales. El Precio Máximo Minorista será el importe que los peticionarios de acciones en el Tramo Minorista pagarán, como máximo, por cada acción que les sea adjudicada y será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en dicho Tramo.

Precio de los Tramos para Inversores Cualificados

El Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta será fijado por la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, el 19 de junio de 2006, una vez finalizado el Período de Oferta Pública en el Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos para Inversores Cualificados, a la vista del volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

Precio Minorista

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta.

El Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios distintos para las acciones objeto de la Oferta Pública: (i) el Precio Minorista (para las acciones del Tramo Minorista), y (ii) el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados (para las acciones de los Tramos para Inversores Cualificados).

Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas.

Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a nombre de los adjudicatarios en los registros contables a cargo de las Entidades Participantes en Iberclear. No obstante, dichas Entidades Participantes en Iberclear podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2. Proceso de publicación del precio de Oferta

El Precio Máximo Minorista de la Oferta será comunicado a la CNMV el 13 de junio de 2006 o el día hábil siguiente y publicado no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

El Precio Minorista de la Oferta y el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta serán comunicados a la CNMV el 20 de junio de 2006 o el día hábil siguiente y publicados no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No aplicable.

5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de Oferta Pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta Pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

Durante el último año se han realizado las siguientes operaciones de adquisición de acciones que afectan a directivos y consejeros (o consejeros dominicales) de la Sociedad (o a personas vinculadas a ellos):

- Venta por Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.: Conforme se ha descrito en el apartado 18.4 del Documento de Registro, el 5 de octubre de 2005 Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (entidad miembro del Grupo Santander Central Hispano) vendió todas las acciones de la Sociedad de que era titular (es decir, 354.202 acciones antiguas - que, tras el desdoblamiento de las acciones acordado en la proporción de 60 acciones nuevas por cada acción antigua, equivalen a 21.252.120 acciones nuevas - que representaban entonces el 38% del capital de la Sociedad) al accionista Araltec, S.L., sociedad controlada por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia. El precio de adquisición fue de 268,21 euros por acción antigua, lo que equivaldría a 4,47 euros por acción nueva.

- Venta por Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.: Según se ha descrito en el apartado 18.3 del Documento de Registro, el 23 de mayo de 2006 y de conformidad con los acuerdos alcanzados en octubre de 2005 con ocasión de la salida del capital del Grupo Santander Central Hispano, tercer socio de referencia de la Sociedad en aquel entonces, Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L., sociedad controlada por el Excmo. Sr. Don José Lladó Fernández-Urrutia, ha vendido 4.248.096 acciones representativas del 7,6% del capital social de la Sociedad en favor de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. (que ha adquirido el 3,8 % del capital social) y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. (que ha adquirido el restante 3,8% del capital social) por un precio por acción idéntico al pactado en la adquisición por Araltec, S.L. a Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A., es decir 4.47 euros por acción.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta

El día 2 de junio de 2006 ha sido firmado por las entidades que se relacionan a continuación en relación con el Tramo Minorista, el protocolo de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista. Además, está previsto que esas mismas entidades, suscriban el

correspondiente Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista, una vez se verifiquen y en caso de que se verifiquen las condiciones previstas para ello, en cuya virtud adquirirían la condición de Entidades Aseguradoras de dicho Tramo.

Igualmente, el día 2 de junio de 2006 ha sido firmado por las entidades que se relacionan asimismo a continuación en relación con el Tramo Español para Inversores Cualificados, el protocolo de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados. Además, está previsto que esas mismas entidades, suscriban el correspondiente Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados, una vez se verifiquen y en caso de que se verifiquen las condiciones previstas para ello, en cuya virtud adquirirían la condición de Entidades Aseguradoras de dicho Tramo.

Por último está previsto que las entidades que se relacionan a continuación en relación con el Tramo Internacional, suscriban, en su caso, el correspondiente Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, en cuya virtud vendrían a adquirir la condición de Entidades Aseguradoras de dicho Tramo.

Función		Nombre			Dirección
Coordinadores Globales		Banco	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Argentaria, S.A.			
		Merrill Lynch International			2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido
Tramo Minorista					
Entidad Aseguradora	Directora y	Banco	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Argentaria, S.A.			
Entidades Aseguradoras		Caja de Ahorros y Piedad de Madrid	Monte de		Plaza de Celenque, 2 28013 Madrid España
		Banco de Sabadell, S.A.			Plaza de Cataluña, 1 08201 Sabadell España
		Banco Español de Crédito S.A.			Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3 28043 Madrid España
Tramo Español para Inversores Cualificados					
Entidades Aseguradoras	Directoras y	Banco	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Argentaria, S.A.			
		Merrill Lynch International			2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido
Entidades y Aseguradoras	Co-Directoras	Banco de Sabadell, S.A.			Plaza de Cataluña, 1 08201 Sabadell España
		Banco Español de Crédito S.A.			Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3 28043 Madrid España
Tramo Internacional					
Entidades Aseguradoras	Directoras y	Banco	Bilbao	Vizcaya	Vía de Poblados, s/n 28033 Madrid España
		Argentaria, S.A.			

	Merrill Lynch International	2 King Edward Street London EC1A 1HQ Reino Unido
Entidad Co-Directora y Aseguradora	JPMorgan Cazenove Limited	Cazenove Group Limited 20 Moorgate London EC2R 6DA Reino Unido

Asimismo, actuarán como Entidades Colocadoras Asociadas del Tramo Minorista las siguientes entidades:

Entidad Aseguradora del Tramo Minorista	Entidad Colocadora Asociada
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Depositario BBVA, S.A. Uno-E Bank, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Banco Inversis Net, S.A. Altae Banco, S.A.
Banco de Sabadell, S.A.	Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A. Sabadell Banca Privada, S.A.

5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

La Entidad Agente de la Oferta es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en la Plaza de San Nicolás 4, Bilbao (Vizcaya).

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación

Tramo Minorista

A continuación se incluye una descripción de las principales características y términos básicos del protocolo de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista, firmado el 2 de junio de 2006.

El protocolo de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista ha sido firmado por las siguientes entidades, y en él se ha hecho indicación del número inicial e indicativo de acciones que, en caso de otorgar dichas entidades el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista definitivo quedarían aseguradas por ellas. Debe tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas en el Tramo Minorista por cada entidad será el que, en su caso, figure en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista:

	Tramo minorista	
	% aseg.	Acciones
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	70%	1.365.557

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10%	195.080
Banco de Sabadell, S.A.	10%	195.080
Banco Español de Crédito S.A.	10%	195.080
Total Tramo	100%	1.950.797

De acuerdo con el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista, las Entidades Aseguradoras asumirían los siguientes compromisos, en caso de otorgarse el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista definitivo:

1º) Aseguramiento:

Las Entidades Aseguradoras que firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista se comprometerán, de acuerdo con lo dispuesto, en su caso, en el mismo, a colocar en el mercado español o a adquirir al Precio de Aseguramiento, de forma mancomunada, tal y como éste se define a continuación, para sí mismas, las acciones correspondientes al volumen de la Oferta asignado al Tramo Minorista aseguradas por cada una de ellas en el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista, que no hubieran sido adquiridas por cuenta de terceros en el supuesto de que no se presenten durante el periodo establecido al efecto peticiones suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a dicho Tramo. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de desistimiento ni de revocación automática de la Oferta previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

El compromiso de aseguramiento en firme, por parte de las Entidades Aseguradoras de que se trate, solamente existirá desde el momento en que por ellas se suscriba el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista sin perjuicio de la posibilidad de resolución del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el mismo.

Las Entidades Aseguradoras que firmen, en su caso, el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista tendrán la obligación incondicional de asumir conjunta y adicionalmente hasta el 10% del aseguramiento total de dicho Tramo, para el caso que alguna de las Entidades Aseguradoras que hubieran firmado el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista no atendiera sus compromisos de aseguramiento, que se distribuirá entre las restantes Entidades Aseguradoras en proporción a su respectivo compromiso de aseguramiento. La circunstancia de haberse visto obligadas las entidades del sindicato asegurador a hacer efectivo este compromiso como consecuencia del incumplimiento por alguno de los aseguradores de su obligación de aseguramiento no determinará, por sí sola, la existencia de una causa de resolución de los Contratos de Aseguramiento por fuerza mayor.

En el Tramo Minorista, el compromiso de aseguramiento se extenderá a las acciones que se asignen al mismo de acuerdo con las normas de redistribución entre Tramos de la presente Nota sobre las Acciones, entre las que no se incluirán las acciones objeto de la opción de compra «*green shoe*». A estos efectos, el Contrato establecerá el aseguramiento genérico de las acciones que pudieran asignarse al Tramo Minorista si resultara de aplicación una redistribución de acuerdo con la presente Nota sobre las Acciones. En este caso las acciones adicionales se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras en proporción a su compromiso inicial de aseguramiento, devengándose sobre esta ampliación las respectivas comisiones de dirección, aseguramiento y colocación.

2º) Colocación:

La colocación de acciones del Tramo Minorista se realizará a través de las Entidades Aseguradoras y también, en su caso, a través de las entidades colocadoras asociadas a éstas. Dichas entidades se obligarán a adquirir, por orden y cuenta de terceros, todas las acciones que se adjudiquen definitivamente a los peticionarios que hayan cursado sus peticiones de compra (Mandatos y Solicitudes) directa o indirectamente a través de aquéllas.

En el Tramo Minorista, cada Entidad Aseguradora deberá recibir y cursar cualquier Mandato o Solicitud válido de compra de acciones que se le pueda formular directamente, no estando ninguna Entidad Aseguradora facultada para recibir ni cursar peticiones que le sean presentadas por inversores a los que no va dirigida la Oferta.

La Sociedad hará públicas las variaciones que se produzcan en la identidad de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista, en su caso.

Las Entidades Aseguradoras han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna por su participación en la presente Oferta Pública.

3º) Causas de fuerza mayor:

El Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista establece que dicho Protocolo y el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista podrán ser resueltos por decisión de la Sociedad, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras Globales, o por decisión de cualquiera de las Entidades Coordinadoras Globales, previa consulta no vinculante a la Sociedad, en el supuesto de que se produzca, en cualquier momento desde su firma y hasta las 20:00 horas de Madrid de la Fecha de la Operación (prevista inicialmente para el 20 de junio de 2006), algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado.

A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado las siguientes situaciones, siempre que hicieran excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento del Protocolo o del Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista por las correspondientes Entidades Aseguradoras:

- (i) La suspensión o limitación importante de la negociación de acciones declarada por las autoridades competentes en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (incluido el Mercado Continuo), Londres o Nueva York.
- (ii) La suspensión general de la actividad bancaria en España, en el Reino Unido o en los Estados Unidos, declarada por las autoridades competentes o una alteración sustancial de las actividades bancarias o de las de compensación y liquidación de valores en España, el Reino Unido o los Estados Unidos.
- (iii) Un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o de cualquier conflicto de naturaleza similar, o un acto terrorista de gran alcance, o una declaración de guerra o emergencia nacional, siempre que afecte de modo extraordinario a los índices de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (incluido el Mercado Continuo), Londres o Nueva York.
- (iv) La ocurrencia de cualquier otro tipo de calamidad o crisis o la alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional o en los mercados de cambio, siempre que afecte de modo extraordinario a los índices de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (incluido el Mercado Continuo), Londres o Nueva York.
- (v) La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de la Sociedad o su grupo.
- (vi) La modificación de la legislación o la aprobación de cualquier proyecto que implicara una previsible modificación legislativa que afecten negativamente y de forma sustancial a TÉCNICAS REUNIDAS, a su grupo, a la Oferta, a las acciones de la Sociedad o a su transmisibilidad o a los derechos de los titulares de dichas acciones.
- (vii) El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento del registro del Folleto Informativo que afecten negativamente y de modo sustancial a TÉCNICAS

REUNIDAS, a la Oferta, a las acciones de la Sociedad, a su transmisibilidad o a los derechos de los titulares de acciones de la Sociedad.

- (viii) La puesta de manifiesto de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes relativos a la información contenida en el Folleto Informativo de la Oferta, susceptible de afectar a la evaluación de las acciones de la Sociedad y que determine la necesidad de publicar un suplemento al Documento de Registro o a la Nota sobre las Acciones conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

La resolución de los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados, o del Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista o de los demás Contratos de Aseguramiento por cualquiera de las causas previstas anteriormente y comunicada debidamente a la otra parte y en general la resolución de los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados, o de los Contratos de Aseguramiento dará lugar, en todo caso, a la revocación automática de la Oferta.

4º) Comisiones previstas en el protocolo de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista:

La Sociedad, en nombre y por cuenta de los Accionistas Oferentes, en proporción al número de acciones respectivamente vendidas por cada uno de ellos en el Tramo Minorista de la Oferta, pagará las siguientes comisiones en relación con la Oferta:

- Praecipium: comisión pagadera a las Entidades Coordinadoras Globales a partes iguales: 0,35% del importe del Tramo Minorista de la Oferta (calculado como el producto del Precio de Aseguramiento por el número de acciones asignadas al Tramo Minorista).
- Dirección: comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento: 0,35% del importe del Tramo Minorista de la Oferta.
- Aseguramiento: comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento: 0,70% del importe del Tramo Minorista de la Oferta.
- Colocación: comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en proporción a las adjudicaciones de acciones a los mandatos, solicitudes y propuestas de compra de acciones presentados por ellas: 2,10% del importe de las acciones adjudicadas a Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista (calculado como el producto de dicho número de acciones y el Precio Minorista).

5º) Cesión de Comisiones:

Las Entidades Aseguradoras que firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista no podrán ceder total o parcialmente las comisiones mencionadas, salvo que la cesión se realice a favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes o agentes debidamente registrados en la CNMV o en el Banco de España.

6º) Precio de Aseguramiento:

Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras que firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista se comprometerán, en su caso, bajo los Contratos de Aseguramiento, en virtud de la firma de éstos (y condicionados a ella) a adquirir las acciones sobrantes aseguradas (el “**Precio de Aseguramiento**”).

El Precio de Aseguramiento para todos los Tramos será igual al Precio de los Tramos para Inversores Cualificados determinado por la Sociedad de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales. En el supuesto de que no sea posible la determinación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, conforme a lo previsto en la presente Nota sobre las Acciones, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, y se producirá la revocación automática total.

Sólo existirá compromiso en firme de Aseguramiento de las Entidades Aseguradoras cuando éstas otorguen los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación.

7º) Publicidad no autorizada:

En virtud de lo previsto en el protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista, las Entidades Aseguradoras se obligarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación a abstenerse y conseguir que sus respectivas Entidades Colocadoras asociadas se abstengan de realizar publicidad relacionada con la Oferta o su participación en la misma sin la autorización de la Sociedad y de las Entidades Coordinadoras Globales.

Tramos para Inversores Cualificados

Tal y como se han indicado con anterioridad, el 2 de junio de 2006 se ha suscrito un Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados.

Además, está previsto que el día 19 de junio de 2006 se firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional y el Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados (en adelante, ambos conjuntamente, los “**Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados**”), por los que las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, que lleguen, en su caso, a firmarlos, se comprometerán a colocar entre los inversores institucionales y cualificados a quienes van dirigidos los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta, y en su defecto, a adquirir de los Accionistas Oferentes, las acciones que se asignen a los Tramos para Inversores Cualificados.

Estos Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados se ajustarán a las prácticas habituales en este tipo de ofertas en cuanto a las declaraciones y garantías formuladas por la Sociedad y a las causas de resolución.

El Precio de Aseguramiento será el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados.

En los Tramos para Inversores Cualificados, está previsto que las Entidades Aseguradoras, que lleguen a firmar los correspondientes Contratos de Aseguramiento, obtendrán Propuestas entre inversores cualificados de forma que puedan ser objeto de selección por parte de la Sociedad conforme a lo previsto en la presente Nota sobre las Acciones.

Está previsto que las comisiones específicas para los Tramos para Inversores Cualificados sean las indicadas en el apartado 4º anterior del apartado B) de esta sección 5.4.3, pero referidas a cada uno de los Tramos para Inversores Cualificados y a salvo de las especialidades en cuanto a su importe, cálculo y distribución que se puedan acordar en los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados.

Asimismo, está previsto que las comisiones de aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Minorista, así como las comisiones de colocación de aquellas Entidades Aseguradoras que no llegaran a suscribir el correspondiente Contrato de Aseguramiento, se dedicarán íntegramente a gastos de estabilización, si fuera necesario.

A salvo de cuanto pudiera proveerse en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, en el supuesto de que no se fijara el Precio del Tramo para Inversores Cualificados en

los términos establecidos en la presente Nota sobre las Acciones, no se otorgarán los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados, y se producirá la revocación automática total. Ni las Entidades Coordinadoras Globales ni cualquier otra que hubiera sido invitada a suscribir los Contrato de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados, ni las entidades peticionarias de acciones de estos Tramos tendrán derecho a reclamar indemnización alguna por razón de dicha revocación y en relación a los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados que, en su caso, se podrían haber llegado a firmar.

5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

Con fecha 2 de junio de 2006 han sido firmados los protocolos de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados. Con fecha 13 de junio de 2006 está previsto que sea firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y, con fecha 19 de junio de 2006, los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de 10 de mayo de 2006, en virtud de la autorización de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de idéntica fecha, se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación el día 21 de junio de 2006, comprometiéndose la Sociedad, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el 30 de junio de 2006, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV y un anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

En caso de que las acciones de la Sociedad no se hubieran admitido a negociación antes de las 24:00 horas del día 21 de julio de 2006, la Oferta quedará revocada y resuelta en todos sus tramos, siendo entonces de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.1.4 anterior.

En este sentido, la Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

Las acciones de la Sociedad no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda.

6.5. Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

De acuerdo con lo indicado en el apartado 5.2.5 anterior, los Accionistas Oferentes referidos en la sección 5.2.5 anterior han concedido a las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras una opción de compra *green shoe* sobre 1.950.796 acciones de la Sociedad.

En conexión con la Oferta, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes, Merrill Lynch Internacional, en su calidad de Agente de Estabilización, podrá realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo, por cuenta de las Entidades Aseguradoras del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional y siguiendo las prácticas internacionales habituales para estas operaciones de oferta internacional de acciones.

Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta (*flow back* en terminología inglesa) de acciones que habitualmente suele producirse con posterioridad a una oferta pública y apoyar el precio de mercado de dichas acciones.

A tal efecto, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobre-adjudicación al Tramo Español para Inversores Cualificados y al Tramo Internacional que será cubierta por las propias Entidades Aseguradoras, directamente o mediante el ejercicio de la opción de compra descrita en el apartado 5.2.5 de la presente Nota sobre las Acciones.

Conforme a las prácticas internacionales que suelen seguirse, aunque sin suponer obligación o compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados (o adquiriendo la disponibilidad sobre los valores en virtud de títulos diversos) de accionistas, por un importe igual al de la opción de compra o *green shoe*. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción de compra *green shoe*. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra o *green shoe*.

6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento

No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a la Sociedad o los inversores, de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas, ni de ejercitar la opción de compra o *green shoe*. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres para definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (prevista para el 21 de junio de 2006) inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes.

6.5.3. Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

La entidad designada de mutuo acuerdo por la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales para realizar las prácticas de estabilización será Merrill Lynch International (el “Agente de

Estabilización”). De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 2273/2003 de la Comisión Europea, la entidad que realice la estabilización notificará a la CNMV los detalles de todas las operaciones de estabilización a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado a contar desde el día siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones e informará al público, en el plazo de una semana desde el final del periodo de estabilización de lo siguiente:

- 1) si se ha realizado o no la estabilización;
- 2) la fecha de comienzo de la estabilización;
- 3) la fecha en que se haya producido por última vez la estabilización;
- 4) la gama de precios en la que se haya efectuado la estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales se efectuaron las operaciones de estabilización.

6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

Las prácticas de estabilización pueden dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría en caso de no llevarse a cabo las mismas.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

El cuadro siguiente identifica los Accionistas Oferentes de la Sociedad que han decidido ofrecer acciones de la Sociedad, con indicación de su dirección y de su relación con la Sociedad durante los últimos tres años anteriores a esta Nota sobre las Acciones:

Accionista	Dirección	Relación con la Sociedad
Banco Industrial de Bilbao, S.A.	C/ Gran Vía de Don Diego López de Haro 1 Bilbao (Vizcaya)	-
Bilbao Vizcaya Holding, S.A.	C/ Gran Vía de Don Diego López de Haro 1, Bilbao (Vizcaya)	-
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	C/ Santísima Trinidad 2, Madrid	-
Araltec, S.L.	C/ Santísima Trinidad 2, Madrid	-
Dña. Marta Lladó Arburúa	C/ Santísima Trinidad 2, Madrid	-
Dña. María Lladó Arburúa	C/ Arapiles 13, 28015 Madrid	-
Dña. Pilar Lladó Arburúa	C/ Santísima Trinidad 2, Madrid	-
D. José Manuel Lladó Arburúa	C/ Manuel Silvela 1, Madrid	Consejero
D. Juan Lladó Arburúa	C/ Arapiles 13, 28015 Madrid	Consejero

7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

Los accionistas de la Sociedad que han decidido adherirse a la Oferta y ofrecer acciones de la Sociedad, tal y como se ha mencionado en el apartado 7.1 anterior, son los siguientes, con indicación del número de acciones ofrecidas (todas ellas de la misma clase) por cada uno de los oferentes en la Oferta:

Accionista	Número de Acciones ofrecidas (sin green shoe)	% sobre el capital de la Sociedad	Número de Acciones ofrecidas (con green shoe)	% sobre el capital de la Sociedad
Banco Industrial de Bilbao, S.A.	4.103.231	7,30	4.513.554	8,07
Bilbao Vizcaya Holding, S.A.	3.717.387	6,65	4.089.126	7,31
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	3.161.232	5,66	3.637.140	6,51
Araltec, S.L.	4.602.114	8,20	5.294.940	9,47
Dña. Marta Lladó Arburúa	784.800	1,40	784.800	1,40
Dña. María Lladó Arburúa	784.800	1,40	784.800	1,40
Dña. Pilar Lladó Arburúa	784.800	1,40	784.800	1,40
D. José Manuel Lladó Arburúa	784.800	1,40	784.800	1,40
D. Juan Lladó Arburúa	784.800	1,4	784.800	1,40

7.3. Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)

En los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados, la Sociedad y los Accionistas Oferentes se comprometen -y reiterarán este compromiso en los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Tramo Internacional- frente a las Entidades Coordinadoras Globales y las Entidades Aseguradoras a no emitir, ofrecer, vender (directa o indirectamente), pignorar o gravar en garantía de obligaciones cuya exigibilidad pueda producirse antes del vencimiento del período señalado más adelante, acordar la emisión o venta o de cualquier otra manera disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pueda tener un efecto similar a la venta o anuncio de venta (incluyendo realizar o solicitar que se realice cualquier notificación de registro *-registration statement-* de conformidad con la *US Securities Act* de 1933) de cualesquiera acciones de la Sociedad, valores, obligaciones o bonos convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, warrants o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, incluidas las transacciones con instrumentos financieros previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, hasta una vez transcurridos ciento ochenta (180) días desde la fecha de admisión a negociación en las Bolsas de Valores Españolas de las acciones de la Sociedad, salvo que sean expresamente autorizados al efecto con carácter previo y por escrito por las Entidades Coordinadoras Globales, que no podrán denegar injustificadamente dicha autorización. Se exceptúan de dicho compromiso de no transmisión y no estarán sujetas ni se verán afectadas por el mismo:

- 1) En el caso de la Sociedad, (i) las emisiones o entregas de acciones de la Sociedad asociadas con adquisiciones estratégicas cerradas dentro del mencionado período u otras operaciones estratégicas, siempre y cuando el suscriptor de las acciones asuma el compromiso de no transmisión de las acciones por el período remanente; (ii) la entrega, otorgamiento o venta de acciones de la Sociedad u opciones de compra de acciones de la Sociedad, en relación con los planes y acuerdos de retribución de empleados o directivos de la Sociedad hechos públicos, incluidas cualesquiera acciones entregadas como consecuencia del ejercicio de cualquiera de dichas opciones, siempre que dichos directivos o empleados asuman el compromiso de no disposición o *lock-up* descrito en este apartado; o (iii) la emisión o transmisiones de acciones a entidades pertenecientes a su Grupo, siempre que la entidad adquirente asuma un compromiso de no disposición o *lock-up* equivalente al descrito en este apartado.
- 2) En el caso de todos los accionistas de la Sociedad (a cuyos efectos los accionistas en quienes no concurre la condición de Accionistas Oferentes han otorgado las correspondientes cartas de adhesión al compromiso de no transmisión), (i) las transmisiones de acciones de la Sociedad que sean consecuencia del ejercicio de la opción de compra *green shoe*; (ii) las que sean consecuencia del préstamo de valores a conceder, en su caso, a las Entidades Coordinadoras Globales para la sobre-adjudicación de acciones en los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta; (iii) las transmisiones de acciones por los accionistas de la Sociedad personas físicas a sus familiares hasta el cuarto grado en línea directa o en línea colateral (incluidos) (tal y como éstos conceptos se definen en los artículos 915 y siguientes del Código Civil), siempre que el adquirente asuma un compromiso de no disposición o *lock-up* equivalente al descrito en este apartado; o (iv) transmisiones de acciones en el marco de una eventual oferta pública de adquisición sobre la Sociedad

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/Oferta

Los gastos de la Oferta son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de la presente Nota sobre las Acciones:

Gastos⁽¹⁾	€
Gastos legales (Notaría, Registro, publicidad legal y otros)	300.000
Asesoramiento jurídico - financiero, auditores y agencia	1.725.000
Comisión de dirección, aseguramiento, colocación e incentivo	16.900.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	70.000
Tasas de la CNMV	60.000
Tasas de Iberclear	50.000
Varios (publicidad, imprevistos y posibles desviaciones)	1.280.000
Total	20.385.000

⁽¹⁾ Estos gastos serán sufragados por la Sociedad en cuanto a aproximadamente 2.435 miles de euros y por los Accionistas Oferentes en cuanto a aproximadamente 17.950 miles de euros.

Los ingresos netos estimados de los Accionistas Oferentes en atención al precio orientativo señalado en el apartado 5.3.1. anterior y el importe indicativo de gastos señalado en el cuadro anterior será de aproximadamente 422 millones de euros (sin incluir las acciones que, en su caso, se ofrezcan en ejercicio de la opción de compra o *green shoe*).

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Teniendo en cuenta que se trata de una oferta pública de venta, no procede hablar de dilución.

9.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

Teniendo en cuenta que se trata de una oferta pública de venta, no procede hablar de dilución.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Oferta objeto de la presente Nota sobre las Acciones:

- a) Uría Menéndez y Cía. Abogados, S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de la Sociedad.
- b) Clifford Chance, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho internacional de la Sociedad.
- c) Linklaters, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español e internacional de las Entidades Aseguradoras.
- d) PricewaterhouseCoopers, auditores de cuentas de la Sociedad.

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

10.3. Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores

No procede.

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No procede.

Madrid 2 de junio de 2006

D. Juan Lladó Arburúa